



T R I B U N A L C A L I F I C A D O R D E E L E C C I O N E S

MEMORIA

INSTITUCIONAL

AÑO 2021

Síntesis de la gestión electoral anual

S a n t i a g o - C h i l e

M E M O R I A A Ñ O 2 0 2 1

T R I B U N A L C A L I F I C A D O R D E E L E C C I O N E S

P R E S I D E N T A

Ministra Rosa Egnem Saldías

M I N I S T R O S

Juan Eduardo Fuentes Belmar

Ricardo Blanco Herrera

Jorge Dahm Oyarzún

Jaime Gazmuri Mujica

S E C R E T A R I A R E L A T O R A

Carmen Gloria Valladares Moyano

Compañía de Jesús N° 1288 - Central telefónica (+56-2) 2733 9300

www.tribunalcalificador.cl

recepciontce@tribunalcalificador.cl

Diseño, redacción y edición
Departamento de Estudios
Secretaría Tribunal Calificador de Elecciones

Todos los derechos reservados.
Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra.

Santiago de Chile

2023

I



**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
SECRETARÍA TRIBUNAL
CALIFICADOR DE ELECCIONES**



PRESENTACIÓN



P R E S E N T A C I Ó N



Como Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones desde enero de 2022, recae en mí el honor de presentar su Memoria Institucional año 2021, que ofrece a la ciudadanía un pormenorizado recuento de las actividades realizadas durante el referido año; además, de dar cuenta, en concreto, de los resultados que la gestión electoral ha desarrollado

en su labor jurisdiccional y administrativa.

Para comenzar, desearía que mis primeras palabras evidenciaran el profundo agradecimiento a la Ministra señora Rosa Egnem Saldías, quien fuera la primera mujer Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones y que cesó en la Presidencia el 10 de marzo de 2022, destacándose por su gestión, esfuerzo y dedicación, con la que logró conseguir resultados destacables en uno de los años más desafiantes de la historia electoral, sumado al profundo cariño y reconocimiento que los Ministros y funcionarios le tienen por su carisma e impecable trabajo.

El 2021 fue el año con mayor cantidad de comicios electorales -11 en total, de los cuales 8 fueron calificados por este Tribunal, a saber las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales en primera y segunda votación, Primarias Presidenciales, Presidenciales primera y segunda votación, Parlamentarias, esto es, Diputadas, Diputados y Senadores. Asimismo, respecto de las elecciones de Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales que fueron calificadas por los tribunales electorales regionales respectivos, a este Tribunal le corresponde conocer de las apelaciones deducidas con ocasión de las sentencias que conocen de las solicitudes de rectificaciones de escrutinios y nulidades electorales respectivas de aquellas calificaciones.

Dicho año no estuvo exento de las dificultades que trajo aparejada la pandemia de Covid-19, la que obligó a mantener a un gran número de trabajadores en teletrabajo y disponer la presencialidad de aquellos considerados indispensables, permitiendo igualmente cumplir con el mandato constitucional y legal que se le entrega a este Tribunal, el cual debe velar por el correcto desarrollo de los procesos electorarios.

Es importante destacar que, a pesar de las restricciones sanitarias que imperaban en el país durante las primeras elecciones de 2021, y el hecho histórico de que la elección de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales (primera votación), Alcaldes y Concejales se celebró durante dos días, esto es, 15 y 16 de mayo de 2021, con el fin de evitar aglomeraciones en los locales de votación; la justicia electoral pudo dar aplicación al principio de certeza del proceso electorario, a pesar de, como se mencionó, haberse llevado a cabo durante dos días seguidos y continuos.

La gran cantidad de comicios significó largas horas de trabajo, debiendo aumentarse durante estos períodos el personal, para así cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional y legal encomendado a este máximo órgano electoral. Gracias a la gran labor humana y con la aplicación de las tecnologías de la información (T.I), en particular de una herramienta informática que permite la automatización del proceso electoral, mediante la identificación entre actas con y sin inconsistencias, que luego de ser calificadas por el Tribunal en Pleno, en sesiones continuas convocadas para tal efecto, además de conocer y resolver las reclamaciones de nulidad electoral y solicitudes de rectificación de escrutinio deducidas en virtud de los dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios y de abrir y escrutar las cédulas electorales contenidas en las casas respectivas. Son éstos los actos, hechos y calificaciones que permiten entregar certeza jurídica a los electores, reclamantes y solicitantes.

El año 2021 mostró un gran incremento en relación a los ingresos jurisdiccionales de los años anteriores. Fueron 2.208 asuntos

contenciosos que dio ingreso la Secretaría del Tribunal durante el referido año, mientras que el año 2020 fueron 205; 284 el 2019 y 398 el año 2018. Este incremento se debió a la gran cantidad de elecciones celebradas el año 2021, los cuales traían aparejados apelaciones o reclamaciones de candidaturas, reclamaciones o apelaciones del padrón electoral auditado, apelaciones y reclamos de nulidad de las elecciones y solicitudes de escrutinios.

Finalizo, agradeciendo y destacando la labor de la ex Presidenta del Tribunal, Ministra señora Rosa Egnem Saldías, de los Ministros, de la Secretaria Relatora, Jefas y Jefes, funcionarias y funcionarios del Tribunal que trabajaron durante arduas jornadas para cumplir con el mandato constitucional y legal encomendado a este Tribunal, por su dedicación, permitiendo que este órgano jurisdiccional dotara de respeto, certeza jurídica y confianza pública a cada una de las sentencias que fueron la culminación de cada proceso eleccionario durante el año 2021.

Juan Eduardo Fuentes Belmar

Presidente

Tribunal Calificador de Elecciones

C O N T E N I D O

P R E S E N T A C I Ó N

A S U N T O S J U R I S D I C C I O N A L E S

P R O C E S O E L E C C I O N A R I O 2 0 2 1

C U E N T A P Ú B L I C A D E L A J U S T I C I A E L E C T O R A L

P R E S E N C I A I N S T I T U C I O N A L

P R E S E N C I A I N T E R N A C I O N A L

P R E S U P U E S T O A Ñ O 2 0 2 1

<<

A N E X O S

- Sentencias de calificación

 Convencionales Constituyentes

 Gobernadores Regionales

 Gobernadores Regionales segunda votación

 Primarias Presidente de la República

 Presidente de la República primera y segunda vuelta

 Diputadas, Diputados y Senadores

- Fallos relevantes



ASUNTOS JURISDICCIONALES



A S U N T O S J U R I S D I C C I O N A L E S

El Tribunal Calificador de Elecciones es el máximo órgano electoral del país, correspondiéndole el conocimiento de las materias señaladas en el artículo 9° de la Ley N°18.460 Orgánica Constitucional del Tribunal Calificador de Elecciones y lo previsto en el numeral 3° del Auto Acordado sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de mayo de 2021. Se destaca dentro de sus competencias el ser la segunda instancia en materia electoral, de las causas tramitadas ante los tribunales electorales regionales conocer las reclamaciones en contra de las resoluciones dictadas por el Director del Servicio Electoral y finalmente, calificar las elecciones y plebiscitos que la Constitución Política de la República y/o la Ley le encomienden.

El Tribunal para cumplir su cometido, sesiona una vez a la semana y, en el caso que la carga laboral lo exija, puede realizar sesiones extraordinarias. De esta forma, el año 2021 se realizaron las siguientes sesiones:

Sesiones	Cantidad
Ordinarias	45
Extraordinarias	183
Total	228

El gran número de sesiones, en especial las extraordinarias, se explica por la cantidad de procesos electorales que se realizaron durante el año 2021, los cuales se detallarán en el desarrollo del presente documento.

Conforme a la cantidad de sesiones y el número total de ingresos que conoció este Tribunal, se pueden clasificar entre cantidad y porcentaje que representan cada una de las materias y recursos conocidos:

Naturaleza del asunto	Número de causas	Porcentaje
Recursos de apelación	959	43,43%
Recursos de hecho	69	3,12%
Recursos de queja	6	0,27%
Escrutinio y Calificación	6	0.27%
Reclamaciones Ley N°18.603	15	0.67%
Reclamaciones en contra de las resoluciones del Consejo Nacional de Televisión	1	0.04%
Padrón electoral	48	2.17%
Reclamaciones en contra de las resoluciones que ponen fin a la instancia ante el Director del Servicio Electoral	32	1.44%
Reclamaciones candidaturas a los cargos de Presidente de la República, convencionales constituyentes, gobernadores regionales, senadores y diputadas y diputados	265	12%
Reclamaciones de candidaturas Municipales y de consejeros regionales directas	24	1.08%
Rectificaciones de escrutinios y nulidades de elecciones	686	31.06%

Denuncia en contra de los procesos electorales Ley N°18.700	32	1.44%
Rectificaciones y nulidades de las elecciones municipales y de consejeros regionales directas	28	1.26%
Denuncias y solicitudes generales	29	1.31%
Nulidades electorales Ley N°18.593 directas	8	0.36%

Además, el Tribunal Calificador de Elecciones, conoce de temas administrativos internos, que según el departamento del que emanen tendrán su rol identificatorio, dictando resoluciones y despachando oficios en caso de ser procedente. Así, durante el año 2021 se conocieron los asuntos que se detallan en el siguiente cuadro:

Causas	Cantidad
Asuntos administrativos	46
Asuntos internos	13
Asuntos del Departamento de Estudios	30
Asuntos del Departamento de Personal	4
Asuntos del Departamento de Contabilidad	1
Total	94



PROCESO ELECCIONARIO 2021

P R O C E S O S E L E C C I O N A R I O S

A Ñ O 2 0 2 1

I. Generalidades

El Tribunal Calificador de Elecciones dentro de sus funciones y competencias cumple un rol fundamental en la democracia del país, ya que es el órgano encargado de conocer y calificar los procesos electorales, dotándolos de seguridad y certeza jurídica, es decir, corrobora que los procesos eleccionarios se ejecutaron correctamente.

La Constitución Política de la República entrega tal competencia al Tribunal en el artículo 95 inciso 1° - *"Un tribunal especial, que se denominará Tribunal Calificador de Elecciones, conocerá del escrutinio general y de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, de diputados y senadores; resolverá las reclamaciones a que dieran lugar y proclamará a los que resulten elegidos. Dicho Tribunal conocerá, asimismo, de los plebiscitos, y tendrá las demás atribuciones que determine la ley."*- agregando en su inciso final, que una ley orgánica constitucional regulará la organización y funcionamiento del Tribunal.

De tal forma, el artículo 9° de la Ley N°18.460, Orgánica Constitucional del Tribunal Calificador de Elecciones, establece las competencias del Tribunal y lo atinente a este capítulo, referente a procesos elecciones, establece: *"Corresponderá al Tribunal Calificador de Elecciones:*

a) Conocer del escrutinio general de las elecciones de Presidente de la República, de diputados y senadores y del de los plebiscitos;

b) Resolver las reclamaciones que se interpongan en materias de su competencia;

c) *Calificar los procesos electorales y plebiscitarios, ya sean nacionales o comunales, y proclamar a quienes resulten electos o el resultado del plebiscito.*

La proclamación del Presidente electo se comunicará al Presidente del Senado, la de senadores y diputados, a los Presidentes de las respectivas Cámaras, el resultado del plebiscito nacional al Presidente de la República y el del plebiscito comunal, al alcalde respectivo.

La circunstancia de que quede alguna repetición de elección, no obstará al envío de las proclamaciones de aquellos a quienes ésta no afecte;

d) *Nombrar, en conformidad al inciso segundo del artículo 85° de la Constitución Política, a los miembros de los tribunales electorales regionales que sean de su designación;*

e) *Reglamentar los procedimientos comunes que deban aplicar los Tribunales Electorales Regionales, en la forma señalada en el artículo 12 y consultando previamente la opinión de éstos, y*

f) *Cumplir las demás funciones que le encomienden la Constitución Política y las leyes."*

En cuanto a la forma en que conoce del escrutinio general, el artículo 110 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dispone que: *"El Tribunal Calificador de Elecciones se entenderá citado por el solo ministerio de la ley, para reunirse a las diez de la mañana del tercer día siguiente a la fecha en que se verifique la respectiva votación o plebiscito, a fin de preparar el conocimiento del escrutinio general y de la calificación de dichos procesos, de resolver las reclamaciones y efectuar las rectificaciones a que hubiere lugar.*

Reunido el tribunal en la oportunidad señalada para estos efectos, seguirá sesionando diariamente hasta que cumpla integralmente su cometido”.

Tal como se anticipó, en el país se realizaron 11 procesos electorales durante el año 2021, a saber: las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales en primera y segunda votación, Primarias Presidenciales, Presidenciales en primera y segunda votación, Parlamentarias, dividiéndose esta última en Senadores y Diputadas y Diputados, además de Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales, las que no son de competencia del Tribunal Calificador de Elecciones, sino que su conocimiento y calificación recae en los tribunales electorales regionales.

El Tribunal, para las elecciones realizadas durante el año 2021, atendido el Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por Covid-19, declarado mediante Decretos Supremos N°104 de 18 de marzo de 2020, N°269 de 16 de junio de 2020, N°400 de 10 de septiembre de 2020, N°646 de 12 de diciembre de 2020, N°72, de 13 de marzo de 2021, y N°153, de 30 junio de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y, ajustándose a las políticas de modernización del Estado, se valió de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del Escrutinio General.

En dicho sistema se incorpora la información electoral contenida en las actas de Mesas Receptoras de Sufragios, y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia. En aquellos casos en que no se contó con ese material o éste era discordante, se procedió a completar o corregir la información, valiéndose de las actas de las Mesas Receptoras de Sufragios remitidas por el Servicio Electoral y, en defecto de éstas, con el escrutinio público de las cédulas de votación contenidas en las cajas con efectos electorales de las respectivas mesas.

Los resultados de estas diligencias, procedimiento que se repite en cada proceso de calificación, luego son incorporados **en el sistema** computacional para formar el Escrutinio General, conforme dan cuenta los certificados de escrutinios suscritos por los Ministros del Tribunal y los respectivos ministros de fe, para así informar a la ciudadanía si la elección fue válida y proclamar el resultado final respectivo.

II. Período de elecciones

1.- Elección de Convencionales Constituyentes

El antecedente de esta elección se encuentra en el Plebiscito Nacional realizado el 25 de octubre de 2020, por el que se consultó a la ciudadanía por medio de dos cédulas electorales las siguientes interrogantes, en la primera cédula "*¿Quiere usted una Nueva Constitución?*", entregando dos opciones, "*Apruebo*" y "*Rechazo*", a fin de que el elector pudiese marcar su preferencia sobre una de las alternativas. La segunda cédula contenía la pregunta: "*¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?*", teniendo como opciones "*Convención Mixta Constitucional*" y la segunda, la expresión "*Convención Constitucional*". Bajo la expresión "*Convención Mixta Constitucional*" se incorporó la oración: "*Integrada en partes iguales por miembros elegidos popularmente y parlamentarios o parlamentarias en ejercicio*". Bajo la expresión "*Convención Constitucional*" se incorporó la oración: "*Integrada exclusivamente por miembros elegidos popularmente*", a fin de que el elector pueda marcar su preferencia sobre una de las alternativas.

Realizada la votación, el Tribunal Calificador de Elecciones se instaló para calificar y conocer el escrutinio general del Plebiscito recién señalado culminando el proceso con la dictación del Acta de Proclamación el 23 de noviembre de 2020, en la cual se comunicó que, respecto de la primera pregunta, "*¿Quiere usted una Nueva Constitución?*" la opción

Apruebo había sido la vencedora y respecto de la segunda pregunta "*¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?*", se impuso la opción Convención Constitucional.

Asimismo, la Ley N°21.200 que modificó el Capítulo XV de la Constitución Política de Chile, entregó las directrices para la conformación del órgano elegido denominado "convención constitucional" y definió su forma de elección, estableció requisitos e incompatibilidades de los candidatos, entre otros. Por otra parte, con la publicación de la Ley N°21.216, se introdujeron disposiciones relativas a la paridad de género para el proceso constituyente, es decir, una norma orientada a conseguir una representación equitativa de hombres y mujeres.

De forma inédita en un proceso electoral, se establecieron escaños reservados, estableciéndose 17 escaños para pueblos indígenas, distribuidos de la siguiente forma: 7 escaños para el pueblo Mapuche, 2 para el pueblo Aymara, 1 para el pueblo Rapa Nui, 1 para el pueblo Quechua, 1 para el pueblo Lican Antay o Atacameño, 1 para el pueblo Diaguita, 1 para el pueblo Colla, 1 para el pueblo Kawashkar, 1 para el pueblo Yagán o Yámana y 1 escaño para el pueblo Chango. En lo que respecta a las personas en situación de discapacidad, se consideró que, de las candidaturas conformadas por un solo partido político o pacto electoral de partidos políticos, un porcentaje de 5% de las referidas candidaturas, debían estar compuestas por estas personas.

Todo lo anterior se materializó en las elecciones que se llevaron a cabo los días 15 y 16 de mayo de 2021, oportunidad en la cual se debían elegir los convencionales constituyentes que estarían a cargo de redactar la propuesta de Nueva Constitución.

Instalación

El Tribunal Calificador de Elecciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se instaló el 19 de mayo de 2021 a las 10:00

horas siendo integrado por su Presidenta, la Ministra señora Rosa Egnem Saldías y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, con el propósito de preparar el conocimiento del escrutinio general y la calificación de la elección de convencionales constituyentes que se verificó los días 15 y 16 de mayo de 2021.

Cabe hacer presente que la instalación del Tribunal, en ésta oportunidad y, atendidas las medidas sanitarias impuestas a la fecha, fue realizada por medios telemáticos.



La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, en virtud del mandato legal dispuesto en el artículo 111 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinio, procedió a dar cuenta en dicha instancia de los escrutinios realizados por los Colegios Escrutadores, informando al Pleno del Tribunal que el universo de electores habilitados para sufragar ascendió a 14.900.190 electores, las mesas receptoras de sufragios instaladas fue de 46.087 y los colegios escrutadores que funcionaron fueron 454.

Escrutinio Público

El jueves 10 de junio de 2021 desde las 8:30 horas hasta las 18:30 horas, el Tribunal procedió a efectuar el escrutinio público de las Mesas Receptoras de Sufragios que funcionaron para la elección de convencionales constituyentes. Estuvieron presentes en esta apertura de cajas, de manera virtual, la Presidenta Ministra señora Rosa Egnem Saldías y el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera y, en forma presencial, los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica.

Asimismo, el día sábado 12 de junio de 2021, se efectuó el escrutinio público de las cédulas electorales de otras Mesas Receptoras de Sufragios que funcionaron de la elección de convencionales constituyentes, desarrollándose con la presencia virtual de la Presidenta Ministra señora Rosa Egnem Saldías, quién presidió, y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera y Jorge Dahm Oyarzún.

En ambos procesos actuó como ministro de fe la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano.

Durante los referidos días, el Tribunal escrutó un total de 56 Mesas Receptoras de Sufragios.



Sentencia

El 15 de junio de 2021, el Tribunal Calificador de Elecciones dictó sentencia en el Rol N°1147-2021, calificando la elección de Convencionales Constituyentes celebrada el 15 y 16 de mayo de 2021, proclamando a los 155 Convencionales Constituyentes electos, mediante sus respectivas actas de proclamación.



Comunicación sentencia

En cumplimiento del mandato constitucional ordenado en el artículo 131 de la Constitución Política de la República, el 18 de junio del 2021 el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la Presidencia de su titular, Ministra señora Rosa Egnem Saldías y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, procedió a hacer entrega de la sentencia de calificación de las elección ya mencionada.

Actuó como ministro de fe la Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano.





Concurrieron a este solemne acto el Señor Presidente de la República, Su Excelencia don Sebastián Piñera Echenique; el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ministro don Guillermo Enrique Silva Gundelach; el Señor Vicepresidente del Senado, don Jorge Pizarro Soto; el Señor Vicepresidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, don Francisco Undurraga Gazitúa; el Señor Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Andrés Tagle Domínguez y el Señor Director del Servicio Electoral, don Raúl García Aspillaga.



2.- Elección Gobernadores Regionales - Primera votación

La elección de gobernadores regionales se efectuó durante los días 15 y 16 de mayo de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.324, que modificó la fecha inicial de votación, la cual estaba prevista para el 10 y 11 de abril de 2021.

La competencia del Tribunal Calificador de Elecciones para conocer el escrutinio general y calificar la elección de gobernadores regionales encuentra su fuente en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que en su artículo 95 inciso 1° establece que: *"El escrutinio general y la calificación de las elecciones de gobernador regional serán practicados por el Tribunal Calificador de Elecciones"*.

Instalación

El Tribunal Calificador de Elecciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se instaló el 19 de mayo de 2021 a las 10:00 horas y fue integrado por su Presidenta, Ministra señora Rosa Egnem Saldías, y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, con el propósito de preparar el conocimiento del escrutinio general y la calificación de la elección de Gobernadores Regionales.

Cabe hacer presente que la instalación del Tribunal, atendidas las medidas sanitarias impuestas a la fecha, fue realizada por medios telemáticos.



Escrutinio Público

El viernes 28 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 114 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Tribunal Calificador de Elecciones procedió al escrutinio público de las Mesas Receptoras de Sufragios que funcionaron para la elección de gobernadores regionales primera votación, procediendo en consecuencia a la realización de nuevo conteo de votos en dependencias de la sede institucional.

Participaron en esta apertura de cajas, de manera virtual, la Presidenta Ministra señora Rosa Egnem Saldías y el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera y en forma presencial, los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica.



En este escrutinio público actuó como ministro de fe la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, los relatores ad hoc señora Alejandra Hume Contreras y señor Hernán Cárdenas Sepúlveda, el

personal de Secretaría y demás Departamentos del Tribunal. La apertura de cajas culminó a las 13:00 horas.

El día domingo 30 de mayo de 2021, nuevamente se instaló el Tribunal para abrir cajas realizando el conteo de votos de Mesas Receptoras de Sufragios que funcionaron el día de la elección, constituyéndose presencialmente los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar y Jaime Gazmuri Mujica, con la Secretaria Relatora Carmen Gloria Valladares Moyano como ministro de fe.

Sentencia

Con fecha 31 de mayo de 2021, el Tribunal Calificador de Elecciones dictó la sentencia en Rol N°1148-2021, calificando la elección de gobernadores regionales realizada el 15 y 16 de mayo de 2021, con los resultados oficiales y definitivos, proclamando a los gobernadores electos de las siguientes regiones: Región de Valparaíso, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Región de Magallanes y de La Antártica Chilena.

En virtud de lo prescrito en el artículo 111 de la Constitución Política de la República que previene "*Si a la elección del gobernador regional se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere al menos cuarenta por ciento de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquel de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta nueva votación se verificará en la forma que determine la ley*" y además lo prevenido en el inciso segundo del artículo 98 bis de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, dispone que "*Si ninguno de los candidatos a gobernador regional hubiere obtenido la mayoría señalada en el inciso anterior, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquél de los candidatos que obtenga el mayor*

número de sufragios. Esta elección se verificará el cuarto domingo después de efectuada la primera”.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.175, dicha sentencia fue notificada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Director del Servicio Electoral, a los Intendentes Regionales, a los Gobernadores provinciales y publicada en el Diario Oficial con fecha 1 de julio de 2021.

Los candidatos que obtuvieron las dos más altas mayorías regionales y, no obstante, no alcanzaron el porcentaje legal de votación para ser electos en primera votación debieron, conforme lo previenen las normas transcritas precedentemente, concurrir en una segunda votación.

3.- Elección Gobernadores Regionales - Segunda votación

El 13 de junio de 2021 se realizó la segunda votación de gobernadores regionales, en cumplimiento con el mandato de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en el artículo 98 bis, que señala *“Tratándose de elecciones de gobernador regional, el Tribunal Calificador de Elecciones proclamará elegido al candidato que hubiere obtenido la mayoría de los sufragios válidamente emitidos y siempre que dicha mayoría sea equivalente, al menos, al 40% de los votos válidamente emitidos, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 111 de la Constitución Política de la República. Para estos efectos, los votos en blanco y nulos se considerarán como no emitidos.*

Si ninguno de los candidatos a gobernador regional hubiere obtenido la mayoría señalada en el inciso anterior, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquél de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta elección se verificará el cuarto domingo después de efectuada la primera”.

En cumplimiento de las citadas disposiciones, el Tribunal Calificador de Elecciones integrado por su Presidenta, Ministra señora Rosa Egnem Saldías y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, se instaló a las 10:00 horas del miércoles 16 de junio de 2021, con el propósito de conocer del escrutinio general y calificación la segunda votación de gobernadores regionales.

La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, en virtud de lo previsto en el artículo 111 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, procedió a dar cuenta de los escrutinios realizados por los Colegios Escrutadores.

El universo de electores habilitados para sufragar fue de 13.040.819 de electores, el total de mesas receptoras de sufragios que se instalaron fue de 40.382 y los Colegios Escrutadores que funcionaron en este proceso fueron 401.

Escrutinio Público

El lunes 5 de julio de 2021, a partir de las 09:00 horas, el Tribunal Calificador de Elecciones de conformidad al artículo 114 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, procedió a efectuar escrutinio público de las Mesas Receptoras de Sufragios que funcionaron el día de la segunda votación de gobernadores regionales.

Participaron en la apertura de cajas, de manera virtual, la Presidenta Ministra señora Rosa Egnem Saldías y el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera, y en forma presencial, los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, abriendo en total 7 cajas. Actuó como ministro de fe la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, además de los relatores ad hoc, doña Alejandra Hume Contreras y don Hernán Cárdenas Sepúlveda.



Sentencia

El 9 de julio de 2021 el Tribunal Calificador de Elecciones, integrado por su Presidenta, Ministra señora Rosa Egnem Saldías y los Ministros señores don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica, dictó sentencia en el Rol N°1148-2021, la cual fue autorizada por la señora Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, en su calidad de Ministro de fe.

4.- Primarias Presidenciales

La Ley N°20.640, regula el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes, y en cumplimiento de dichas normas los partidos políticos, a través de sus organismos internos, pueden participar en un proceso de primarias para nominar a su respectivo candidato.

El artículo 34, inciso primero, de la Ley de Primarias establece que *“Para el caso de las elecciones primarias de Presidente de la República y parlamentarios, el proceso de calificación y la determinación de los candidatos nominados deberá quedar concluido dentro de los veinticinco*

días siguientes de la elección primaria, aun en el caso que se hayan presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación, en virtud de lo señalado en los artículos 105 y 106 de la ley N°18.700”.

En ese contexto normativo el 18 de julio de 2021, se realizó la elección primaria para la nominación de candidatos presidenciales, oportunidad en la que se presentaron dos pactos electorales, el primero denominado el Pacto Chile Vamos, compuesto por los partidos políticos Renovación Nacional, Unión Demócrata Independiente, Evolución Política, Partido Independiente Demócrata. El segundo llamado Pacto Apruebo Dignidad, compuesto por los partidos políticos Revolución Democrática, Convergencia Social, Partido Comunes, Partido Comunista y Federación Regionalista Verde Social.

Instalación

El Tribunal Calificador de Elecciones en atención a lo previsto en el artículo 110 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, integrado por su Presidenta, Ministra señora Rosa Egnem Saldías y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, se instaló a las 10:00 horas del día 21 de julio de 2021, para conocer de la Elección Primaria para Presidente de la República.

La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, en virtud del mandato legal del artículo 111 de la referida Ley, dio cuenta de los escrutinios realizados por los Colegios Escrutadores. El universo de electores habilitados en Chile para sufragar en el proceso que se califica ascendió a 14.627.497 electores, en tanto, los electores habilitados para ejercer el derecho a sufragio en el extranjero correspondieron a 65.936 electores.

El total de mesas receptoras de sufragios que se determinaron en Chile para las elecciones primarias para Presidente de la República fue de 16.420, de las cuales 4 no se instalaron. Por su parte, en el extranjero,

el total de las mesas receptoras de sufragios que se determinaron fue de 169, de las cuales 3 mesas no se instalaron y que corresponden a la de Puerto Príncipe, Haití; Hanoi en Vietnam y Kuala Lumpur en Malasia, según se informó en Oficio Ord. N°2626 de 22 de julio de 2021 del Servicio Electoral. Los Colegios Escrutadores que intervinieron en Chile en este proceso fueron 302 y en el extranjero 2.

Es importante destacar que los Colegios Escrutadores especiales encargados de reunir las actas de los escrutinios de las mesas receptoras de sufragios en el extranjero y sumar los votos que en ellas se consignaron se instalaron el lunes 26 de julio de 2021 a las 9:00 horas.



La instalación del Tribunal se efectuó en forma telemática, durante este proceso el Jefe de la División Electoral, señor Arturo Lagos Parisi actuó como Relator de Enlace.



Escrutinio Público

El lunes 2 de agosto de 2021, el Tribunal Calificador de Elecciones, conforme al mandato del artículo 114 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, procedió a efectuar el escrutinio público de las cédulas electorales de las mesas

receptoras de sufragios que funcionaron en la elección de primaria presidencial. La referida actuación comenzó a las 9:00 horas.

Participaron en esta apertura de cajas, de manera virtual, la Presidenta Ministra señora Rosa Egnem Saldías y los Ministros señores Ricardo Blanco Herrera y Jorge Dahm Oyarzun, y en forma presencial, los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar y Jaime Gazmuri Mujica. Actuó como ministro de fe la Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano y don Arturo Lagos Parisi, previo juramento en calidad de ministro de fe ad hoc.



Sentencia

El 4 de agosto de 2021 el Tribunal dictó la sentencia de calificación y acta de proclamación de los resultados de las elecciones primarias para Presidente de la República, en causa Rol N°1223-2021, en la cual proclamó que don Sebastián Sichel Ramírez, obtuvo la mayor votación individual dentro del Pacto "Chile Vamos", en tanto que, en el Pacto "Apruebo Dignidad" la mayoría la obtuvo don Gabriel Boric Font.

Comunicación Sentencia

Con fecha 10 de agosto y 13 de agosto de 2021, la Secretaria Relatora del Tribunal Calificador de Elecciones, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, hizo entrega de forma personal de la sentencia, dictada por este Tribunal, que proclama a los candidatos y entrega los resultados de las Elecciones Primarias para Presidente de la República efectuada el 18 de julio, al candidato Sebastián Sichel Ramírez y al candidato Gabriel Boric Font, respectivamente.





5.-Elección Presidencial - Primera votación.

Reuniones del comité de coordinación para el traslado de material electoral.

El 28 de octubre de 2021, por invitación del Tribunal Calificador de Elecciones se realizó presencialmente la primera reunión del Comité de Coordinación para el traslado de las actas de mesas receptoras de sufragios y de las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores, desde los Locales de Votación de todo el país hacia la sede del Tribunal, con motivo de las elecciones de Presidente de la República, de Senadores y de Diputadas y Diputados de 21 de noviembre de 2021.

Participaron por el Tribunal Calificador de Elecciones la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano y el Jefe de la División Electoral, don Arturo Lagos Parisi. Por el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, el Encargado Electoral, Coronel de Ejército don Jorge Contreras Blumel, Teniente Coronel de Ejército don Fernando Mella y el Suboficial Mayor de Ejército don Pedro Sanhueza Jara. Finalmente, por la Empresa de Correos de Chile, el Subgerente de Operaciones Logísticas,

don Nicolás Martínez, el Subgerente de Transporte, don José Luis Araos y el Subgerente de Seguridad, don Pablo Cabrera.



El 3 de noviembre de 2021, se realizó presencialmente la segunda reunión del Comité de Coordinación. En esta oportunidad participaron por Carabineros de Chile, el Jefe de la Plana de Elecciones, General don Juan Muñoz Rodríguez y el Jefe de Gabinete, Coronel don Rodolfo Lobos Arcos. Por la Empresa de Correos de Chile, el Subgerente de Seguridad don Patricio Alvear; el Jefe de Seguridad Postal e Instalaciones don Pablo Cabrera y el Subgerente de Proyectos, don Nicolás Martínez. Finalmente, por el Tribunal Calificador de Elecciones, la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano y la Oficial Primero Abogado Ad hoc, señorita Alejandra Guzmán Garrido.



El 16 de noviembre de 2021, en modo presencial y telemático, se realizó la tercera reunión del Comité de Coordinación. En dicha oportunidad, participaron por el Tribunal Calificador de Elecciones el señor Ministro don Ricardo Blanco Herrera, quien presidió subrogando; la Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano y el Jefe de la División Electoral, don Arturo Lagos Parisi. Por Carabineros de Chile participó el Jefe de la Plana de Elecciones, General don Juan Muñoz Rodríguez; el Jefe de Gabinete, Teniente Coronel don Rodolfo Lobos Arcos y los colaboradores de la Plana de Elecciones, Capitán don Claudio Albanés y el Sargento Primero don Esteban Riquelme. Por el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional participó el Encargado Electoral, Coronel de Ejército don Jorge Contreras Blumel y el Suboficial Mayor de Ejército don Pedro Sanhueza Jara. Por la Empresa de Correos de Chile participó la Gerente Comercial, señora Marcela Soto González; el Subgerente de Operaciones Logísticas, don Nicolás Martínez Rodríguez; el Subgerente de Seguridad, don Patricio Alvear; el Jefe del Departamento de Seguridad Postal, don Pablo Cabrera Catalán. Finalmente, por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, asistió la Asesora del Departamento de Obras Viales, señora Pierinna Cabib.

Asistieron como actuarios de la Reunión, los funcionarios del Tribunal Calificador de Elecciones, don Mauricio Pérez Rutherford y la señorita Gabriela Quezada Alarcón.



Instalación

El domingo 21 de noviembre de 2021, se realizó la Elección Presidencial en Chile y en el exterior. Participaron como candidatos el señor Gabriel Boric Font, el señor José Antonio Kast Rist, la señora Yasna Provoste Campillay, el señor Sebastián Sichel Ramírez, el señor Eduardo Artés Brichett, el señor Marco Enríquez-Ominami Gumucio y el señor Franco Parisi Fernández.

El Tribunal Calificador de Elecciones, en cumplimiento del mandato legal del artículo 110 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se instaló a las 10:00 horas del 24 de noviembre de 2021, integrado por su Presidenta, Ministra señora Rosa Egnem Saldías y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, con el propósito de conocer de la formación del escrutinio general y la

calificación de las elecciones para Presidente de la República y Parlamentarios.

La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, procedió a dar cuenta de los escrutinios realizados por los Colegios Escrutadores. El universo de electores habilitados en Chile para sufragar ascendió a 14.959.956 electores y en el extranjero a 71.018 electores, el total de mesas receptoras de sufragios en Chile fue de 46.888 y en el extranjero de 247, los colegios escrutadores que intervinieron en el territorio nacional fue de 470 y en el extranjero de 2.



Escrutinio Público

El viernes 3 de diciembre de 2021, a partir de las 9:00 horas y en atención a lo prescrito en el artículo 114 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Tribunal Calificador de Elecciones procedió a efectuar el escrutinio público de las cédulas electorales de 81 mesas receptoras de sufragios.

Participaron en esta apertura de cajas, de manera virtual, la Presidenta Ministra señora Rosa Egnem Saldías y el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera y en forma presencial, los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica.



Actuaron como ministros de fe, la Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano y los Relatores Ad hoc señora Alejandra Hume Contreras y señor Hernán Cárdenas Sepúlveda.





Sentencia

El 6 de diciembre de 2021, el Tribunal Calificador de Elecciones dictó la sentencia de calificación y proclamación de la Elección Presidencial, en causa Rol N°1473-2021.

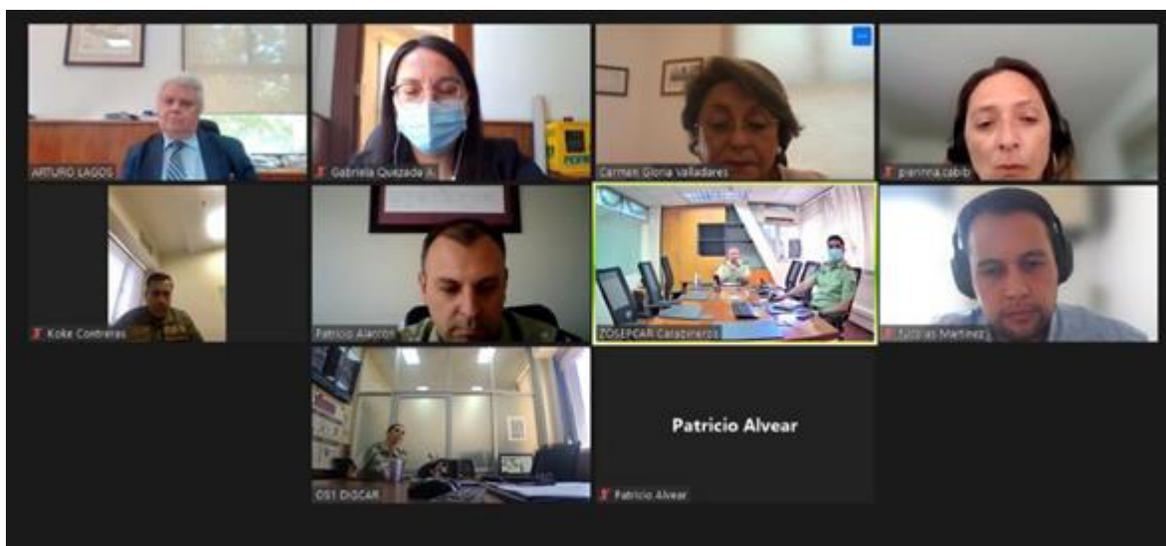
En ella se consignó que hubo un total de 7.082.345 sufragios válidamente emitidos, tanto a nivel nacional y extranjero. Las mayores votaciones las obtuvieron el señor Gabriel Boric Font, con 1.815.024 que corresponde a 25,82% y el señor José Antonio Kast Rist, con 1.961.779 que corresponde a 27,91% de la votación válidamente emitida. Por consiguiente, ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría que previene el artículo 26 inciso segundo de la Constitución Política de la República para ser proclamado Presidente Electo de la República de Chile.

6.- Segunda Votación Presidencial

Reuniones del comité de coordinación para el traslado de material electoral.

El día 13 de diciembre de 2021, por invitación del Tribunal Calificador de Elecciones se realizó, de modo telemático, la Reunión del Comité de Coordinación para el traslado, desde los Locales de Votación de todo el país a la sede del Tribunal, de las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y de las Actas y Cuadros de los Colegios Escrutadores, con motivo de la segunda votación de la Elección de Presidente de la República de 19 de diciembre de 2021.

En esta ocasión participaron por Carabineros de Chile, el Jefe de la Plana de Elecciones, General don Juan Muñoz Rodríguez; la Teniente Coronel doña Pamela Carvallo Quero; los colaboradores de la Plana de Elecciones, Mayor Patricio Alarcón Blasco y el Capitán Claudio Albanés. Por el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional participaron el Encargado Electoral, Coronel de Ejército don Jorge Contreras Blumel; el Teniente Coronel de Ejército don Fernando Mella Spuler y el Suboficial Mayor de Ejército don Pedro Sanhueza Jara. Por la Empresa de Correos de Chile asistió el Subgerente de Operaciones Logísticas, don Nicolás Martínez Rodríguez, el Subgerente de Seguridad, don Patricio Alvear Rodríguez; el Jefe del Departamento de Seguridad Postal, don Pablo Cabrera Catalán y por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas participó la Asesora del Departamento de Obras Viales, señora Pierinna Cabib Hola. Finalmente, por el Tribunal Calificador de Elecciones asistió la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano y el Jefe de la División Electoral, don Arturo Lagos Parisi.



El domingo 19 de diciembre de 2021, a las 12:30 horas, se realizó de modo telemático, la segunda reunión del Comité de Coordinación para el traslado de material electoral. En dicha ocasión, participó la Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones, Ministra señora Rosa Egnem

Saldías. Por Carabineros de Chile asistió el Mayor don Patricio Alarcón Blasco. Por el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional concurrió el Encargado Electoral, Coronel de Ejército don Jorge Contreras Blumel. Por la Empresa de Correos de Chile asistió el Gerente General, don Eugenio Pies Fuenzalida; la Gerente Comercial, señora Marcela Soto González; el Subgerente de Operaciones Logísticas, don Nicolás Martínez Rodríguez; el Subgerente de Seguridad, don Patricio Alvear Rodríguez y el Jefe del Departamento de Seguridad Postal, don Pablo Cabrera Catalán. Por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, asistió la Asesora del Departamento de Obras Viales, señora Pierinna Cabib Hola. Finalmente, por el Tribunal Calificador de Elecciones concurrió la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano y el Jefe de la División Electoral, don Arturo Lagos Parisi. En ambas reuniones actuó como actuaría de la reunión, la señorita Gabriela Quezada Alarcón, funcionaria del Tribunal Calificador de Elecciones.



Instalación

Con motivo de la elección verificada el domingo 19 de diciembre de 2021, tanto en Chile como en el extranjero, el Tribunal Calificador de Elecciones, integrado por su Presidenta, Ministra señora Rosa Egnem

Saldías y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se instaló el 22 de diciembre a las 10:00 horas, con el propósito de conocer de la calificación de la Segunda Votación de la elección de Presidente de la República.

Por su parte, la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, procedió a dar cuenta de los escrutinios realizados por los Colegios Escrutadores. El universo de electores habilitados para sufragar en Chile ascendió a 14.959.956 y en el extranjero a 71.018. Funcionaron a nivel nacional 46.888 Mesas Receptoras de Sufragios y en el extranjero 247 de 248 previstas para la referida elección, toda vez que, la Mesa Receptora de Sufragios de Puerto Príncipe, Haití, no se instaló por la compleja e inestable situación política y de seguridad por la que se encontraba atravesando la ciudad. Por su parte los colegios escrutadores que se constituyeron en el territorio nacional fueron 470 y en el exterior 2.



Escrutinio Público

El 30 de diciembre de 2021 desde las 9:00 horas, el Tribunal Calificador de Elecciones, en atención a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, procedió a efectuar el Escrutinio Público de 6 cajas con efectos electorales de la Segunda Votación de la Elección de Presidente de la República y, 44 cajas con efectos electorales de las mesas receptoras de sufragios de la Elección de Senadores de 21 de noviembre de 2021, - elección que será tratada en un acápite diferente- que se encontraban pendientes de escrutar.

Participaron en esta apertura de cajas, de manera virtual, la Presidenta Ministra señora Rosa Egnem Saldías y el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera y, en forma presencial, los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica. Actuaron como ministros de fe, la Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano y los Relatores Ad Hoc señora Alejandra Hume Contreras y señor Hernán Cárdenas Sepúlveda.



Sentencia

El 10 de enero de 2022, el Tribunal Calificador de Elecciones dictó la sentencia de calificación y proclamación de la Segunda Votación Presidencial en causa Rol N°1473-2021. En ella se consignó que hubo un total de 8.271.893 sufragios válidamente emitidos a nivel nacional y extranjero. En la sentencia se proclamó como Presidente electo de la República de Chile al señor Gabriel Boric Font, quien obtuvo 4.621.231 de las preferencias, que corresponden al 55,87% de los votos válidamente emitidos.

En la misma fecha se procedió a la notificación de la sentencia de calificación y entrega del acta de proclamación del Presidente Electo señor Gabriel Boric Font; a la Presidenta del Senado, señora Ximena Rincón González y al Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, don Diego Paulsen Kehr.





7.- Elecciones parlamentarias - Diputadas, Diputados y Senadores

Las elecciones parlamentarias se realizaron el 21 de noviembre de 2021, junto con las elecciones de Presidente de la República y de Consejeros Regionales. En esta instancia, se votó para elegir a Senadores, Diputadas y Diputados.

El artículo 121 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, establece el mecanismo de conversión de votos en escaños parlamentarios, disponiendo que: *"En el caso de elecciones de diputados y senadores, el Tribunal Calificador de Elecciones proclamará elegidos a los candidatos, conforme a las reglas establecidas en el procedimiento que a continuación se detalla:*

1) El Tribunal Calificador de Elecciones determinará las preferencias emitidas a favor de cada lista y de cada uno de los candidatos que la integran.

2) Se aplicará el sistema electoral de coeficiente D'Hondt, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

a) Los votos de cada lista se dividirán por uno, dos, tres y así sucesivamente hasta la cantidad de cargos que corresponda elegir.

b) Los números que han resultado de estas divisiones se ordenarán en orden decreciente hasta el número correspondiente a la cantidad de cargos que se eligen en cada distrito electoral o circunscripción senatorial.

c) A cada lista o pacto electoral se le atribuirán tantos escaños como números tenga en la escala descrita en la letra b).

3) En el caso de las listas conformadas por un solo partido político, el Tribunal Calificador de Elecciones proclamará electos a los candidatos que hayan obtenido las más altas mayorías individuales de cada lista, de acuerdo al número de cargos que le correspondan a cada una de ellas, luego de aplicar las reglas descritas precedentemente.

4) *En el caso de los pactos electorales, se aplicarán las siguientes reglas para determinar cuántos escaños le corresponden a cada uno de ellos:*

a) *Se calculará el total de los votos de cada partido político o, en su caso, de la suma de cada partido político y las candidaturas independientes asociadas a ese partido.*

b) *Se dividirá por uno, dos, tres y así sucesivamente, hasta la cantidad de cargos asignados al pacto electoral.*

c) *A cada partido político o, en su caso, a cada partido y las candidaturas independientes asociadas a éste, se le atribuirán tantos escaños como números tenga en la escala descrita en la letra b) precedente.*

d) *El Tribunal Calificador de Elecciones proclamará elegidos a los candidatos que hayan obtenido las más altas mayorías individuales de cada partido político o, en su caso, de cada partido, considerando las candidaturas independientes asociadas éste dentro de un pacto electoral, de acuerdo a los cupos obtenidos por cada uno de ellos.*

En caso de empate entre candidatos de una misma lista, o entre candidatos de distintas listas que a su vez estén empatadas, el Tribunal Calificador de Elecciones procederá en audiencia pública a efectuar un sorteo entre ellos, y proclamará elegido al que salga favorecido".

Respecto a los Senadores, el inciso segundo del artículo 49 de la Carta Fundamental, dispone: "*Los senadores durarán ocho años en su cargo y se renovarán alternadamente cada cuatro años, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva*". Por su parte, el N°13 del artículo 1° de la Ley N°20.840, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, estableció que la elección en comento tendría lugar en las siguientes Circunscripciones Senatoriales: a) 3° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región de Antofagasta; b) 5° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región

de Coquimbo; c) 7° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región Metropolitana de Santiago; d) 8° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; e) 10° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región del Bío Bío; f) 12° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región de Los Ríos; g) 13° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región de Los Lagos; h) 15° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y i) 16° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región de Ñuble.

En relación con la elección de Diputadas y Diputados, se realizó respecto de los 28 distritos electorales en los que se encuentra dividido el país según lo establece el artículo 188 de la Ley N°18.700 y que son los siguientes: "1° distrito, constituido por las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos, que elegirá 3 diputados. 2° distrito, constituido por las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte, que elegirá 3 diputados. 3° distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda y Taltal, que elegirá 5 diputados. 4° distrito, constituido por las comunas de Chañaral, Diego de Almagro, Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen, que elegirá 5 diputados. 5° distrito, constituido por las comunas de La Serena, La Higuera, Vicuña, Paihuano, Andacollo, Coquimbo, Ovalle, Río Hurtado, Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria, Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela, que elegirá 7 diputados. 6° distrito, constituido por las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Nogales, Calera, La Cruz, Quillota, Hijuelas, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llaillay, Catemu, Olmué, Limache, Villa Alemana y Quilpué, que elegirá 8 diputados. 7° distrito, constituido por las comunas de Valparaíso, Juan Fernández, Isla de Pascua, Viña del Mar, Concón, San Antonio, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo y Casablanca, que elegirá 8 diputados. 8° distrito, constituido por las comunas de Colina, Lampa, Tiltil,

Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Cerrillos y Maipú, que elegirá 8 diputados. 9° distrito, constituido por las comunas de Conchalí, Renca, Huechuraba, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Recoleta e Independencia, que elegirá 7 diputados. 10° distrito, constituido por las comunas de Providencia, Ñuñoa, Santiago, Macul, San Joaquín y La Granja, que elegirá 8 diputados. 11° distrito, constituido por las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina y Peñalolén, que elegirá 6 diputados. 12° distrito, constituido por las comunas de La Florida, Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana, que elegirá 7 diputados. 13° distrito, constituido por las comunas de El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y Lo Espejo, que elegirá 5 diputados. 14° distrito, constituido por las comunas de San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango, Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, María Pinto, Curacaví, Alhué, San Pedro y Padre Hurtado, que elegirá 6 diputados. 15° distrito, constituido por las comunas de Rancagua, Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Requínoa, Rengo, Olivar, Doñihue, Coinco, Coltauco, Quinta de Tilcoco y Malloa, que elegirá 5 diputados. 16° distrito, constituido por las comunas de San Fernando, Chimbarongo, San Vicente, Peumo, Pichidegua, Las Cabras, Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Lolol, Pumanque, Palmilla, Peralillo, Navidad, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Marchigüe y Paredones, que elegirá 4 diputados. 17° distrito, constituido por las comunas de Curicó, Teno, Romeral, Molina, Sagrada Familia, Hualañé, Licantén, Vichuquén, Rauco, Talca, Curepto, Constitución, Empedrado, Penciahue, Maule, San Clemente, Pelarco, Río Claro y San Rafael, que elegirá 7 diputados. 18° distrito, constituido por las comunas de Linares, Colbún, San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Longaví, Retiro, Parral, Cauquenes, Pelluhue y Chanco, que elegirá 4 diputados. 19° distrito, constituido por las comunas de Chillán, Coihueco, Pinto, San Ignacio, El Carmen, Pemuco, Yungay, Chillán Viejo, San Fabián, Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Ninhue, Quirihue, Cobquecura, Treguaco, Portezuelo, Coelemu, Ránquil, Quillón y Bulnes, que elegirá 5 diputados. 20° distrito, constituido por las comunas de Talcahuano, Hualpén, Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Tomé, Penco, Florida, Hualqui, Coronel y Santa Juana, que elegirá 8 diputados. 21° distrito,

constituido por las comunas de Lota, Lebu, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Cañete, Contulmo, Tirúa, Los Ángeles, Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío, Santa Bárbara, Quilaco, Mulchén, Negrete, Nacimiento, San Rosendo, Laja, Cabrero y Yumbel, que elegirá 5 diputados. 22° distrito, constituido por las comunas de Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino, que elegirá 4 diputados. 23° distrito, constituido por las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Cholchol, Teodoro Schmidt, Freire, Pitrufquén, Cunco, Pucón, Curarrehue, Villarrica, Loncoche, Gorbea y Toltén, que elegirá 7 diputados. 24° distrito, constituido por las comunas de Valdivia, Lanco, Mariquina, Máfil, Corral, Panguipulli, Los Lagos, Futrono, Lago Ranco, Río Bueno, La Unión y Paillaco, que elegirá 5 diputados. 25° distrito, constituido por las comunas de Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Puyehue, Río Negro, Purranque, Puerto Octay, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Los Muermos, que elegirá 4 diputados. 26° distrito, constituido por las comunas de Puerto Montt, Cochamó, Maullín, Calbuco, Castro, Ancud, Quemchi, Dalcahue, Curaco de Vélez, Quinchao, Puqueldón, Chonchi, Queilén, Quellón, Chaitén, Hualaihué, Futaleufú y Palena, que elegirá 5 diputados. 27° distrito, constituido por las comunas de Coihaique, Lago Verde, Aisén, Cisnes, Guaitecas, Chile Chico, Río Ibáñez, Cochrane, O'Higgins y Tortel, que elegirá 3 diputados. 28° distrito, constituido por las comunas de Natales, Torres del Paine, Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Porvenir, Primavera, Timaukel, Cabo de Hornos y Antártica, que elegirá 3 diputados”.

Instalación

Con motivo de las elecciones parlamentarias realizadas en Chile el domingo 21 de noviembre de 2021, y atendido lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Tribunal Calificador de Elecciones, integrado por su Presidenta Ministra señora Rosa Egnem Saldías y los

Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, se instaló el 24 de noviembre a las 10:00 horas, con el propósito de conocer el escrutinio general y la calificación de las elecciones parlamentarias. La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, procedió a dar cuenta de los escrutinios realizados por los Colegios Escrutadores, en virtud de lo estatuido en el artículo 111 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.



Escrutinio Público

El 22 de diciembre de 2021 desde las 10:15 horas y en virtud del mandato legal otorgado por el artículo 114 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Tribunal Calificador de Elecciones procedió a efectuar el Escrutinio Público de 76 cajas con material electoral de las Mesas Receptoras de Sufragios, relativas a la Elección de Senadores y de 1 caja con material electoral de la Elección de Diputadas y Diputados.



Participaron en esta apertura de cajas, de manera virtual, la Presidenta Ministra señora Rosa Egnem Saldías y el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera y, en forma presencial, los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica. Actuaron como ministros de fe, la Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano y los Relatores Ad Hoc señora Alejandra Hume Contreras y señor Hernán Cárdenas Sepúlveda.



Adicionalmente y, atendido el gran número de cajas por escrutar, el 30 de diciembre de 2021, a partir de las 9:00 horas, el Tribunal Calificador de Elecciones procedió a efectuar el Escrutinio Público de 44 cajas con efectos electorales de las Mesas Receptoras de Sufragios relativas a la Elección de Senadores.

Participaron en esta apertura de cajas, de manera virtual, la Presidenta Ministra señora Rosa Egnem Saldías y el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera y, en forma presencial, los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica. Actuaron como ministros de fe, la Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano y los Relatores Ad Hoc señora Alejandra Hume Contreras y señor Hernán Cárdenas Sepúlveda.



Sentencias

El 18 de enero de 2022, el Tribunal Calificador de Elecciones dictó la sentencia de calificación y las actas de proclamación respecto de la votación de Senadores en causa Rol N°1474-2022 y de Diputadas y Diputados, en causa Rol N°1475-2021.

En el caso de los Senadores, éstos fueron electos por un período de 8 años y los Diputados un período de 4 años, ambos casos asumiendo sus cargos el 11 de marzo de 2022.

8.- Elección de Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales

La calificación de las elecciones de Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales son competencia de los tribunales electorales regionales.

Al respecto la Constitución Política de la República en su artículo 96 inciso 1° señala: *"Habrá tribunales electorales regionales encargados de conocer el escrutinio general y la calificación de las elecciones que la ley les encomiende, así como de resolver las reclamaciones a que dieran lugar y de proclamar a los candidatos electos. Sus resoluciones serán apelables para ante el Tribunal Calificador de Elecciones en la forma que determine la ley. Asimismo, les corresponderá conocer de la calificación de las elecciones de carácter gremial y de las que tengan lugar en aquellos grupos intermedios que la ley señale"*.

Respecto de las elecciones Municipales la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en el artículo 119 señala: *"El escrutinio general y la calificación de las elecciones municipales serán practicados por los tribunales electorales regionales, en conformidad a los Títulos IV y V de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, teniendo, en cuanto les fueren aplicables, todas las facultades que se conceden al Tribunal Calificador de Elecciones."*

Por su parte, lo referente a los Consejeros Regionales, la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Central, en su artículo 95 dispone: "El escrutinio general y la calificación de las elecciones de gobernador regional serán practicados por el Tribunal Calificador de Elecciones. Para ello, serán aplicables las normas establecidas en los títulos IV y V de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

El escrutinio general y la calificación de las elecciones de consejeros regionales serán practicados por los Tribunales Electorales Regionales, que tendrán, en cuanto les fueren aplicables, todas las facultades que se conceden al Tribunal Calificador de Elecciones en los Títulos IV y V de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Si hubiere en la región respectiva más de un Tribunal Electoral Regional, cada uno tendrá competencia para conocer de todos los asuntos relacionados con esta elección en las circunscripciones provinciales que determine el Tribunal Calificador de Elecciones.

Las resoluciones que dicten los Tribunales Electorales Regionales, en el marco de la competencia que se les confiere por la presente ley, serán apelables ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

Con todo, las reclamaciones de nulidad y las solicitudes de rectificaciones, se interpondrán directamente ante el Tribunal Electoral Regional.

La resolución que proclame a los candidatos definitivamente electos no será susceptible de recurso alguno.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes, las instancias jurisdiccionales electorales deberán poner en conocimiento del Ministerio Público aquellos hechos o circunstancias fundantes de la reclamación que, a su juicio, revistieren las características de delito".

Sin perjuicio de lo anterior, al Tribunal Calificador de Elecciones le corresponde conocer los recursos de apelación que se interpongan con ocasión de las sentencias dictadas por los tribunales electorales regionales que resuelven las reclamaciones de nulidad y solicitudes de rectificaciones de escrutinios, deducidas en contra de las respectivas elecciones.

En atención a lo anterior, el 14 de junio de 2021, desde las 8:30 horas, el Tribunal Calificador de Elecciones, transmitió vía streaming los alegatos de la causa Rol N°1177-2021, referida a los recursos de apelación interpuestos en contra de la sentencia del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, que acogió parcialmente la solicitud de nulidad deducida en contra de la elección de Alcaldes y Concejales de la comuna de San Ramón. Este máximo órgano electoral confirmó la sentencia de primera instancia y, además, ordenó oficiar al Presidente de la República para los efectos de conocer un nuevo proceso eleccionario en lo que correspondiera.



CUENTA PÚBLICA DE LA JUSTICIA ELECTORAL



C U E N T A P Ú B L I C A .

A Ñ O 2 0 2 1

De la gestión de las Justicia Electoral

El viernes 20 de mayo de 2022 a las 13:30 horas, en las dependencias del Tribunal Calificador de Elecciones, el señor Presidente de este Tribunal, Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, entregó la Tercera Cuenta Pública de la gestión de la Justicia Electoral correspondiente al año 2021 con la participación en forma remota, de los señores Ministros don Ricardo Blanco Herrera y Jorge Dahm Oyarzún; y de manera presencial, de la señora Ministra doña Adelita Ravanales Arriagada, del señor Ministro don Jaime Gazmuri Mujica.

Con un elocuente discurso, el señor Presidente del Tribunal, procedió a entregar los resultados de la gestión de la Justicia Electoral, la cual está compuesta por el Tribunal Calificador de Elecciones, como máximo órgano electoral y los 17 tribunales electorales regionales del país.

La solemne ceremonia realizada en el Salón de Honor del Tribunal, ubicado en el primer piso y transmitida vía streaming, contó, además, con la asistencia de una destacada audiencia. Así, acompañaron en esta solemne ceremonia, el Ministro de la Excma. Corte Suprema de Justicia, don Haroldo Brito Cruz; el Fiscal Nacional del Ministerio Público, don Jorge Abbott Charme; el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Andrés Tagle Domínguez; los Integrantes del Consejo Directivo del Servicio Electoral señoras Pamela Figueroa Rubio y María Cristina Escudero Illanes y el señor David Huina Valenzuela; del Director del Servicio Electoral, don Raúl García Aspillaga; la Presidenta del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, señora Ministra doña Jessica González Troncoso; el Presidente del Tribunal Electoral de la Región de Arica y Parinacota, señor Ministro don Marco Flores Leyton; en representación del Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos, el Jefe de la División Judicial don Pablo Fuenzalida Valenzuela; el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, don Juan Antonio Peribonio Poduje; el Ex Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, don Patricio Valdés Aldunate; y del Presidente del Partido de la Gente, don Luis Antonio Moreno.

Asimismo, estuvieron presente de manera remota, la ex Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones, Ministra señora Rosa Egnem Saldías; y las Presidentas y Presidentes de los Tribunales Electorales de las Regiones de: Tarapacá, Ministro señor Pedro Güiza Gutiérrez; Antofagasta, señora Ministra doña Virginia Soubllette Miranda; Libertador General Bernardo O'Higgins, señor Ministro don Michel González Carvajal; Maule, señor Ministro don Moisés Muñoz Concha; Los Ríos, señor Ministro don Juan Ignacio Correa Rosado y Los Lagos, señor Ministro don Jorge Pizarro Astudillo. Por último y también de manera remota, los Secretarios Relatores de los tribunales electorales de las regiones de Coquimbo, don Pablo Vera Carrera y Maule, doña María Ignacia Farias Muñoz.

Al inicio de su discurso el Presidente, Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar, destacó que: *"hablar del año 2021 y del conjunto de elecciones que debió vivir Chile, y ser calificadas por esta magistratura, es referirse al más inédito año electoral. Se realizaron 11 comicios, lo que permite asegurar que el año 2021, quedó grabado en la historia electoral chilena"*.

En ese sentido, recordó la macro jornada de votaciones de los días 15 y 16 de mayo de 2021 convocadas para elegir a los convencionales constituyentes; gobernadores regionales -en primera o eventual primera votación- y a las autoridades municipales -alcaldes y concejales-; y la segunda votación de gobernadores regionales. Rememoró que el 18 de julio de 2021 se celebraron las elecciones primarias de Presidente de la República y el 21 de noviembre de 2021 la votación para Presidente de la República y las elecciones parlamentarias de Senadores, Diputadas y Diputados y de Consejeros Regionales; y la segunda votación para elegir

Presidente de la República, la que tuvo lugar el 19 de diciembre de 2021.

Acto seguido, mencionó que *"El Tribunal Calificador de Elecciones y el Servicio Electoral compartieron la organización de la primera Misión de Acompañamiento Internacional en formato virtual -por razones sanitarias- para las elecciones de 21 de noviembre de 2021 y luego, con la asistencia presencial, para la votación del 19 de diciembre del mismo año. Este proceso de "Acompañamiento" virtual fue muy reconocido y aplaudido por ser el primero de esta naturaleza que se realizaba en el mundo"*. Asimismo, hizo *"referencia al "Auto Acordado sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones" publicado en el Diario Oficial el 13 de mayo de 2021, texto que vino a armonizar y regular las nuevas competencias de la Justicia Electoral"*.

Finalmente el Presidente concluyó que: *"en representación de la República en lo que me corresponde, agradezco y destaco la labor de todos sus jueces y juezas que, a la fecha, han generado un indiscutible respeto y confianza pública y, en definitiva, han permitido que tanto los procesos electorales a nivel nacional, como aquellos de la sociedad civil, de las juntas de vecinos, de los comités de agua potable, comunidades indígenas, gremios, sindicatos y organizaciones comunitarias, entre otros, logren con celeridad y dedicación la solución de sus conflictos electorales"*.

Discurso del señor Presidente

Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar

"Buenas tardes. En mi calidad de Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones saludo y agradezco la presencia de las autoridades de los distintos Poderes del Estado que hoy nos honran con su presencia; al Ministerio Público; al Servicio Electoral; al Consejo

de Defensa del Estado; a los Tribunales Electorales Regionales del país y a los Partidos Políticos.

Igualmente, agradezco la asistencia presencial y virtual de los ex Presidentes, ex Presidenta y ex Ministros de este Tribunal. Reconocer especialmente a quien me antecedió en la Presidencia de este máximo órgano electoral del país, señora Rosa Egnem Saldías, quien tuvo la responsabilidad de dirigir esta magistratura, haciéndolo hasta el 10 de marzo recién pasado con absoluta autonomía y profesionalismo.

Hablar del año 2021 y del conjunto de elecciones que debió vivir Chile, y ser calificadas por esta magistratura, es referirse al más inédito año electoral. Se realizaron 11 comicios, lo que permite asegurar que el año 2021, quedó grabado en la historia electoral chilena.

Debo iniciar este balance electoral señalando que los meses de enero, febrero y marzo de 2021, estuvieron definidos por un trabajo arduo, de largas jornadas, incluidos los sábados escuchando las alegaciones de los abogados en las reclamaciones contra las resoluciones del Director del Servicio Electoral que aprobaron o rechazaron las declaraciones de candidaturas para los cargos de Convencionales Constituyentes y Gobernadores Regionales. El total de estas reclamaciones, por este período, alcanzó la suma de 172 ingresos.

Durante este mismo período el Tribunal Calificador de Elecciones conoció los recursos de apelación en contra de las sentencias de los Tribunales Electorales Regionales dictadas con motivo del Padrón Electoral para las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales y de las que se pronunciaron con motivo de la aceptación o rechazo de las declaraciones de candidaturas de los interesados en participar en las elecciones municipales que se verificaron en mayo de 2021. El total de estas causas ingresadas, en este período, a los Tribunales Electorales Regionales fue de 1.580 causas, de las cuales fueron apeladas - para ante el Tribunal Calificador de Elecciones- 854 de ellas.

Cómo omitir la macro jornada de votaciones de los días 15 y 16 de mayo de 2021 que estaban convocadas para elegir a los Convencionales Constituyentes; a los Gobernadores Regionales -primeras en su aplicación y en primera o única vuelta- y a las autoridades municipales -Alcaldes y Concejales-.

En estas elecciones se calificó la votación de los 155 Convencionales Constituyentes. En todo este proceso electoral se recibieron 18 reclamaciones.

Debo señalar que, el Tribunal Calificador de Elecciones, ocupó muchas horas de trabajo en lograr el cumplimiento de este cometido constitucional, contando para ello con el apoyo de una herramienta informática - contratada a una empresa multinacional- que permitió discernir entre las actas sin inconsistencias y las actas de mesas receptoras de sufragios que estaban descuadradas, las que fueron revisadas por el Pleno del Tribunal, sin perjuicio de conocer y resolver las reclamaciones de nulidad electoral y rectificaciones de escrutinios. Muchas veces -el Tribunal-, además, se instaló para abrir y escrutar las cédulas electorales contenidas en las cajas correspondientes.

Además, se proclamaron los candidatos a Gobernadores Regionales que resultaron electos en única vuelta (en 3 regiones) y los que debieron repetir el proceso en segunda votación (en 13 regiones).

También los Tribunales Electorales Regionales proclamaron a 345 Alcaldes y a 2.252 Concejales. Sobre estas elecciones los Tribunales Electorales Regionales resolvieron 1.214 reclamaciones de nulidad electoral y/o solicitudes de rectificación de escrutinios.

La ley encomienda a este Tribunal, realizar el trabajo de examen de las actas de mesas receptoras de sufragios en papel físico y, para los cuatro procesos anteriores, DEBO señalar que -en dichos eventos- participaron 187.548 actas, en total. Para el traslado de ese material desde los 2.731 locales de votaciones del país hubo que celebrar un contrato con la Empresa de Correos de Chile que importó el levantamiento de medidas

de seguridad, para lo que se contó con el apoyo de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

Este trabajo desplegado por el Tribunal -y al que me he referido- se verifica cada vez que el país es convocado a un proceso electoral.

Luego, recordar que el siguiente evento electoral, se registró el domingo 13 de junio de 2021, día en que se llevó a cabo la segunda votación de Gobernadores Regionales. Hubo 3 reclamaciones electorales.

El 18 de julio de 2021 se celebraron las elecciones Primarias de Presidente de la República y se presentaron 2 reclamaciones electorales.

En el mes de septiembre del año pasado, correspondió conocer de los recursos de apelaciones presentados con motivo del Padrón Electoral que intervino en los comicios de Presidente de la República, parlamentarios y Consejeros Regionales. De este proceso se resolvieron 23 recursos.

El domingo 21 de noviembre de 2021 Chile estuvo llamado a votar para ungir, en primera vuelta, a los candidatos que pasaron a la segunda votación para Presidente de la República y, conjuntamente, se verificaron las elecciones parlamentarias -elección parcial de Senadores y total de Diputados- y de Consejeros Regionales. El Tribunal recibió, con motivo de estas elecciones 2 reclamaciones de nulidad y 15 de rectificación de escrutinios; además, se acumularon 715 causas de reclamos masivos de nulidad electoral y 14 expedientes con recursos de apelación contra las resoluciones de los Tribunales Electorales Regionales referente a la nulidad y/o rectificación de escrutinios de la elección de Consejeros Regionales.

El Tribunal, oportunamente, concluyó el trabajo para el cual estaba convocado y el 7 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario oficial la sentencia que convocaba a la segunda votación para elegir Presidente de la República, la que se celebró el 19 de diciembre de 2021.

El Tribunal Calificador de Elecciones y el Servicio Electoral compartieron la organización de la primera Misión de Acompañamiento Internacional en formato virtual -por razones sanitarias- para las elecciones de 21 de noviembre de 2021 y luego, con la asistencia

presencial, para la votación del 19 de diciembre del mismo año. Este proceso de "Acompañamiento" virtual fue muy reconocido y aplaudido por ser el primero de esta naturaleza que se realizaba en el mundo.

Es dable recalcar que la labor electoral no se limita solo a la trascendental tarea de los procesos para elegir a las autoridades políticas; sino que también encuentra su sustento en las vastas elecciones que se desarrollan para establecer los directivos de los cuerpos intermedios de la sociedad civil.

Son los Tribunales Electorales Regionales del país quienes conocen y resuelven estos asuntos en primera instancia y sus resoluciones son apelables para ante este Tribunal. Los Tribunales Electorales Regionales recibieron 648 causas de grupos intermedios de las que fueron apeladas, en el año pasado, 408 de ellas.

GESTIÓN DE LA JUSTICIA ELECTORAL EN CHILE - 2021

La Justicia Electoral es especial, cuyo objetivo fundamental es otorgar seguridad y certeza en la solución de los conflictos que surgen a propósito de procesos electorales.

Como antecedente general, señalar que la Justicia Electoral en Chile, regulada en el actual Capítulo IX de la Constitución Política de la República está conformada por el Tribunal Calificador de Elecciones, como máximo órgano electoral y 17 Tribunales Electorales Regionales.

Actualmente, el sistema de Justicia Electoral cuenta con 92 funcionarios en todo el país, de los cuales 46 son mujeres y 46 son hombres.

Para finalizar, debo hacer referencia al "Auto Acordado sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones" publicado en el Diario Oficial el 13 de mayo de 2021, texto que vino a armonizar y regular las nuevas competencias de la Justicia Electoral.

Este trabajo aún sigue desarrollándose, pues, luego de dictado este cuerpo normativo para el Tribunal Calificador de Elecciones, se ha proseguido en la actualización y unificación de las normas aplicables a los Tribunales Electorales Regionales, labor que progresa con el aporte de experiencias y conocimientos que cada uno de los señalados Tribunales ha remitido.

Distinguidas autoridades, al concluir esta Cuenta Pública de la Justicia Electoral, en representación de la República en lo que me corresponde, agradezco y destaco la labor de todos sus jueces y juezas que, a la fecha, han generado un indiscutible respeto y confianza pública y, en definitiva, han permitido que tanto los procesos electorales a nivel nacional, como aquellos de la sociedad civil, de las juntas de vecinos, de los comités de agua potable, comunidades indígenas, gremios, sindicatos y organizaciones comunitarias, entre otros, logren con celeridad y dedicación la solución de sus conflictos electorales.

No olvidar que el Tribunal Calificador de Elecciones, desde hace 97 años y los Tribunales Electorales Regionales desde hace 35 años, vienen velando por el resguardo de la manifestación de la voluntad popular, pues son custodios de la soberanía nacional y de la legitimidad de sus autoridades electas por sufragio universal.

Reitero a ustedes mi agradecimiento por la atención prestada, su asistencia y el acompañamiento virtual.

Por haberse cumplido el objetivo de la audiencia, se le pone término.

Muchas gracias".



PRESENCIA INSTITUCIONAL



P R E S E N C I A I N S T I T U C I O N A L

I.- Participación en proyecto de reforma constitucional.

El martes 30 de marzo de 2021, las Comisiones unidas de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se reunieron con el propósito de tratar el proyecto de reforma constitucional [Mensaje N°030-369] de 29 de marzo de 2021 propuesto por el Presidente de la República, que dispone el aplazamiento de las elecciones previstas para los días 10 y 11 de abril de 2021, ante el aumento de los casos de contagio por COVID-19.

Participaron de la comisión durante el estudio de la iniciativa el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz; el Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado Mocarquer; el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Andrés Tagle Domínguez; la Presidenta del Colegio Médico de Chile -COLMED-, señora Izkia Siches Pastén; los profesores y profesora Gabriel Osorio Vargas, David Huina Valenzuela y Julieta Suárez Cao; y el Ministro del Tribunal Calificador de Elecciones, señor Jaime Gazmuri Mujica.



El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputadas y Diputados y remitido al Honorable Senado para finalmente convertirse en la Ley N°21.324 por la cual se postergaron las elecciones que primitivamente estaban previstas para los días 10 y 11 de abril de 2021; se reemplazaron, quedando en definitiva establecidas para el 15 y 16 de mayo de 2021, - elecciones que ya fueron tratadas en el acápite del proceso electoral.

II. Instalación de la Convención Constituyente

El domingo 04 de julio de 2021, en un acto realizado en el patio del Congreso Nacional de Chile sede Santiago, se procedió a dar cumplimiento a las normas constitucionales y reglamentarias que dispusieron que "*En su primera sesión, la Convención deberá elegir a un Presidente y a un Vicepresidente por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio*", al tratarse de la primera sesión del Órgano y no teniendo Presidente electo ni Vicepresidente, mediante Decreto Exento N°1684 de 20 de junio de 2021 que convocó a la Primera Sesión de Instalación de la Convención Constitucional, en su artículo segundo dispuso que: "*la Secretaria Relatora del Tribunal Calificador de Elecciones, señora Carmen Gloria*

Valladares Moyano, dirigirá provisionalmente la Primera Sesión de Instalación de la Convención Constitucional y tomará la votación para la elección del Presidente de la Convención Constitucional, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 133 de la Constitución Política de la República". Además, en atención al artículo tercero del referido decreto: "Una vez abierta la Primera Sesión de Instalación de la Convención Constitucional por la Secretaria Relatora del Tribunal Calificador de Elecciones, y previo a la votación señalada en el artículo anterior, ella dará lectura al Acta de Proclamación de la Elección de Convencionales Constituyentes, nombrando a los 155 miembros de la Convención Constitucional -quienes resultaron electos tras el plebiscito del 25 de octubre de 2020 y la elección del 15 y 16 de mayo de 2021- y preguntando si aceptan asumir y ejercer el cargo de conformidad al Capítulo XV de la Constitución Política de la República. Con esta aceptación los Convencionales Constituyentes se entenderán debidamente investidos para cumplir el mandato de redactar y aprobar una Nueva Constitución".

En este solemne acto, el señor Jefe de la División Electoral del Tribunal Calificador de Elecciones, don Arturo Lagos Parisi, actuó como Secretario de Acta.



III. Exposición ante la Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional

Por invitación de la Comisión sobre Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional de la Convención Constitucional; el 9 de noviembre de 2021 asistieron en representación del Tribunal Calificador de Elecciones el Ministro, señor Jorge Dahm Oyarzún y la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, para exponer ante ésta temas relativos a la Justicia Electoral. Participaron, además, en la referida instancia, el Presidente de la Corte Suprema, don Guillermo Silva Gundelach; el Fiscal Nacional del Ministerio Público, don Jorge Abott Charme; el Presidente del Tribunal Constitucional, Ministro don Juan José Romero Guzmán; el Ministro del Tribunal Constitucional, Ministro don Gonzalo García Pino; el Contralor General de la República, don Jorge Bermúdez Soto; el Presidente del Banco Central, don Mario Marcel Cullell y el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Andrés Tagle Domínguez.

En lo relativo a la participación del Ministro señor Jorge Dahm Oyarzún, se pueden destacar sus palabras en la referida sesión:

"Chile es un país democrático. La soberanía reside en la nación y su ejercicio se realiza a través de elecciones periódicas. La ciudadanía es quien elige a sus autoridades por medio de las elecciones, que son la expresión de la soberanía nacional. Para ello existe la justicia electoral porque deben, necesariamente, existir controles internos y externos sobre los procesos electorales, cuya finalidad es doble: garantizar la transparencia de una elección y dar legitimidad a la autoridad que la ciudadanía eligió. La justicia electoral se rige por principios de publicidad, celeridad, colabora con la paz social, la oportunidad, los plazos son muy breves y la legalidad en el sentido de que las elecciones deben realizarse de acuerdo a lo que señala la ley.

En nuestro sistema, la justicia electoral está integrada por el SERVEL y por los tribunales electorales. El SERVEL tiene la misión de la organización administrativa, es decir, hacer la elección, la organiza y realiza y a los tribunales, tanto los electorales regionales como el Tribunal Calificador de Elecciones, les corresponde la parte jurisdiccional, es decir, garantizar la legalidad y corrección de los procesos electorales.

El Tribunal Calificador de Elecciones, la máxima autoridad electoral, es un organismo autónomo, de rango constitucional, es colegiado y conoce de materias en segunda o en única instancia. Su misión principal es calificar la elección, es decir, determinar la validez de una elección, si se siguieron todas las instancias que la Ley establece y resolver los reclamos que se presenten. Los tribunales electorales regionales tienen muy similares objetivos y fundamentalmente les corresponde calificar las elecciones de las organizaciones de la sociedad civil, organismos intermedios, como serían los sindicatos, juntas de vecinos u organizaciones gremiales y, también, la Ley le encargó la elección de Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales. Sus decisiones son todas apelables ante el Tribunal Calificador de Elecciones. Este sistema de tribunales electorales consiste en dar transparencia y tranquilidad a la ciudadanía en un proceso eleccionario.

Las competencias del Tribunal Calificador de Elecciones son muy variadas, pero la principal es resolver los reclamos de nulidad y solicitudes de rectificaciones de escrutinio en las elecciones de Presidente de la República, Senadores, Diputadas y Diputados, resolver las reclamaciones que se interpongan en contra del SERVEL que, a su vez, aceptó o rechazó candidaturas, realizar los escrutinios generales y la calificación de la elección de Presidente, Senadores, Diputadas, Diputados y Plebiscitos. También le corresponde resolver los reclamos que se presenten en contra de decisiones del SERVEL por procedimientos administrativos sancionatorios, fundamentalmente los referidos a propaganda electoral y reclamos que formulan ante el SERVEL los partidos políticos y que son de diversa índole. En segunda instancia, le

corresponde revisar las sentencias de los tribunales electorales regionales referidas a los grupos intermedios, también las sentencias del Servicio Electoral respecto al padrón electoral y, finalmente, los recursos contra las sentencias de un miembro unipersonal del Tribunal Calificador de Elecciones en algunos casos muy particulares sobre la Ley de Partidos Políticos.

El Tribunal Calificador de Elecciones está integrado por cuatro Ministros de la Corte Suprema y un Presidente o ex Presidente de la Cámara de Diputados o Senadores y que, a su vez, haya ejercido por más de 365 días.

El trabajo del Tribunal Calificador de Elecciones está derivado fundamentalmente a las decisiones de los tribunales electorales regionales, del Servicio Electoral y del Consejo Nacional de Televisión. Le corresponde calificar los procesos electorales, formar un escrutinio general y proclamar a los candidatos.

El Tribunal Calificador de Elecciones se ha ido modernizando e incorporando tecnologías, de manera que lo que antes se hacía a mano, con máquinas y calculadoras, hoy se hace con tecnología computacional, lo que permite dar más rapidez y certeza a los resultados. En nuestro sistema actual, es perfectamente posible que cualquier ciudadano pueda revisar lo que el Tribunal Calificador de Elecciones hizo al calificar una elección, es decir, se puede ver por cualquier persona el acta que extendió el Presidente de la respectiva mesa y el que entregó el SERVEL al calificar a la elección, si ellos coinciden estupendo, pero si no es igual, puede revisar el acta de trabajo del TRICEL donde aparecen las distintas razones por las cuales se cambió lo que aparecía en el acta de mesa versus el acta final.

El proceso eleccionario, además, garantiza que existan apoderados en las mesas, es decir, los candidatos o partidos políticos pueden designar apoderados que puedan revisar lo que se está efectuando en la mesa y estampar los reclamos en la misma acta o posteriormente.

Una elección representa la revisión de 90.000 actas, esto es por elección, es decir, en las próximas elecciones tendremos 90.000 actas para Presidente, otras 90.000 para Diputados, la mitad para Senadores y otra cantidad también los Consejeros Regionales.

El trabajo en el Tribunal es variable, hay épocas normales y de trabajo llevadero, pero también hay épocas donde el recargo laboral es enorme. Para las declaraciones de candidaturas de los Constituyentes se tuvo que trabajar de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas por 36 días, esto debido a la cantidad de reclamos. Hubo más de 1000 reclamos, donde las partes tienen derecho a ser oídos, que intervenga un abogado y hacer sus respectivas alegaciones ante el Tribunal.

El Tribunal cuenta sólo con dos funcionarios de planta, lo que implica que nos quedamos atrás en la legislación y sería interesante sugerir ampliar la planta, toda vez que es absolutamente necesario tener funcionarios tanto en el área jurídica como en el área técnica. Por lo mismo y, como los plazos son muy acotados, es necesario contratar personal adicional en cada uno de los procesos electorarios. Los tribunales electorales regionales tienen un Ministro de Corte de Apelaciones y dos abogados que son de libre ejercicio de la profesión. También tienen pocos profesionales en sus plantas y también sería necesario aumentarlas, por las mismas razones, considerando que ellos tienen a cargo las elecciones de Alcaldes, Concejales y también les corresponde resolver las inhabilidades de los Alcaldes y Concejales si han incurrido en un notable abandono de sus deberes.

Se puede señalar que, respecto de los tribunales electorales regionales, existe una propuesta de entregarle al TRICEL la Superintendencia Directiva, Correccional y Económica que tiene la Corte Suprema respecto de sus Tribunales, esto para hacer cumplir los plazos. Los tribunales electorales regionales no tienen un superior jerárquico, de modo que no hay cómo apurarlos para que cumplan sus labores rápidamente. Al mismo tiempo, hay problema de inhabilidades. El Secretario Relator trabaja en la mañana en el tribunal electoral y en la tarde puede atender labores

profesionales, hasta ir a otra jurisdicción y atender temas electorales, lo que es absurdo. También existe la propuesta de que el Tribunal Calificador de Elecciones pueda resolver todas las resoluciones del SERVEL, las que son muchas. Finalmente, hacer una petición respecto al artículo 76 de la Constitución, que entrega la facultad de conocer las causas civiles y criminales exclusivamente a los tribunales de justicia y nadie puede entrar a modificarlo, esto sucedió lamentablemente con el artículo 48 transitorio de la Constitución actual en que se estableció que se entiende que todas aquellas candidaturas rechazadas por sentencia judicial del TRICEL pueden inscribirse por a, b o c, lo que no queda bien visto y menos en una Constitución”.



IV. Elección del señor Ministro, don Eduardo Fuentes Belmar como Presidente de la Excelentísima Corte Suprema

El 13 de diciembre de 2021, en sesión extraordinaria citada al efecto, el Pleno de la Excma. Corte Suprema de Justicia se reunió para elegir al nuevo Presidente del Máximo Órgano Jurisdiccional del país, en reemplazo del Ministro señor Guillermo Silva Gundelach. En la referida sesión, el Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar logró la más alta mayoría de los votos, siendo elegido Presidente para el bienio 2022-2023.

En su discurso de agradecimiento, el Presidente electo don Juan Eduardo Fuentes Belmar señaló: *"Quiero agradecer y reconocer la excelente labor que ha realizado el presidente Guillermo Silva, quien ha debido enfrentar un difícil y complejo periodo ocasionado por la pandemia y que sin duda ha sabido conducir al Poder Judicial con mucha decisión y sabiduría para mantener su funcionamiento aun en condiciones adversas"*.

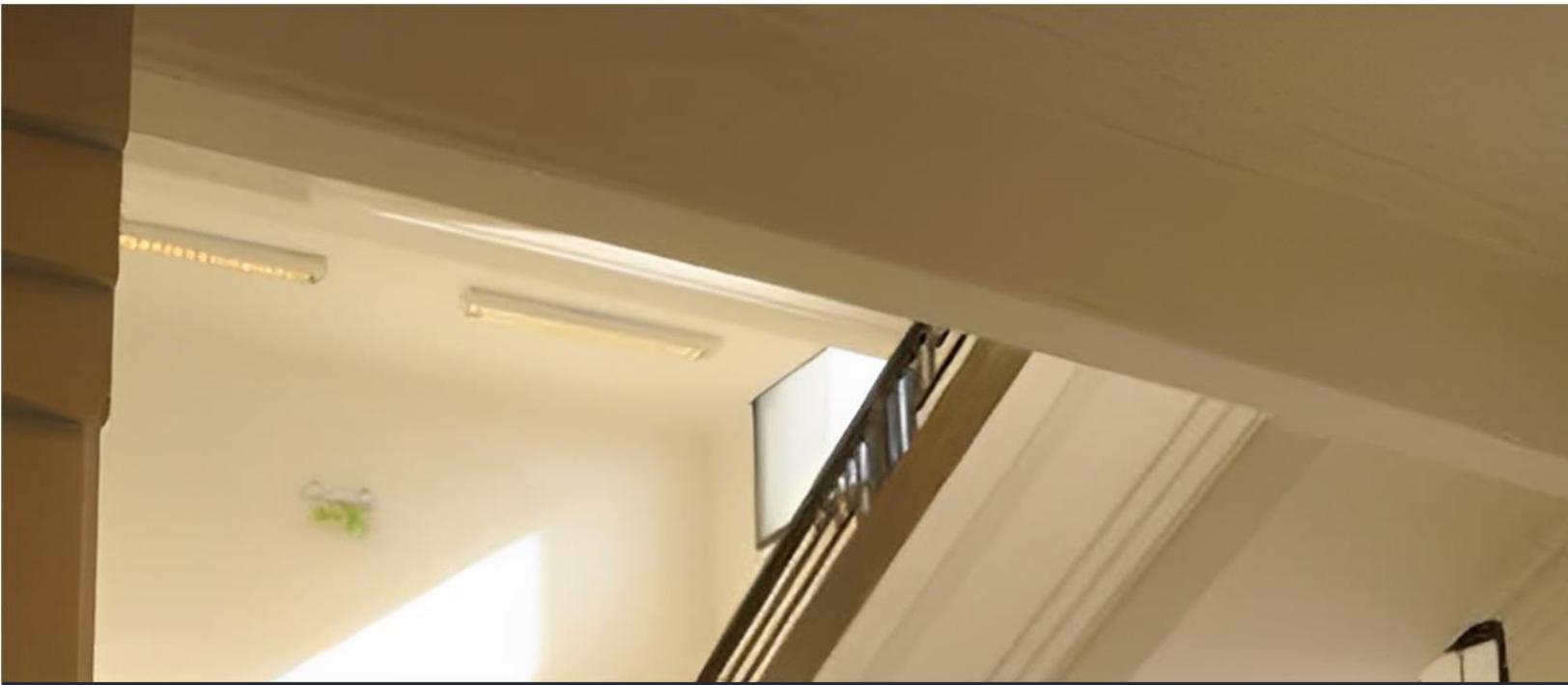
El Ministro señor Fuentes Belmar asumió su nueva designación como Presidente el 6 de enero de 2022.



V.- Transmisión vía streaming a los Organismos Electorales de las Américas.

Durante el domingo 19 de diciembre de 2021, jornada en la que se desarrollaba la segunda votación de la elección presidencial, el señor Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Andrés Tagle Domínguez; la Secretaria Relatora del Tribunal Calificador de Elecciones, señora Carmen Gloria Valladares Moyano; conjuntamente con la Misión de Delegados Internacionales presenciales, procedieron a informar acerca del desarrollo de la elección.





PRESENCIA INTERNACIONAL



P R E S E N C I A I N T E R N A C I O N A L

A continuación, se detallarán actividades internacionales en las que participó el Tribunal Calificador de Elecciones, con el propósito de mantener un impacto internacional y de dar a conocer el trabajo realizado por el Tribunal.

I.- Reunión extraordinaria de la UNIORE - virtual

El 26 de marzo de 2021, el Tribunal Calificador de Elecciones estuvo presente en la reunión extraordinaria de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), celebrada de forma virtual. En dicha reunión, el Instituto Electoral de México (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México (TEPJF), realizaron el traspaso anticipado de la presidencia de UNIORE a la Junta Electoral (JCE) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de República Dominicana.

Este traspaso de presidencia estaba previsto para realizarse en la XV Conferencia Ordinaria de UNIORE.

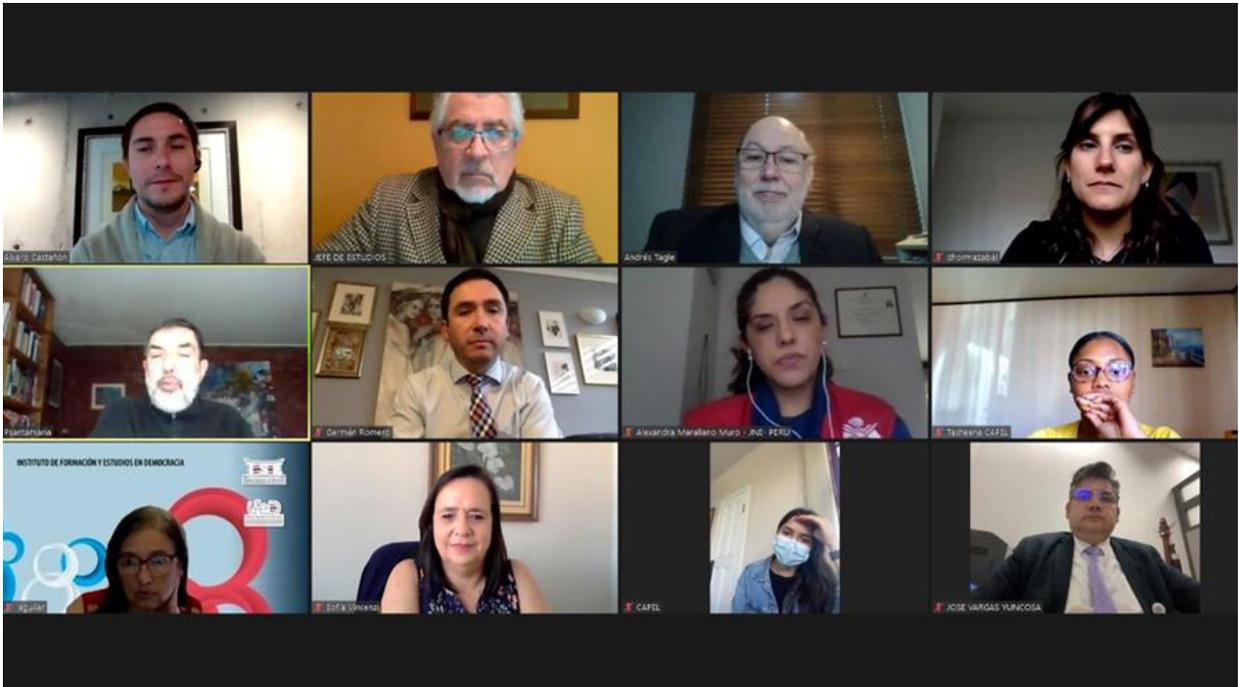
La reunión contó con la presencia de la Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones, Ministra señora Rosa Egnem Saldías y de la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano. A la instancia, además concurrió el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Andrés Tagle Domínguez.



Posteriormente, se efectuó el panel "Retos de los Organismos Electorales Miembros que han organizado elecciones durante la pandemia", en el cual intervinieron representantes de diversos organismos miembros. Por Chile, el Consejero del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Patricio Santamaría Mutis, realizó una exposición relativa a la organización del plebiscito nacional y una elección primaria durante la pandemia.

II.- Misión internacional virtual. Tribunal Calificador de Elecciones y Servicio Electoral.

El 15 de julio se efectuó una reunión preparatoria, con el fin de reunir a funcionarios de los organismos electorales y dar a conocer el sitio web y el programa de la elección primaria presidencial que se desarrolló el 18 de julio de 2021.



Para la referida elección, se realizó una Misión Internacional Virtual, realizada de manera conjunta entre el Tribunal Calificador de Elecciones y el Servicio Electoral. En esta actividad, se convocó a todos los miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) para que siguieran de forma remota las elecciones.

En este sentido, la Secretaria Relatora del Tribunal Calificador de Elecciones, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, expuso acerca del proceso electoral que inició con la elección mencionada.



Durante la entrevista, el miembro del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Patricio Santamaría Mutis, a nombre de esa entidad y de UNIORE y el Director de dicho Servicio, señor Raúl García Aspillaga, rindieron un homenaje de reconocimiento a la señora Valladares Moyano por su destacada gestión en la instalación de la Asamblea Constitucional de 4 de julio de 2021.



III.- Recepción de visitas internacionales.

Con motivo de la segunda votación presidencial, el 17 de diciembre de 2021, el Tribunal Calificador de Elecciones y el Servicio Electoral dieron la bienvenida a la delegación de visitas internacionales en el Salón Océano del Hotel Ugo.



Encabezaron la ceremonia el señor Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Andrés Tagle Domínguez; la señora Secretaria Relatora del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Carmen Gloria Valladares Moyano y la Oficial de Programas del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, doña Sofía Vincenzi Guilá. Los integrantes de la Delegación provienen de República Dominicana, México, Honduras, Costa Rica, Colombia, Brasil, Paraguay, Perú y Argentina.

IV.- Exposición sobre "Reclamaciones, Escrutinios y Proclamación: La Justicia Electoral como garante de la Democracia"

En el marco de las actividades desarrolladas para las visitas internacionales, el 18 de diciembre de 2021 a las 15:30 horas, en el Salón Océano del Hotel Ugo, la Secretaria Relatora del Tribunal

Calificador de Elecciones, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, expuso sobre *"Reclamaciones, Escrutinios y Proclamación: La Justicia Electoral como garante de la Democracia"*.



Durante el año 2021 el Tribunal Calificador de Elecciones fue invitado a participar de diferentes encuentros internacionales, como observadores, exponentes y asistentes, lamentablemente debido a la situación de pandemia que afectaba al mundo y al país, no se concedieron comisiones de servicio para los señores Ministros y funcionarios del Tribunal.



PRESUPUESTO AÑO 2021



P R E S U P U E S T O A Ñ O 2 0 2 1

ITEM	GLOSA	MONTO
1	<u>Gasto en Personal</u>	\$ 719.345.294
	1.1 Remuneraciones señores Ministros	<u>\$ 93.347.988</u>
	1.3 Remuneraciones personal de planta y a contrata	<u>\$ 625.997.306</u>
2	<u>Bienes y Servicios.</u>	\$ 2.869.496.084
	2.1 Alimentos	<u>\$ 21.375.000</u>
	2.1.1 Alimentación	\$ 21.375.000
	2.2.2 Vestuario	<u>\$ 101.960</u>
	2.2 Materiales de uso o consumo corriente.	<u>\$ 28.649.406</u>
	2.2.1 Materiales de Oficina	\$ 18.580.967
	2.2.2 Textos Jurídicos	\$ 47.600
	2.2.3 Materiales y útiles de Aseo.	\$ 1.825.886
	2.2.4 Menaje para oficina	\$ 0
	2.2.5 Insumos computacionales.	\$ 7.296.533
	2.2.6 Materiales para mantención de inmuebles	\$ 898.420
	2.3 Servicios Básicos	<u>\$ 1.415.835.529</u>
	2.3.1 Electricidad	\$ 18.641.309
	2.3.2 Agua	\$ 1.903.810
	2.3.3 Gas	\$ 0
	2.3.4 Correo	\$ 1.382.564.308
	2.3.5 Telefonía fija	\$ 5.422.569
	2.3.6 Acceso a Internet	\$ 0
	2.3.7 Enlaces comunicacionales	\$ 7.303.533
	2.3.8 Otros	\$ 0
	2.4 Mantenimiento y Reparaciones	<u>\$ 20.875.326</u>
	2.4.1 Mantenimiento y reparación de edificios	\$ 5.650.334
	2.4.2 Mantenimiento y reparación de equipos de of.	\$ 15.224.992
	2.5 Publicaciones	<u>\$ 5.545.398</u>
	2.5.1 Publicación Diario Oficial	\$ 5.111.048
	2.5.2 Servicios de impresión	\$ 434.350
	2.5.3 Otros	\$ 0
	2.6 Servicios Generales	<u>\$ 21.194.568</u>
	2.6.1 Servicio de Aseo.	\$ 16.917.828
	2.6.2 Pasajes y Fletes	\$ 4.276.740
	2.6.3 Otros	\$ 0
	2.7 Arriendos	<u>\$ 8.777.915</u>

ITEM	GLOSA	MONTO
	2.7.1 Arriendo de máquinas y equipos	\$ 8.682.715
	2.7.2 Arriendo de equipos Informáticos	\$ 95.200
	2.8 Servicios Financieros y Seguros	<u>\$ 487.143</u>
	2.8.1 Primas y gastos en seguros	\$ 0
	2.8.2 Otros	\$ 487.143
	2.9 Servicios Técnicos y Profesionales	<u>\$ 1.337.653.060</u>
	2.9.1 Servicios informáticos	\$ 1.337.609.739
	2.9.2 Otros	\$ 43.321
	2.10 Otros Gastos	<u>\$ 9.000.779</u>
	2.10.1 Gastos de Representación	\$ 4.500.000
	2.10.2 Gastos Menores	\$ 4.102.935
	2.10.3 Programas computacionales	\$ 397.844
3	<u>Adquisición de Activos no Financieros.</u>	<u>\$ 0</u>
	3.1 Mobiliario y otros	\$ 0
	3.2 Equipos computacionales y otros	\$ 0
4	<u>IMPUESTOS</u>	<u>\$ 0</u>
	4.1 Pago de IVA por facturas emitidas	\$ 0
TOTAL GASTO AÑO 2021		\$ 3.588.841.378

INGRESOS AÑO 2021:	\$ 4.260.757.285
---------------------------	-------------------------

INCIDENCIA DE LOS TRES ITEMS

GASTOS EN PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	ACTIVOS NO FINANCIEROS
\$ 719.345.294	\$ 2.869.496.084	\$ 0
20,04%	79,96%	0,00%





ANEXOS





A N E X O S

- **Sentencias de calificación**

Convencionales Constituyentes

Gobernadores Regionales

Gobernadores Regionales segunda votación

Primarias Presidente de la República

Presidente de la República primera y segunda vuelta

Diputadas, Diputados y Senadores

- **Fallos relevantes**

Rol N°307-2021

Rol N°1.088-2021

Rol N°1.228-2021



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Santiago, quince de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Que de conformidad al artículo 95 de la Constitución Política de la República, al Tribunal Calificador de Elecciones se le ha conferido la competencia para conocer del escrutinio general y de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, de diputados, de senadores y de los plebiscitos; resolver las reclamaciones a que dieran lugar, proclamar a los electos y los resultados de los plebiscitos y tendrá las demás atribuciones que determine la ley.

Que, asimismo, atendido lo dispuesto en los artículos 131 y 141 y las Disposiciones Transitorias Trigésima Primera, Cuadragésima Tercera y Cuadragésima Sexta de la Carta Fundamental; 110 y siguientes de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 9° de la Ley N°18.460, homóloga sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, con motivo de la votación de quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, para elegir Convencionales Constituyentes, este Tribunal se constituyó a las 10:00 horas del diecinueve de mayo de este año, para comenzar a practicar el escrutinio general, realizar la calificación, resolver las reclamaciones electorales, efectuar las rectificaciones de escrutinios a que hubiere lugar y proclamar a los candidatos electos.

Que la elección de los Convencionales Constituyentes se encuentra regulada en el artículo 131 del Código Político, que señala:

"Para todos los efectos de este epígrafe, se entenderá que la voz "Convención" sin más, hace referencia a la Convención Mixta Constitucional y a la Convención Constitucional, sin distinción alguna.

A los integrantes de la Convención se les llamará Convencionales Constituyentes.

Además de lo establecido en los artículos 139, 140 y 141 de la Constitución, a la elección de Convencionales Constituyentes a la que hace referencia el inciso final del artículo 130, serán aplicables las disposiciones pertinentes a la elección de diputados, contenidas en los siguientes cuerpos legales, en su texto vigente al 25 de junio del año 2020:

a) Decreto con fuerza de ley N°2, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con excepción del inciso quinto del artículo 32;

b) Decreto con fuerza de ley N°5, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.556, orgánica constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral;

c) Decreto con fuerza de ley N°4, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.603, orgánica constitucional de Partidos Políticos;

d) Decreto con fuerza de ley N°3, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

El proceso de calificación de la elección de Convencionales Constituyentes deberá quedar concluido dentro de los treinta días siguientes a la fecha de ésta. La sentencia de proclamación será comunicada dentro de los tres días siguientes de su dictación al Presidente de la República y al Congreso Nacional”.

Además, la Disposición Transitoria Trigésima Primera de la Constitución, dispone:

“Del equilibrio entre mujeres y hombres en la elección de Convencionales Constituyentes.

Para la distribución y asignación de escaños de los Convencionales Constituyentes se seguirán las siguientes reglas:

1. El sistema electoral para la Convención Constitucional se orientará a conseguir una representación equitativa de hombres y mujeres. Con este objetivo, en los distritos que repartan un número par de escaños, deben resultar electos igual número de hombres y mujeres, mientras que en los distritos que repartan un número impar de escaños, no podrá resultar una diferencia de escaños superior a uno, entre hombres y mujeres.

2. Se asignarán los escaños que correspondan preliminarmente aplicando el artículo 121 de la ley N°18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, según lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 de esta Constitución.

3. En caso de que la asignación preliminar se ajuste a lo señalado en el numeral 1, se proclamará Convencionales Constituyentes electos a dichas candidatas y candidatos.

4. Si en la asignación preliminar de Convencionales Constituyentes electos en un distrito resulta una proporción, entre los distintos sexos, distinta de la señalada en el numeral 1, no se aplicará lo dispuesto en el numeral 3) ni en la letra d) del número 4) del artículo 121 de la ley N°18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y se procederá de la siguiente forma:





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

a) Se determinará la cantidad de hombres y mujeres que deban aumentar y disminuir, respectivamente, en el distrito, para obtener la distribución mínima indicada en el numeral 1.

b) Se ordenarán las candidaturas asignadas preliminarmente del sexo sobrerrepresentado según su votación individual de menor a mayor.

c) Se proclamará Convencional Constituyente a la candidatura del sexo subrepresentado con mayor votación, a la que no se le haya asignado el escaño preliminarmente, del mismo partido político, en caso de lista de partido político único o pacto electoral, o a la candidatura con mayor votación del sexo subrepresentado, en caso de las listas constituidas entre candidaturas independientes, en lugar de la candidatura asignada preliminarmente de menor votación del sexo sobrerrepresentado.

En caso de que no se pudiere mantener el escaño en el mismo partido, se proclamará Convencional Constituyente al candidato o candidata del sexo subrepresentado más votado de la misma lista o pacto, en lugar del candidato o candidata menos votado del sexo sobrerrepresentado.

Si de la aplicación de esta regla no se lograre el equilibrio de género, se realizará el mismo procedimiento, continuando con la candidatura del sexo sobrerrepresentado siguiente en la nómina de la letra b), y así sucesivamente.

En ningún caso procederá reasignación alguna respecto de los ciudadanos independientes que resulten electos fuera de lista. Sin embargo, éstos se considerarán con el objeto de establecer el cumplimiento de la paridad o diferencia mínima entre sexos a que alude el numeral 1.

En el caso de que la ciudadanía elija la opción de Convención Mixta Constitucional en el plebiscito nacional del domingo 25 de octubre del año 2020, serán aplicables las normas de la presente disposición transitoria para la elección de todos los ciudadanos electos por la ciudadanía para dicha Convención Mixta Constitucional".

Agrega la Constitución Política, en su Disposición Transitoria Cuadragésima Tercera:

"De la participación de los pueblos indígenas en la elección de Convencionales constituyentes.

Con la finalidad de garantizar la representación y participación de los pueblos indígenas reconocidos en la ley N°19.253, la Convención Constitucional incluirá diecisiete escaños reservados para pueblos indígenas. Los escaños sólo serán aplicables para los pueblos reconocidos en la ley N°19.253 a la fecha de publicación de la presente reforma.

Podrán ser candidatos o candidatas las personas indígenas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de esta Constitución. Los candidatos deberán acreditar su condición de pertenecientes a algún pueblo, mediante el correspondiente certificado de la calidad de indígena emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Para el caso de las candidaturas del pueblo Chango, la calidad indígena se acreditará mediante una declaración jurada según lo dispuesto en el inciso décimo de esta disposición, o la solicitud de calidad de indígena presentada ante la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Cada





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

candidato se inscribirá para representar a un solo pueblo indígena al cual pertenezca, dentro de los pueblos reconocidos por el artículo 1° de la ley N°19.253.

Los candidatos deberán acreditar que tienen su domicilio electoral en las siguientes regiones, según el pueblo al que pertenezcan: para representar al pueblo Aimara, en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá o de Antofagasta; para representar al pueblo Mapuche, en las regiones Metropolitana de Santiago, de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos o de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; para representar al pueblo Rapa Nui, en la comuna de Isla de Pascua; para representar al pueblo Quechua, en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá o de Antofagasta; para representar al pueblo Lican Antay o Atacameño, en la Región de Antofagasta; para representar al pueblo Diaguita, en las regiones de Atacama o de Coquimbo; para representar al pueblo Colla, en las regiones de Atacama o de Coquimbo; para representar al pueblo Chango, en las regiones de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo o de Valparaíso; para representar al pueblo Kawashkar, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; para representar al pueblo Yagán o Yámana, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Las declaraciones de candidaturas serán individuales, y, en el caso de los pueblos Mapuche, Aimara y Diaguita, deberán contar con el patrocinio de a lo menos tres comunidades o cinco asociaciones indígenas registradas ante la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena o un cacicazgo tradicional reconocido en la ley N°19.253, correspondientes al mismo pueblo del candidato o candidata. También podrán patrocinar candidaturas las organizaciones representativas de los pueblos indígenas que no estén inscritas, requiriéndose tres de ellas. Dichas candidaturas también podrán ser patrocinadas por a lo menos ciento veinte firmas de personas que tengan acreditada la calidad indígena del mismo pueblo del patrocinado, según lo dispuesto en el inciso décimo de esta disposición. En los demás pueblos bastará el patrocinio de una sola comunidad, asociación registrada u organización indígena no registrada; o bien, de a lo menos sesenta firmas de personas que tengan acreditada la calidad indígena del mismo pueblo del patrocinado, según lo dispuesto en el inciso décimo de esta disposición.

El patrocinio deberá respaldarse mediante un acta de asamblea patrocinante convocada para ese efecto, autorizada ante alguno de los siguientes ministros de fe: notarios, secretarios municipales o el funcionario a quien éstos deleguen esta función, oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, o directamente ante el Servicio Electoral, por vía presencial o con clave única. Cada organización patrocinante sólo podrá patrocinar a una candidatura.

El patrocinio de candidaturas mediante firmas, a que alude esta disposición, podrá realizarse a través de una plataforma electrónica dispuesta por el Servicio Electoral, a la que se accederá previa autenticación de identidad. En este caso, se entenderá suscrito el patrocinio de la respectiva candidatura a través de medios electrónicos. Por medio de esta plataforma, el Servicio Electoral generará la nómina de patrocinantes, en tiempo y forma, para efectos de la declaración de la respectiva candidatura. Esta plataforma





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

deberá cumplir con los estándares de seguridad necesarios para asegurar su adecuado funcionamiento.

Para efectos de garantizar la paridad, cada declaración de candidatura deberá inscribirse designando una candidatura paritaria alternativa del sexo opuesto, y que cumpla con los mismos requisitos de el o la candidata a que eventualmente deba sustituir por razones de paridad.

Se confeccionarán cédulas electorales diferentes para cada uno de los pueblos indígenas reconocidos en el artículo 1° de la ley N°19.253. La cédula se imprimirá titulándose con las palabras "Convencionales Constituyentes y Candidatos Paritarios Alternativos de Pueblos Indígenas". A continuación se señalará el pueblo indígena al que corresponda. En cada cédula figurarán los nombres de todos los candidatos o candidatas del respectivo pueblo indígena. A continuación de los nombres, y en la misma línea, figurará entre paréntesis el nombre de el o la candidata paritaria alternativa respectiva y la región donde se ubica el domicilio electoral del candidato titular. Los nombres de los candidatos aparecerán ordenados en primer lugar por región y, dentro de ésta, en orden alfabético de apellidos, comenzando por las mujeres y alternando entre hombres y mujeres.

Para los efectos del ordenamiento del proceso, el Servicio Electoral identificará a los electores indígenas y al pueblo al que pertenecen, en el padrón a que se refiere el artículo 33 de la ley N°18.556, orgánica constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°5, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2017, sobre la base de los siguientes antecedentes disponibles en el Estado: a) nómina de aquellas personas que estén incluidas en el Registro Nacional de Calidades Indígenas; b) datos administrativos que contengan los apellidos mapuche evidentes, conforme a lo establecido en la resolución exenta respectiva del Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; c) nómina de apellidos indígenas de bases de postulantes al Programa de Beca Indígena (de enseñanza básica, media y superior) desde el año 1993; d) Registro Especial Indígena para la elección de consejeros indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; e) Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas; f) Registro para la elección de comisionados de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua. Dicha nómina deberá ser publicada electrónicamente por el Servicio Electoral hasta ochenta días antes de la elección. Para los casos de las letras a), c), d), e) y f), la información deberá ser entregada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena al Servicio Electoral en los plazos que éste determine; en el caso de la letra b), la información deberá ser entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en los mismos términos.

Podrán votar indistintamente por los candidatos o candidatas a Convencionales generales de su distrito o candidatos o candidatas indígenas de su propio pueblo: a) los ciudadanos y ciudadanas identificados por el Servicio Electoral como electores indígenas con arreglo al inciso anterior; b) los ciudadanos y ciudadanas que no figurando en dicha nómina, se identifiquen como electores indígenas previamente al día de la elección, obteniendo una





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

autorización del Servicio Electoral por: 1.- acreditar su calidad de indígena mediante un certificado de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena que demuestre su calidad de tal, o 2.- una declaración jurada, elaborada por el Servicio Electoral, donde se indique expresamente que la persona declara que cumple con cualquiera de las condiciones que establece la ley N°19.253 para obtener la calidad indígena, otorgada ante los siguientes ministros de fe: notarios, secretarios municipales o el funcionario a quien éstos deleguen esta función, oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, o directamente ante el Servicio Electoral, por vía presencial o con clave única. Las declaraciones juradas podrán ser entregadas ante el Servicio Electoral hasta el cuadragésimo quinto día antes de la elección por el interesado, o la información de las mismas deberá ser presentada al Servicio Electoral por las demás entidades señaladas en este inciso. La acreditación posterior no procederá para el caso de los electores correspondientes al pueblo Rapa Nui.

Cada elector que se encuentre en alguno de los casos señalados en las letras establecidas en el inciso precedente, podrá sufragar sólo por un candidato o candidata del pueblo al que pertenece, independiente de su domicilio.

Este padrón no será vinculante con el número de escaños a elegir ni tendrá propósitos distintos que el solo hecho de permitir el voto por candidatos de pueblos indígenas, en el marco del proceso de elección de Convencionales constituyentes.

Las municipalidades y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena podrán destinar recursos y medios logísticos para facilitar la difusión y el registro de los electores indígenas.

Los diecisiete escaños reservados para pueblos indígenas contemplados en esta disposición serán determinados por el Servicio Electoral, dentro de los ciento cincuenta y cinco escaños a elegir en virtud de los distritos electorales establecidos en el artículo 141 de esta Constitución. Para estos efectos, el Servicio Electoral deberá descontar dichos escaños de los distritos electorales con mayor proporcionalidad de personas mayores de 18 años declaradas indígenas respecto de su población general en el último Censo de 2017, hasta completar el número de escaños establecido en esta disposición. Con todo, sólo se podrá descontar un escaño por distrito, y no se descontará ningún escaño respecto de los distritos electorales que elijan tres Convencionales. Para dicho descuento, el Instituto Nacional de Estadísticas deberá entregar al Servicio Electoral la información respecto del total de las personas mayores de 18 años que se hayan declarado indígenas en el último Censo en cada distrito.

El Servicio Electoral deberá determinar en un plazo de cinco días desde la publicación de esta reforma los escaños que correspondan en virtud del inciso anterior.

Las elecciones de las y los representantes indígenas para la Convención Constitucional serán en un solo distrito en todo el país. La asignación de los escaños se realizará de la manera que sigue:

Será electa preliminarmente la candidatura más votada que corresponda al pueblo Mapuche y que tenga su domicilio electoral en la Región Metropolitana de Santiago, o en las





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

regiones de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins o del Maule. Luego, serán electas preliminarmente las cuatro candidaturas más votadas que correspondan al pueblo Mapuche y que tengan su domicilio electoral en las regiones de Ñuble, del Biobío o de La Araucanía. Enseguida, serán electas preliminarmente las dos candidaturas más votadas que correspondan al pueblo Mapuche y que tengan su domicilio electoral en las regiones de Los Ríos, de Los Lagos o de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Además, serán electas preliminarmente las dos candidaturas más votadas que correspondan al pueblo Aimara.

Para los otros pueblos, se elegirá preliminarmente a un o una Convencional Constituyente, correspondiendo a la candidatura más votada para cada uno de ellos.

Se garantizará la paridad entre hombres y mujeres en la asignación final de los escaños para Convencionales constituyentes representantes de los pueblos indígenas, de la manera que se señala a continuación:

En el caso del pueblo Mapuche, si una vez asignadas preliminarmente las candidaturas, las de un sexo superan al otro en más de un escaño, operará la sustitución por la respectiva candidatura paritaria alternativa de la siguiente manera: la candidatura del sexo sobrerrepresentado con menor votación cederá su escaño a su candidatura alternativa paritaria. Dicho proceso se repetirá tantas veces sea necesario, hasta que ningún sexo supere al otro en un escaño.

En el caso del pueblo Aimara, si los candidatos electos con las primeras mayorías fueran del mismo sexo, el candidato o candidata menos votado de los electos preliminarmente será sustituido siguiendo el mismo mecanismo señalado en el inciso anterior.

En el caso de los otros pueblos, que contarán cada uno con un solo escaño, si sumados sus escaños en el resultado final no se lograre equilibrio de género, deberá corregirse sustituyendo a la o las candidaturas menos votadas del sexo sobrerrepresentado por su candidatura paritaria alternativa hasta alcanzarse el equilibrio de género.

Para efectos de los incisos anteriores, se entenderá como candidatura menos votada la que resultare inferior en relación al número de votos obtenidos y el total de electores del pueblo correspondiente.

En todo lo demás, regirán las reglas comunes aplicables a los Convencionales constituyentes".

Indica, por su parte, la Disposición Transitoria Cuadragésima Sexta de la Carta Política:

"De la participación del pueblo Rapa Nui en la elección de Convencionales constituyentes.

Con la finalidad de garantizar la representación y participación del pueblo Rapa Nui en la Convención Constitucional, de conformidad con lo prescrito en la disposición cuadragésima tercera transitoria, sólo podrán votar las personas que tengan calidad indígena de dicho pueblo acreditada en el Registro Nacional de Calidades Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

o en el Registro para la elección de comisionados de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua.

Podrán ser candidatos las personas indígenas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de esta Constitución. Adicionalmente, se deberá acreditar su condición de pertenecientes al pueblo Rapa Nui, mediante el correspondiente certificado de la calidad de indígena emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena o su pertenencia en el Registro para la elección de comisionados de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, y su domicilio en la comuna de Isla de Pascua.

En lo que concierne al reembolso adicional de gastos electorales para los candidatos a Convencionales Rapa Nui, se aplicará lo establecido en la disposición cuadragésima quinta transitoria precedente.

En todo lo demás, regirán la disposición cuadragésima tercera transitoria, en lo que sea aplicable, y las reglas comunes relativas a los Convencionales constituyentes".

Además, de las disposiciones constitucionales transcritas precedentemente, este Tribunal ha tenido presente el Acuerdo del Consejo Directivo del Servicio Electoral, que determina la disminución del número de escaños en los distritos electorales en virtud de Ley N°21.298 que otorga cupos reservados a los pueblos indígenas, en la elección de Convencionales Constituyentes, publicado en el Diario Oficial de 29 de diciembre de 2020.

Y TENIENDO PRESENTE:

I.- EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES.

1°) Que el Servicio Electoral ha informado que el universo de habilitados para sufragar en el proceso que se califica, ascendió a 14.900.190 (catorce millones novecientos mil ciento noventa) electores;

2°) Que el total de mesas receptoras de sufragios que participaron y se instalaron en las elecciones para Convencionales Constituyentes fue de 46.087 (cuarenta y seis mil ochenta y siete).

Los Colegios Escrutadores que intervinieron en este proceso fueron 454 (cuatrocientos cincuenta y cuatro);

3°) Que el Tribunal, para este proceso eleccionario, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe por COVID-19, declarado mediante Decretos Supremos N°104 de 18 de marzo de 2020; N°269 de 16 de junio de 2020; N°400 de 10 de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

septiembre de 2020; N°646 de 12 de diciembre de 2020 y N°72 de 13 de marzo de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y, asimismo, ajustándose a las políticas de modernización del Estado, se ha valido, además, de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del Escrutinio General.

Para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

En aquellos casos en que no se contó con ese material o éste era discordante, se procedió a completar o corregir la información valiéndose de las actas de mesas receptoras de sufragios remitidas por el Servicio Electoral y, en defecto de éstas, del escrutinio público de las cédulas de votación contenidas en las cincuenta y seis cajas con efectos electorales ordenadas abrir.

Los resultados de estas diligencias fueron incorporados al Escrutinio General, conforme dan cuenta los certificados suscritos por los Ministros del Tribunal que concurrieron en forma presencial y los respectivos ministros de fe;

4°) Que, el Tribunal en el proceso de calificación de la votación de los pueblos indígenas, constató que 1.603 (mil seiscientos tres) actas de mesas receptoras de sufragios no habrían cumplido con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 78 de la Ley N°18.700, toda vez que no fueron recibidas por este máximo órgano electoral del país; consultado el Servicio Electoral sobre este particular, informó que dicha autoridad administrativa tampoco recibió idéntico número de actas de mesas receptoras de sufragios que participaron en este proceso, ni se recibió tal información de los Colegios Escrutadores, concluyendo que los electores de los pueblos indígenas no concurrieron a sufragar en estas mesas y que los vocales de mesas no completaron las actas de escrutinios correspondientes, no obstante, la capacitación y las instrucciones impartidas por dicho Servicio sobre esta materia;





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

5°) Que, asimismo, el Tribunal en el proceso a que se encuentra abocado respecto de la votación de los pueblos indígenas advirtió que en las etnias Aimara, Atacameña, Chango, Diaguita, Kawashkar, Mapuche y Quechua, se detectó mayor cantidad de sufragios que los inscritos indígenas en la respectiva mesa receptora de sufragios.

Para ello el Tribunal revisó padrones electorales y cotejó el número de inscritos con los sufragios emitidos en favor de los candidatos del respectivo pueblo, constatando que esta diferencia no alteraba ningún resultado electoral y, en consecuencia, no se produce modificación en la determinación del electo;

6°) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del Escrutinio General, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo a los elementos fácticos tenidos a la vista y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza, fuente originaria y tendencia;

7°) Que, asimismo, dentro del proceso de calificación de la elección de Convencionales Constituyentes se recibieron 12 (doce) reclamos electorales, 3 (tres) de los cuales correspondieron a las etnias Chango, Diaguita y Mapuche.

Los roles bajo los cuales se tramitaron estos reclamos electorales son los siguientes: 1.151-2021; 1.152-2021; 1.153-2021; 1.154-2021; 1.155-2021; 1.157-2021; 1.158-2021; 1.159-2021; 1.1160-2021; 1.162-2021; 1.163-2021 y 1.163-2021, cuyas sentencias mantuvieron la votación calificada e incorporada en el Escrutinio General;

8°) Que, en consecuencia, por haberse reunido la totalidad de la información electoral del proceso eleccionario celebrado el quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, realizadas las rectificaciones aritméticas, escrutadas las cédulas de las mesas ordenadas abrir, aplicando las reglas de la apreciación de los hechos como jurado y los principios electorales, el Tribunal ha arribado a la convicción que la votación nacional para elegir los Convencionales Constituyentes está libre de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

vicios de trascendencia y goza de la legalidad suficiente para declararlo válido.

En esta virtud el Tribunal procederá, a continuación, a consolidar el "Escrutinio General con los resultados oficiales de las Elecciones de Convencionales Constituyentes";

II.- EN CUANTO AL ESCRUTINIO GENERAL CON LOS RESULTADOS OFICIALES DE LAS ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES.

9°) Que el Escrutinio General de la elección de Convencionales Constituyentes, desagregado geográficamente por región, de norte a sur, se detalla en los cuadros siguientes:

DISTRITO 1

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
SUMATE AHORA (D1)			
MILENE ROSSINA MOLINA ARANCIBIA	INDEPENDIENTE	M	1.502
JOSE ISAAC BARRAZA LLERENA	INDEPENDIENTE	V	3.109
YARLETTE ISABEL MARAMBIO FLOR	INDEPENDIENTE	M	243
SERGIO JESUS GALLARDO ALFARO	INDEPENDIENTE	V	689
REBECA BUTRON CATALAN	INDEPENDIENTE	M	363
TOTAL SUMATE AHORA (D1)			5.906
ARICA SIEMPRE ARICA (D1)			
GIGLIOLA MARIA CARLEVARINO WEITZEL	INDEPENDIENTE	M	1.697
WILLI HANS ZUCHEL BALCARCE	INDEPENDIENTE	V	715
CARMEN LIA VERGARA BERTON	INDEPENDIENTE	M	748
CRISTIAN GUSTAVO PINTO CORTEZ	INDEPENDIENTE	V	1.411
TOTAL ARICA SIEMPRE ARICA (D1)			4.571
VAMOS POR CHILE			
POLLYANA RIVERA BIGAS	IND-UDI	M	3.477
VALERIO PATRICIO CAÑIPA TARQUE	UDI	V	1.107
MARIA CALATAYUD SAAVEDRA	RN	M	780
HECTOR MILLA BRAVO	RN	V	533
BRUNELLA VINET MATTASOGLIO	IND-EVOPOLI	M	825
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SILVA	IND-EVOPOLI	V	1.466
TOTAL VAMOS POR CHILE			8.188
LISTA DEL APRUEBO			
HORTENCIA HIDALGO CACERES	PS	M	1.522
JORGE BRUNO ABARCA RIVEROS	IND-PL	V	3.251
IRIS ANDREA RUBIO MEDINA	IND-PRO	M	1.230
RAUL CASTRO LETELIER	PDC	V	3.099
ERNESTINA DEL CARMEN SILVA VILLEGAS	PR	M	370
ENZO VARENS ALVAREZ	PS	V	586
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			10.058
APRUEBO DIGNIDAD			
CAROLINA ELIANA VIDELA OSORIO	PCCH	M	3.629
CARLOS ALBERTO YEVENES TORRES	PCCH	V	1.279
SHEILA MARIANELLA SANCHEZ COPAJA	IND-FREVS	M	1.811
HERMANN ROBERTO MONDACA RAITERI	IND-FREVS	V	1.708
OSCAR BORIS PALLERES FLORES	IND-COMUNES	M	962
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			9.389
INDEPENDIENTES POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D1)			
CATALINA DANIELA CABRERA MALDONADO	INDEPENDIENTE	M	1.358
EDWIN RENE BRICEÑO COBB	INDEPENDIENTE	V	1.614
JUDITH ESTHER LUNA DUARTE	INDEPENDIENTE	M	592
RAFAEL ANDRES VARGAS MALDONADO	INDEPENDIENTE	V	804
SARA FERNANDA VILLARROEL SAN MARTIN	INDEPENDIENTE	M	753
RODRIGO ALEJANDRO VENEGAS VERGARA	INDEPENDIENTE	V	1.642
TOTAL INDEPENDIENTES POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D1)			6.763
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			
FERNANDA ANDREA MORALES ARACENA	PTR	M	678
CAMILO MARTIN JOFRE CAÑIPA	PTR	V	780
VALENTINA PAZ ALBARRACIN GONZALEZ	PTR	M	447
MANUEL AQUILES ROJAS VIDELA	PTR	V	223
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			2.128
INDEPENDIENTES			
RODRIGO LEONARDO MUÑOZ PONCE	INDEPENDIENTE	V	3.381
ROMINA ALEJANDRA LE BLANC AMPUERO	INDEPENDIENTE	M	6.895
TOTAL VOTOS NULOS			2.132
TOTAL VOTOS BLANCOS			1.978
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			57.279
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 1			61.389
INSCRITOS			191.517





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 2

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
INDEPENDIENTES DE TARAPACA (D2)			
ALEJANDRA ALICIA FLORES CARLOS	INDEPENDIENTE	M	3.771
SERGIO ANDRES CORTEZ CORTEZ	INDEPENDIENTE	V	1.493
TIFFANY KRYSYAL GRASSI MIRANDA	INDEPENDIENTE	M	2.302
CARLOS PATRICIO URRRA RADDATZ	INDEPENDIENTE	V	1.064
PALMENIA ANA MAMANI CARLOS	INDEPENDIENTE	M	2.469
TOTAL INDEPENDIENTES DE TARAPACA (D2)			11.099
PUEBLO UNIDO TARAPACA (D2)			
VERONICA DEL ROSARIO SEPULVEDA FERNANDEZ	INDEPENDIENTE	M	977
LUIS ALEJANDRO PEREZ REYES	INDEPENDIENTE	V	2.855
GRACE FABIOLA HARRIS GUERRA	INDEPENDIENTE	M	565
ENRIQUE ORLANDO ECHEVERRIA GARCIA	INDEPENDIENTE	V	559
XIMENA MIRIAM AVALOS VALDES	INDEPENDIENTE	M	494
GONZALO SEPULVEDA FUENZALIDA	INDEPENDIENTE	V	528
TOTAL PUEBLO UNIDO TARAPACA (D2)			5.978
NOBLES HIJOS DE TARAPACA (D2)			
OLIVIA RAYEN CARVAJAL LORCA	INDEPENDIENTE	M	1.440
JORGE ALDEBARAN DIAZ CORONA	INDEPENDIENTE	V	763
PATRICIA ANDREA LOPEZ FUENTES	INDEPENDIENTE	M	1.254
JAIME GABRIEL CEBALLOS SANQUEA	INDEPENDIENTE	V	2.057
TOTAL NOBLES HIJOS DE TARAPACA (D2)			5.514
AUTONOMIA SOCIAL Y SINDICAL TARAPACA (D2)			
GUACOLDA ABDULIA BASCUÑAN ARAVENA	INDEPENDIENTE	M	447
MAURO ANTONIO GRIMALDOS VALENZUELA	INDEPENDIENTE	V	1.073
CARLA VERONICA BRUNA ARANEDA	INDEPENDIENTE	M	658
LEONARDO FELIPE ESCARATE AYALA	INDEPENDIENTE	V	1.270
TOTAL AUTONOMIA SOCIAL Y SINDICAL TARAPACA (D2)			3.448
VAMOS POR CHILE			
KAREN ROSE HEYNE BOLADOS	IND-RN	M	1.415
ALVARO JOFRE CACERES	RN	V	6.131
LUZ ELIANA NUÑEZ SALAZAR	IND-RN	M	474
FELIPE HUBNER VALDIVIESO	IND-UDI	V	4.804
ROXANA ELENA CERDA NORAMBUENA	IND-UDI	M	893
FREDDY MARCOS ARANEDA BARAHONA	IND-UDI	V	1.596
TOTAL VAMOS POR CHILE			15.313
LISTA DEL APRUEBO			
JULIA GANDARILLAS GUIZA	PD	M	1.170
ALEX PATRICIO ADASME CADIZ	IND-CIUDADANOS	V	599
ANA MARIA LUKSIC ROMERO	PDC	M	1.215
IGNACIO ANDRES PRIETO HENRIQUEZ	IND-PR	V	2.352
FRESIA FILOMENA ROJAS JEREZ	IND-CIUDADANOS	M	950
GONZALO ANDRES PRIETO NAVARRETE	PPD	V	2.181
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			8.467
APRUEBO DIGNIDAD			
ALEJANDRA MARJORIE CEBALLOS ROJAS	COMUNES	M	3.659
WALDO AGUILAR FIGUEROA	IGUALDAD	V	569
CAMILA PAZ CASTILLO GUERRERO	RD	M	4.270
HUGO HUMBERTO GUTIERREZ GALVEZ	PCCH	V	6.789
ODETTE LOPEZ ORMAZABAL	IND-FREVS	M	2.436
EDUARDO ROBERTO JUSTO CRUCES	FREVS	V	917
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			18.640
CABILDO AUTOCONVOCADO (D2)			
CAROLINA ELIZABETH MONJE SAN MARTIN	INDEPENDIENTE	M	920
LUIS SEGUNDO DAVILA MENDOZA	INDEPENDIENTE	V	700
NICOLE SILVIA GALLARDO LANDEROS	INDEPENDIENTE	M	145
MANUEL OCTAVIO MUÑOZ BARRIENTOS	INDEPENDIENTE	V	319
TOTAL CABILDO AUTOCONVOCADO (D2)			2.084
INDEPENDIENTES			
LORENA GONZALEZ RODRIGUEZ	INDEPENDIENTE	M	4.684
LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ	INDEPENDIENTE	V	3.474
TOTAL VOTOS NULOS			3.105
TOTAL VOTOS BLANCOS			3.046
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			78.701
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 2			84.852
INSCRITOS			259.551





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 3

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
INDEPENDIENTES DEL NORTE GRANDE POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D3)			
CATHERINE MARLENE SANCHEZ GUTIERREZ	INDEPENDIENTE	M	6.081
RAUL EDUARDO CATALAN CASTRO	INDEPENDIENTE	V	2.533
NORA LIZETTE BIAGGINI SUAREZ	INDEPENDIENTE	M	2.211
FRANCISCO JAVIER MOLL AGUIRRE	INDEPENDIENTE	V	2.336
TOTAL INDEPENDIENTES DEL NORTE GRANDE POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D3)			13.161
VAMOS POR CHILE			
TAMARA THAIS AGUILERA JOPIA	RN	M	5.163
JORGE LAWRENCE SANTIBAÑEZ	IND-RN	V	3.831
KATHERINE LOPEZ RIVERA	UDI	M	3.672
PABLO ANTONIO TOLOZA FERNANDEZ	UDI	V	5.441
MARCELA CLAUDIA MALDONADO BARRERA	IND-EVOPOLI	M	970
MARCOS WILLIAMS CELEDON GAMBOA	IND-EVOPOLI	V	2.170
TOTAL VAMOS POR CHILE			21.247
LISTA DEL APRUEBO			
CELIA GONZALEZ BRAVO	PR	M	1.529
JORGE LEONCIO ALVARADO ZEPEDA	IND-PR	V	1.843
KATHERINE ABIGAIL LEYTON ALVAREZ	IND-PRO	M	1.946
FELIPE LERZUNDI RIVAS	PDC	V	1.410
FABIOLA RIVERO ROJAS	IND-PS	M	4.924
MARCOS SIMUNOVIC PETRICIO	IND-PPD	V	3.193
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			14.845
APRUEBO DIGNIDAD			
ROMINA ALEXANDRA AVALOS VERGARA	RD	M	3.275
HERNAN JESUS VELASQUEZ NUÑEZ	FREVS	V	3.946
MARIA ANGELICA OJEDA GONZALEZ	PCCH	M	9.519
KENIN HERNAN CERDA MEZA	COMUNES	V	684
BERTA ANDREA TORREJON GALLO	IND-IGUALDAD	M	2.047
PABLO ROJAS VARAS	IND-IGUALDAD	V	3.453
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			22.924
LA LISTA DEL PUEBLO (D3)			
DAYYANA GONZALEZ ARAYA	INDEPENDIENTE	M	10.252
WILFREDO EDUARDO LOBOS GODOY	INDEPENDIENTE	V	6.454
DALILA IVONNE PEÑA MUÑOZ	INDEPENDIENTE	M	4.242
CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ OSSANDON	INDEPENDIENTE	V	1.779
ROSANA ANGELICA OLIVARES PAUCAY	INDEPENDIENTE	M	3.266
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO (D3)			25.993
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			
GALIA TATIANA AGUILERA CABALLERO	PTR	M	1.343
DANIEL ANDRES VARGAS DOWNING	PTR	V	4.564
PATRICIA ANGELICA ROMO PINTO	PTR	M	1.795
NESTOR LUIS VERA ROJAS	PTR	V	1.510
NATHALY PAZ FLORES TORRES	PTR	M	680
IGNACIO ALEJANDRO CORTES FLORES	PTR	V	759
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			10.651
MOVIMIENTO INDEPENDIENTES DEL NORTE (D3)			
CRISTINA INES DORADOR ORTIZ	INDEPENDIENTE	M	19.736
ARNALDO CHRISTIAN NUÑEZ SAN MARTIN	INDEPENDIENTE	V	775
VIANNEY PAOLA SIERRALTA ARACENA	INDEPENDIENTE	M	4.148
RUDECINDO CHRISTIAN ESPINDOLA ARAYA	INDEPENDIENTE	V	555
NINA VERONICA LOPEZ PEREZ	INDEPENDIENTE	M	1.765
ARTURO ALEJANDRO SOTO AGUILERA	INDEPENDIENTE	V	4.487
TOTAL MOVIMIENTO INDEPENDIENTES DEL NORTE (D3)			31.466
INDEPENDIENTES			
DANIEL PAC-SIONG MUÑOZ LOO	INDEPENDIENTE	V	2.782
CRISTIAN ANDRES CASTILLO FRITIS	INDEPENDIENTE	V	4.476
LUZ MARIANELLY CASTILLO RAMIREZ	INDEPENDIENTE	M	7.745
TOTAL VOTOS NULOS			6.393
TOTAL VOTOS BLANCOS			5.156
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			155.290
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 3			166.839
INSCRITOS			480.786





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 4

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE ATACAMA			
CONSTANZA ANDREA SAN JUAN STANDEN	INDEPENDIENTE	M	7.913
FABIAN CRISTHIAN ARMANDO RABI ORTIZ	INDEPENDIENTE	V	2.873
MARIA PILAR TRIVIÑO GONZALEZ	INDEPENDIENTE	M	4.433
OCTAVIO SEBASTIAN ECHEVERRIA ALFARO	INDEPENDIENTE	V	1.421
SILVIA EDITH RODRIGUEZ ROBLES	INDEPENDIENTE	M	1.152
RAUL FERNANDO MIRANDA SILVA	INDEPENDIENTE	V	632
TOTAL ASAMBLEA CONSTITUYENTE ATACAMA			18.424
<u>PARTIDO ECOLOGISTA VERDE</u>			
PAMELA VARGAS TOLEDO	PEV	M	6.383
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			6.383
<u>VAMOS POR CHILE</u>			
MARIA FRANCISCA PLAZA VELIS	EVOPOLI	M	1.558
MIGUEL FORTT ZANONI	IND-EVOPOLI	V	1.363
CRISTINA BRAVO BASSI	RN	M	4.068
CARLOS MONTALVA PEREZ	IND-RN	V	1.230
WILMA JIMENEZ MUTIS	UDI	M	506
CARLOS DANIEL MARTIN PRUNOTTO	UDI	V	906
TOTAL VAMOS POR CHILE			9.631
<u>LISTA DEL APRUEBO</u>			
MARCELA ARAYA SEPULVEDA	PS	M	2.815
MAXIMILIANO HURTADO ROCO	PS	V	3.080
CATALINA JONES SEPULVEDA	PDC	M	1.695
OCTAVIO MENESES AQUEVEQUE	PPD	V	782
PALMIRA DEL CARMEN ROJAS ANDRADE	PR	M	668
ALBERTO ROBLES PANTOJA	PR	V	2.962
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			12.002
<u>APRUEBO DIGNIDAD</u>			
ERICKA PORTILLA BARRIOS	PCCH	M	10.175
JORGE ALFONSO FLORES NAVEA	IND-PCCH	V	1.672
FLAVIA OSCARINA TORREALBA DIAZ	FREVS	M	4.562
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			16.409
<u>INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D4)</u>			
MIRIAM LORENA HENRIQUEZ VIÑAS	INDEPENDIENTE	M	3.735
GUILLELMO NICOLAS NAMOR KONG	INDEPENDIENTE	V	4.069
NOLVIA ANGELICA TORO VASQUEZ	INDEPENDIENTE	M	1.381
MARIO JUAN MATURANA CLARO	INDEPENDIENTE	V	3.732
FLORENCIA AROSTICA CORDERO	INDEPENDIENTE	M	1.194
ENRIQUE LUIS POBLETE ORREGO	INDEPENDIENTE	V	1.011
TOTAL INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D4)			15.122
<u>INDEPENDIENTES</u>			
RODRIGO ANDRES PEREZ LISICIC	INDEPENDIENTE	V	4.445
TOTAL VOTOS NULOS			2.937
TOTAL VOTOS BLANCOS			3.976
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			82.416
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 4			89.329
INSCRITOS			242.389





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 5

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
INDEPENDIENTES POR LA REGION DE COQUIMBO (D5)			
MARIA TRINIDAD CASTILLO BOILET	INDEPENDIENTE	M	6.141
RODRIGO ALBERTO CHINGA ALVAREZ	INDEPENDIENTE	V	2.251
DANIELA AGLAY CONTRERAS REYES	INDEPENDIENTE	M	2.488
FRANCISCO JAVIER MORGADO SALFATE	INDEPENDIENTE	V	2.977
BELEN ISIDORA GONZALEZ ROJAS	INDEPENDIENTE	M	2.245
VICTOR MANUEL REBOLLEDO GONZALEZ	INDEPENDIENTE	V	5.335
KENNETH ARNALDO ROMERO QUIROZ	INDEPENDIENTE	M	2.363
TOTAL INDEPENDIENTES POR LA REGION DE COQUIMBO (D5)			23.800
LISTA DEL PUEBLO - MOVIMIENTO TERRITORIAL CONSTITUYENTE (D5)			
IVANNA DANIELA OLIVARES MIRANDA	INDEPENDIENTE	M	22.489
DANIEL ALEJANDRO BRAVO SILVA	INDEPENDIENTE	V	11.066
MARIA CONSUELO INFANTE CORREA	INDEPENDIENTE	M	5.284
DIEGO IGNACIO FIGUEROA BEECHER	INDEPENDIENTE	V	6.362
NANCY DEL CARMEN DUMAN BRITO	INDEPENDIENTE	M	5.278
ALEX EDUARDO CORTES CARVAJAL	INDEPENDIENTE	V	3.376
LEONARDO ALEJANDRO PASTEN TORRES	INDEPENDIENTE	M	4.661
TOTAL LISTA DEL PUEBLO - MOVIMIENTO TERRITORIAL CONSTITUYENTE (D5)			58.516
INDEPENDIENTES DEL APRUEBO REGION COQUIMBO			
ELENA DEL ROSARIO BOLADOS GARCIA	INDEPENDIENTE	M	6.069
MARCELO ADRIAN SAAVEDRA CARMONA	INDEPENDIENTE	V	2.577
NATHALY ANDREA OLIVARES BIGNANI	INDEPENDIENTE	M	4.370
CAMILO ALEXIS ORTIZ ROJAS	INDEPENDIENTE	V	2.967
NATALIA SCARLET FIGUEROA PINO	INDEPENDIENTE	M	4.316
MIGUEL ANGEL CARVAJAL CARVAJAL	INDEPENDIENTE	V	3.265
TOTAL INDEPENDIENTES DEL APRUEBO REGION COQUIMBO			23.564
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
CLAUDIA ADRIANA VALENZUELA TORRES	PEV	M	7.433
FELIPE ROBERTO SEPULVEDA LEPE	PEV	V	3.048
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			10.481
VAMOS POR CHILE			
ALEJANDRA VALDOVINOS JOFRE	UDI	M	7.009
RONALD BRANDT SILVA	IND-UDI	V	3.922
MARIA GABRIELA PAROT DONOSO	IND-EVOPOLI	M	3.071
JUAN TAGLE DOMINGUEZ	IND-EVOPOLI	V	1.529
VINKA PUSICH CAMACHO	RN	M	5.211
ROBERTO VEGA CAMPUSANO	RN	V	8.005
MARIA INES FIGARI BARRERA	IND-RN	M	6.283
TOTAL VAMOS POR CHILE			35.030
LISTA DEL APRUEBO			
GLADYS BARRAZA ASTUDILLO	PDC	M	8.259
PEDRO BARRAZA CUADRA	IND-PDC	V	4.104
ELISA CAROLINA OYARZUN OYARZUN	IND-PS	M	3.254
CARLOS CALVO MUÑOZ	IND-PS	V	12.545
MARIA BELEN ROJAS PINTO	IND-PPD	M	2.715
CARLOS ALEJANDRO YUSTA MANTEROLA	IND-PR	V	3.533
NATALIA ELEONORA ROJAS ROSAS	PR	M	2.333
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			36.743
APRUEBO DIGNIDAD			
JENIFFER VALERIA MELLA ESCOBAR	IND-CONVERG	M	13.393
JORGE OMAR NAVEAS BRAVO	IND-IGUALDAD	V	4.971
MARISOL YANETTE GONZALEZ ARANCIBIA	IND-FREVS	M	1.673
MAURICIO UGARTE GONZALEZ	PCCH	V	10.076
KATHARINA VALESKA PAVLETICH HEISIG	IND-COMUNES	M	5.733
CLAUDIO ALEJANDRO QUIROGA TABILO	COMUNES	V	1.555
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			37.401
TOTAL VOTOS NULOS			8.939
TOTAL VOTOS BLANCOS			13.812
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			225.535
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 5			248.286
INSCRITOS			614.348





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 6

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
INDEPENDIENTES DISTRITO 6 + LISTA DEL PUEBLO (D6)			
LISETTE LORENA VERGARA RIQUELME	INDEPENDIENTE	M	11.349
CRISTOBAL PATRICIO ANDRADE LEON	INDEPENDIENTE	V	6.766
VALERIA ELISA RETAMALES CORDOVA	INDEPENDIENTE	M	5.720
MANUEL ALEJANDRO GATICA JORQUERA	INDEPENDIENTE	V	3.759
ALEXANDRA MARIANA PEREZ CEPEDA	INDEPENDIENTE	M	6.886
RUBEN SEBASTIAN MIRANDA VASQUEZ	INDEPENDIENTE	V	3.789
CORINA DEL PILAR SILVA FIGUEROA	INDEPENDIENTE	M	5.183
ALEXIS ADRIAN GARCIA OLIVARES	INDEPENDIENTE	V	3.086
LORENA PAZ VICENCIO ARRIAGADA	INDEPENDIENTE	M	7.702
TOTAL INDEPENDIENTES DISTRITO 6 + LISTA DEL PUEBLO (D6)			54.240
PARTIDO HUMANISTA			
PRISCILA HAYDEE CASTILLO ARREDONDO	PH	M	4.613
VICTOR DANIEL PATRICIO ARAYA ROJAS	PH	V	1.814
TOTAL PARTIDO HUMANISTA			6.427
VAMOS POR CHILE			
CHIARA NATALIA BARCHIESI CHAVEZ	REPUBL	M	10.235
RUGGERO COZZI ELZO	RN	V	10.809
FRANCISCA DESBORDES SALCES	RN	M	7.384
JUAN LUIS TOBAR VALDIVIA	RN	V	3.558
MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ PORFIRI	REPUBL	M	6.462
JOSE ANTONIO VALENZUELA MAC-KELLAR	EVOPOLI	V	2.589
CAROLINA CONTRERAS BERRIOS	EVOPOLI	M	3.130
ROBERT KNOP PISANO	UDI	V	7.490
ERIKA MUÑOZ BRAVO	UDI	M	2.288
TOTAL VAMOS POR CHILE			53.945
LISTA DEL APRUEBO			
WALESKA CASTILLO LOPEZ	PDC	M	7.773
JORGE CORREA SUTIL	PDC	V	6.833
CLAUDIA ESPINOZA CABEZAS	PS	M	6.447
ROLANDO IVAN GARRIDO QUIROZ	IND-PL	V	2.022
MARICEL MARTINEZ VICENCIO	PPD	M	4.330
CLAUDIO GOMEZ CASTRO	IND-PS	V	8.181
ERIKA GABRIELA MATTE PIZARRO	PR	M	1.235
CARLOS OCTAVIO OMINAMI PASCUAL	IND-PPD	V	7.655
SCARLETT BEATRIZ VALDES PIZARRO	PL	M	3.651
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			48.127
MOVIMIENTOS SOCIALES INDEPENDIENTES (D6)			
DANIELA PAULINA ALBORNOZ DERDERIAN	INDEPENDIENTE	M	8.304
RUBEN PEREZ SEPULVEDA	INDEPENDIENTE	V	2.826
MIRNA GLORIA HUMERES GRENETT	INDEPENDIENTE	M	5.960
MIGUEL ANGEL ESPINOZA MUÑOZ	INDEPENDIENTE	V	3.193
NATALIA NAYADETT ZAPATA VERDUGO	INDEPENDIENTE	M	4.402
HERNAN RAMIREZ RUEDA	INDEPENDIENTE	V	3.782
JANIS JAN DEL CARMEN MENESES PALMA	INDEPENDIENTE	M	8.694
MATHIAS GABRIEL MARTINEZ GONZALEZ	INDEPENDIENTE	V	4.735
TOTAL MOVIMIENTOS SOCIALES INDEPENDIENTES (D6)			41.896
APRUEBO DIGNIDAD			
CAROLINA CYNTHIA VILCHES FUENZALIDA	IND-COMUNES	M	19.118
MATIAS GAZMURI KRUBERG	COMUNES	V	2.506
MARIELA ANDREA SEREY JIMENEZ	IND-CONVER	M	11.860
DAVID SPENCER AGUILERA TAPIA	CONVER	V	3.388
JAVIERA ISADORA VIVEROS ALEGRIA	IND-IGUALDAD	M	4.433
DANIEL ARTURO GARRIDO QUINTANILLA	PCCH	V	9.080
PAULA ALEJANDRA FREIRE SABAJ	IND-PCCH	M	4.149
ROBERTO GABRIEL PARRA VALLETTE	IND-RD	V	1.348
ALEJANDRA TRINIDAD TOLEDO FIGUEROA	RD	M	4.849
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			60.731
UNION PATRIOTICA			
GISELLA DANITZA CORTES GUZMAN	UPA	M	1.116
CRISTIAN NICOLAS URRZA ZAMORA	UPA	V	649
KAREN MAKARENA INOSTROZA PAREDES	UPA	M	416
JESUS FERNANDO GOMEZ ORELLANA	UPA	V	704
LIRIT AMANCAY BRIGNARDELLO MUÑOZ	UPA	M	329
NIBALDO GABRIEL PINTO SILVA	UPA	V	517
JOSELYN ANDREA PEÑA VALDIVIA	UPA	M	243
ALEJANDRO JOSE ADANA ABRIL	UPA	V	241
TOTAL UNION PATRIOTICA			4.215
DECISION CIUDADANA (D6)			
NANCY JACQUELINE CAMUS HERNANDEZ	INDEPENDIENTE	M	4.267
ELIAM LEONARDO CHAVEZ OLIVARES	INDEPENDIENTE	V	1.063
GLORIA ALEJANDRA MORALES BRAVO	INDEPENDIENTE	M	1.306
ALEJANDRO PATRICIO GODOY SILVA	INDEPENDIENTE	V	2.208
CARMEN ROSA AGUILERA MORENO	INDEPENDIENTE	M	827
CARLOS FREDDY ALARCON SEPULVEDA	INDEPENDIENTE	V	658
KATHERINE MURIEL ALARCON GIADACH	INDEPENDIENTE	M	1.743
GONZALO ALONZO ARAYA MUÑOZ	INDEPENDIENTE	V	1.116
TOTAL DECISION CIUDADANA (D6)			13.188
INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D6)			
ROCIO FERNANDA VEAS SOLIS	INDEPENDIENTE	M	7.469
MIGUEL ANGEL BOTTO SALINAS	INDEPENDIENTE	V	3.783
DANIELA ALDONEY RAMIREZ	INDEPENDIENTE	M	6.171
RAMIRO RODRIGO GONZALEZ FIGUEROA	INDEPENDIENTE	V	2.822
ANDREA LORENA ALFARO LAY	INDEPENDIENTE	M	3.074
JUAN ALBERTO FERNANDEZ OLIVARES	INDEPENDIENTE	V	2.123
MARIA EUGENIA SOTO MANUBENS	INDEPENDIENTE	M	1.709
VICTOR EDUARDO IBACACHE ESTAY	INDEPENDIENTE	V	3.387
TOTAL INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D6)			30.538
INDEPENDIENTES			
BENJAMIN ISRAEL LORCA INZUNZA	INDEPENDIENTE	V	14.830
TOTAL VOTOS NULOS			12.515
TOTAL VOTOS BLANCOS			19.580
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			328.137
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 6			360.232
INSCRITOS			792.274





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 7

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
SOBERANIA CIUDADANA (D7)			
BARBARA JACQUELINE CORDOVA RETAMAL	IND	M	1.679
LEONARDO ANDRES LATORRE MELIN	IND	V	1.444
PATRICIA ANDREA TORRES GUERRERO	IND	M	970
FRANCISCO JAVIER VERGARA VALLEJOS	IND	V	673
ROMINA ALEJANDRA AMESTICA ABURTO	IND	M	1.192
JULIO MAXIMILIANO PRISCHTT NUÑEZ	IND	V	814
DANIYA ALEJANDRA BECERRA CASTRO	IND	M	1.011
MIGUEL ANGEL ESPINOZA URBINA	IND	V	2.109
TOTAL SOBERANIA CIUDADANA (D7)			9.892
PARTIDO HUMANISTA			
MARCELO VICTOR HERRERA CARREÑO	PH	M	5.676
TOTAL PARTIDO HUMANISTA			5.676
VAMOS POR CHILE			
JEANETTE PAMELA BRUNA JARA	IND-RN	M	5.126
RAUL CELIS MONTT	RN	V	13.774
TANIA VERONICA CORDOVA CASTRO	RN	M	2.789
JUAN PABLO RODRIGUEZ OYARZUN	IND-UDI	V	12.079
MACARENA URENDA SALAMANCA	UDI	M	7.813
JORGE ARANCIBIA REYES	IND-UDI	V	21.520
MARLENNE CAROLINA AROCA GUERRERO	EVOPOLI	M	3.087
HOTUITI RANGI TEO DRAGO	IND-EVOPOLI	V	4.976
TOTAL VAMOS POR CHILE			71.164
LISTA DEL APRUEBO			
PAZ ANASTASIADIS LE ROY	PDC	M	5.935
RAUL BURGOS PINTO	IND-PDC	V	4.187
PAULA GUTIERREZ HUENCHULEO	PS	M	4.260
PEDRO CAYUQUEO MILLAQUEO	IND-PS	V	4.747
PAOLA TAPIA SALAS	IND-PPD	M	5.292
AGUSTIN SQUELLA NARDUCCI	IND-PL	V	17.783
ALEJANDRA DEL CARMEN ZUÑIGA FAJURI	IND-PL	M	3.547
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			45.751
LISTA INDEPENDIENTE PARTO SOCIAL (D7)			
GUISELA VIVIANA URIBE ROJAS	IND	M	1.923
ISIDRO MATEO RODRIGUEZ CUADRA	IND	V	837
ALEXANDRA MAKARENA RAMIREZ SANCHEZ	IND	M	1.121
RUBEN ALEJANDRO PARRA GARRETON	IND	V	1.014
AURORA PAMELA GALLEGUILLOS DIAZ	IND	M	1.221
DIEGO SEBASTIAN VIDAL VERGARA	IND	V	740
JOSEFINA DE JESUS RODRIGUEZ CUADRA	IND	M	668
WLADIMIR VALENZUELA MARTINEZ	IND	V	1.161
TOTAL LISTA INDEPENDIENTE PARTO SOCIAL (D7)			8.685
APRUEBO DIGNIDAD			
CONSTANZA FLORENCIA VALDES CONTRERAS	COMUNES	M	6.649
JAIME ANDRES BASSA MERCADO	IND-CONVER.	V	43.490
MARIA CONSTANZA GONZALEZ ALVEAR	IND-IGUALDAD	M	2.211
LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO	PCH	V	12.185
MARIA JOSE OYARZUN SOLIS	RD	M	2.596
CRISTIAN IVAN BELLEI CARVACHO	IND-RD	V	9.760
GIANINA ELIZABETH FIGUEROA IPINZA	IND-FREVS	M	1.286
JOSE MANUEL LANAS QUINONES	IND-FREVS	V	1.128
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			79.305
LISTA SOCIAL PODER CONSTITUYENTE A TODA COSTA (D7)			
NATALIA PHENELOPE CORRALES CORDERO	IND	M	4.221
ALBERTO FERNANDO ORMEÑO RETAMAL	IND	V	2.542
PATRICIA PAZ BRITO ORTEGA	IND	M	1.839
DANN ALEJANDRO ESPINOZA POZO	IND	V	1.397
ZUNILDA GERALDINE CHAVEZ QUIROGA	IND	M	651
DANIEL FRANCISCO CHAMORRO BURGOS	IND	V	1.528
TOTAL LISTA SOCIAL PODER CONSTITUYENTE A TODA COSTA (D7)			12.178
INDEPENDIENTES POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D7)			
BARBARITA ANDREA LARA MARTINEZ	IND	M	6.155
RODRIGO ANDRES REYES SANGERMANI	IND	V	2.602
SOFIA CRISTINA BUSTOS ARAYA	IND	M	2.749
IVAN ORLANDO ZAMORA ZAPATA	IND	V	2.805
CECILIA ECHENIQUE PASCAL	IND	M	1.892
PATRICIO YOUNG MOREAU	IND	V	1.427
CAROLINA LUISA TORREJON PEREZ	IND	M	1.804
RODOLFO CORNEJO SILVA	IND	V	1.606
TOTAL INDEPENDIENTES POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D7)			21.040
UNION PATRIOTICA			
EDITH PAOLA ESTAY OLGUIN	UPA	M	1.398
ALEJANDRO ABARZUA RAMIREZ	UPA	V	488
EVELYN SUSAN TORREBLANCA AHUMADA	UPA	M	455
CRISTOBAL RAIN CANCINO	UPA	V	574
INGRID JADI ALTAMIRANO CAMPOS	UPA	M	484
MICHAEL ENRIQUE HUMANA CONCHA	UPA	V	726
LUCIA DEL PILAR ESTAY BAEZ	UPA	M	426
RODOLFO ANTONIO CALDERON HERNANDEZ	UPA	V	1.070
TOTAL UNION PATRIOTICA			5.621
LA LISTA DEL PUEBLO (D7)			
CAMILA IGNACIA ZARATE ZARATE	IND	M	18.949
PABLO ALEJANDRO DONOSO CHRISTIE	IND	V	9.074
TANIA ISABEL MADRIAGA FLORES	IND	M	15.073
TOMAS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMAN	IND	V	12.611
PAMELA VIVANCO MONTERO	IND	M	5.195
ISAIAS ANTONIO ROJAS PEÑA	IND	V	2.405
SONIA DEL CARMEN CACERES GONZALEZ	IND	M	2.054
FRANCISCO JAVIER SILVA BUSTAMANTE	IND	V	1.958
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO (D7)			67.319
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			
NATALI ANDREA HINOJOSA SERRANO	PTR	M	1.910
ANTONIO ALEJANDRO PAEZ AGUILAR	PTR	V	674
KELLY ANDREA CERDA TORRES	PTR	M	373
LYAM ANDRES RIVEROS DIAZ	PTR	V	376
LIBERTAD MOIROUX MUÑOZ	PTR	M	267
DARIO BENJAMIN GONZALEZ PINTO	PTR	V	350
PAMELA ADRIANA CONTRERAS MENDOZA	PTR	M	731
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			4.681
TOTAL VOTOS NULOS			9.450
TOTAL VOTOS BLANCOS			10.566
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			331.312
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 7			351.328
			808.377





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 8

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
CLAUDIA FUENTES LIZAMA	PEV	M	8.313
PEDRO TOMAS BUSTAMANTE PEREZ	PEV	V	2.589
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ FIGUEROA	PEV	M	6.092
HECTOR HERNAN ORELLANA CORTES	PEV	V	4.345
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			21.339
PARTIDO HUMANISTA			
CAMILA PAZ CACERES FUENTES	PH	M	8.879
TOTAL PARTIDO HUMANISTA			8.879
COMUNIDAD INDEPENDIENTE VEN SEREMOS (D8)			
NIDIA FERNANDA CANALES BUSTOS	IND	M	2.999
CRISTOBAL FERNANDO FERNANDEZ ALISTE	IND	V	2.551
CLAUDIA CAROLINA LATORRE ARAVENA	IND	M	3.517
MARIO ANGEL BENITEZ FERNANDEZ	IND	V	1.700
TOTAL COMUNIDAD INDEPENDIENTE VEN SEREMOS (D8)			10.767
VAMOS POR CHILE			
MACARENA BRAVO ROJAS	IND-UDI	M	8.351
FRANCISCO MORENO GUZMAN	UDI	V	11.288
KATERINE ALEJANDRA MEDEL BUENO	IND-UDI	M	1.937
MIGUEL ELIAS ESBIR BARCO	IND-UDI	V	1.780
ANDREA OJEDA MIRANDA	RN	M	7.903
TOMAS GUEVARA AGUERO	IND-RN	V	7.586
MACARENA CORNEJO FUENTES	EVOPOLI	M	3.048
BERNARDO DE LA MAZA BAÑADOS	IND-EVOPOLI	V	28.380
TOTAL VAMOS POR CHILE			70.273
LISTA DEL APRUEBO			
BESSY MIREYA DEL ROSARIO GALLARDO PRADO	IND-PRO	M	9.621
CESAR ANTONIO BARRERA FUENZALIDA	IND-PRO	V	2.391
CAROLINA GARRIDO SILVA	PS	M	9.363
RENE CORTAZAR SANZ	PDC	V	7.048
CECILIA VALDES LEON	PDC	M	3.560
FRANCISCO REYES MORANDE	IND-PPD	V	11.717
JAIME TRONCOSO VALDES	PS	M	1.727
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			45.427
APRUEBO DIGNIDAD			
DORIS DAYANNA GONZALEZ LEMUNAO	COMUNES	M	10.226
RENE LUIS NARANJO SOTOMAYOR	IND-COMUNES	V	4.579
VALENTINA ANDREA MIRANDA ARCE	PCCCH	M	10.964
JUAN ANDRES LAGOS ESPINOZA	PCCCH	V	5.446
PATRICIA JAVIERA LOPEZ MENADIER	IND-FREVS	M	3.476
ANDRES SERGIO GIORDANO SALAZAR	IND-FREVS	V	3.356
TATIANA KARINA URRUTIA HERRERA	RD	M	4.397
DANIEL RODRIGO STINGO CAMUS	IND-RD	V	112.126
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			154.570
INDEPENDIENTES Y MOVIMIENTOS SOCIALES DEL APRUEBO (D8)			
PATRICIA ELIZABETH LILLO REYES	IND	M	6.538
MARIO AGUILAR AREVALO	IND	V	12.149
JOCELYN DURAN HUAIQUIN	IND	M	5.116
ESTEBAN ANDRES QUIROZ GONZALEZ	IND	V	4.939
NATALIE ALEJANDRA ARRIAGADA ACOSTA	IND	M	4.607
MANUEL RODOLFO VALENCIA CHACON	IND	V	3.094
TERESA ADRIANA POBLETE PINOCHET	IND	M	2.427
ALEJANDRO ADRIAN CANTILLANA PARETTI	IND	V	2.820
TOTAL INDEPENDIENTES Y MOVIMIENTOS SOCIALES DEL APRUEBO (D8)			41.690
UNION PATRIOTICA			
DANIELA BELEN ACEVEDO VERDUGO	UPA	M	2.157
ARTURO ELIAS PEREZ VALENZUELA	UPA	V	1.643
JOHANNA ESTHEFANIE MUÑOZ PAJARITO	UPA	M	765
FABIAN JOSE CABALLERO VERGARA	UPA	V	775
MIGUEL ANGEL FONSECA CARRILLO	UPA	M	862
TOTAL UNION PATRIOTICA			6.202
LA LISTA DEL PUEBLO (D8)			
MARIA MAGDALENA RIVERA IRIBARREN	IND	M	18.732
MARCO ANTONIO ARELLANO ORTEGA	IND	V	20.433
PALOMBA JAEL ALBARRACIN MORI	IND	M	8.946
DANIEL TRUJILLO RIVAS	IND	V	8.391
CLAUDIA SOLEDAD FIGUEROA SEPULVEDA	IND	M	11.556
PABLO ANDRES CRUZ RAMIREZ	IND	V	2.803
KAREN FRANCISCA ORELLANA SULLIVAN	IND	M	13.072
GERARDO ANTONIO ITURRA GARCIA	IND	V	4.487
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO (D8)			88.420
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			
BEATRIZ ALEJANDRA BRAVO VACA	PTR	M	2.372
SEBASTIAN ALEXIS AVILES TAPIA	PTR	V	831
JAVIERA CONSTANZA MARQUEZ BASUALTO	PTR	M	1.002
LEONARDO CLAUDIO CABEZAS ZUÑIGA	PTR	V	438
MARIA ISABEL MARGARITA MARTINEZ LIZAMA	PTR	M	651
FRANCISCO VLADIMIR FLORES COBO	PTR	V	658
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			5.952
TOTAL VOTOS NULOS			10.941
TOTAL VOTOS BLANCOS			9.723
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			453.519
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 8			474.183
INSCRITOS			1.058.345





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 9

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
LA LISTA DEL PUEBLO DISTRITO 9 (D9)			
ALEJANDRA PIA PEREZ ESPINA	IND	M	18.019
PATRICIO ALEJANDRO CACERES ESCUDERO	IND	V	9.148
GLORIA SOLEDAD PINTO BECERRA	IND	M	16.270
MATIAS NICOLAS ROA ROA	IND	V	4.586
NATALIA ESTHER HENRIQUEZ CARREÑO	IND	M	17.934
MISAEEL EDUARDO ARMIJO FUENTES	IND	V	1.466
MARLENE ELIZABETH SOTO GODOY	IND	M	6.740
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO DISTRITO 9 (D9)			74.163
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
NICOLE JORQUERA BRIONES	PEV	M	5.227
RAUL ALFREDO CORTES CASTILLO	PEV	V	1.014
PATRICIA NUÑEZ AVILA	PEV	M	2.970
VICENTE ORELLANA HIDALGO	PEV	V	1.282
PAULA STEFANI MORA DA SILVA	PEV	M	2.068
ADRIAN ALBERTO VALENCIA VIDAL	PEV	V	1.046
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			13.607
VAMOS POR CHILE			
SOL LETELIER GONZALEZ	UDI	M	7.804
ARTURO ZUÑIGA JORY	UDI	V	11.572
YIUYIUNIZ NAVAS DE CASO	IND-UDI	M	4.391
FELIPE OBAL DURAN	RN	V	7.195
RUTH OLIVERA DE LA FUENTE	IND-RN	M	2.957
DUILIO RENZO DE LAPEYRA PALMA	IND-EVOPOLI	V	1.364
XIMENA FRANCISCA AYALA FARIAS	IND-EVOPOLI	M	1.551
TOTAL VAMOS POR CHILE			36.834
LISTA DEL APRUEBO			
MILLARAI ABELLEIRA PERALTA	IND-PS	M	5.740
JORGE ANDRES CASH SAEZ	PDC	V	5.257
ALEJANDRA ROSA ACEVEDO ESCOBAR	IND-PRO	M	4.312
SANTIAGO ESCOBAR SEPULVEDA	IND-PPD	V	3.594
GALIT NICOLE AGOSIN HORVITZ	IND-PPD	M	2.724
CESAR VALENZUELA MAASS	PS	V	9.589
FERNANDA SAN MARTIN GOUGAIN	IND-PDC	M	2.592
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			33.808
APRUEBO DIGNIDAD			
LUZ PASCUALA VIDAL HUIRIQUEO	IND-RD	M	5.912
GONZALO MANUEL BACIGALUPE ROJAS	IND-FREVS	V	5.512
HAYDEE OBERREUTER UMABABAL	IND-FREVS	M	2.564
RODRIGO TOMAS MALLEA CARDEMIL	CONVER.	V	10.352
MICHELLE FERNANDA PEUTAT ALVARADO	IND-CONVER.	M	4.947
ERIC DAVID CAMPOS BONTA	PCCCH	V	9.276
BARBARA SEPULVEDA HALES	PCCCH	M	24.966
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			63.529
INDEPENDIENTES POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D9)			
NICOLE DENISSE ROMO FLORES	IND	M	9.422
IVAN SILVA GONZALEZ	IND	V	4.303
LORETO ROXANA REBOLLEDO RISSETTI	IND	M	5.758
MARIO ZELADA ORELLANA	IND	V	3.077
MARGARITA ERNESTINA GUERRERO ZAMORA	IND	M	3.248
URIEL OSVALDO GONZALEZ INOSTROZA	IND	V	3.503
TOTAL INDEPENDIENTES POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D9)			29.311
UNION PATRIOTICA			
CLAUDIA MACARENA FERNANDEZ CONTRERAS	UPA	M	1.772
MARCELO ROBERTO FLORES BRUNA	UPA	V	553
JORGE ABRAHAM MUÑOZ VILCHES	UPA	M	340
TOTAL UNION PATRIOTICA			2.665
MOVIMIENTOS SOCIALES PLURINACIONALES E INDEPENDIENTES (D9)			
JESSICA CAYUPI LLANCALEO	IND	M	12.321
JOSE IGNACIO PADILLA SAN MARTIN	IND	V	1.267
CATALINA BOSCH CARCURO	IND	M	2.115
ROLANDO ALBERTO ABARZUA JARA	IND	V	727
VERONICA MOLINA HENRIQUEZ	IND	M	1.313
JUAN PABLO LABRA AREVALO	IND	V	2.511
TOTAL MOVIMIENTOS SOCIALES PLURINACIONALES E INDEPENDIENTES (D9)			20.254
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			
DANIELA PAZ RIVEROS OVALLE	PTR	M	2.976
GABRIEL ALFONSO MUÑOZ CARRILLO	PTR	V	1.612
VIVIANA ANDREA GONZALEZ NAVARRO	PTR	M	1.141
CESAR ANTONIO SEPULVEDA JARA	PTR	V	918
ANAIZA GABRIELA FABRE VENEGAS	PTR	M	346
EDUARD PATRICIO PURAN PURAN	PTR	V	1.031
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			8.024
INDEPENDIENTES			
RODRIGO LOGAN SOTO	IND	V	34.911
TOTAL VOTOS NULOS			9.666
TOTAL VOTOS BLANCOS			7.242
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			317.106
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 9			334.014
INSCRITOS			841.070





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 10

CANDIDATOS	SEXO	TOTALES
INDEPENDIENTES COMO TU (D10)		
KARLA ANDREA PINTO TIMMERMANN	IND	M 5.403
SUNG YOUNG YUN	IND	V 2.329
PATRICIA FARIDEZ RUBILAR SEVERO	IND	M 1.318
PATRICIO DOMINGO GONZALEZ OJEDA	IND	V 1.920
MARIA SOLEDAD ACUÑA DIAZ	IND	M 2.888
FELIPE CRISTHIAN VARGAS PUGA	IND	V 1.413
PAOLA ANDREA WALKER RODRIGUEZ	IND	M 2.559
TOTAL INDEPENDIENTES COMO TU (D10)		17.830
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
MARIA ELENA GUAJARDO MORAGA	PEV	M 3.679
GREGORIO CORREA SALINAS	PEV	V 779
ANGELICA YEVENES ARANDA	PEV	M 2.057
PHELIPPE ROMERO MUZZ	PEV	V 1.156
CONSUELO CONEJAN BRITO	PEV	M 2.254
CLAUDIO ROSELLO ARRIARAN	PEV	V 1.199
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		11.124
VAMOS POR CHILE		
SYLVIA EYZAGUIRRE TAFRA	IND-RN	M 4.506
CRISTIAN MONCKEBERG BRUNER	RN	V 18.568
TERESA MARINOVIC VIAL	IND-RN	M 39.814
DIEGO RIVEAUX MARCET	UDI	V 2.084
MARIA MACARENA LETELIER VELASCO	IND-UDI	M 2.416
JAIME FLORES SIERRALTA	UDI	V 1.770
PAULINA ANDREA LOBOS HERRERA	EVOPOLI	M 3.531
GONZALO FERNANDO BLUMEL MAC-IVER	EVOPOLI	V 19.217
TOTAL VAMOS POR CHILE		91.906
LISTA DEL APRUEBO		
LAURA ALBORNOZ POLLMANN	PDC	M 7.773
JORGE BARADIT MORALES	IND-PS	V 21.914
CATALINA LAGOS TSCHORNE	PS	M 5.074
DARWIN LORETO JOHNS	IND-PL	V 1.046
LUCIA LOPEZ GUERRA	IND-PPD	M 6.868
JAIME PARADA HOYL	IND-PPD	V 3.150
CAROLINA VANESSA PARRAGUEZ PIÑA	IND-PL	M 1.957
PATRICIO ZAPATA LARRAIN	PDC	V 9.192
TOTAL LISTA DEL APRUEBO		56.974
APRUEBO DIGNIDAD		
ALEJANDRA DEL PILAR JIMENEZ CASTRO	PCCH	M 9.449
FERNANDO ATRIA LEMAITRE	IND-RD	V 52.653
GIOVANNA ANGELA ROA CADIN	RD	M 3.883
PABLO GABRIEL SELLES FERRES	CONVER.	V 4.326
ANTONIA COSMICA ORELLANA GUARELLO	CONVER.	M 10.338
RAFAEL HUMBERTO HARVEY VALDES	IND-FREVS	V 2.338
EMILIA SCHNEIDER VIDEA	COMUNES	M 12.533
CARLOS EDUARDO RUIZ ENCINA	IND-COMUNES	V 2.071
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		97.591
UNION PATRIOTICA		
SOFIA ANNEKE LARA GARRIDO	UPA	M 547
JUAN PABLO MIGUEL SOTO VALDIVIA	UPA	V 285
VALENTINA VARGAS LOWICK-RUSSELL	UPA	M 421
HECTOR LEONARDO ARAVENA PEREZ	UPA	V 296
NICOLL ADRIANA ROJAS LABRA	UPA	M 224
JOSUE ALBERT ORMAZABAL MORALES	UPA	V 295
CARMEN VERONICA CONTRERAS AROS	UPA	M 166
JOSE ALBARO MORALES MORALES	UPA	V 168
TOTAL UNION PATRIOTICA		2.402
MOVIMIENTOS SOCIALES : UNIDAD DE INDEPENDIENTES (D10)		
KARINA NATASHA NOHALES PEÑA	IND	M 14.572
LUIS FERNANDO MESINA MARIN	IND	V 9.269
ANDREA GUTIERREZ VASQUEZ	IND	M 6.294
MANUEL JESUS HIDALGO VALDIVIA	IND	V 656
PIA FERNANDA MEZA ILABACA	IND	M 1.000
PABLO SALVADOR LUIS SEPULVEDA ALLENDE	IND	V 1.741
FRANCISCA FERNANDEZ DROGUETT	IND	M 3.762
JAVIER NICOLAS PINEDA OLCAY	IND	V 1.762
TOTAL MOVIMIENTOS SOCIALES : UNIDAD DE INDEPENDIENTES (D10)		39.056
LA LISTA DEL PUEBLO (D10)		
JUANA VERONICA MILLAL SANDOVAL	IND	M 9.466
MANUEL MAURICIO WOLDARSKY GONZALEZ	IND	V 10.558
PATRICIA STEFANIA NAVARRETE CORTES	IND	M 5.905
ANDRES MATIAS SALDIAS SALGADO	IND	V 3.049
PAULINA ALEJANDRA ACEVEDO MENANTEAU	IND	M 4.089
ALEXIS CRISTOPHER GARRIDO NUÑEZ	IND	V 4.437
NADYA CAROLA TORRES VELASQUEZ	IND	M 5.385
DANIEL ISAÍAS MARTINEZ BARRERA	IND	V 1.439
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO (D10)		44.328
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
SUELY CILEIDI ARANCIBIA BENICIO	PTR	M 1.114
DAUNO TOTORO NAVARRO	PTR	V 1.555
CAROLINA FERNANDA TOLEDO SARMIENTO	PTR	M 975
JOSE JOAQUIN ROMERO PALACIOS	PTR	V 418
RAFAELA ANTONIA RUILOVA TASSARA	PTR	M 375
JULIO HUMBERTO MANCILLA MARABOLI	PTR	V 234
MARIA VICTORIA TORRES SANDOVAL	PTR	M 296
JAVIER IGNACIO AYARZA GONZALEZ	PTR	V 371
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		5.338
INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D10)		
PATRICIA POLITZER KEREKES	IND	M 31.762
JOSE ANDRES MURILLO URRUTIA	IND	V 8.295
ROXANA ESPINOZA SALFATE	IND	M 1.871
GABRIEL GUROVICH STEINER	IND	V 1.132
MACARENA LOBOS PALACIOS	IND	M 2.293
PABLO MORRIS KELLER	IND	V 1.251
CAROLINA ARENAS ORTIZ	IND	M 2.011
ANDRES PEREZ MUÑOZ	IND	V 1.400
TOTAL INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D10)		50.015
INDEPENDIENTES		
CAMILLO PARADA ORTIZ	IND	V 8.786
TOTAL VOTOS NULOS		6.977
TOTAL VOTOS BLANCOS		5.165
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		425.350
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 10		437.492
		995.305



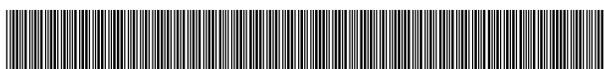


TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 11

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
CELESTE JIMENEZ RIVEROS	PEV	M	3.313
PABLO AMAT TRUJILLO	PEV	V	2.116
NICOLE PEÑALOZA MORALES	PEV	M	2.855
IVO TOMISLAV VUKUSICH CIFUENTES	PEV	V	1.753
CRISTINA FEMENIAS SALAS	PEV	M	1.078
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			11.115
ENERGIA INDEPENDIENTE (D11)			
PATRICIA ELEAN ARRIAGADA CARDENAS	IND	M	1.191
JORGE EDUARDO ROJAS RIVEROS	IND	V	913
PAULA ANDREA SALAMANCA ALCAIDE	IND	M	911
RENATO ANIBAL GARRIDO VILLEGAS	IND	V	559
DEBORA NOEMI RIQUELME VALENCIA	IND	M	478
ESTEBAN MAURICIO CHAVEZ RIVERA	IND	V	774
BLANCA SOLEDAD OÑATE PIUTRIN	IND	M	473
TOTAL ENERGIA INDEPENDIENTE (D11)			5.299
PARTIDO HUMANISTA			
SUSANA CORDOVA RODRIGUEZ	PH	M	2.941
TOTAL PARTIDO HUMANISTA			2.941
VAMOS POR CHILE			
MARCELA CUBILLOS SIGALL	IND-UDI	M	84.360
HERNAN LARRAIN MATTE	EVOPOLI	V	29.433
PAULINA KANTOR PUPKIN	EVOPOLI	M	12.477
BERNARDO FONTAINE TALAVERA	IND-RN	V	16.763
VERONICA CAMPINO GARCIA-HUIDOBRO	IND-RN	M	2.129
ANDRES CAREY CARVALLO	IND-RN	V	4.117
CONSTANZA HUBE PORTUS	UDI	M	18.856
TOTAL VAMOS POR CHILE			168.135
MOVIMIENTO SOCIAL CONSTITUYENTE / LA LISTA DEL PUEBLO (D11)			
SOLEDAD MELLA VIDAL	IND	M	12.801
ANTONIO LJUBETIC GREZ	IND	V	3.371
SONIA ULLOA TORO	IND	M	4.492
NICOLAS ROMERO REEVES	IND	V	4.299
DANIELA KING REYES	IND	M	6.042
JUAN EDUARDO BAEZA CARRASCO	IND	V	1.410
CAROLINA CIFUENTES CASTILLO	IND	M	3.103
TOTAL MOVIMIENTO SOCIAL CONSTITUYENTE / LA LISTA DEL PUEBLO (D11)			35.518
LISTA DEL APRUEBO			
SARA LARRAIN RUIZ-TAGLE	IND-PPD	M	11.341
CRISTOBAL PATRICIO BELLLOLIO BADIOLA	IND-CIUDADANOS	V	11.022
PAOLA BERLIN RAZMILIC	IND-CIUDADANOS	M	3.068
PATRICIO FERNANDEZ CHADWICK	IND-PL	V	11.906
MARIA JOSE CUMPLIDO BAEZA	PL	M	3.918
JUAN ENRIQUE PI ARRIAGADA	IND-PDC	V	2.341
ELISA WALKER ECHENIQUE	PDC	M	7.196
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			50.792
APRUEBO DIGNIDAD			
CONSTANZA GABRIELA SCHONHAUT SOTO	CONVER.	M	21.563
JUAN VERA CARRASCO	IND-FREVS	V	3.707
CAROLINA PAZ PEREZ DATTARI	RD	M	4.409
MAURICIO PESUTIC PEREZ	IND-PCCH	V	8.383
NATALIA BELEN GARRIDO TORO	IGUALDAD	M	3.957
DIEGO MARDONES PEREZ	IND-IGUALDAD	V	3.028
JAVIERA ALEJANDRA TORO CACERES	COMUNES	M	4.402
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			49.449
UNION PATRIOTICA			
ALEJANDRA NATHALY BROZALEZ ROMERO	UPA	M	1.001
TOTAL UNION PATRIOTICA			1.001
INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D11)			
PILAR CATALINA ELGUETA LAGOS	IND	M	2.683
MILAN MARCOS IVELIC KUSANOVIC	IND	V	3.250
CAROLA PATRICIA FREDES TOLORZA	IND	M	1.808
CLAUDIO GUZMAN FERNANDEZ DEL RIO	IND	V	1.272
CAROLINA BEATRIZ CONTRERAS DUPRE	IND	M	2.141
FELIPE ALBERTO ELIAS VERA PEÑALOZA	IND	V	765
PABLO ENRIQUE CARRASCO VILLABLANCA	IND	M	724
TOTAL INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D11)			12.643
INDEPENDIENTES CON CHILE (D11)			
MARIANA AYLWIN OYARZUN	IND	M	10.679
TOMAS RECARTE BALZE	IND	V	10.402
PILAR PEÑA DARDAILLON	IND	M	1.207
CLEMENTE PEREZ ERRAZURIZ	IND	V	3.035
CRISTINA BEATRIZ BASTIDAS GONZALEZ	IND	M	488
MANUEL ADRIAN INOSTROZA PALMA	IND	V	1.521
JORGE DE LA CARRERA DE LA BARRERA	IND	M	1.673
TOTAL INDEPENDIENTES CON CHILE (D11)			29.005
INDEPENDIENTES			
FRANCISCO ORREGO BAUZA	IND	V	5.599
DIEGO BRAVO MORALES	IND	V	2.733
HENRY BOYS LOEB	IND	V	11.048
TOTAL VOTOS NULOS			4.554
TOTAL VOTOS BLANCOS			3.923
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			385.278
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 11			393.755
INSCRITOS			724.760





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 12

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
VOCES CONSTITUYENTES (D12)			
ALONDRA CARRILLO VIDAL	IND	M	22.993
LUCIO FAVIO CUENCA BERGER	IND	V	4.084
VALERIA ISIDORA ORTEGA CONTRERAS	IND	M	3.530
EDUARDO ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ	IND	V	1.794
TANIA ALFARO CAMPUSANO	IND	M	1.985
EDGAR EMILIO ESPERGUEL GARCIA	IND	V	2.511
MAITE DURAN MASSARDO	IND	M	1.687
TOTAL VOCES CONSTITUYENTES (D12)			38.584
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
MONSERRAT CANDIA ROCHA	PEV	M	4.074
RONALD LEBLEBICI GARO	PEV	V	1.245
ROCIO MIRANDA CASTILLO	PEV	M	2.143
RONALD EMILIO VARGAS DIAZ	PEV	V	1.075
CAROLINA LEIVA GARCIA	PEV	M	2.527
RENE ORLANDO VALDES LOPEZ	PEV	V	811
CAMILA BUSTAMANTE ALVAREZ	PEV	M	3.197
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			15.072
PARTIDO HUMANISTA			
HERNAN PALMA PEREZ	PH	M	4.215
TOTAL PARTIDO HUMANISTA			4.215
VAMOS POR CHILE			
BERNARDITA PAUL OSSANDON	RN	M	9.298
MANUEL JOSE OSSANDON LIRA	IND-RN	V	13.845
CAROL ESPINAZA ASCHIERI	IND-RN	M	3.385
MARCELO ALONSO HEREDIA	UDI	V	2.281
MARIA LUISA CORDERO VELASQUEZ	IND-UDI	M	15.095
SHAI AGOSIN WEISZ	EVOPOLI	V	2.725
MACARENA VENEGAS TASSARA	IND-EVOPOLI	M	17.480
TOTAL VAMOS POR CHILE			64.109
LISTA DEL APRUEBO			
PAULINA DEL ROSARIO MUÑOZ URETA	IND-PL	M	4.315
GUILLERMO LARRAIN RIOS	PDC	V	3.049
PIA CASTELLI FENICK	PPD	M	1.962
CHRISTIAN ALEJANDRO MUÑOZ PAREDES	PR	V	1.657
ROMANINA MORALES BALTRA	PS	M	4.663
RODRIGO ALFONSO RETTIG VARGAS	CIUDADANOS	V	2.242
CAROLA PIA NARANJO INOSTROZA	IND-PRO	M	2.449
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			20.337
LA LISTA DEL PUEBLO DISTRITO 12 (D12)			
GIOVANNA JAZMIN GRANDON CARO	IND	M	20.979
RAFAEL IGNACIO SOTOMAYOR NARBONA	IND	V	19.442
CAMILA VANESSA CARTES CORDERO	IND	M	12.490
ALEX EDUARDO FLORES ESPINOZA	IND	V	6.069
TAMARA GRISELDA AVELLO VASQUEZ	IND	M	6.092
DIEGO ALFONSO INFANTE SCHKOLNIK	IND	V	3.170
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO DISTRITO 12 (D12)			68.242
APRUEBO DIGNIDAD			
BEATRIZ DE JESUS SANCHEZ MUÑOZ	IND-RD	M	28.265
LEONARDO PARRAGUEZ GALLARDO	RD	V	2.493
BARBARA CATHERINE FIGUEROA SANDOVAL	PCCH	M	10.153
BASTIAN BODENHOFER ALEXANDER	IND-PCCH	V	16.078
PAOLA MARIA VILLEGAS DELGADO	IND-FREVS	M	1.116
CESAR ANTONIO PIZARRO PIZARRO	IND-IGUALDAD	V	1.531
MARCELA ALEJANDRA MELLA ORTIZ	IND-IGUALDAD	M	3.712
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			63.348
INDEPENDIENTES POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D12)			
MARIA SOLEDAD CISTERNAS REYES	IND	M	12.761
BENITO JOSE BARANDA FERRAN	IND	V	47.217
PAOLA ROMERO LLANOS	IND	M	4.752
JUAN JOSE MARTIN BRAVO	IND	V	2.709
IONA RONIT ROTHFELD BASCOLI	IND	M	2.284
PAVEL ALEJANDRO AYALA LIENQUEO	IND	V	2.543
CESAR ANTONIO BARCENAS CATALAN	IND	M	1.553
TOTAL INDEPENDIENTES POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D12)			73.819
UNION PATRIOTICA			
ROSSANA PATRICIA JORQUERA GEROLDI	UPA	M	971
MATIA IGNACIO NAVARRETE MOLINA	UPA	V	344
PAULA IGNACIA CEA FUENTES	UPA	M	606
SERGIO NICOLAS ALEJANDRO ARAVENA PEREZ	UPA	V	251
MONICA GLORIA REYES RIFFO	UPA	M	221
IGNACIO ROBERTO COFRE REYES	UPA	V	198
TOTAL UNION PATRIOTICA			2.591
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			
JOSEFFE TAMARA CACERES TORRES	PTR	M	2.831
RAINIER ENRIQUE RIOS PUEBLA	PTR	V	490
CAMILA CRISTINA MEZA HERRERA	PTR	M	1.114
VICTOR ALEJANDRO IBAÑEZ DE LA HOZ	PTR	V	272
ANITA PAZ JARAMILLO GALLARDO	PTR	M	467
JULIO ENRIQUE HERNANDEZ PRADO	PTR	V	218
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			5.392
INDEPENDIENTES			
MAURA FAJARDO GALVEZ	IND	M	8.246
GABRIEL MOLINA VILLANUEVA	IND	V	8.217
TOTAL VOTOS NULOS			9.038
TOTAL VOTOS BLANCOS			6.622
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			372.172
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 12			387.832
INSCRITOS			884.752





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 13

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
VALENTINA BUSTAMANTE SEPULVEDA	PEV	M	4.758
ISMAEL MENA ABRIGO	PEV	V	1.026
MARIA JOSE TORO TORO	PEV	M	1.754
HANS ALEXIS HUBE FRIAS	PEV	V	1.270
MARIANA SANDOVAL LLANCAFIL	PEV	M	1.904
CRISTIAN EDUARDO GONZALEZ BASTIAS	PEV	V	881
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			11.593
LISTA POR LA JUSTICIA SOCIAL (D13)			
KEYLA NOEMI ZAVALA ACOSTA	IND	M	2.352
HECTOR RICHARD RUBIO SEPULVEDA	IND	V	1.003
KARINA ANDREA DURAN JARA	IND	M	3.796
RICARDO GONZALEZ HIDALGO	IND	V	1.274
CATHERINNE ANGELICA PINO BELTRAN	IND	M	1.307
TOTAL LISTA POR LA JUSTICIA SOCIAL (D13)			9.732
VAMOS POR CHILE			
ELEONORA ESPINOZA HERNANDEZ	RN	M	8.773
MATIAS NICOLAS POBLETE SANDOVAL	IND-REPUBL.	V	3.537
SUSANA HIPLAN ESTEFFAN	RN	M	4.510
LUIS SILVA IRARRAZAVAL	IND-REPUBL.	V	4.947
CAROLINA GARCIA BERGUECIO	EVOPOLI	M	2.421
ALEJANDRO ANDRES FERNANDEZ GONZALEZ	IND-EVOPOLI	V	4.884
TOTAL VAMOS POR CHILE			29.072
LISTA DEL APRUEBO			
FRANCISCA PAZ CABRERA ANTOINE	IND-PRO	M	3.313
NICOLAS EMILIO FREIRE CASTELLO	IND-PL	V	4.521
MALUCHA PINTO SOLARI	PS	M	29.232
JORGE INSUNZA GREGORIO DE LAS HERAS	PPD	V	4.681
VALERIA ALEJANDRA VILLEGAS MAYOR	PR	M	2.673
RODOLFO SEGUEL MOLINA	PDC	V	4.507
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			48.927
APRUEBO DIGNIDAD			
NATALIA ARAVENA CONTRERAS	IND-CONVER.	M	13.891
MARCOS PATRICIO BARRAZA GOMEZ	PCCCH	V	11.260
ADRIANA BARRIENTOS CASTRO	FREVS	M	1.748
MIRKO JIMENEZ CONTRERAS	IND-IGUALDAD	V	3.011
LIBERTAD ANGELA MENDEZ NUÑEZ	COMUNES	M	3.361
DANIEL FRANCISCO ANDRADE SCHWARZE	RD	V	3.152
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			36.423
INDEPENDIENTES SIN PADRINOS (D13)			
SANDRA MARIBEL HUENTEMILLA CARRASCO	IND	M	7.700
ISAAC FUENTEALBA ROJAS	IND	V	2.346
MARIANA CAROLINA GONZALEZ VICENCIO	IND	M	5.813
MATIAS FRANCISCO MENARES SAN JUAN	IND	V	4.196
CLAUDIA LUBI MONTECINOS	IND	M	3.040
LUIS MARIANO RENDON ESCOBAR	IND	V	4.855
TOTAL INDEPENDIENTES SIN PADRINOS (D13)			27.950
UNION PATRIOTICA			
VARINIA YUETH ARAVENA PEREZ	UPA	M	957
JORGE CRISTIAN MUÑOZ REYES	UPA	V	433
MARIA VALENTINA COFRE REYES	UPA	M	271
MANUEL CARRILLO VALLEJOS	UPA	V	393
TOTAL UNION PATRIOTICA			2.054
LA LISTA DEL PUEBLO (D13)			
INGRID FERNANDA VILLENA NARBONA	IND	M	19.887
RODRIGO ERNESTO ROJAS VADE	IND	V	19.434
CAMILA FERNANDA TORRES POVEA	IND	M	9.009
ANDRES ALEJANDRO CUEVAS NAVALON	IND	V	4.340
MARCELA ALEJANDRA SARMIENTO CERDA	IND	M	3.074
JESUS MOISES COLQUE ROA	IND	V	2.993
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO (D13)			58.737
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			
VALERIA PAZ YAÑEZ ALVAREZ	PTR	M	3.277
KEVIN ANDRES BUSTAMANTE ALAMOS	PTR	V	1.229
BRISA DEL CARMEN GALVEZ AHUMADA	PTR	M	916
ALVARO ANDRES PEREZ JORQUERA	PTR	V	663
EMILIA IGNACIA VILLALOBOS TASSARA	PTR	M	440
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			6.525
TOTAL VOTOS NULOS			6.434
TOTAL VOTOS BLANCOS			4.621
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 13			242.068
INSCRITOS			591.816





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 14

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
KARIN AREVALO JIMENEZ	PEV	M	8.443
JOEL ROSSA GONZALEZ	PEV	V	3.355
ANDREA ALEJANDRA QUINTEROS SANTIS	PEV	M	6.382
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			18.180
VAMOS POR CHILE			
CLAUDIA MABEL CASTRO GUTIERREZ	IND-UDI	M	3.760
JAIME COLOMA ALAMOS	UDI	V	19.081
ANDREA ROSARIO ÍÑIGUEZ MANSO	REPUBL	M	5.150
CRISTOBAL ORREGO SANCHEZ	REPUBL	V	9.455
KARINA TORRES FUENTES	RN	M	7.910
ENRIQUE CAMPINO LARRAIN	IND-RN	V	6.431
TOTAL VAMOS POR CHILE			51.787
LISTA DEL APRUEBO			
MARIA JOSE BECERRA MORO	PS	M	12.478
DIEGO CALDERON GAJARDO	PDC	V	8.095
CAMILA BRICEÑO CARRASCO	PDC	M	9.160
RENATO FABRIZIO GARIN GONZALEZ	IND-PR	V	22.079
DENISSE ELIZABETH MARTEL JORQUERA	IND-PR	M	3.849
JUAN MORENO GAMBOA	PS	V	4.829
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			60.490
APRUEBO DIGNIDAD			
SANDRA KATRIN SAAVEDRA LOWENBERGER	PCCH	M	10.452
IGNACIO JAIME ACHURRA DIAZ	CONVER	V	29.620
CAMILA FERNANDA MUSANTE MULLER	IND-RD	M	16.211
CARLOS ANDRES POBLETE GALVEZ	IGUALDAD	V	3.663
CAMILA ISIDORA NAVARRO VARGAS	IND-FREVS	M	7.976
SEBASTIAN JOSE AYLWIN CORREA	COMUNES	V	5.354
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			73.276
LA LISTA DEL PUEBLO DISTRITO 14 (D14)			
JOSEFA ANDREA FAUNDEZ ESPINOZA	INDEPENDIENTE	M	14.951
FRANCISCO JAVIER CAAMAÑO ROJAS	INDEPENDIENTE	V	26.855
CAROLINA LASSALLE ALCERRECA	INDEPENDIENTE	M	5.923
RODRIGO ENRIQUE URZUA CHAVEZ	INDEPENDIENTE	V	6.306
CLAUDIA ACEVEDO MORALES	INDEPENDIENTE	M	8.780
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO DISTRITO 14 (D14)			62.815
INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D14)			
PAULINA VALERIA VALENZUELA RIO	INDEPENDIENTE	M	15.735
CLAUDIO VIELMA CAMPOS	INDEPENDIENTE	V	7.616
NADIA KARIN LETELIER FAUNDEZ	INDEPENDIENTE	M	5.203
ANGELO FERROTTA MASSU	INDEPENDIENTE	V	2.488
PAMELA INES RODRIGUEZ ALEGRIA	INDEPENDIENTE	M	5.823
TOTAL INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D14)			36.865
TOTAL VOTOS NULOS			9.715
TOTAL VOTOS BLANCOS			11.338
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			303.413
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 14			324.466
INSCRITOS			760.508





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 15

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
MOVIMIENTOS SOCIALES AUTONOMOS (D15)			
CARMEN LILIAN ALARCON ALARCON	IND	M	3.382
ALVIN ANTONIO SALDAÑA MUÑOZ	IND	V	8.888
LORENA CLAUDIA CONTRERAS MELIU	IND	M	2.577
FERNANDO ANDRES PUENTES ARANEDA	IND	V	6.633
MARCELA FERNANDA PEÑALOZA QUIROGA	IND	M	1.431
TOTAL MOVIMIENTOS SOCIALES AUTONOMOS (D15)			22.911
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ	PEV	M	4.056
ALEJANDRO VERA MELLA	PEV	V	1.151
ANIXID PEREZ FRANCO	PEV	M	934
CESAR ORTIZ GARRIDO	PEV	V	2.310
VALERIA SOTO CAROCA	PEV	M	1.769
CARLOS MIRANDA MUÑOZ	PEV	V	2.146
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			12.366
VAMOS POR CHILE			
CAROL BOWN SEPULVEDA	UDI	M	7.412
FELIPE GARCIA HUIDOBRO SANFUENTES	UDI	V	5.298
MARIANA ANDREA MARTINEZ ANICH	IND-UDI	M	2.929
DIONISIO DE LA CERDA ETCHEVERS	EVOPOLI	V	2.470
SANDRA LUCIA CABEZAS DIAZ	RN	M	3.027
FEDERICO IGLESIAS MUÑOZ	IND-RN	V	8.471
TOTAL VAMOS POR CHILE			29.607
LISTA DEL APRUEBO			
ALICIA ANGELICA BARRERA LAGOS	PPD	M	3.304
MATIAS ORELLANA CUELLAR	PS	V	7.236
XIMENA NOGUEIRA SERRANO	PS	M	5.437
MARIO QUIJADA SILVA	PDC	V	2.031
JAVIERA SALDAÑA CADIZ	PDC	M	2.448
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARRAYAS	PPD	V	4.928
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			25.384
LA LISTA DEL PUEBLO 100% INDEPENDIENTES (D15)			
LORETO CRISTINA VALLEJOS DAVILA	IND	M	17.072
ENRIQUE EDUARDO LOPEZ MENESES	IND	V	6.292
YANNETT SOLANGE ORTIZ MORALES	IND	M	3.817
ARTURO ANGEL SALDES NUÑEZ	IND	V	4.227
SEBASTIAN PATRICIO TOBAR VASQUEZ	IND	M	3.712
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO 100% INDEPENDIENTES (D15)			35.120
APRUEBO DIGNIDAD			
MARTA PATRICIA MOLINA AVILA	FREVS	M	3.244
DIEGO ANDRES BUSTAMANTE OLIVARES	FREVS	V	1.904
DAMARIS ABARCA GONZALEZ	IND-CONVER.	M	6.012
NOLBERTO ALEXANDER ZUÑIGA CONTRERAS	CONVER.	V	2.560
ANA RAQUEL MARTINEZ CHAMORRO	RD	M	2.876
FABIAN EDMUNDO RODRIGUEZ RIVERA	PCCH	V	4.945
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			21.541
UNION PATRIOTICA			
VIVIANA ANDREA ABUD FLORES	UPA	M	1.447
MARCELO ISAAC HERRERA OÑATE	UPA	V	5.501
LORRAINE MICHELLE SALVO OLIVARES	UPA	M	1.012
CHRISTOPHER IGNACIO CHACANA GONZALEZ	UPA	V	717
CATALINA ANTONIETA BARRIENTOS CABEZA	UPA	M	396
TOTAL UNION PATRIOTICA			9.073
INDEPENDIENTES			
DAVID ALEJANDRO MELLA BANDA	IND	V	5.310
JUAN ANDRES CAROCA BRAVO	IND	V	4.447
MARCELA PATRICIA RIQUELME ALIAGA	IND	M	15.392
TOTAL VOTOS NULOS			6.904
TOTAL VOTOS BLANCOS			11.003
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			181.151
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 15			199.058
INSCRITOS			441.858





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 16

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
KATHIA RAMIREZ GONZALEZ	PEV	M	4.052
RAMON RIQUELME CHEUQUIANTE	PEV	V	2.879
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			6.931
VAMOS POR CHILE			
NATALIA TOBAR MORALES	EVOPOLI	M	4.867
JOSE MARIA HURTADO FERNANDEZ	RN	V	6.428
MAGDALENA BARRIGA VACAREZZA	IND-EVOPOLI	M	4.243
JUAN DE DIOS VALDIVIESO TAGLE	IND-RN	V	4.362
IRMA GREENE QUEZADA	UDI	M	1.437
RICARDO NEUMANN BERTIN	IND-UDI	V	11.789
TOTAL VAMOS POR CHILE			33.126
SEXTA UNIDA (D16)			
MARLENE ANDREA DUARTE ESPARZA	IND	M	3.204
DAGOBERTO ANTONIO HUERTA ARRUE	IND	V	4.468
PAMELA ANDREA MORALES ROLDAN	IND	M	2.528
RODRIGO CUMSILLE LABBE	IND	V	2.106
AIDA LETICIA ROJAS TORRES	IND	M	4.089
TOTAL SEXTA UNIDA (D16)			16.395
LISTA DEL APRUEBO			
ADRIANA CANCINO MENESES	IND-PS	M	3.741
HUGO ALFREDO BARAHONA FRANCO	PR	V	1.336
MARIA JOSE DIAZ BECERRA	IND-PPD	M	4.977
ROBERTO ALEXIS SANTA CRUZ GONZALEZ	PS	V	4.503
DORIS EDITH RODRIGUEZ ZAVALLA	PR	M	2.915
BERNARDO ZAPATA ABARCA	PDC	V	3.612
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			21.084
APRUEBO DIGNIDAD			
XIMENA ALEJANDRA MARIL PILQUIMAN	IND-RD	M	4.460
RODRIGO IVAN CORDOVA SEGUEL	PCCCH	V	4.211
GISELLA CRISTINA OLGUIN GODOY	IND-FREVS	M	2.334
NICOLAS FERNANDO NUÑEZ GANGAS	FREVS	V	10.802
ADRIANA DEL CARMEN BASTIAS BARRIENTOS	IND-COMUNES	M	3.123
LEONARDO CRISTIAN CARIS FUENTES	CONVER.	V	2.404
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			27.334
CORRIENTES INDEPENDIENTES (D16)			
GLORIA DEL TRANSITO ALVARADO JORQUERA	IND	M	6.403
IANCU ANDRES CORDESCU DONOSO	IND	V	2.992
FLOR MARIA ILIC GARCIA	IND	M	3.924
CADUDZZI OSVALDO SALAS VERA	IND	V	1.829
KATHERINE ELIZABETH VILLIBARES VILLIBARES	IND	M	2.554
FRANCISCO GUILLERMO VALENZUELA AVILA	IND	V	3.182
TOTAL CORRIENTES INDEPENDIENTES (D16)			20.884
UNION PATRIOTICA			
CRISTIAN JUAN MARTINEZ CALDERON	UPA	M	1.111
TOTAL UNION PATRIOTICA			1.111
INDEPENDIENTES			
EVELYN MARGARITA ECHAGUE PAVEZ	IND	M	6.792
YASNA PATRICIA ZAVALLA MORALES	IND	M	8.541
TOTAL VOTOS NULOS			5.335
TOTAL VOTOS BLANCOS			15.754
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			142.198
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 16			163.287
INSCRITOS			331.555



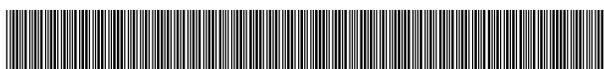


TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 17

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
ASAMBLEA POPULAR POR LA DIGNIDAD (D17)			
MARIA ELISA QUINTEROS CACERES	IND	M	12.495
AQUILES ALEJANDRO CARRASCO NAVAS	IND	V	4.575
CLAUDIA ALEJANDRA CACERES ROJAS	IND	M	2.980
RIGOBERTO ANTONIO CARCAMO CHAMORRO	IND	V	2.592
CLAUDIA ANDREA ROJAS BRAVO	IND	M	2.642
JOSE MARIO JARA ROMAN	IND	V	1.833
CAROLINA FERNANDA MANRIQUEZ CACERES	IND	M	4.168
CARLOS ARIEL ARAGAY PALMA	IND	V	2.284
TOTAL ASAMBLEA POPULAR POR LA DIGNIDAD (D17)			33.569
VAMOS POR CHILE			
BARBARA REBOLLEDO AGUIRRE	IND-EVOPOLI	M	18.094
ANTONIO WALKER PRIETO	IND-EVOPOLI	V	8.739
CONSTANZA GAJARDO MIRANDA	UDI	M	3.536
ALFREDO MORENO ECHEVERRIA	IND-UDI	V	11.334
IRENE CORTES FUENZALIDA	UDI	M	1.835
SERGIO ANDRES CORREA DE LA CERDA	REPUBL	V	5.062
ROSANNA GARCIA CHEVECICH	IND-RN	M	3.849
FRANCISCO JAVIER CLAVER HOJAS	IND-RN	V	5.037
TOTAL VAMOS POR CHILE			57.486
LISTA DEL APRUEBO			
PAULINA ELISSETCHE HURTADO	PS	M	3.820
SERGIO MONSALVE VERGARA	PS	V	3.575
ROXANA XIMENA LEVENIER CARRASCO	IND-PRO	M	1.284
RODRIGO ANTONIO POBLETE REYES	IND-PPD	V	4.737
JULIETA MAUREIRA LAGOS	PR	M	2.618
HUGO VELOSO CASTRO	IND-PR	V	2.549
SUSANA ZAMORANO MONTERO	PDC	M	3.605
CHRISTIAN VIERA ALVAREZ	IND-PDC	V	9.161
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			31.349
COMUNIDAD INDEPENDIENTE DE MAULE (D17)			
CLARA LUZ ROMAN HERNANDEZ	IND	M	2.312
FABIAN ERNESTO POBLETE OLAVE	IND	V	1.976
KATHERINE ANDREA MOYA QUIROZ	IND	M	2.396
CHRISTIAN ALONSO GOMEZ BARRIOS	IND	V	1.287
MARIA JOSE POBLETE CAMPOS	IND	M	1.655
VICTOR RUIZ-TAGLE CARRASCO	IND	V	924
ALEJANDRO ESTEBAN MARTINEZ CHIRINO	IND	M	871
TOTAL COMUNIDAD INDEPENDIENTE DE MAULE (D17)			11.421
APRUEBO DIGNIDAD			
NATALIA VICTORIA GONZALEZ CIFUENTES	IND-IGUALDAD	M	4.834
JOSE EDUARDO GONZALEZ GAETE	IND-IGUALDAD	V	2.949
ROMY NATHALIE BERNAL DIAZ	IND-PCCH	M	2.212
IGOR VILLARREAL GUAJARDO	IND-PCCH	V	7.115
ELIANA ADAMS ARAYA	IND-RD	M	2.401
FABIAN MARCELO FARIAS QUIJADA	RD	V	2.859
PAOLA ALEJANDRA GRANDON GONZALEZ	FREVS	M	1.199
ROBERTO ANTONIO CELEDON FERNANDEZ	IND-FREVS	V	23.405
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			46.974
LA LISTA DEL PUEBLO (D17)			
ANGELICA MARIA VELASQUEZ PEREZ	IND	M	6.292
LUIS EDUARDO HERNANDEZ CAMPOS	IND	V	2.731
ELSA CAROLINA LABRAÑA PINO	IND	M	7.375
CARLOS HERNAN GREZ ROJAS	IND	V	3.388
ANTONIA ELENA ROSALES BARRIENTOS	IND	M	1.786
CLAUDIO ANTONIO MOYA MANRIQUEZ	IND	V	4.390
CATALINA SOFIA TELLO TAPIA	IND	M	2.878
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO (D17)			28.840
INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D17)			
ALICIA ARAVENA GAJARDO	IND	M	4.043
JUAN JOSE SOTO CORTES	IND	V	2.292
CAROLINA ANDREA ROJAS AGUILAR	IND	M	4.292
ALFONSO GERMAN YAÑEZ LEON	IND	V	2.100
DORIS PAULINA MORAN ABARCA	IND	M	871
LEANDRO ANTONIO GONZALEZ OFAZO	IND	V	3.052
BAIRON ALEXIS REYES SEPULVEDA	IND	M	1.354
TOTAL INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D17)			18.004
TOTAL VOTOS NULOS			8.686
TOTAL VOTOS BLANCOS			17.682
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS			227.643
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 17			254.011
INSCRITOS			579.912





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 18

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
VAMOS POR CHILE			
PATRICIA LABRA BESSERER	RN	M	11.890
LEROY IBAÑEZ HUENUR	RN	V	6.051
DENISE PATRICIA MEWES SCHNAIDT	IND-REPUBL	M	1.475
JUAN ANIBAL ARIZTIA CORREA	REPUBL	V	5.084
MARIA EUGENIA HORMAZABAL CARVAJAL	UDI	M	6.950
MANUEL ABRAHAM NOMAN ELIAS	UDI	V	2.758
TOTAL VAMOS POR CHILE			34.208
LISTA DEL APRUEBO			
ANA NICOL ARAVENA GAJARDO	IND-PS	M	4.289
ALEJANDRO ARAYA VALDES	IND-PDC	V	4.943
MARIA SOLEDAD MEDEL SALAZAR	PDC	M	4.587
ERNESTO CARLOS GARRATT VIÑES	IND-CIUDADANOS	V	1.344
DANIELA ALEJANDRA ORTEGA MUÑOZ	IND-CIUDADANOS	M	2.432
RICARDO MONTERO ALLENDE	PS	V	6.139
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			23.734
APRUEBO DIGNIDAD			
CONSUELO VELOSO AVILA	RD	M	8.506
RICARDO GERMAN TAPIA MUÑOZ	IND-RD	V	2.623
GLORIA MARGOT PARADA SANCHEZ	IND-RD	M	1.129
CARLOS RAUL FUENTES BARROS	PCCH	V	3.211
DENISA DEL PILAR COFRE CACERES	PCCH	M	2.046
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			17.515
LA LISTA DEL PUEBLO MAULE SUR (D18)			
FRANCISCA MARYCARMEN ARAUNA URRUTIA	IND	M	11.777
RODRIGO ALVARO NORAMBUENA ORTEGA	IND	V	5.285
PRISCILA VERONICA GONZALEZ CARRILLO	IND	M	7.802
FERNANDO SALINAS MANFREDINI	IND	V	7.415
CAMILA CONSTANZA CABALLERO RIVERA	IND	M	3.590
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO MAULE SUR (D18)			35.869
TOTAL VOTOS NULOS			5.371
TOTAL VOTOS BLANCOS			12.467
VÁLIDAMENTE EMITIDOS			111.326
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 18			129.164
INSCRITOS			305.281





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 19

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
ROSA ACUÑA DE LA FUENTE	PEV	M	3.160
JOSE ARRIAGADA CONTRERAS	PEV	V	1.214
CLAUDIA MONTECINOS VELOSO	PEV	M	1.507
RUDDY FIGUEROA GONZALEZ	PEV	V	813
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			6.694
FUERZA SOCIAL DE ÑUBLE, LA LISTA DEL PUEBLO (D19)			
MARIA CONSUELO VILLASEÑOR SOTO	IND	M	8.820
CESAR URIBE ARAYA	IND	V	16.095
MISABEL CORTEZ SANHUEZA	IND	M	2.322
NELSON ENRIQUE AGURTO PAVEZ	IND	V	2.054
XIMENA PACHECO GONZALEZ	IND	M	2.142
SERGIO HUMBERTO FONSECA HENRIQUEZ	IND	V	931
TOTAL FUERZA SOCIAL DE ÑUBLE, LA LISTA DEL PUEBLO (D19)			32.364
VAMOS POR CHILE			
MARGARITA LETELIER CORTES	UDI	M	6.117
MARTIN ARRAU GARCIA-HUIDOBRO	UDI	V	22.170
ROSSANA YAÑEZ FULLER	EVOPOLI	M	3.585
LUCAS VIDAL MAUREIRA	EVOPOLI	V	1.290
NATALIA REYES LOBOS	IND-RN	M	4.102
CARLOS MATIAS PINOCHET BASTIAS	RN	V	1.792
TOTAL VAMOS POR CHILE			39.056
LISTA DEL APRUEBO			
SCARLET HIDALGO JARA	PPD	M	2.811
FELIPE HARBOE BASCUÑAN	PPD	V	11.067
REBECA ISABEL PAVEZ MERY	IND-PPD	M	1.029
IVAN PAUL ESPINOZA	PDC	V	5.340
MARCIA ISABEL WALL TORO	PDC	M	1.710
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			21.957
INDEPENDIENTES DE ÑUBLE POR LA NUEVA CONSTITUCION (D19)			
CAROLINA ANDREA SEPULVEDA SEPULVEDA	IND	M	6.988
CLEMENTE MARIN ABUIN	IND	V	4.630
VIRGINIA ESTER ORTEGA BAHAMONDES	IND	M	2.523
RAMON AGUSTIN SOLA FOSALBA	IND	V	1.115
ELGA CLAUDIA GARRIDO ABARCA	IND	M	2.194
SAMUEL JIMENEZ LETELIER	IND	V	2.743
TOTAL INDEPENDIENTES DE ÑUBLE POR LA NUEVA CONSTITUCION (D19)			20.193
APRUEBO DIGNIDAD			
ROCIO BELEN HIZMERI FERNANDEZ	PCCH	M	7.335
JOSE OSVALDO ZUÑIGA PINO	PCCH	V	2.494
MONICA ELISA NAVEILLAN JENSEN	IND-IGUALDAD	M	2.066
MIGUEL ANGEL LIZANA VALENZUELA	IND-IGUALDAD	V	860
CRISTINA ANDREA MARTIN SAEZ	IND-RD	M	2.874
JONATHAN STEPHANO CHANDIA ITURRA	IND-RD	V	3.248
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			18.877
CIUDADANOS CRISTIANOS			
CRISTINA MELODYER GONZALEZ JORQUERA	IND-PCC	M	1.387
LUIS ESTEBAN COFRE LOPEZ	IND-PCC	V	651
SARA NICOL CONCHA SMITH	PCC	M	2.239
HECTOR ENRIQUE MUÑOZ ORREGO	PCC	V	426
ELIZABETH TRECY SAN MARTIN GROLMUS	IND-PCC	M	1.271
JUAN CARLOS PINO ALVARADO	PCC	V	519
TOTAL CIUDADANOS CRISTIANOS			6.493
INDEPENDIENTES			
CRISTOBAL ALEJANDRO URIBE FIGUEROA	IND	V	11.036
TOTAL VOTOS NULOS			6.754
TOTAL VOTOS BLANCOS			18.647
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			156.670
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 19			182.071
INSCRITOS			428.624





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 20

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
INDEPENDIENTES DEL BIOBIO POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D20)			
TAMMY SOLANGE PUSTILNICK ARDITI	IND	M	10.360
PABLO VICTOR SIMON RODRIGUEZ ARIAS	IND	V	3.359
MAGALY MELLA ABALOS	IND	M	3.982
PAULO IGNACIO SAN MARTIN CUEVAS	IND	V	3.426
SUSANA ANDREA HERRERA QUEZADA	IND	M	5.456
NICOLAS FELIPOS FUENTES	IND	V	3.068
ANA MARIA CAVALERIE SALAZAR	IND	M	4.580
ANTONIO RODOLFO MENA VELASQUEZ	IND	V	2.060
TOTAL INDEPENDIENTES DEL BIOBIO POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D20)			36.291
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
ELIZABETH MUJICA ZEPEDA	PEV	M	3.382
JAVIER GUERRERO PELLERANO	PEV	V	2.207
MARIA JOSE GORMAZ ARAVENA	PEV	M	3.542
RAUL DIAZ RUIZ	PEV	V	1.962
CARLA LARA GALLARDO	PEV	M	2.897
FERNANDO SEPULVEDA BRICEÑO	PEV	V	4.644
PAULA AVILA RIVERA	PEV	M	2.747
FRANCISCO VERA AGUILERA	PEV	V	2.854
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			24.235
VAMOS POR CHILE			
ROCIO CANTUARIAS RUBIO	IND-EVOPOLI	M	16.974
JORGE SERON FERRE	IND-EVOPOLI	V	4.896
YANINA CONTRERAS ALVAREZ	RN	M	8.323
LUCIANO ERNESTO SILVA MORA	RN	V	9.274
CLAUDIA ANDREA PAVEZ SOUPER	IND-RN	M	2.106
ALEJANDRO RODRIGO REYES SCHWARTZ	UDI	V	5.568
PAZ CHARPENTIER RAJCEVICH	IND-UDI	M	7.757
ELIAS RAMOS MUÑOZ	IND-UDI	V	2.875
TOTAL VAMOS POR CHILE			57.773
LISTA DEL APRUEBO			
MARIA ANGELICA FUENTES FUENTEALBA	PPD	M	12.864
ANDRES CRUZ CARRASCO	IND-PS	V	10.942
LORENA LOBOS CASTRO	IND-PS	M	3.219
PAVEL LUCIANO GUIÑEZ NAHUELÑIR	IND-PR	V	3.059
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	PDC	M	7.437
GUIDO ALONSO LILLO VELASQUEZ	IND-PRO	V	2.387
PAULA SOLEDAD ALVAREZ DIAZ	IND-PRO	M	1.313
OSCAR VEGA ORIHUELA	PDC	V	2.002
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			43.223
APRUEBO DIGNIDAD			
PAMELA ANDREA HIDALGO PARRA	IND-IGUALDAD	M	4.939
CARLOS ANTONIO LOPEZ ODGERS	IGUALDAD	V	2.481
MARIA CANDELARIA ACEVEDO SAEZ	PCCH	M	9.729
OSCAR MENARES HERNANDEZ	IND-PCCH	V	3.931
MARIA MILLARAY SAEZ ESPINOZA	IND-FREVS	M	1.668
HERNAN MAURICIO CORTES BERNAL	FREVS	V	1.381
AMAYA PAULINA ALVEZ MARIN	RD	M	18.515
EDUARDO FELIPE PACHECO PACHECO	IND-RD	V	2.379
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			45.023
UNION PATRIOTICA			
NATASCHA GOTSCHLICH ENRIQUEZ	UPA	M	1.779
DIEGO ALBERTO FERRADA SEGOVIA	UPA	V	1.051
TOTAL UNION PATRIOTICA			2.830
LA LISTA DEL PUEBLO (D20)			
ROSSANA LORETO VIDAL HERNANDEZ	IND	M	11.507
RICARDO HERNAN MAHNKE CONTRERAS	IND	V	6.843
MARIA CONSUELO MOLINA RODRIGUEZ	IND	M	3.098
CARLOS RODRIGO CONCHA ESCANDON	IND	V	3.394
LIDIA ISABEL ESPINOZA SANHUEZA	IND	M	2.059
FERNANDO ENRIQUE DAZA MARDONES	IND	V	3.100
MARIA VALERIA MELGAREJO TOLEDO	IND	M	2.386
MIGUEL ESTEBAN ERICES ARROYO	IND	V	2.712
TOTAL LA LISTA DEL PUEBLO (D20)			35.099
ASAMBLEA POPULAR CONSTITUYENTE (D20)			
DANIELA ESTER GUZMAN HUENCHULEO	IND	M	7.336
BASTIAN ESTEBAN LABBE SALAZAR	IND	V	9.605
SINDY IVONNE SALAZAR PINCHEIRA	IND	M	7.799
LUIS IGNACIO PEREZ DIAZ	IND	V	1.452
ANDREA IVONNE CAMPOS PARRA	IND	M	1.541
JAVIER EDMUNDO DEL RIO RICHTER	IND	V	1.160
ALEXANDRA MACHUCA NORAMBUENA	IND	M	5.097
SEBASTIAN ENRIQUE VALDES LOZANO	IND	V	1.773
TOTAL ASAMBLEA POPULAR CONSTITUYENTE (D20)			35.763
INDEPENDIENTES			
ROBERTO ANDRES FRANCESCONI RIQUELME	IND	V	12.318
JOSE CISTERNAS TAPIA	IND	V	12.481
TOTAL VOTOS NULOS			11.116
TOTAL VOTOS BLANCOS			14.212
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			305.036
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 20			330.364
INSCRITOS			793.691





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 21

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
BIOBIO SIN PARTIDOS (D21)			
PAZ DENIS QUEVEDO PAREDES	IND	M	7.878
ITALO SEBASTIAN GALLEGOS PULIDO	IND	V	8.322
MILEM MACARENA SOTO OCHOA	IND	M	2.667
MARCELO CARRILLO FERNANDEZ	IND	V	3.721
MIGUEL ANTONIO BECAR LABRAÑA	IND	M	1.933
TOTAL BIOBIO SIN PARTIDOS (D21)			24.521
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
CLAUDIA GODOY LIRA	PEV	M	3.571
ALVARO SAN MARTIN OPORTUS	PEV	V	1.687
LORETO BUSTOS SALGADO	PEV	M	2.132
JOAQUIN SALDIVIA JARPA	PEV	V	2.164
MARIA EDITH ALMANZA LATORRE	PEV	M	1.064
DOMINGO TORRES SANCHEZ	PEV	V	802
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			11.420
VAMOS POR CHILE			
PAULINA VELOSO MUÑOZ	RN	M	8.549
PABLO SEBASTIAN PERELLO PEREZ	IND-RN	V	5.275
TAMARA ALEJANDRA ROGERS SUFAN	IND-UDI	M	2.893
JORGE IVAN GUZMAN ACUÑA	IND-UDI	V	6.191
JAVIERA ALEJANDRA HORMAZABAL MARTIN	IND-EVOPOLI	M	2.574
ITALO ZUNINO BESNIER	EVOPOLI	V	8.091
TOTAL VAMOS POR CHILE			33.573
LISTA DEL APRUEBO			
NORKA FLORES JARA	PDC	M	3.801
LUIS RAMON BARCELO AMADO	IND-PPD	V	7.592
AURELIA DEL CARMEN ORMEÑO CARVALLO	PR	M	3.869
OSCAR EDUARDO BURGOS PEREDO	IND-PS	V	4.127
ESTEFANY ANGELA PAOLA TISI GONZALEZ	IND-PPD	M	3.557
MARCELO URRUTIA BURNS	PDC	V	4.982
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			27.928
APRUEBO DIGNIDAD			
VANESSA CAMILA HOPPE ESPOZ	IND-PCCH	M	11.160
ALVARO VALENTIN SANCHEZ ROJAS	IND-PCCH	V	5.770
PATRICIA ISABEL VALDERAS SILVA	IND-PCCH	M	4.621
VASILIO GUILLERMO CARRILLO NOVA	IND-PCCH	V	3.928
MARCELA IVETTE SAAVEDRA POLANCO	IND-PCCH	M	2.698
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			28.177
INDEPENDIENTES POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D21)			
CLARA INES SAGARDIA CABEZAS	IND	M	8.188
JAVIER FUCHSLOCHER BAEZA	IND	V	5.944
ELIZABETH DE LOURDES AGUILERA NOVOA	IND	M	4.409
LUIS GUTIERREZ CONTRERAS	IND	V	2.721
ALEJANDRA NAVARRETE FERREIRA	IND	M	3.407
GERMAN RIOS SAN MARTIN	IND	V	3.326
TOTAL INDEPENDIENTES POR UNA NUEVA CONSTITUCION (D21)			27.995
CIUDADANOS CRISTIANOS			
CAROLINA ANGELA GARATE VERGARA	IND-PCC	M	6.967
CARLOS DAVID MARTINEZ CONEJERO	PCC	V	3.086
TAMARA SEPHORA GONZALEZ CELIS	PCC	M	1.521
JOEL ENRIQUE GONZALEZ MARILEO	PCC	V	999
TOTAL CIUDADANOS CRISTIANOS			12.573
UNION PATRIOTICA			
CYNTHIA NICOLE PEREZ ACUÑA	UPA	M	2.275
TOTAL UNION PATRIOTICA			2.275
TOTAL VOTOS NULOS			9.691
TOTAL VOTOS BLANCOS			21.061
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			168.462
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 21			199.214
INSCRITOS			540.156





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 22

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
VAMOS POR CHILE			
RUTH HURTADO OLAVE	IND-RN	M	2.021
CRISTIAN GREENHILL SCHIFFERLI	RN	V	5.269
ISABEL QUIROZ LEPE	IND-EVOPOLI	M	1.459
GONZALO ARENAS HODAR	UDI	V	6.217
GENNY FULGERI VENTURELLI	IND-EVOPOLI	M	1.030
EDUARDO ANDRES CRETTON REBOLLEDO	UDI	V	7.929
TOTAL VAMOS POR CHILE			23.925
LISTA DEL APRUEBO			
KATHERINA ELISABETH HIDALGO CAMPOS	IND-PPD	M	2.468
ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA	PR	V	1.511
WALESKA MORALES MORALES	IND-PDC	M	788
FUAD CHAHIN VALENZUELA	PDC	V	11.453
SOFIA DEL CARMEN PAINIQUEO TRAGNOLAO	IND-PPD	M	1.554
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			17.774
APRUEBO DIGNIDAD			
HAYDEE ULLOA BRAVO	IND-IGUALDAD	M	3.064
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			3.064
CIUDADANOS CRISTIANOS			
KAREN INIDIA CONA HUENCHULAF	PCC	M	1.624
MATIAS ISAAC SANHUEZA FERNANDEZ	IND-PCC	V	1.364
ESTRELLA CONSTANZA MEZA LAVANDERO	PCC	M	565
FELIPE ANDRES MARTINEZ REYES	IND-PCC	V	1.285
TOTAL CIUDADANOS CRISTIANOS			4.838
MOVIMIENTO SOCIAL LA LISTA DEL PUEBLO (D22)			
ALEJANDRA DAMARIS DEPAOLI PLATTER	IND	M	2.943
PABLO ANDRES TAPIA PINTO	IND	V	2.032
LUZ ELIANA SANCHEZ LAGOS	IND	M	1.505
OSCAR JAVIER SALAZAR ASTUDILLO	IND	V	1.521
CRISTIAN ANDRES CORDOVA ARRIAGADA	IND	M	857
TOTAL MOVIMIENTO SOCIAL LA LISTA DEL PUEBLO (D22)			8.858
ORGANIZACIONES SOCIALES Y TERRITORIALES DEL WALLMAPU (D22)			
XIMENA MATZUNI SALGADO KUWAHARA	IND	M	3.515
JOSE ALIRO HENRIQUEZ MORAGA	IND	V	1.876
MARIA ALEJANDRA RIVAS TRONCOSO	IND	M	1.829
FELIPE SEBASTIAN VENEGAS ULLOA	IND	V	1.782
BORIS JONATHAN SALAZAR LINCOLEO	IND	M	1.689
TOTAL ORGANIZACIONES SOCIALES Y TERRITORIALES DEL WALLMAPU (D22)			10.691
INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D22)			
MARCELA ALICIA GUTIERREZ MELLA		M	3.406
JUAN CARLOS NUÑEZ FARIAS	IND	V	3.487
DAMARY DINELLY ARTEAGA MUÑOZ	IND	M	856
JOSE GREGORIO VEGA SALAS	IND	V	1.120
MARTIN ALFONSO HAURI JEREZ	IND	M	1.571
TOTAL INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D22)			10.440
TOTAL VOTOS NULOS			5.455
TOTAL VOTOS BLANCOS			12.950
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			79.590
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 22			97.995
INSCRITOS			286.681





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 23

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
ELIGE LA LISTA DEL PUEBLO (D23)			
LUZ ELIANA ALCA TURRA	IND	M	7.130
HELMUTH JACOBO MARTINEZ LLANCAPAN	IND	V	7.224
ROSSANA ANGELICA BETANCUR ESCOBAR	IND	M	2.463
ALEJANDRO MAURICIO MELLADO GATICA	IND	V	1.865
MARCELA DEL CARMEN LEPILAF PILQUIMAN	IND	M	2.632
MARIO JAVIER FLORES CHAVEZ	IND	V	1.743
XIMENA ALARCON FUENTEALBA	IND	M	2.560
TOTAL ELIGE LA LISTA DEL PUEBLO (D23)			25.617
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
SOLEDAD IRRIBARRA ESPINOZA	PEV	M	2.591
IVAN GORKY ROJAS VILLAGRA	PEV	V	728
LORENA JARA JARA	PEV	M	1.813
HERNAN CACERES AVILA	PEV	V	602
MONICA CASTRO CANALES	PEV	M	1.156
EDGARDO LOVERA RIQUELME	PEV	V	1.901
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			8.791
VAMOS POR CHILE			
ANGELICA TEPPER KOLOSSA	IND-RN	M	4.882
LUIS MAYOL BOUCHON	RN	V	15.468
MELISA BECKER MERINO	RN	M	4.682
PABLO WALTER HERDENER TRUAN	UDI	V	6.345
MARIA DEL PILAR ERRAZURIZ AMENABAR	UDI	M	760
ALEJO APRAIZ CONTARDO	IND-EVOPOLI	V	1.201
ELIZABETH BRAND DEISLER	IND-EVOPOLI	M	2.895
TOTAL VAMOS POR CHILE			36.233
LISTA DEL APRUEBO			
JACQUELINE BURDILES ESPINOZA	PDC	M	3.594
EDUARDO GUILLERMO CASTILLO VIGOUROUX	PPD	V	5.701
MINERVA CASTAÑEDA MELIÑAN	PS	M	1.930
ILICH ANTONIO SILVA PEÑA	IND-PRO	V	933
VIOLETA DEL PILAR PALAVICINO CAYUNAO	IND-PPD	M	3.881
HEINRICH VON BAER VON LOCHOW	IND-PDC	V	4.158
ELIANA DEL CARMEN ROA VALENZUELA	IND-PRO	M	518
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			20.715
APRUEBO DIGNIDAD			
MANUELA ROYO LETELIER	IND-IGUALDAD	M	8.626
ALFONSO MANUEL ESPOZ BETANCOURT	IND-IGUALDAD	V	1.155
CAMILA JUANA VERGARA QUELEMPAN	PCCH	M	4.338
GONZALO NICOLAS CONTRERAS VILLARROEL	IND-PCCH	V	1.108
ERICKA JUDITH DE LOURDES ÑANCO VASQUEZ	IND-FREVS	M	2.156
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			17.383
CIUDADANOS CRISTIANOS			
GUISELA CAROLINA OLATE SANCHEZ	PNC	M	1.893
PETER PAUL VERMEHREN JONES	PNC	V	1.014
JOVITA RAPIMAN SAAVEDRA	PNC	M	1.143
OMAR HUMBERTO ORTIZ CONCHA	PNC	V	851
ANDREA VERONICA PUNULEF ANTIPAN	PNC	M	721
MARCO ORTEGA CUMIQUIR	PNC	V	529
TOTAL CIUDADANOS CRISTIANOS			6.151
ORGANIZACIONES SOCIALES Y TERRITORIALES DEL WALLMAPU (D23)			
LORETO CATALINA LAGOS SANHUEZA	IND	M	2.697
CARLOS PATRICIO MENA JARA	IND	V	2.067
ALEJANDRA DEL CARMEN PARRA MUÑOZ	IND	M	3.993
CLAUDIO HERNAN DIAZ BECERRA	IND	V	1.667
ANA MARIA VERA HARO	IND	M	3.936
RENE EDUARDO RAPIMAN MARIN	IND	V	1.663
TOTAL ORGANIZACIONES SOCIALES Y TERRITORIALES DEL WALLMAPU (D23)			16.023
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			
CAMILA ANDREA DELGADO TRONCOSO	PTR	M	1.976
DANIEL ANTONIO LARA TORRES	PTR	V	664
PALOMA ALEJANDRA CARVAJAL ULLOA	PTR	M	574
LUIS ANTONIO CIFUENTES MALDONADO	PTR	V	477
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS			3.691
INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D23)			
LORENA DEL PILAR CESPEDES FERNANDEZ	IND	M	5.556
FRANCISCO JAVIER RUBILAR ROCHA	IND	V	3.805
DANIELA ALEJANDRA VASQUEZ AGOUBORDE	IND	M	3.128
RICHARD EDUARDO CAAMAÑO OYARZUN	IND	V	1.464
EVA FELISA CAURAPAN PUELPAN	IND	M	1.069
PAULO ANTONIO GATICA GARRIDO	IND	V	1.163
CECILIA MOROVIC VIVAR	IND	M	1.823
TOTAL INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D23)			18.008
INDEPENDIENTES			
STEPHAN SCHUBERT RUBIO	IND	V	9.785
TOTAL VOTOS NULOS			7.419
TOTAL VOTOS BLANCOS			15.981
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			162.397
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 23			185.797
INSCRITOS			596.749





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 24

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
CHILE INDEPENDIENTE (D24)			
CLAUDIA LETELIER VELASQUEZ	IND	M	5.733
JUAN CARLOS ARAYA MARDONES	IND	V	1.088
CARMEN GLORIA GARATE SILVA	IND	M	1.330
GUSTAVO EDUARDO DAVILA SEPULVEDA	IND	V	696
VALERIA ANTIMILLA PILQUIANTE	IND	M	1.107
TOTAL CHILE INDEPENDIENTE (D24)			9.954
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			
FABIOLA LEIVA TRUJILLO	PEV	M	2.552
ESTEFANO CANCINO CACERES	PEV	V	797
MONICA PROVOSTE VIDAL	PEV	M	1.197
LUIS MANCILLA PEÑA	PEV	V	764
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE			5.310
LISTA DEL PUEBLO-RIOS INDEPENDIENTES (D24)			
NICOLE ALEJANDRA CORNEJO PINO	IND	M	5.744
EDUARDO ENRIQUE RAMIREZ BLAMEY	IND	V	1.258
PATRICIA CECILIA VELOSO ESTUARDO	IND	M	3.913
RICARDO ESTEBAN VENEGAS CURRIHUIL	IND	V	981
VANNIA LORENA PACHECO BUSTOS	IND	M	2.152
FREDDY ANDRES SANDOVAL GONZALEZ	IND	V	1.296
TOTAL LISTA DEL PUEBLO-RIOS INDEPENDIENTES (D24)			15.344
VAMOS POR CHILE			
ANDREA PETERMANN REIFSCHEIDER	IND-UDI	M	3.802
FELIPE IGNACIO MENA VILLAR	UDI	V	6.210
MARIA ANGELICA FERNANDEZ GUTIERREZ	IND-EVOPOLI	M	2.518
TOMAS MANDIOLA LAGOS	EVOPOLI	V	5.031
MARINA ISABEL NAIPAYAN SILVA	RN	M	2.956
CRISTHIAN CANCINO GUNCKEL	RN	V	4.141
TOTAL VAMOS POR CHILE			24.658
LISTA DEL APRUEBO			
RAMONA REYES PAINEQUEO	PS	M	12.108
MARCO ANTONIO LEAL RUIZ	PPD	V	1.739
RITA SOTO SAVANDO	IND-PDC	M	1.676
PEDRO MUÑOZ LEIVA	PS	V	11.208
DIOSA DEL ROSARIO VILLARROEL PINEDA	PR	M	1.081
EXEQUIEL SILVA ORTIZ	PDC	V	3.252
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			31.064
APRUEBO DIGNIDAD			
AURORA GENOVEVA DELGADO VERGARA	IND-RD	M	4.854
FELIPE PINO CIFUENTES	IND-RD	V	1.407
DANIELLA ANDREA MILANCA OLIVARES	IND-RD	M	2.109
WLADIMIR MANZANO BARRIENTOS	PCCH	V	2.294
MARISOL ROSALBA TORRES RODAS	IND-PCCH	M	1.198
VLADIMIR ALBERTO RIESCO BAHAMONDES	PCCH	V	3.761
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			15.623
CIUDADANOS CRISTIANOS			
TAMARA DEL CARMEN AVENDAÑO LEVINAO	PCC	M	1.663
VICENTE ENRIQUE JARA PEREZ	PCC	V	607
CRISTIAN LUIS AREVALO MEYNARD	IND-PCC	M	1.129
TOTAL CIUDADANOS CRISTIANOS			3.399
INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D24)			
XIMENA SABAT ACLEH	IND	M	4.947
JOSE ESCAIDA NAVARRO	IND	V	1.824
ANDREA RAGLIANTI SOLIVELLES	IND	M	953
CLAUDIO ALEJANDRO FAUNDEZ BECERRA	IND	V	1.177
TOTAL INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D24)			8.901
TOTAL VOTOS NULOS			4.764
TOTAL VOTOS BLANCOS			9.664
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			114.253
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 24			128.681
INSCRITOS			350.799





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 25

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
LISTA DEL PUEBLO TRANSFORMANDO DESDE EL WILLI (D25)			
VICTORIA PILAR ARRIAGADA OYARZUN	IND	M	5.257
AQUILES BERNABE MERCADO RIOSECO	IND	V	1.385
TOTAL LISTA DEL PUEBLO TRANSFORMANDO DESDE EL WILLI (D25)			6.642
VAMOS POR CHILE			
MARIA CECILIA UBILLA PEREZ	IND-UDI	M	4.266
SERGIO ANTONIO WILLER DANIEL	IND-UDI	V	2.918
ALICIA VESPERINAS BARRIENTOS	IND-EVOPOLI	M	2.612
HARRY JURGENSEN CAESAR	RN	V	19.484
MARISOL DEL CARMEN BAÑARES ZUÑIGA	REPUBL.	M	2.534
TOTAL VAMOS POR CHILE			31.814
LISTA DEL APRUEBO			
GIOVANNA ELVIRA MOREIRA ALMONACID	PL	M	2.849
JUAN ALVAREZ QUEULO	PDC	V	3.505
LUISA FERNANDA DE LA PRIDA SANHUEZA	IND-PL	M	4.369
ENZO JARAMILLO HOTT	PS	V	2.011
CECILIA KRAMM KRAMM	IND-PDC	M	2.381
MARIO VARGAS VIDAL	PS	V	5.826
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			20.941
APRUEBO DIGNIDAD			
DANIELA ABIGAIL CARVACHO DIAZ	RD	M	6.413
GUSTAVO SALVO PEREIRA	IND-RD	V	3.405
ELBA ELENA VARGAS FUENTES	PCCH	M	2.705
GONZALO ELISEO DIAZ MARTINEZ	IND-PCCH	V	1.353
MARIA INES BARRERA BARRERA	IND-COMUNES	M	1.323
MARIO JACINTO GONZALEZ ESPARZA	IND-COMUNES	V	409
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			15.608
NUESTRAS VOCES (D25)			
CRISTINA PATRICIA AÑASCO HINOSTROZA	IND	M	2.491
FELIPE ANDRES MATUS BARRIENTOS	IND	V	1.021
BEATRIZ BAHAMONDES ARANEDA	IND	M	1.269
CLAUDIO JAVIER PAREJA PINEDA	IND	V	1.246
TOTAL NUESTRAS VOCES (D25)			6.027
INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D25)			
MARIA CAROLINA LAGOS OYARZUN	IND	M	4.667
JUAN CARLOS SEBASTIAN CLARET POOL	IND	V	4.395
JORGE ALEJANDRO CONTRERAS GODOY	IND	M	2.579
TOTAL INDEPENDIENTES POR LA NUEVA CONSTITUCION (D25)			11.641
INDEPENDIENTES			
RODRIGO IGNACIO HIDALGO SOLIS	IND	V	4.112
MERI ROSBITA FUENTEALBA PACHECO	IND		3.696
TOTAL VOTOS NULOS			3.945
TOTAL VOTOS BLANCOS			9.243
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			100.481
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 25			113.669
INSCRITOS			319.364





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 26

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
INSULARES E INDEPENDIENTES (D26)			
ADRIANA CAMILA AMPUERO BARRIENTOS	IND	M	10.604
CHRISTIAN ALEJANDRO RUIZ BAHAMONDE	IND	V	3.278
CLEMENTINA LEPIO MILIPICHUN	IND	M	2.759
DIEGO NICOLAS VALLEJOS GUZMAN	IND	V	7.819
NOELIA DEL CARMEN OJEDA VARGAS	IND	M	1.057
MIGUEL ANGEL MALDONADO CATALAN	IND	V	1.392
TOTAL INSULARES E INDEPENDIENTES (D26)			26.909
VAMOS POR CHILE			
KATERINE MONTEALEGRE NAVARRO	UDI	M	5.039
MARCOS ALBERTO EMILFORK KONOW	IND-UDI	V	5.252
ALEJANDRA WESTERMAYER FUENTES	IND-EVOPOLI	M	3.223
JAIRO MIGUEL QUINTEROS RODRIGUEZ	IND-REPUBL.	V	5.396
PATRICIA SANZANA CARDENAS	IND-RN	M	3.653
JUAN LUIS OSSA SANTA CRUZ	IND-RN	V	5.875
TOTAL VAMOS POR CHILE			28.438
LISTA DEL APRUEBO			
ROSA BETTY MUÑOZ SERON	IND-PL	M	4.792
JULIO ALVAREZ PINTO	PS	V	13.824
CARMEN GLORIA MUÑOZ TORRES	PDC	M	4.199
SAMUEL ANDRES GALVEZ DERPICH	PL	V	1.333
JACQUELIN PAZ CABRERA	PS	M	5.319
ROBERTO ALEJANDRO HURTADO GUZMAN	IND-PPD	V	1.226
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			30.693
APRUEBO DIGNIDAD			
PATRICIA ELENA RADA SALAZAR	IND-RD	M	6.803
ESTEBAN ALEJANDRO VIELMA SALAZAR	RD	V	3.160
MARIA OLGA DELGADO ZAPATA	IND-PCCH	M	1.611
CATALDO DEL TRANSITO MARTINEZ PARDO	PCCH	V	1.645
PAMELA LORENA ESPINOZA ASENCIO	IND-COMUNES	M	2.117
FRANCISCO NABY VERA MILLAQUEN	IND-COMUNES	V	1.293
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			16.629
CIUDADANOS CRISTIANOS			
JOSEFA BELMAR BAHAMONDEZ	PNC	M	2.120
RUBEN ALEJANDRO BUSTOS SAN MARTIN	PNC	V	1.109
ARACELLI DEL PILAR CACERES GONZALEZ	PNC	M	820
TOTAL CIUDADANOS CRISTIANOS			4.049
INDEPENDIENTES NUEVA CONSTITUCION (D26)			
MARIELA CECILIA NUÑEZ AVILA	IND	M	4.806
GASPAR ROBERTO DOMINGUEZ DONOSO	IND	V	6.400
INES CAROLA CARDENAS NAHUELHUE	IND	M	2.337
JAVIER FERNANDO GALLARDO PEREZ	IND	V	2.372
MARCELA BEATRIZ LINZMAYER URIBE	IND	M	1.256
VICTOR NEFTALI RIQUELME GUTIERREZ	IND	V	1.164
TOTAL INDEPENDIENTES NUEVA CONSTITUCION (D26)			18.335
INDEPENDIENTES			
ROMINA YARITZA BORQUEZ CASTRO	IND	M	5.917
TOTAL VOTOS NULOS			6.081
TOTAL VOTOS BLANCOS			17.526
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			130.970
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 26			154.577
INSCRITOS			421.002





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 27

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
A PULSO, POR EL BUEN VIVIR (D27)			
DEISY PAULINA AVENDAÑO AVENDAÑO	IND	M	1.275
PATRICIO ORLANDO SEGURA ORTIZ	IND	V	1.812
ILSIE BEATRIZ WOLF HERRERA	IND	M	294
CECILIO ALIER AGUILAR GALINDO	IND	V	816
JORGE CONTRERAS MUÑOZ	IND	M	846
TOTAL A PULSO, POR EL BUEN VIVIR (D27)			5.043
VAMOS POR CHILE			
GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA	EVOPOLI	M	3.404
ARISTIDES BENAVENTE ANINAT	IND-UDI	V	1.138
MARIA TERESA CALVIS AVILES	UDI	M	1.339
MARCOS VARGAS ACEITUNO	RN	V	2.284
CINTHYA GIOVANNA PANTANALLI WANDERSLEBEN	EVOPOLI	M	522
TOTAL VAMOS POR CHILE			8.687
LISTA DEL APRUEBO			
VIVIANA BETANCOURT GALLEGOS	PS	M	2.462
TOMAS LAIBE SAEZ	PS	V	4.291
PAULINA PAZ RUZ DELFIN	PPD	M	1.829
GUILLELMO MARTINEZ GONZALEZ	PR	V	503
JANNETTE SALGADO CHACON	PDC	M	205
MARIO SANDOVAL VARGAS	PDC	V	755
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			10.045
PATAGONIA SOMOS TODOS (D27)			
MACARENA MAGDALENA MEDRANO VILLAGRA	IND	M	777
LUIS ROLANDO DEL RIO MONCADA	IND	V	1.259
DINA ELIZABETH AHUMADA CARES	IND	M	219
JOSE LUIS SANCHEZ HUENTELICAN	IND	V	594
CLAUDIO ALEJANDRO FIGUEROA ASI	IND	M	450
TOTAL PATAGONIA SOMOS TODOS (D27)			3.299
APRUEBO DIGNIDAD			
YARELA NICOHL GOMEZ SANCHEZ	IND-RD	M	2.259
JULIO FRANCISCO ÑANCO ANTILEF	RD	V	934
ROSA MAGDALENA PESUTIC VUKASOVIC	PCCH	M	1.306
SAMUEL MALAQUIAS NAVARRO CASTRO	PCCH	V	668
DIEGO HERNAN SALINAS BARRERA	PCCH	M	478
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			5.645
TOTAL VOTOS NULOS			1.466
TOTAL VOTOS BLANCOS			3.087
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			32.719
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 27			37.272
INSCRITOS			98.605





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 28

CANDIDATOS		SEXO	TOTALES
PARTIDO HUMANISTA			
CHRISTIAN BORDOLI AQUEVEQUE	PH	M	976
TOTAL PARTIDO HUMANISTA			976
REGIONALISMO CIUDADANO INDEPENDIENTE (D28)			
CLAUDIA SRDANOVIC CARDENAS	IND	M	813
MAURICIO DAZA CARRASCO	IND	V	6.188
PAMELA HERRERA FIGUEROA	IND	M	562
JAIME COSME ORMEÑO	IND	V	811
DANIELA LUCERO GALLARDO	IND	M	567
JUAN CARLOS KALAZICH SANTANA	IND	V	1.232
TOTAL REGIONALISMO CIUDADANO INDEPENDIENTE (D28)			10.173
VAMOS POR CHILE			
MARIA TERESA CASTAÑON SILVA	RN	M	1.386
RODRIGO ALVAREZ ZENTENO	UDI	V	4.197
GABRIELA TERESA CASANUEVA MENDEZ	IND-RN	M	327
MARCELO TORCHE SUAREZ	IND-UDI	V	1.729
SILVANA CAMELIO THOMSEN	IND-EVOPOLI	M	531
RODOLFO ESTEBAN ARECHETA BALETA	IND-EVOPOLI	V	1.778
TOTAL VAMOS POR CHILE			9.948
MAGALLANICOS NO NEUTRALES (D28)			
ANDREA LUCIA PIVCEVIC CORTESE	IND	M	2.695
JAVIER EDUARDO SOLIS URIBE	IND	V	1.573
TOTAL MAGALLANICOS NO NEUTRALES (D28)			4.268
LISTA DEL APRUEBO			
ADRIANA MARCELA BARATELLI	IND-PRO	M	1.218
MANUEL GALLARDO SOTO	PDC	V	2.231
KARIN ISABEL ESCARATE FICA	IND-PR	M	818
NELSON LEIVA LERZUNDI	PDC	V	251
MARIA DE LOS ANGELES FLORES RODRIGUEZ	PS	M	567
LUIS NAVARRO ALMONACID	PS	V	1.964
TOTAL LISTA DEL APRUEBO			7.049
REPUBLICA DE LOS INDEPENDIENTES DE MAGALLANES (D28)			
ALEJANDRA SOZA GALVEZ	IND	M	1.111
ALFREDO FONSECA MIHOVILOVIC	IND	V	1.202
STJEPAN VRSALOVIC RADOVICH	IND	M	928
TOTAL REPUBLICA DE LOS INDEPENDIENTES DE MAGALLANES (D28)			3.241
APRUEBO DIGNIDAD			
JAVIERA IGNACIA MORALES ALVARADO	IND-CONVER.	M	3.029
CARLOS ALBERTO ABARZUA VILLEGAS	IND-CONVER.	V	990
DANIELLA PANICUCCI HERRERA	IND-CONVER.	M	2.452
NIKOS SUED ORTEGA CARDENAS	PCCH	V	928
MARGARITA DEL CARMEN MAKUC SIERRALTA	PCCH	M	771
JULIO GASTON CONTRERAS MUÑOZ	IND-PCCH	V	1.106
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD			9.276
COORDINADORA SOCIAL DE MAGALLANES (D28)			
ELISA AMANDA GIUSTINIANOVICH CAMPOS	IND	M	4.259
PABLO NICOLAS CIFUENTES VLADILLO	IND	V	2.185
INES ELIZABETH VIDAL ANDRADE	IND	M	551
PATRICIO ANDRES FUENTES OLGUIN	IND	V	1.490
JAVIER OMAR AGUILAR VERA	IND	M	1.025
TOTAL COORDINADORA SOCIAL DE MAGALLANES (D28)			9.510
TOTAL VOTOS NULOS			2.036
TOTAL VOTOS BLANCOS			2.746
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA			54.441
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 28			59.223
INSCRITOS			160.115





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Aimara

CANDIDATOS	SEXO	TOTALES
NAOMI YENEVIERH CALLE GUARACHI (CARLOS BACILIO CAÑARI RAMIREZ)	M	1.466
MARCELO ANTONIO CENTELLA MOLINA (TERESA ANDREA CENTELLA MOLINA)	V	502
DELIA NORMA CONDORI FLORES (LEONEL PABLINO TERAN CALLE)	M	1.200
ANGELINO SANTOS HUANCA MAITA (ALEJANDRA TAPIA ALAVE)	V	776
MARCELA MARIA GOMEZ MAMANI (JUAN CARLOS CAYO RIVERA)	M	1.076
LUIS ALBERTO JIMENEZ CACERES (JENNYFER MIRIAM CHOQUE FLORES)	V	2.317
MARITZA PATRICIA QUISPE MEDINA (EDUARDO ADOLFO FLORES QUISPE)	M	1.275
MIGUEL ANGEL MAMANI RIOS (ERICA JENY RIOS GOMEZ)	V	504
JOSE MANUEL TRONCOSO FLORES (LESLIE JASMIN VILLCA LOVERA)	V	500
YANET TEODORA CHALLAPA FLORES (JAVIER GREGORIO VILCA TICUNA)	M	1.899
ROLANDO JAVIER AGUIRRE MEDINA (MARIA ISABEL MOLLO CAM)	V	358
CATALINA ANDREA CORTES CORTES (LAUREANO JAVIER SUPANTA QUISPE)	M	1.435
RICHARDS ANTONIO CHALLAPA AYAVIRE (ELIZABETH MARISOL CHOQUE MAMANI)	V	892
NELIDA NOEMI DIAZ MAMANI (JOEL ISAAC DIAZ MAMANI)	M	960
MARCELO HERNAN CONDOR VILCA (ALINE PATRICIA PAPIC TIAINA)	V	479
ISABELLA BRUNILDA MAMANI MAMANI (FRANCO HECTOR EYZAGUIRRE FERNANDEZ)	M	2.425
BARBARA MACARENA MONTECINO QUENAYA (ALEXIS RODRIGO CONDORI CONDORI)	M	583
NELIDA CLAUDIA MOSCOSO MOSCOSO (PABLO JOHAO BUTRON YOVICH)	M	608
TOTAL VOTOS NULOS		297
TOTAL VOTOS BLANCOS		589
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		19.255
TOTAL VOTACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS - AIMARA		20.141
INSCRITOS		75.743

Atacameño

CANDIDATOS	SEXO	TOTALES
ATACAMEÑO		
XIMENA ANZA COLAMAR (FELIX RAMON GALLEGUILLAS AYMANI)	M	1.403
ROLANDO PEDRO HUMIRE COCA (SARA MERCEDES BERNA MOLLO)	V	660
ALEJANDRINA CARMEN AYABIRE AYABIRE (DAVID GABRIEL MORENO OLIVARES)	M	556
PABLO MADARIAGA SOTO (AIDA ALICIA CRUZ VARAS)	V	335
LILA NOLBERTA COLAMAR TERAN (WILSON NIBALDO SEGOVIA BARTOLO)	M	958
RENE ROBERTO PANIRE PANIRE (LAURA PANIRE BUGUEÑO)	V	797
ORIANA MABEL MORA RODRIGUEZ (MANUEL JAIME ESCALANTE PISTAN)	M	1.307
CRISTIAN ALBERTO VARELA LIENDRO (MELISSA ANDREA ESPINDOLA ARAYA)	V	764
TOTAL VOTOS NULOS		95
TOTAL VOTOS BLANCOS		95
VÁLIDAMENTE EMITIDOS		6.780
TOTAL ATACAMEÑO		6.970
INSCRITOS		22.569

Colla

CANDIDATOS	SEXO	TOTALES
COLLA		
ISABEL SELENA GODOY MONARDEZ (RAFAEL ANTONIO DIAZ FLORES)	M	626
CRISTOFER ANDRES CASTILLO GERONIMO (CRISTINA MARIA JERONIMO JERONIMO)	V	203
ELIANA ESMERALDA MONARDEZ DIAZ (HERIBERTO EVARISTO MONARDEZ DIAZ)	M	197
OSCAR GUILLERMO GONZALEZ LORCA (SCARLETT VALENTINA ROJAS PALACIOS)	V	117
LUCINDA VIOLETA PALACIO CRUZ (FRANCISCO JAVIER CORTES GODOY)	M	356
CHRISTIAN ALEJANDRO MILLA MANCILLA (ZULEMA LUISA MANCILLA CARDOZO)	V	198
ELENA DE LOURDES RIVERA CARDOZO (JUAN ALBERTO PEREZ BORDONES)	M	270
HECTOR SERGIO SALINAS CORTEZ (XIMENA BEATRIZ GUERRERO AROSTICA)	V	169
TOTAL VOTOS NULOS		19
TOTAL VOTOS BLANCOS		45
VÁLIDAMENTE EMITIDOS		2.136
TOTAL COLLA		2.200
INSCRITOS		9.183





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Chango

CANDIDATOS	SEXO	TOTALES
CHANGO		
HORACIO VICENTE CORTES MOLINA (LORENA DEL ROSARIO CORNEJO ALFARO)	V	153
LUIS ALBERTO CASTRO ALVAREZ (BRENDA ISABEL GUTIERREZ ALMENDARES)	V	359
FERNANDO DEL CARMEN TIRADO SOTO (MARTA RODRIGUEZ ASTUDILLO)	V	388
TOTAL VOTOS NULOS		5
TOTAL VOTOS BLANCOS		4
VÁLIDAMENTE EMITIDOS		900
TOTAL CHANGO		909
INSCRITOS		1.951

Diaguita

CANDIDATOS	SEXO	TOTALES
DIAGUITA		
DANIZA PRICILA ALVAREZ MORENO (SERGIO FERNANDO CAMPUSANO VILLCHES)	M	1.667
SOLANGE ELSA BORDONES CARTAGENA (ERNESTO EDUARDO ALCAYAGA AROSTICA)	M	2.176
WILMA MARIA CAMPILAY ROJAS (MARIEL HENRY CAMPILAY SUAZO)	M	2.901
INES SOLEDAD CARVAJAL ROJAS (FELIPE YURI RETAMAL ALBIÑA)	M	835
MARIA GABRIELA CALDERON ALVAREZ (ERIC JOHANNY CHINGA FERREIRA)	M	3.652
TOTAL VOTOS NULOS		118
TOTAL VOTOS BLANCOS		155
VÁLIDAMENTE EMITIDOS		11.231
TOTAL DIAGUITA		11.504
INSCRITOS		53.887

Kawashkar

CANDIDATOS	SEXO	TOTALES
KAWASHKAR		
LETICIA CARO KOGLER (MICHEL VARGAS BUSTAMANTE)	M	55
JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARO (CELINA HORTENSIA LLANLLAN CATALAN)	V	42
MARIA FELICIA GONZALEZ CARCAMO (JOSE PARANCAN HUEICHA)	M	15
LUCIA ANDREA URIBE CARO (FRANCISCO FABIAN CUYUL URIBE)	M	42
MARGARITA VARGAS LOPEZ (JOSE FERNANDEZ LOPEZ)	M	94
TOTAL VOTOS NULOS		1
TOTAL VOTOS BLANCOS		0
VÁLIDAMENTE EMITIDOS		248
TOTAL KAWASHKAR		249
INSCRITOS		528





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Mapuche

CANDIDATOS	SEXO	TOTALES
MAPUCHE		
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO		
ISABEL DEL CARMEN CAYUL PIÑA (MARIANO SEGUNDO CAYUL CANIO)	M	11.424
ALIHUEN ANTILEO NAVARRETE (MARCELINA DEL TRANSITO LLANCAPAN CALFUCURA)	V	7.078
LUZ LORENA CHEUQUEL PAILLALEF (RICARDO INALEF MORA)	M	7.306
IVAN CHEUQUELAF RODRIGUEZ (MABEL SALAS COLIPI)	V	3.593
ELISA LONCON ANTILEO (CLAUDIO ALVARADO LINCOPI)	M	11.802
REGIONES BIOBIO Y LA ARAUCANÍA		
VERONICA MARIA LEVI QUIPAIÑAN (JUAN AGUSTIN CORREA NAUFA)	M	3.501
GABRIEL KURRUMAN HUENTEMAN PEREIRA (ERIKA ERNESTINA INOSTROZA LONCONAO)	V	3.792
NATIVIDAD LLANQUILEO PILQUIMAN (DANIEL DEL CARMEN TOBAR JARA)	M	13.174
ADOLFO MILLABUR ÑANCUIL (MILLARAY PAINEMAL MORALES)	V	12.300
MARIA INES OLMOS LONCOPAN (JUAN BAUTISTA PICHILEN LINCO)	M	3.069
SANTO REINAO MILLAHUAL (KAREN REINAO PILQUIMAN)	V	3.687
ROSA ELIZABETH CATRILEO ARIAS (BENITO BERNABE CUMILAF MARIANO)	M	10.498
RICHARD FERNANDO CAIFAL PIUTRIN (MERY AURORA CAYUMAN COLOMA)	V	4.177
INGRID MARITZA CONEJEROS MONTECINO (CRISTIAN RODRIGO PACHECO HUAIQUIFIL)	M	4.106
PEDRO OMAR CALBUÑIR PINOLEO (INGRID JACQUELINE PEDRAZA HUINCA)	V	2.626
SOFIA AMANDA HUENCHUMILLA MARILAO (SAMUEL LEONARDO GAETE ARCOS)	M	7.306
LUIS ALEJANDRO CATRILEO GAETE (DORALISA ALEJANDRA TORO MILLANAO)	V	4.466
FRANCISCA LINCONAO HUIRCAPAN (FRANCISCO JAVIER PAINEVILO LINCOÑIR)	M	15.697
MARCIAL DOMINGO COLIN LINCOLAO (MYRIAM ANGELINA COLIN LINCOLAO)	V	3.714
ANA MARIA LLAO LLAO (MANUEL AGUSTIN CURIO OLIVARES)	M	8.695
HANS WILLIAMS SAMUEL CURAMIL ANIÑIR (MARIA MIRIAM ANCAL LEVIQUEO)	V	2.650
ROSA ISOLDE REUQUE PAILLALEF (LEONARDO JAVIER CASTILLO CARDENAS)	M	4.230
HILARIO HUIRILEF LEAL (JOSEFINA ISABEL FICA LEUFUMAN)	V	5.404
MAURICIO ALEJANDRO LEPIN ANIÑIR (GABRIELA DEL CARMEN ESPAÑA COLLIO)	V	2.393
ANDRES HERNAN MATTÁ CUMINAO (ELBA OLAYA MATUZ ABURTO)	V	2.810
GUSTAVO IVAN QUILAQUEO BUSTOS (YESSICA MARIBEL HUENTEMAN MEDINA)	V	2.790
GALVARINO REIMAN HUILCAMAN (MARIA IGNACIA PORMA CUEVAS)	V	3.822
ADAN NIVALDO ROMERO CHEUQUEPIL (MARIELA ESTER GATICA MELIÑIR)	V	2.004
MANUEL ALBERTO SANTANDER SOLIS (ROSA MARIA CANIUPIL HUAIQUIÑIR)	V	1.546
REGIONES LOS RÍOS, LOS LAGOS, AYSEN		
CARMEN TOMASA CAIFIL CAIFIL (VICTORINO ERNESTO ANTILEF ÑANCO)	M	7.486
VANESSA HUAIQUIMILLA PINOCHET (LINCOLLAN MANQUELIPE MANQUELIPE)	M	6.277
SONIA MARLENE CATEPILLAN GUINAO (MANUEL ROLANDO RAUQUE GUENTEO)	M	3.606
JAIME JAVIER MARIMAN NAGUELQUIN (KARLA PATRICIA GUAQUIN BARRIENTOS)	V	3.263
HILDA DEL CARMEN GUENTEO GUENTEO (ERIC KURT VARGAS QUINCHAMAN)	M	5.693
LUIS ARMANDO PAILAPICHUN YEFI (SUSANA JACQUELINE RUMIAN VIDAL)	V	4.114
CARMEN VERONICA JARAMILLO GUALAMAN (ALEXIS REINALDO CAIGUAN ANCAPAN)	M	6.363
YONATHAN EDUARDO PAILLACHEO BARRIGA (MARIBEL DEL CARMEN VARAS LONCUANTE)	V	2.286
ORIETTA ELIANA LLAUCA HUALA (JUAN CARLOS MILLAQUIPAY ALBARRAN)	M	4.704
ANA MARIA LLAIPEN MARIMAN (JUAN RICARDO VASQUEZ ALARCON)	M	4.992
TOTAL VOTOS NULOS		4.530
TOTAL VOTOS BLANCOS		13.524
TOTAL MAPUCHE		236.498
INSCRITOS		1.063.980

Quechua

CANDIDATOS	SEXO	TOTALES
QUECHUA		
WILFREDO MANUEL BACIAN DELGADO (THELMA YOBANA RAMOS MAMANI)	V	632
CEFERINO CASTRO CASTRO (LUZ AMERICA MELCHOR VILLAR)	V	467
EVELYN NURY MARTINEZ BAUTISTA (RODOLFO ELIAS VALDIVIA VELIZ)	M	612
PAMELA CECILIA OLIDEN VEGA (ALEXIS JAVIER VICENTELO VICENTELO)	M	361
TOTAL VOTOS NULOS		48
TOTAL VOTOS BLANCOS		39
VÁLIDAMENTE EMITIDOS		2.072
TOTAL QUECHUA		2.159
INSCRITOS		7.661





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rapa Nui

CANDIDATOS	SEXO	TOTALES
RAPA NUI		
TIARE MAEVA CAROLINA AGUILERA HEY (ZOILO NESTOR HUCKE ATAN)	M	749
PEDRO HATIRENGA FATI TEPANO (TAI A NURE RIROROCO PAKARATI)	V	270
ALEJANDRO ENRIQUE TAMARU HUKÉ AINSA (EMA JUANA TUKI IKA)	V	481
RAFAEL HERNAN TUKI TEPANO (JACKELINE RAPU TUKI)	V	370
TOTAL VOTOS NULOS		20
TOTAL VOTOS BLANCOS		32
VÁLIDAMENTE EMITIDOS		1.870
TOTAL RAPA NUI		1.922
INSCRITOS		3.623

Yagan

CANDIDATOS	SEXO	TOTALES
YAGAN		
LIDIA GONZALEZ CALDERON (LUIS GOMEZ ZARRAGA)	M	55
TOTAL VOTOS NULOS		1
TOTAL VOTOS BLANCOS		1
VÁLIDAMENTE EMITIDOS		55
TOTAL YAGAN		57
INSCRITOS		170

10°) Que, por las consideraciones expuestas, normas constitucionales y legales, se declarará válido el proceso de Elección de Convencionales Constituyentes de quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno y se proclamará como Convencionales Constituyentes a los ciudadanos que se indicará a continuación.

En razón de lo expuesto, normas constitucionales, cuerpos legales citados y Auto Acordado de este Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de mayo de 2021, se declara que:

I.- Ha concluido el proceso de calificación de la votación para elegir Convencionales Constituyentes en los comicios celebrados el quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, el cual se desarrolló conforme a la ley y los resultados oficiales y definitivos son los establecidos en el motivo noveno (9°) de esta sentencia.

II.- Se proclama Convencionales Constituyentes electos

Por el Distrito 1 a doña Pollyana Rivera Bigas, don Jorge Bruno Abarca Riveros y doña Carolina Eliana Videla Osorio;

Por el Distrito 2 a doña Alejandra Alicia Flores Carlos, don Álvaro Jofré Cáceres y don Hugo Humberto Gutiérrez Gálvez;

Por el Distrito 3 a don Pablo Antonio Toloza Fernández, don Hernán Jesús Velásquez Núñez, doña Dayyana González Araya y doña Cristina Inés Dorador Ortíz;





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Por el Distrito 4 a doña Constanza Andrea San Juan Standen, don Maximiliano Hurtado Roco, doña Ericka Portilla Barrios y a don Guillermo Nicolás Namor Kong;

Por el Distrito 5 a doña María Trinidad Castillo Boilet, doña Ivanna Daniela Olivares Miranda, don Daniel Alejandro Bravo Silva, don Roberto Vega Campusano, don Carlos Calvo Muñoz y a doña Jeniffer Valeria Mella Escobar;

Por el Distrito 6 a doña Lisette Lorena Vergara Riquelme, don Cristóbal Patricio Andrade León, don Ruggero Cozzi Elzo, don Claudio Gómez Castro, doña Janis Jan Del Carmen Meneses Palma, doña Carolina Cyntia Vilches Fuenzalida, doña Mariela Andrea Serey Jiménez y don Miguel Angel Botto Salinas;

Por el Distrito 7 a don Raúl Celis Montt, don Jorge Arancibia Reyes, don Agustín Squella Narducci, Jaime Andrés Bassa Mercado, doña María José Oyarzún Solís, doña Camila Ignacia Zárate Zárate y a doña Tania Isabel Madriaga Flores;

Por el Distrito 8 a don Bernardo de la Maza Bañados, doña Bessy Mirella del Rosario Gallardo Prado, don Daniel Rodrigo Stingo Camus, doña Tatiana Karina Urrutia Herrera, doña Valentina Andrea Miranda Arce, doña María Magdalena Rivera Iribarren y a don Marco Antonio Arellano Ortega;

Por el Distrito 9 a doña Alejandra Pía Pérez Espina, doña Natalia Esther Henríquez Carreño, don Arturo Zúñiga Jory, don César Valenzuela Maass, doña Bárbara Sepúlveda Hales y a don Rodrigo Logan Soto;

Por el Distrito 10 a don Cristian Monckeberg Bruner, doña Teresa Marinovic Vial, don Jorge Baradit Morales, don Fernando Atria Lemaitre, doña Giovanna Ángela Roa Cadin, don Manuel Mauricio Woldarsky González y a doña Patricia Politzer Kerekes;

Por el Distrito 11 a doña Marcela Cubillos Sigall, doña Constanza Hube Portus, Hernán Larraín Matte, Bernardo Fontaine Talavera, don Patricio Fernández Chadwick y a doña Constanza Gabriela Schonhaut Soto;

Por el Distrito 12 a doña Alondra Carrillo Vidal, don Manuel José Ossandón Lira, doña Giovanna Jazmín Grandón Caro, doña Beatriz de Jesús Sánchez Muñoz, don Juan José Martín Bravo y a don Benito José Baranda Ferran;

Por el Distrito 13 a doña Malucha Pinto Solari, don Marcos Patricio Barraza Gómez, doña Ingrid Fernanda Villena Narbona y a don Rodrigo Ernesto Rojas Vade;





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Por el Distrito 14 a doña Claudia Mabel Castro Gutiérrez, don Renato Fabricio Garín González, don Ignacio Jaime Achurra Díaz, don Francisco Javier Caamaño Rojas y a doña Paulina Valeria Valenzuela Río;

Por el Distrito 15 a don Alvin Antonio Saldaña Muñoz, Carol Bown Sepúlveda, don Matías Orellana Cuellar, doña Loreto Cristina Vallejos Dávila y a doña Damaris Abarca González;

Por el Distrito 16 a don Ricardo Neumann Bertín, doña Adriana Cancino Meneses, don Nicolás Fernando Núñez Gangas y doña Gloria Del Transito Alvarado Jorquera;

Por el Distrito 17 a doña María Elisa Quinteros Cáceres, doña Barbara Rebolledo Aguirre, don Alfredo Moreno Echeverría, don Christian Viera Álvarez, doña Paola Alejandra Grandon González, don Roberto Antonio Celedón Fernández y a doña Elsa Carolina Labraña Pino;

Por el Distrito 18 a doña Patricia Labra Besserer, don Ricardo Montero Allende, doña Francisca Marycarmen Arauna Urrutia y a don Fernando Salinas Manfredini;

Por el Distrito 19 a don Cesar Uribe Araya, a doña Margarita Letelier Cortes, don Martín Arrau García-Huidobro, don Felipe Harboe Bascuñán y a doña Carolina Andrea Sepúlveda Sepúlveda;

Por el Distrito 20 a doña Tammy Solange Pustilnick Arditi, doña Rocío Cantuarias Rubio, don Luciano Ernesto Silva Mora, don Andrés Cruz Carrasco, doña Amaya Paulina Álvez Marín, doña Rossana Loreto Vidal Hernández y a don Bastián Esteban Labbé Salazar;

Por el Distrito 21 a doña Paulina Veloso Muñoz, don Luis Ramon Barceló Amado, doña Vanessa Camila Hoppe Espoz y don Javier Fuchslocher Baeza;

Por el Distrito 22 a doña Ruth Hurtado Olave, don Eduardo Andrés Crettón Rebolledo y a don Fuad Chahin Valenzuela; en el Distrito 23 a don Helmuth Jacobo Martínez Llancapan, doña Angélica Tepper Kolossa, don Luis Mayol Bouchon, don Eduardo Guillermo Castillo Vigouroux, doña Manuela Royo Letelier y doña Lorena Del Pilar Céspedes Fernández;

Por el Distrito 24 a don Felipe Ignacio Mena Villar, doña Ramona Reyes Painequeo, don Pedro Muñoz Leiva y doña Aurora Genoveva Delgado Vergara;

Por el Distrito 25 a don Harry Jurgensen Caesar, doña María Cecilia Ubilla Pérez y a don Mario Vargas Vidal;

Por el Distrito 26 a doña Adriana Camila Ampuero Barrientos, doña Katerine Montealegre Navarro, don Julio Álvarez Pinto y don Gaspar Roberto Domínguez Donoso;





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Por el Distrito 27 a doña Geoconda Navarrete Arratia, don Tomás Laibe Sáez y doña Yarela Nicohl Gómez Sánchez;

Por el Distrito 28 a don Mauricio Daza Carrasco, don Rodrigo Álvarez Zenteno y doña Elisa Amanda Giustinianovich Campos;

Por el pueblo Aimara, doña Isabella Brunilda Mamani Mamani y don Luis Alberto Jiménez Cáceres;

Por el pueblo Atacameño, don Félix Ramón Galleguillos Aymani;

Por el pueblo Colla, doña Isabel Selena Godoy Monardez;

Por el pueblo Chango, don Fernando del Carmen Tirado Soto.

Por el pueblo Diaguita, don Eric Johanny Chinga Ferreira;

Por el pueblo Kawashkar, doña Margarita Vargas López;

Por el pueblo Mapuche, doña Elisa Loncon Antileo, doña Francisca Linconao Huircapan, doña Natividad Llanquileo Pilquiman, don Adolfo Millabur Ñancuil, doña Rosa Elizabeth Catrileo Arias, don Victorino Ernesto Antilef Ñanco y Alexis Reinaldo Caiguan Ancapan;

Por el pueblo Quechua, don Wilfredo Manuel Bacian Delgado;

Por el pueblo Rapa Nui, doña Tiare Maeva Carolina Aguilera Hey;

Por el pueblo Yagán, doña Lidia González Calderón.

Regístrese, comuníquese al señor Presidente de la República, a la señora Presidenta del Senado y al señor Presidente de la Cámara de Diputados; hecho, archívese.

Publíquese en la página web del Tribunal Calificador de Elecciones.

Levántense las correspondientes Actas de Proclamación.

Guárdense en la Biblioteca del Tribunal Calificador de Elecciones los Libros que contienen el Escrutinio General con los resultados oficiales de las elecciones de quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno y publíquense los resultados oficiales en la página web institucional del Tribunal Calificador de Elecciones.

Rol N°1147-2021.-

ROSA DEL CARMEN EGNEM SALDIAS
Fecha: 15/06/2021

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Fecha: 15/06/2021

RICARDO LUIS HERNAN BLANCO HERRERA
Fecha: 15/06/2021



JORGE GONZALO DAHM OYARZUN
Fecha: 15/06/2021

JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA
Fecha: 15/06/2021

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 1147-2021. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 15/06/2021

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 15 de junio de 2021.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 15/06/2021



228D11C1-B225-4818-AE0A-F2028685D7CC

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Santiago, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Que de conformidad al artículo 95 de la Constitución Política de la República, al Tribunal Calificador de Elecciones se le ha conferido la competencia para conocer del escrutinio general y de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, de diputados, de senadores y de los plebiscitos; resolver las reclamaciones a que dieran lugar, proclamar a los electos y los resultados de los plebiscitos y tendrá las demás atribuciones que determine la ley.

Que, asimismo, atendido lo dispuesto en los artículos 111 y 124 y las Disposiciones Transitorias Vigésima Octava y Cuadragésima Primera de la Carta Fundamental; 82, 95, 98 bis y 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; 110 y siguientes de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 9° de la Ley N°18.460, homóloga sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, con motivo de la votación de quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, para elegir Gobernadores Regionales, este Tribunal se constituyó a las 10:00 horas del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, para comenzar a practicar el escrutinio general, realizar la calificación, resolver las reclamaciones electorales, efectuar las rectificaciones de escrutinio a que hubiere lugar y proclamar a los candidatos electos o disponer lo que mandata la ley.

Que la elección de los gobernadores regionales se encuentra regulada en el inciso cuarto del artículo 111 del





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Código Político, que señala "El gobernador regional será elegido por sufragio universal en votación directa. Será electo el candidato a gobernador regional que obtuviere la mayoría de los sufragios válidamente emitidos y siempre que dicha mayoría sea equivalente, al menos, al cuarenta por ciento de los votos válidamente emitidos, en conformidad a lo que disponga la ley orgánica constitucional respectiva. Durará en el ejercicio de sus funciones por el término de cuatro años, pudiendo ser reelegido consecutivamente sólo para el período siguiente".

Que la elección de gobernadores regionales tuvo lugar en las regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Valparaíso; Metropolitana de Santiago; del Libertador General Bernardo O'Higgins; Maule; Ñuble; Biobío; La Araucanía; Los Ríos; Los Lagos; Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.

Y TENIENDO PRESENTE:

I.- EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES.

1°) Que el Servicio Electoral ha informado que el universo de habilitados para sufragar en el proceso que se califica, ascendió a 14.900.190 de electores;

2°) Que el total de mesas receptoras de sufragios que participaron y se instalaron en las elecciones para gobernadores regionales fue de 46.087.

Los Colegios Escrutadores que intervinieron en este proceso fueron 454;





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

3°) Que el Tribunal, para este proceso electoral, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe por COVID-19, declarado mediante Decretos Supremos N°104 de 18 de marzo de 2020; N°269 de 16 de junio de 2020; N°400 de 10 de septiembre de 2020; N°646 de 12 de diciembre de 2020 y N°72 de 13 de marzo de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y, asimismo, ajustándose a las políticas de modernización del Estado, se ha valido, además, de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del Escrutinio General.

Para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

En aquellos casos en que no se contó con ese material o éste era discordante, se procedió a completar o corregir la información valiéndose de las actas de mesas receptoras de sufragios remitidas por el Servicio Electoral y, en defecto de éstas, del escrutinio público de las cédulas de votación contenidas en las veintinueve cajas con efectos electorales ordenadas abrir.

Los resultados de estas diligencias fueron incorporados al Escrutinio General, conforme dan cuenta los certificados suscritos por los Ministros del Tribunal que concurrieron en forma presencial y los respectivos ministros de fe;

4°) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del Escrutinio General, apreciando los hechos como jurado, cotejó





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo a los elementos fácticos tenidos a la vista y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza, fuente originaria y tendencia;

5°) Que, asimismo, dentro del proceso de calificación de la elección de gobernadores regionales se recibió un reclamo electoral, correspondiente a la región de Arica y Parinacota que fue ingresado bajo el Rol N°1151-2021, cuya sentencia que rechazó la reclamación, mantuvo la votación calificada e incorporada en el Escrutinio General;

6°) Que, en consecuencia, por haberse reunido la totalidad de la información electoral del proceso eleccionario celebrado el quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, realizadas las rectificaciones aritméticas, escrutadas las cédulas de las mesas ordenadas abrir, aplicando las reglas de la apreciación de los hechos como jurado y los principios electorales, el Tribunal ha arribado a la convicción que la votación nacional para elegir los gobernadores regionales para el próximo cuatrienio constitucional está libre de vicios de trascendencia y goza de la legalidad suficiente para declararlo válido.

En esta virtud el Tribunal procederá, a continuación, a consolidar el "Escrutinio General con los resultados oficiales de las Elecciones de Gobernadores Regionales";

II.- EN CUANTO AL ESCRUTINIO GENERAL CON LOS RESULTADOS OFICIALES DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

7°) *Que el Escrutinio General de la elección de gobernadores regionales, desagregado geográficamente por región, de norte a sur, se detalla en los cuadros siguientes:*

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
ENRIQUE SEGUNDO LEE FLORES	CHILE VAMOS	21.126	31,49%
JORGE DIAZ IBARRA	UNIDAD CONSTITUYENTE	18.407	27,44%
ORLANDO SEVERO VARGAS PIZARRO	INDEPENDIENTE	17.936	26,73%
ROBERTO PATRIZIO QUINTANA BARBATO	INDEPENDIENTE	6.413	9,56%
JUAN FRANCISCO MERUVIA MERUVIA	INDEPENDIENTE	3.208	4,78%
TOTAL VOTOS NULOS		1.787	
TOTAL VOTOS BLANCOS		1.579	
TOTAL VOTOS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA		70.456	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		67.090	
INSCRITOS		191.517	

REGIÓN DE TARAPACÁ

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO	FRENTE AMPLIO	26.088	28,55%
JORGE FISTONIC GLASINOVIC	CHILE VAMOS	19.690	21,55%
MARCO ANTONIO PEREZ BARRIA	UNIDAD CONSTITUYENTE	23.322	25,52%
ENZO MANUEL MORALES NORAMBUENA	POR DIGNIDAD REGIONAL	22.275	24,38%
TOTAL VOTOS NULOS		2.199	
TOTAL VOTOS BLANCOS		2.772	
TOTAL VOTOS REGIÓN DE TARAPACÁ		96.346	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		91.375	
INSCRITOS		259.551	





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
PAULA VALERIA ORELLANA URIBE	FRENTE AMPLIO	27.540	16,40%
MARCO ANTONIO DIAZ MUÑOZ	CHILE VAMOS	36.137	21,52%
RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES	UNIDAD CONSTITUYENTE	66.505	39,61%
LESTER PATRICIO CALDERON HERNANDEZ	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	21.463	12,78%
CLAUDIO ANDRES LAGOS GUTIERREZ	REGIONALISTAS VERDES	16.244	9,68%
TOTAL VOTOS NULOS		4.770	
TOTAL VOTOS BLANCOS		5.297	
TOTAL VOTOS REGIÓN DE ANTOFAGASTA		177.956	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		167.889	
INSCRITOS		480.786	

REGIÓN DE ATACAMA

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
FERNANDO ALFONSO GHIGLINO PIZARRO	CHILE VAMOS	11.672	12,75%
CARLO PEZO CORREA	UNIDAD CONSTITUYENTE	27.669	30,23%
JAVIER CASTILLO JULIO	POR DIGNIDAD REGIONAL	16.889	18,45%
MARCO ANTONIO MATURANA SOTO	REGIONALISTAS VERDES	13.610	14,87%
MIGUEL VARGAS CORREA	INDEPENDIENTE	21.702	23,71%
TOTAL VOTOS NULOS		2.308	
TOTAL VOTOS BLANCOS		3.526	
TOTAL VOTOS REGIÓN DE ATACAMA		97.376	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		91.542	
INSCRITOS		242.389	





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE COQUIMBO

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES	CHILE VAMOS	62.609	26,09%
KRIST NARANJO PEÑALOZA	ECOLOGISTAS INDEPENDIENTES E	65.488	27,29%
RICARDO CIFUENTES LILLO	UNIDAD CONSTITUYENTE	60.938	24,40%
JAVIER VEGA ORTIZ	POR DIGNIDAD REGIONAL	50.893	21,21%
TOTAL VOTOS NULOS		4.885	
TOTAL VOTOS BLANCOS		8.709	
TOTAL VOTOS REGIÓN DE COQUIMBO		253.522	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		239.928	
INSCRITOS		614.348	

REGIÓN DE VALPARAÍSO

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
MARCO OYANEDEL ISSA	IGUALDAD PARA CHILE	43.461	6,36%
RODRIGO EDUARDO ALEXIS MUNDACA CABRERA	FRENTE AMPLIO	298.702	43,72%
MANUEL JESUS MILLONES CHIRINO	CHILE VAMOS	162.040	23,72%
RICARDO MANUEL GEORGES CID	HUMANICEMOS CHILE	27.816	4,07%
ALDO VALLE ACEVEDO	UNIDAD CONSTITUYENTE	137.027	20,06%
LUIS HUMBERTO ARAVENA EGAÑA	UNIÓN PATRIOTICA	14.172	2,07%
TOTAL VOTOS NULOS		16.330	
TOTAL VOTOS BLANCOS		23.722	
TOTAL VOTOS REGIÓN DE VALPARAÍSO		723.270	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		683.218	
INSCRITOS		1.600.651	





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
ROJO EDWARDS SILVA	REPUBLICANOS	171.446	6,65%
KARINA LORETTA OLIVA PEREZ	FRENTE AMPLIO	602.537	23,38%
CATALINA PAROT DONOSO	CHILE VAMOS	384.171	14,91%
NATHALIE JOIGNANT PACHECO	ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	391.741	15,20%
PABLO ANTONIO ANDRES MALTES BISKUPOVIC	HUMANICEMOS CHILE	274.639	10,66%
CLAUDIO ORREGO LARRAIN	UNIDAD CONSTITUYENTE	658.453	25,55%
FRESIA MONICA QUILODRAN RAMOS	UNION PATRIOTICA	39.526	1,53%
RICARDO JAVIER MARTINEZ VALENCIA	REGIONALISTAS VERDES	54.300	2,11%
TOTAL VOTOS NULOS		38.303	
TOTAL VOTOS BLANCOS		48.502	
TOTAL VOTOS METROPOLITANA DE SANTIAGO		2.663.618	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		2.576.813	
INSCRITOS		5.856.556	

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
EDUARDO CORNEJO LAGOS	CHILE VAMOS	73.695	22,16%
FRANKLIN GALLARDO GALLARDO	ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	63.299	19,03%
PABLO SILVA AMAYA	UNIDAD CONSTITUYENTE	80.927	24,33%
ESTEBAN MANUEL VALENZUELA VAN TREETK	REGIONALISTAS VERDES	67.887	20,41%
RICARDO ENRIQUE RINCON GONZALEZ	INDEPENDIENTE	46.808	14,07%
TOTAL VOTOS NULOS		10.564	
TOTAL VOTOS BLANCOS		23.156	
TOTAL VOTOS LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS		366.336	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		332.616	
INSCRITOS		773.413	





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DEL MAULE

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
JUAN DAGOBERTO VALDEBENITO MANSILLA	REPUBLICANOS	26.369	7,55%
GEORGE BORDACHAR SOTOMAYOR	CHILE VAMOS	62.971	18,03%
IVAN ATILIO SEPULVEDA SEPULVEDA	HUMANICEMOS CHILE	14.121	4,04%
CRISTINA BRAVO CASTRO	UNIDAD CONSTITUYENTE	98.853	28,30%
GABRIEL ANDRES ROJAS ROJAS	POR DIGNIDAD REGIONAL	46.669	13,36%
MANUEL ARNOLDO AMESTICA GAETE	REGIONALISTAS VERDES	16.607	4,75%
FRANCISCO PULGAR CASTILLO	INDEPENDIENTE	83.692	23,96%
TOTAL VOTOS NULOS		10.563	
TOTAL VOTOS BLANCOS		27.208	
TOTAL VOTOS MAULE		387.053	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		349.282	
INSCRITOS		885.193	

REGIÓN DE ÑUBLE

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
GUILLERMO EDGARDO RIVEROS URZUA	IGUALDAD PARA CHILE	9.806	6,05%
JOSE ANTONIO VIDELA PONCE	REPUBLICANOS	9.623	5,94%
IGNACIO MARIN ABUIN	FRENTE AMPLIO	22.239	13,73%
JEZER SEPULVEDA DOMINGUEZ	CHILE VAMOS	43.857	27,07%
JULIO BECERRA ESPINOZA	ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	17.851	11,02%
OSCAR EDUARDO FERNANDEZ MARDONES	INDEPENDIENTES CRISTIANOS	7.780	4,80%
OSCAR CRISOSTOMO LLANOS	UNIDAD CONSTITUYENTE	50.843	31,38%
TOTAL VOTOS NULOS		5.680	
TOTAL VOTOS BLANCOS		15.514	
TOTAL VOTOS ÑUBLE		183.193	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		161.999	
INSCRITOS		428.624	





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DEL BIOBIO

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
FRANCISCO JAVIER SANDOVAL OJEDA	IGUALDAD PARA CHILE	46.882	9,31%
FLOR WEISSE NOVOA	CHILE VAMOS	97.451	19,35%
ANA ARANEDA GOMEZ	ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	75.565	15,00%
PEDRO NEIRA MILCHIO	HUMANICEMOS CHILE	17.098	3,39%
ERIC AEDO JELDRES	UNIDAD CONSTITUYENTE	71.902	14,27%
GASTON ALFREDO FLORES ORDENES	UNION PATRIOTICA	7.996	1,59%
TANIA VALENTINA CONCHA HIDALGO	POR DIGNIDAD REGIONAL	47.789	9,49%
RODRIGO DIAZ WORNER	INDEPENDIENTE	139.030	27,60%
TOTAL VOTOS NULOS		15.267	
TOTAL VOTOS BLANCOS		31.460	
TOTAL VOTOS REGIÓN DEL BIOBIO		550.440	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		503.713	
INSCRITOS		1.333.847	

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
AUCAN HUILCAMAN PAILLAMA	IGUALDAD PARA CHILE	35.220	11,58%
RENE ROBERTO RUBESKA BALBOA	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	16.396	5,39%
LUCIANO RIVAS STEPKE	CHILE VAMOS	60.634	19,94%
LUIS ANTONIO LEVI ANINAO	ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	48.884	16,07%
LUIS FERNANDO VIVANCO MANRIQUEZ	HUMANICEMOS CHILE	10.683	3,51%
CESAR AUGUSTO VARGAS ZURITA	INDEPENDIENTES CRISTIANOS	25.290	8,32%
EUGENIO TUMA ZEDAN	UNIDAD CONSTITUYENTE	92.341	30,36%
VICENTE ALEJANDRO PAINEL SEGUEL	REGIONALISTAS VERDES	14.693	4,83%
TOTAL VOTOS NULOS		13.227	
TOTAL VOTOS BLANCOS		31.386	
TOTAL VOTOS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		348.754	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		304.141	
INSCRITOS		883.430	





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE LOS RÍOS

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
MARIA JOSE GATICA BERTIN	CHILE VAMOS	49.742	36,86%
LUZ CELENA SOTO VEGA	HUMANICEMOS CHILE	8.788	6,51%
LUIS CUVERTINO GOMEZ	UNIDAD CONSTITUYENTE	43.927	32,55%
PAOLA XIMENA PEÑA MARIN	POR DIGNIDAD REGIONAL	15.199	11,26%
ELIAS SABAT ACLEH	INDEPENDIENTE	17.279	12,81%
TOTAL VOTOS NULOS		3.122	
TOTAL VOTOS BLANCOS		6.300	
TOTAL VOTOS LOS RÍOS		144.357	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		134.935	
INSCRITOS		350.799	

REGIÓN DE LOS LAGOS

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
JAIME SALVADOR SAEZ QUIROZ	FRENTE AMPLIO	26.370	9,60%
RICARDO KUSCHEL SILVA	CHILE VAMOS	70.718	25,76%
ALFONSO BELMAR RODRIGUEZ	ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	44.683	16,27%
PATRICIO VALLESPIN LOPEZ	UNIDAD CONSTITUYENTE	100.120	36,47%
PAOLA ALEJANDRA VENEGAS ARRIAGADA	POR DIGNIDAD REGIONAL	32.671	11,90%
TOTAL VOTOS NULOS		8.402	
TOTAL VOTOS BLANCOS		23.263	
TOTAL VOTOS LOS LAGOS		306.227	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		274.562	
INSCRITOS		740.366	





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	% VOTOS
RAUL EDUARDO RUDOLPHI ALTANER	CHILE VAMOS	12.860	34,27%
ANDREA MACIAS PALMA	UNIDAD CONSTITUYENTE	18.283	48,72%
JORGE FELIPE SEPULVEDA HAUGEN	INDEPENDIENTE	6.381	17,01%
TOTAL VOTOS NULOS		885	
TOTAL VOTOS BLANCOS		2.304	
TOTAL VOTOS AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO		40.713	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		37.524	
INSCRITOS		98.605	

REGIÓN DE MAGALLANES DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CANDIDATOS	COALICIÓN	TOTALES	%VOTOS
JUAN JOSE CLAUDIO ARCOS SRDANOVIC	CHILE VAMOS	8.689	14,78%
CLAUDIO FLORES FLORES	HUMANICEMOS CHILE	7.133	12,14%
JORGE MAURICIO FLIES AÑON	UNIDAD CONSTITUYENTE	24.768	42,14%
CHRISTIAN MATHESON VILLAN	INDEPENDIENTE	13.118	22,32%
MANUEL CORREA SILVA	INDEPENDIENTE	5.063	8,61%
TOTAL VOTOS NULOS		1.707	
TOTAL VOTOS BLANCOS		2.375	
TOTAL VOTOS MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA		62.853	
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		58.771	
INSCRITOS		160.115	

8°) *Que por las consideraciones expuestas, normas constitucionales y legales, se declara válido el proceso de Elecciones de gobernadores regionales de quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno y se proclama a las siguientes personas como Gobernador Regional de las siguientes regiones:*





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES CHILE

REGIÓN DE VALPARAÍSO

CANDIDATO	COALICIÓN	TOTALES	%VOTOS
RODRIGO EDUARDO ALEXIS MUNDACA CABRERA	FRENTE AMPLIO	298.702	43,72%

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

CANDIDATO	COALICIÓN	TOTALES	%VOTOS
ANDREA MACIAS PALMA	UNIDAD CONSTITUYENTE	18.283	48,72%

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

CANDIDATO	COALICIÓN	TOTALES	%VOTOS
JORGE MAURICIO FLIES AÑON	UNIDAD CONSTITUYENTE	24.768	42,14%

9°) *Que, el inciso quinto del artículo 111 de la Constitución Política de la República previene que "Si a la elección del gobernador regional se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere al menos cuarenta por ciento de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquel de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta nueva votación se verificará en la forma que determine la ley".*

Además, el inciso segundo del artículo 98 bis de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, dispone que "Si ninguno de los candidatos a gobernador regional hubiere obtenido la mayoría señalada en el inciso anterior, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquél de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta elección se verificará el cuarto domingo después de efectuada la primera”;

10°) Que los candidatos que obtuvieron las dos más altas mayorías regionales y, no obstante, no alcanzaron el porcentaje legal de votación para ser electos en primera votación deben, conforme lo previenen las normas transcritas precedentemente, concurrir en una segunda vuelta electoral, dentro del plazo y en la forma establecida por la Ley.

En razón de lo expuesto, cuerpos constitucionales y legales citados y Auto Acordado de este Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de mayo de 2021, se declara que:

I.- Ha concluido el proceso de calificación de la votación para elegir gobernadores regionales en los comicios celebrados el quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, el cual se desarrolló conforme a la ley y los resultados oficiales y definitivos son los establecidos en el motivo séptimo (7°) de esta sentencia.

II.- Se proclama gobernadores regionales electos en la Región de Valparaíso a **don Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera**; en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo a **doña Andrea Macías Palma** y en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena a **don Jorge Mauricio Flies Añón**.

III.- Debe procederse a una segunda votación para elegir Gobernador Regional, en el plazo y forma establecido por la ley, en las siguientes regiones y entre los siguientes candidatos:





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

CANDIDATOS	COALICIÓN
ENRIQUE SEGUNDO LEE FLORES	CHILE VAMOS
JORGE DIAZ IBARRA	UNIDAD CONSTITUYENTE

REGIÓN DE TARAPACÁ

CANDIDATOS	COALICIÓN
JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO	FRENTE AMPLIO
MARCO ANTONIO PEREZ BARRIA	UNIDAD CONSTITUYENTE

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CANDIDATOS	COALICIÓN
MARCO ANTONIO DIAZ MUÑOZ	CHILE VAMOS
RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES	UNIDAD CONSTITUYENTE

REGIÓN DE ATACAMA

CANDIDATOS	COALICIÓN
CARLO PEZO CORREA	UNIDAD CONSTITUYENTE
MIGUEL VARGAS CORREA	INDEPENDIENTE

REGIÓN DE COQUIMBO

CANDIDATOS	COALICIÓN
MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES	CHILE VAMOS
KRIST NARANJO PEÑALOZA	ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CANDIDATOS	COALICIÓN
KARINA LORETTA OLIVA PEREZ	FRENTE AMPLIO
CLAUDIO ORREGO LARRAIN	UNIDAD CONSTITUYENTE





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

CANDIDATOS	COALICIÓN
EDUARDO CORNEJO LAGOS	CHILE VAMOS
PABLO SILVA AMAYA	UNIDAD CONSTITUYENTE

REGIÓN DEL MAULE

CANDIDATOS	COALICIÓN
CRISTINA BRAVO CASTRO	UNIDAD CONSTITUYENTE
FRANCISCO PULGAR CASTILLO	INDEPENDIENTE

REGIÓN DE ÑUBLE

CANDIDATOS	COALICIÓN
JEZER SEPULVEDA DOMINGUEZ	CHILE VAMOS
OSCAR CRISOSTOMO LLANOS	UNIDAD CONSTITUYENTE

REGIÓN DEL BIOBIO

CANDIDATOS	COALICIÓN
FLOR WEISSE NOVOA	CHILE VAMOS
RODRIGO DIAZ WORNER	INDEPENDIENTE

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CANDIDATOS	COALICIÓN
LUCIANO RIVAS STEPKE	CHILE VAMOS
EUGENIO TUMA ZEDAN	UNIDAD CONSTITUYENTE





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE LOS RÍOS

CANDIDATOS	COALICIÓN
MARIA JOSE GATICA BERTIN	CHILE VAMOS
LUIS CUVERTINO GOMEZ	UNIDAD CONSTITUYENTE

REGIÓN DE LOS LAGOS

CANDIDATOS	COALICIÓN
RICARDO KUSCHEL SILVA	CHILE VAMOS
PATRICIO VALLESPIN LOPEZ	UNIDAD CONSTITUYENTE

Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de 1 de junio de 2021, conforme con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 98 bis de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Regístrese, comuníquese al Ministro del Interior y Seguridad Pública, al Director del Servicio Electoral, a los Intendentes, a los Gobernadores Provinciales, a los Consejos Regionales y a los Gobernadores electos; hecho, **archívese**.

Levántense las correspondientes Actas de Proclamación.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Guárdense en la Biblioteca del Tribunal Calificador de Elecciones los Libros que contienen el Escrutinio General con los resultados oficiales de las elecciones de quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno y publíquense los resultados oficiales en la página web institucional del Tribunal Calificador de Elecciones.

Rol N° 1148-2021.-

ROSA DEL CARMEN EGNEM SALDIAS
Fecha: 31/05/2021

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Fecha: 31/05/2021

RICARDO LUIS HERNAN BLANCO HERRERA
Fecha: 31/05/2021

JORGE GONZALO DAHM OYARZUN
Fecha: 31/05/2021

JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA
Fecha: 31/05/2021

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 1148-2021. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 31/05/2021

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 31 de mayo de 2021.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 31/05/2021



11073A95-885B-4AD7-8119-57ED6CC1738F

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Santiago, nueve de julio de dos mil veintiuno.

Vistos:

Que de conformidad al artículo 95 de la Constitución Política de la República, al Tribunal Calificador de Elecciones se le ha conferido la competencia para conocer del escrutinio general y de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, de diputados, de senadores y de los plebiscitos; resolver las reclamaciones a que dieren lugar, proclamar a los electos y los resultados de los plebiscitos y tendrá las demás atribuciones que determine la ley.

Que, asimismo, atendido lo dispuesto en los artículos 111 y 124 y las Disposiciones Transitorias Vigésima Octava y Cuadragésima Primera de la Carta Fundamental; 82, 95, 98 bis y 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; 110 y siguientes de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 9° de la Ley N°18.460, homóloga sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, con motivo de los comicios de trece de junio de dos mil veintiuno, Segunda Votación para elegir Gobernadores Regionales, este Tribunal se constituyó a las 10:00 horas del dieciséis de junio de dos mil veintiuno, para comenzar a practicar el escrutinio general, realizar la calificación, resolver las reclamaciones electorales, efectuar las rectificaciones de escrutinio a que hubiere lugar y





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

proclamar a los candidatos electos o disponer lo que mandata la ley.

Que la elección de los Gobernadores Regionales se encuentra regulada en el inciso cuarto del artículo 111 de la Constitución Política de la República, que señala *"El gobernador regional será elegido por sufragio universal en votación directa. Será electo el candidato a gobernador regional que obtuviere la mayoría de los sufragios válidamente emitidos y siempre que dicha mayoría sea equivalente, al menos, al cuarenta por ciento de los votos válidamente emitidos, en conformidad a lo que disponga la ley orgánica constitucional respectiva. Durará en el ejercicio de sus funciones por el término de cuatro años, pudiendo ser reelegido consecutivamente sólo para el período siguiente"*.

Que, el inciso quinto del artículo 111 de la Carta Fundamental previene que *"Si a la elección del gobernador regional se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere al menos cuarenta por ciento de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquel de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta nueva votación se verificará en la forma que determine la ley"*.

Además, el inciso segundo del artículo 98 bis de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, dispone que *"Si ninguno de los candidatos a gobernador regional hubiere*





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

obtenido la mayoría señalada en el inciso anterior, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquel de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta elección se verificará el cuarto domingo después de efectuada la primera”.

Que la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, de este Tribunal Calificador de Elecciones, en el Rol N°1148-2021, declaró que debe procederse a una Segunda Votación para elegir Gobernador Regional, en el plazo y forma establecido por la ley, en las regiones y entre los candidatos que señala.

Que la Segunda Votación de Gobernadores Regionales tuvo lugar en las Regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Metropolitana de Santiago; del Libertador General Bernardo O'Higgins; Maule; Ñuble; Biobío; La Araucanía; Los Ríos y Los Lagos.

Y teniendo presente:

I.- EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES.

1°) Que el Servicio Electoral ha informado que el universo de habilitados para sufragar en el proceso que se califica, ascendió a 13.040.819 de electores;

2°) Que el total de mesas receptoras de sufragios que participaron y se instalaron en las elecciones para Gobernadores Regionales fue de 40.382.

Los Colegios Escrutadores que intervinieron en este proceso fueron 401;





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

3°) Que el Tribunal, para este proceso electoral, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe por COVID-19, declarado mediante decretos supremos N°104 de 18 de marzo de 2020; N°269 de 16 de junio de 2020; N°400 de 10 de septiembre de 2020; N°646 de 12 de diciembre de 2020 y N°72 de 13 de marzo de 2021 y N°153 de 25 de junio de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y, asimismo, ajustándose a las políticas de modernización del Estado, se ha valido, además, de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del Escrutinio General.

Para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

En aquellos casos en que no se contó con ese material o éste era discordante, se procedió a completar o corregir la información valiéndose de las actas de mesas receptoras de sufragios remitidas por el Servicio Electoral y, en defecto de éstas, del escrutinio público de las cédulas de votación contenidas en las siete cajas con efectos electorales ordenadas abrir.

Los resultados de estas diligencias fueron incorporados al Escrutinio General, conforme dan cuenta los certificados suscritos por los Ministros del Tribunal que concurrieron en forma presencial y los respectivos ministros de fe;





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES CHILE

4°) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del Escrutinio General, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo con los elementos fácticos tenidos a la vista y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza, fuente originaria y tendencia;

5°) Que, asimismo, dentro del proceso de calificación de la Segunda Votación de Gobernadores Regionales se recibieron dos solicitudes de rectificación de escrutinios, correspondientes a las Regiones de Ñuble y Atacama, que fueron ingresadas bajo los Roles N°s.1209-2021 y 1211-2021, respectivamente, acogiendo parcialmente la primera, y rechazando la segunda, lo que, sin embargo, mantuvo la votación calificada e incorporada en el Escrutinio General;

6°) Que, en consecuencia, por haberse reunido la totalidad de la información electoral del proceso eleccionario celebrado el trece de junio de dos mil veintiuno, realizadas las rectificaciones aritméticas, escrutadas las cédulas de las mesas ordenadas abrir, aplicando las reglas de la apreciación de los hechos como jurado y los principios electorales, el Tribunal ha arribado a la convicción que la votación nacional de la Segunda Vuelta para elegir los Gobernadores Regionales para el próximo quadrienio constitucional está libre de vicios de trascendencia y goza de la legalidad suficiente para declararlo válido.

En esta virtud el Tribunal procederá, a continuación, a consolidar el "Escrutinio General con





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

los resultados oficiales de la Segunda Votación de Gobernadores Regionales”;

II.- EN CUANTO AL ESCRUTINIO GENERAL CON LOS RESULTADOS OFICIALES DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES.

7°) Que el Escrutinio General de la Segunda Votación de Gobernadores Regionales, desagregado geográficamente por región, de norte a sur, se detalla en los cuadros siguientes:

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
200. ENRIQUE SEGUNDO LEE FLORES	14.976
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
201. JORGE DIAZ IBARRA	20.385
Nulos	494
Blancos	120
Votos emitidos	35.975
Inscritos	191.517





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

REGIÓN DE TARAPACÁ

LISTAS	VOTACION
<u><i>XS. FRENTE AMPLIO</i></u>	
200. JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO	19.629
<u><i>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</i></u>	
202. MARCO ANTONIO PEREZ BARRIA	14.793
Nulos	524
Blancos	141
Votos emitidos	35.087
Inscritos	259.550

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

LISTAS	VOTACION
<u><i>XX. CHILE VAMOS</i></u>	
201. MARCO ANTONIO DIAZ MUÑOZ	16.227
<u><i>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</i></u>	
202. RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES	41.921
Nulos	441
Blancos	161
Votos emitidos	58.750
Inscritos	480.786





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

REGIÓN DE ATACAMA

LISTAS	VOTACION
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
201. CARLO PEZO CORREA	12.025
<u>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</u>	
204. MIGUEL VARGAS CORREA	17.618
Nulos	845
Blancos	205
Votos emitidos	30.693
Inscritos	242.389

REGIÓN DE COQUIMBO

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
200. MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES	40.253
<u>XZ. ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES</u>	
201. KRIST NARANJO PEÑALOZA	65.586
Nulos	741
Blancos	344
Votos emitidos	106.924
Inscritos	614.348





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

LISTAS	VOTACION
<u><i>XS. FRENTE AMPLIO</i></u>	
201. KARINA LORETTA OLIVA PEREZ	704.386
<u><i>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</i></u>	
205. CLAUDIO ORREGO LARRAIN	785.508
Nulos	10.645
Blancos	3.871
Votos emitidos	1.504.410
Inscritos	5.856.557

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

LISTAS	VOTACION
<u><i>XX. CHILE VAMOS</i></u>	
200. EDUARDO CORNEJO LAGOS	49.622
<u><i>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</i></u>	
202. PABLO SILVA AMAYA	67.603
Nulos	1.355
Blancos	531
Votos emitidos	119.111
Inscritos	773.413





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

REGIÓN DEL MAULE

LISTAS	VOTACION
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
203. CRISTINA BRAVO CASTRO	68.257
<u>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</u>	
206. FRANCISCO PULGAR CASTILLO	50.827
Nulos	1.571
Blancos	610
Votos emitidos	121.265
Inscritos	885.193

REGIÓN DE ÑUBLE

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
203. JEZER SEPULVEDA DOMINGUEZ	32.341
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
206. OSCAR CRISOSTOMO LLANOS	36.424
Nulos	832
Blancos	299
Votos emitidos	69.896
Inscritos	428.624





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

REGIÓN DEL BIOBÍO

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
201. FLOR WEISSE NOVOA	51.253
<u>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</u>	
207. RODRIGO DIAZ WORNER	127.658
Nulos	2.534
Blancos	911
Votos emitidos	182.356
Inscritos	1.333.847

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
202. LUCIANO RIVAS STEPKE	70.801
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
206. EUGENIO TUMA ZEDAN	50.842
Nulos	1.909
Blancos	628
Votos emitidos	124.180
Inscritos	883.430





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

REGIÓN DE LOS RÍOS

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
200. MARIA JOSE GATICA BERTIN	29.913
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
202. LUIS CUVERTINO GOMEZ	43.417
Nulos	438
Blancos	180
Votos emitidos	73.948
Inscritos	350.799

REGIÓN DE LOS LAGOS

LISTAS	VOTACION
<u>XX. CHILE VAMOS</u>	
201. RICARDO KUSCHEL SILVA	34.885
<u>YN. UNIDAD CONSTITUYENTE</u>	
203. PATRICIO VALLESPIN LOPEZ	57.939
Nulos	1.383
Blancos	507
Votos emitidos	94.714
Inscritos	740.366





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

8°) Que, por las consideraciones expuestas, normas constitucionales y legales citadas, se declarará válido el proceso de la Segunda Votación de Gobernadores Regionales de trece de junio de dos mil veintiuno y se proclamará como Gobernadores Regionales electos a los ciudadanos que se indicará a continuación.

En razón de lo expuesto, cuerpos constitucionales y legales citados y Auto Acordado de este Tribunal Calificador de Elecciones de 11 de mayo de 2021, publicado el 13 del mismo mes y año, **se declara** que:

I.- Ha concluido el proceso de calificación de la Segunda Votación para elegir Gobernadores Regionales en los comicios celebrados el trece de junio de dos mil veintiuno, el cual se desarrolló conforme a la ley y los resultados oficiales y definitivos son los establecidos en el motivo séptimo (7°) de esta sentencia.

II.- Se proclama Gobernadores Regionales electos:

Por la Región de Arica y Parinacota a **don Jorge Díaz Ibarra;**

Por la Región de Tarapacá a **don José Miguel Carvajal Gallardo;**

Por la Región de Antofagasta a **don Ricardo Heriberto Díaz Cortés;**

Por la Región de Atacama a **don Miguel Vargas Correa;**

Por la Región de Coquimbo a **doña Krist Naranjo Peñaloza;**

Por la Región Metropolitana de Santiago a **don Claudio Orrego Larraín;**





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Por la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a **don Pablo Silva Amaya;**

Por la Región del Maule a **doña Cristina Bravo Castro;**

Por la Región de Ñuble a **don Oscar Crisóstomo Llanos;**

Por la Región del Biobío a **don Rodrigo Díaz Worner;**

Por la Región de La Araucanía a **don Luciano Rivas Stepke;**

Por la Región de Los Ríos a **don Luis Cuvertino Gómez y**

Por la Región de Los Lagos a **don Patricio Vallespín López.**

Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de 14 de julio de 2021, conforme con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 98 bis de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Regístrese, comuníquese al Ministro del Interior y Seguridad Pública, al Director del Servicio Electoral, a los Intendentes, a los Gobernadores Provinciales, a los Consejos Regionales y a los Gobernadores electos; hecho, **archívese.**

Levántense las correspondientes Actas de Proclamación.

Guárdense en la Biblioteca del Tribunal Calificador de Elecciones los Libros que contienen el Escrutinio General con los resultados oficiales de la Segunda Votación de Gobernadores Regionales efectuada el trece de junio de dos mil veintiuno y publíquense





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

los resultados oficiales en la página web institucional del Tribunal Calificador de Elecciones.

Rol N° 1148-2021.

ROSA DEL CARMEN EGNEM SALDIAS
Fecha: 09/07/2021

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Fecha: 09/07/2021

RICARDO LUIS HERNAN BLANCO HERRERA
Fecha: 09/07/2021

JORGE GONZALO DAHM OYARZUN
Fecha: 09/07/2021

JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA
Fecha: 09/07/2021

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 1148-2021. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 09/07/2021

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 09 de julio de 2021.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 09/07/2021



1EC35DCD-BF56-485A-B053-3ECF46788CF7

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Santiago, cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Al Tribunal Calificador de Elecciones de conformidad al artículo 95 de la Constitución Política de la República, se le ha conferido la competencia para conocer del escrutinio general y de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, de diputados, de senadores y de los plebiscitos; resolver las reclamaciones a que dieren lugar, proclamar a los electos y tendrá las demás atribuciones que determine la ley.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 6°, 32 y siguientes de la Ley N°20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes, y 110 y siguientes de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Tribunal Calificador de Elecciones debe abocarse, dentro de los plazos legales, al conocimiento y calificación de los escrutinios de las votaciones para elegir a los candidatos, que han participado en estas primarias, al cargo de Presidente de la República.

El artículo 6° de la Ley N°20.640 dispone *"Para las elecciones primarias reguladas por esta ley, en todo lo que no sea contrario a ella y en lo que le sea aplicable, regirán las disposiciones de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios; de la ley N°18.556, orgánica constitucional de inscripciones electorales y Servicio Electoral; de la ley N°19.175, orgánica constitucional de Gobierno y Administración Regional, de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades*





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

y de la ley N°18.603, orgánica constitucional de partidos políticos".

El inciso primero del artículo 32 del mismo cuerpo normativo referido precedentemente, señala "Resultará nominada para la elección definitiva, en el caso de las elecciones Presidenciales, de gobernadores regionales o de alcaldes, aquella o aquellas candidaturas que hubieren obtenido la mayor votación individual".

Por su parte, el artículo 34, inciso primero, de la Ley de Primarias establece que "Para el caso de las elecciones primarias de Presidente de la República y parlamentarios, el proceso de calificación y la determinación de los candidatos nominados deberá quedar concluido dentro de los veinticinco días siguientes de la elección primaria, aun en el caso que se hayan presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación, en virtud de lo señalado en los artículos 105 y 106 de la ley N°18.700".

Conforme lo mandatan los artículos 110 y siguientes de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 9° de la Ley N°18.460, homóloga sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, con motivo de la votación para nominar a los candidatos a la elección de Presidente de la República, verificada en todo el país el domingo dieciocho de julio pasado, este Tribunal se constituyó a las 10:00 horas al tercer día siguiente contado desde la fecha de la elección para practicar el escrutinio general, realizar la calificación, resolver las reclamaciones electorales, efectuar las rectificaciones de escrutinio a que hubiere lugar y proclamar a los candidatos designados.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Y TENIENDO PRESENTE:

I.- EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

1°) Que el Servicio Electoral informó que el universo de habilitados en Chile para sufragar en el proceso que se califica ascendió a 14.627.497 (catorce millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y siete) electores.

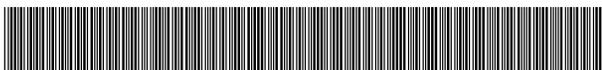
En tanto, los habilitados para hacerlo en el extranjero correspondieron a 65.936 (sesenta y cinco mil novecientos treinta y seis);

2°) Que el total de mesas receptoras de sufragios que participaron en Chile en las elecciones primarias para Presidente de la República fue de 16.420 (dieciséis mil cuatrocientos veinte), de las cuales 4 (cuatro) no se constituyeron.

En el extranjero fueron 169 (ciento sesenta y nueve) las mesas receptoras de sufragios que recibieron la votación de los chilenos en el exterior. De las cuales, tres mesas no se instalaron y que corresponden a la de Puerto Príncipe, Haití; Hanoi en Vietnam y Kuala Lumpur en Malasia, según se informó en Oficio Ord. N°2626 de 22 de julio de 2021 del Servicio Electoral.

Los Colegios Escrutadores que intervinieron en Chile en este proceso fueron 302 (trescientos dos) y en el extranjero 2 (dos);

3°) Que el Tribunal, para este proceso eleccionario, atendido el Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por COVID-19, declarado mediante Decretos Supremos N°104 de 18 de marzo de 2020, N°269 de 16 de junio de 2020, N°400 de 10 de septiembre de 2020, N°646 de 12 de diciembre de 2020, N°72, de 13 de marzo de 2021, y N°153, de 30 junio de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y, asimismo, ajustándose a las políticas de modernización del Estado, se ha valido, además, de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del Escrutinio General.

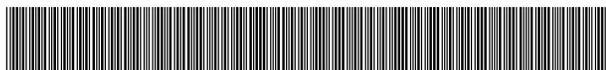
Para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

En aquellos casos en que no se contó con ese material o éste era discordante, se procedió a completar o corregir la información, valiéndose de las actas de las mesas receptoras de sufragios remitidas por el Servicio Electoral y, en defecto de éstas, con el escrutinio público de las cédulas de votación contenidas en las cajas con efectos electorales de las mesas respectivas.

Los resultados de estas diligencias fueron incorporados al Escrutinio General, conforme dan cuenta los certificados de escrutinios suscritos por los Ministros del Tribunal y los respectivos ministros de fe;

4°) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del Escrutinio General, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo a los elementos fácticos tenidos a la vista y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza, fuente originaria y tendencia;

5°) Que, asimismo, dentro de este proceso de calificación de las elecciones primarias se recibieron dos reclamaciones electorales.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

En el Rol N°1221-2021, se reclamó por un ciudadano, que siendo independiente, aparecía afiliado a un partido político que no participó en las primarias, lo que impidió que ejerciera su derecho de sufragio. El Tribunal resolvió enviar los antecedentes al Servicio Electoral.

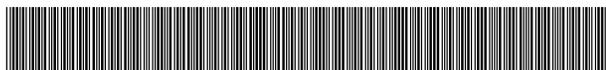
En relación a la presentación contenida en el Rol N°1222-2021, esta fue rechazada por haberse desvirtuado el fundamento con lo obrado al efecto en la página del Servicio Electoral;

6°) Que, en consecuencia, habiéndose reunido la totalidad de la información electoral del proceso eleccionario celebrado el dieciocho de julio de dos mil veintiuno, realizadas las rectificaciones aritméticas, escrutadas las cédulas de las once mesas ordenadas abrir, aplicando las reglas de la apreciación de los hechos como jurado y los principios electorales, el Tribunal ha arribado a la convicción que el proceso eleccionario está libre de vicios de trascendencia y goza de la legalidad suficiente para declararlo válido.

En esta virtud el Tribunal procederá, a continuación, a consolidar el *"Escrutinio General con los resultados oficiales de las Elecciones Primarias para Presidente de la República"*;

II.- EN CUANTO AL ESCRUTINIO GENERAL CON LOS RESULTADOS OFICIALES DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

7°) Que el Escrutinio General de las Elecciones Primarias para Presidente de la República, desagregado geográficamente por región, de norte a sur, se detalla en los cuadros siguientes:





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	4.427
2 Ignacio Briones Rojas	862
3 Sebastián Sichel Ramírez	5.371
4 Mario Desbordes Jiménez	1.690
Total Chile Vamos	12.350

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	8.541
6 Daniel Jadue Jadue	6.489
Total Apruebo Dignidad	15.030

Votación válidamente emitida	27.380
Votos Nulos	517
Votos en Blanco	80
Total votación	27.977
Inscritos	183.696

REGIÓN DE TARAPACÁ

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	4.985
2 Ignacio Briones Rojas	1.023
3 Sebastián Sichel Ramírez	8.161
4 Mario Desbordes Jiménez	1.872
Total Chile Vamos	16.041

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	12.309
6 Daniel Jadue Jadue	8.856
Total Apruebo Dignidad	21.165

Votación válidamente emitida	37.206
Votos Nulos	672
Votos en Blanco	94
Total votación	37.972
Inscritos	251.015





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	7.909
2 Ignacio Briones Rojas	2.349
3 Sebastián Sichel Ramírez	11.254
4 Mario Desbordes Jiménez	2.755
Total Chile Vamos	24.267

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	26.448
6 Daniel Jadue Jadue	17.519
Total Apruebo Dignidad	43.967

Votación válidamente emitida	68.234
Votos Nulos	1.238
Votos en Blanco	152
Total votación	69.624
Inscritos	470.987

REGIÓN DE ATACAMA

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	3.543
2 Ignacio Briones Rojas	941
3 Sebastián Sichel Ramírez	5.570
4 Mario Desbordes Jiménez	1.016
Total Chile Vamos	11.070

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	10.575
6 Daniel Jadue Jadue	9.557
Total Apruebo Dignidad	20.132

Votación válidamente emitida	31.202
Votos Nulos	583
Votos en Blanco	109
Total votación	31.894
Inscritos	234.418





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE COQUIMBO

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	10.891
2 Ignacio Briones Rojas	3.074
3 Sebastián Sichel Ramírez	19.543
4 Mario Desbordes Jiménez	3.535
Total Chile Vamos	37.043

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	36.083
6 Daniel Jadue Jadue	24.722
Total Apruebo Dignidad	60.805

Votación válidamente emitida	97.848
Votos Nulos	1.617
Votos en Blanco	259
Total votación	99.724
Inscritos	608.524

REGIÓN DE VALPARAÍSO

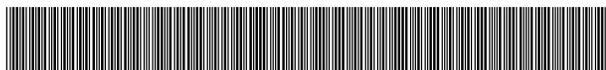
A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	39.712
2 Ignacio Briones Rojas	13.369
3 Sebastián Sichel Ramírez	72.290
4 Mario Desbordes Jiménez	15.975
Total Chile Vamos	141.346

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	118.943
6 Daniel Jadue Jadue	82.498
Total Apruebo Dignidad	201.441

Votación válidamente emitida	342.787
Votos Nulos	4.383
Votos en Blanco	590
Total votación	347.760
Inscritos	1.576.904





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	206.347
2 Ignacio Briones Rojas	75.263
3 Sebastián Sichel Ramírez	306.477
4 Mario Desbordes Jiménez	53.540
Total Chile Vamos	641.627

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	539.417
6 Daniel Jadue Jadue	380.453
Total Apruebo Dignidad	919.870

Votación válidamente emitida	1.561.497
Votos Nulos	19.480
Votos en Blanco	2.464
Total votación	1.583.441
Inscritos	5.756.376

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	17.366
2 Ignacio Briones Rojas	4.697
3 Sebastián Sichel Ramírez	37.621
4 Mario Desbordes Jiménez	5.233
Total Chile Vamos	64.917

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	48.615
6 Daniel Jadue Jadue	26.696
Total Apruebo Dignidad	75.311

Votación válidamente emitida	140.228
Votos Nulos	1.952
Votos en Blanco	276
Total votación	142.456
Inscritos	763.204





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DEL MAULE

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	22.224
2 Ignacio Briones Rojas	5.410
3 Sebastián Sichel Ramírez	36.137
4 Mario Desbordes Jiménez	9.827
Total Chile Vamos	73.598

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	43.385
6 Daniel Jadue Jadue	23.826
Total Apruebo Dignidad	67.211

Votación válidamente emitida	140.809
Votos Nulos	1.958
Votos en Blanco	351
Total votación	143.118
Inscritos	871.580

REGIÓN DE ÑUBLE

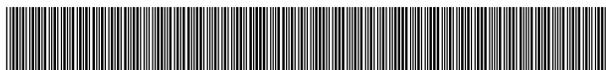
A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	13.367
2 Ignacio Briones Rojas	2.327
3 Sebastián Sichel Ramírez	18.533
4 Mario Desbordes Jiménez	3.794
Total Chile Vamos	38.021

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	19.400
6 Daniel Jadue Jadue	9.233
Total Apruebo Dignidad	28.633

Votación válidamente emitida	66.654
Votos Nulos	893
Votos en Blanco	178
Total votación	67.725
Inscritos	421.277





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DEL BIOBÍO

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	33.470
2 Ignacio Briones Rojas	8.578
3 Sebastián Sichel Ramírez	53.314
4 Mario Desbordes Jiménez	12.737
Total Chile Vamos	108.099

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	79.591
6 Daniel Jadue Jadue	38.761
Total Apruebo Dignidad	118.352

Votación válidamente emitida	226.451
Votos Nulos	3.635
Votos en Blanco	547
Total votación	230.633
Inscritos	1.303.447

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

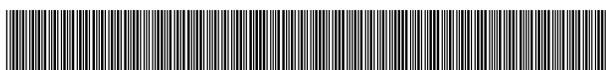
A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	22.976
2 Ignacio Briones Rojas	5.285
3 Sebastián Sichel Ramírez	37.767
4 Mario Desbordes Jiménez	8.245
Total Chile Vamos	74.273

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	37.454
6 Daniel Jadue Jadue	19.263
Total Apruebo Dignidad	56.717

Votación válidamente emitida	130.990
Votos Nulos	1.706
Votos en Blanco	347
Total votación	133.043
Inscritos	868.436





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE LOS RÍOS

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	7.939
2 Ignacio Briones Rojas	2.297
3 Sebastián Sichel Ramírez	13.206
4 Mario Desbordes Jiménez	3.180
Total Chile Vamos	26.622

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	18.844
6 Daniel Jadue Jadue	11.317
Total Apruebo Dignidad	30.161

Votación válidamente emitida	56.783
Votos Nulos	727
Votos en Blanco	156
Total votación	57.666
Inscritos	342.034

REGIÓN DE LOS LAGOS

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	15.520
2 Ignacio Briones Rojas	4.270
3 Sebastián Sichel Ramírez	26.720
4 Mario Desbordes Jiménez	5.304
Total Chile Vamos	51.814

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	35.561
6 Daniel Jadue Jadue	20.652
Total Apruebo Dignidad	56.213

Votación válidamente emitida	108.027
Votos Nulos	1.513
Votos en Blanco	332
Total votación	109.872
Inscritos	725.979





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	1.813
2 Ignacio Briones Rojas	454
3 Sebastián Sichel Ramírez	2.636
4 Mario Desbordes Jiménez	1.092
Total Chile Vamos	5.995

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	4.654
6 Daniel Jadue Jadue	2.969
Total Apruebo Dignidad	7.623

Votación válidamente emitida	13.618
Votos Nulos	193
Votos en Blanco	45
Total votación	13.856
Inscritos	94.645

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

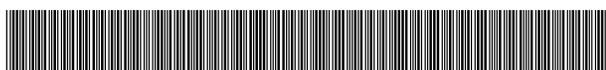
A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	2.833
2 Ignacio Briones Rojas	895
3 Sebastián Sichel Ramírez	4.064
4 Mario Desbordes Jiménez	1.573
Total Chile Vamos	9.365

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	13.610
6 Daniel Jadue Jadue	4.318
Total Apruebo Dignidad	17.928

Votación válidamente emitida	27.293
Votos Nulos	659
Votos en Blanco	70
Total votación	28.022
Inscritos	154.975





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VOTACIÓN EN EL EXTRANJERO

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	1.282
2 Ignacio Briones Rojas	902
3 Sebastián Sichel Ramírez	1.586
4 Mario Desbordes Jiménez	254
Total Chile Vamos	4.024

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	5.630
6 Daniel Jadue Jadue	6.733
Total Apruebo Dignidad	12.363

Votación válidamente emitida	16.387
Votos Nulos	204
Votos en Blanco	30
Total votación	16.621
Inscritos	65.936

VOTACIÓN GENERAL

A. Chile Vamos

1 Joaquín Lavín Infante	416.604
2 Ignacio Briones Rojas	131.996
3 Sebastián Sichel Ramírez	660.250
4 Mario Desbordes Jiménez	131.622
Total Chile Vamos	1.340.472

B. Apruebo Dignidad

5 Gabriel Boric Font	1.059.060
6 Daniel Jadue Jadue	693.862
Total Apruebo Dignidad	1.752.922

Votación válidamente emitida	3.093.394
Votos Nulos	41.930
Votos en Blanco	6.080
Total votación	3.141.404
Inscritos	14.693.433





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

8°) Que, por las consideraciones expuestas, normas constitucionales y legales citadas, se declarará válido el proceso de las Elecciones Primarias para Presidente de la República celebradas el dieciocho de julio de dos mil veintiuno y se proclamará como candidatos presidenciales que participaron en las elecciones primarias referidas y que deberán aparecer en las cédulas electorales del proceso de veintiuno de noviembre de dos mil veintiuno, a los ciudadanos que se indicarán a continuación.

En razón de lo expuesto, cuerpos constitucionales y legales citados y Auto Acordado de este Tribunal Calificador de Elecciones de 11 de mayo de 2021, publicado el 13 del mismo mes y año, se declara que:

I.- Ha concluido el proceso de calificación de las Elecciones Primarias para Presidente de la República en los comicios celebrados el dieciocho de julio de dos mil veintiuno, el cual se desarrolló conforme a la ley y los resultados oficiales y definitivos son los establecidos en el motivo séptimo (7°) de esta sentencia;

II.- Don Sebastián Sichel Ramírez, ha obtenido la mayor votación individual dentro del Pacto "Chile Vamos", en tanto que en el Pacto "Apruebo Dignidad" la obtuvo don Gabriel Boric Font;

III.- El Servicio Electoral deberá inscribir en el Registro Especial las candidaturas al cargo de Presidente de la República, en las elecciones a verificarse el veintiuno de noviembre de dos mil veintiuno, a las siguientes personas:

- Don Sebastián Sichel Ramírez, por el Pacto "Chile Vamos"; y
- Don Gabriel Boric Font, por el Pacto "Apruebo Dignidad";





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

IV.- Se cierra el proceso de calificación de estos comicios.

Comuníquese al Servicio Electoral, a los Partidos Políticos integrantes de los pactos "Chile Vamos" y "Apruebo Dignidad" y a los candidatos nominados.

Levántense las correspondientes Actas de Proclamación.

Guárdense en la Biblioteca del Tribunal Calificador de Elecciones los Libros que contienen el Escrutinio General con los resultados oficiales de las Elecciones Primarias para Presidente de la República efectuada el dieciocho de julio de dos mil veintiuno y publíquense los resultados oficiales en la página web institucional del Tribunal Calificador de Elecciones.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N°1223-2021.

ROSA DEL CARMEN EGNEM SALDIAS
Fecha: 04/08/2021

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Fecha: 04/08/2021

RICARDO LUIS HERNAN BLANCO HERRERA
Fecha: 04/08/2021

JORGE GONZALO DAHM OYARZUN
Fecha: 04/08/2021

JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA
Fecha: 04/08/2021

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 1223-2021. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 04/08/2021

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 04 de agosto de 2021.



CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 04/08/2021



8E89585C-D6CB-4C68-A3E1-3131B3259329

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

ACTA DE DECLARACIÓN
TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
PRIMERA VOTACIÓN CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021
PARA ELEGIR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Santiago, seis de diciembre de dos mil veintiuno.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1°) Que el Tribunal en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política de la República, 110 y siguientes de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 9° de la Ley N°18.460, homóloga sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, con motivo de la votación de veintiuno de noviembre de dos mil veintiuno para elegir Presidente de la República, se instaló a las 10:00 horas del día veinticuatro de noviembre del mismo año para practicar el escrutinio general, realizar la calificación, resolver las reclamaciones electorales y efectuar las rectificaciones de escrutinios a que hubiere lugar;

2°) Que para estos efectos el Tribunal ha tenido presente que han participado en calidad de candidatos, los siguientes ciudadanos, los que se individualizan en el mismo orden en que aparecieron en la respectiva cédula electoral:

- 1.- GABRIEL BORIC FONT
- 2.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST
- 3.- YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
- 4.- SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ
- 5.- EDUARDO ARTÉS BRICHETTI
- 6.- MARCO ENRÍQUEZ-OMINAMI GUMUCIO
- 7.- FRANCO PARISI FERNÁNDEZ;





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

3°) Que el Servicio Electoral informa en su página web que el universo de habilitados en Chile para sufragar en el proceso que se califica ascendió a 14.959.956 (catorce millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis) electores.

En tanto, los habilitados para hacerlo en el extranjero correspondieron a 71.018 (setenta y un mil dieciocho) electores;

4°) Que, asimismo, el Servicio Electoral informó que el total de mesas receptoras de sufragios que participaron y se instalaron en Chile para las elecciones de Presidente de la República, en el proceso que se califica, fue de 46.888 (cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho). Se deja constancia que, entre las varias cajas de efectos electorales abiertas, se ordenó la apertura de las correspondientes a las mesas 1V y 4V de la Circunscripción Electoral de Pica, advirtiéndole que ambas funcionaron con los mismos vocales de mesa y que, no obstante, haberse completado con las respectivas firmas de electores los padrones electorales, procedieron a levantar una sola acta de mesa y, en consecuencia, el resultado que aparece en la mesa 1V incluye también el escrutinio de la mesa 4V. Los electores que sufragaron en ambas mesas fueron 225 (doscientos veinticinco) y en la información general del acta aparecen 225 (doscientos veinticinco) votos en la urna. Así el acta de la mesa 4V de la Circunscripción Electoral de Pica se registró con votación en cero por haber sido incluida ésta en el acta de votación de la mesa 1V de la misma Circunscripción.

Del mismo modo, se informó que en el extranjero se instalaron 247 (doscientas cuarenta y siete) mesas receptoras de sufragios de 248 (doscientas cuarenta y ocho) previstas para este proceso, toda vez, que la mesa receptora de sufragios de la República de Haití no se constituyó, por la compleja e





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

inestable situación política y de seguridad por la que atraviesa la ciudad de Puerto Príncipe.

Los Colegios Escrutadores que intervinieron en este proceso en el territorio nacional fueron 470 (cuatrocientos setenta) y en el extranjero 2 (dos);

5°) Que el Tribunal, para este proceso eleccionario, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe por COVID-19, declarado por varios Decretos Supremos, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, asimismo, ajustándose a las políticas de modernización del Estado, se ha valido, además, de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del Escrutinio General.

Para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

En aquellos casos en que no se dispuso de dicho material o éste estuvo disconforme, procedió a completar o corregir la información, valiéndose de las actas de las mesas receptoras de sufragios enviadas a este efecto por el Servicio Electoral y, en defecto de éstas, examinó y escrutó públicamente las cédulas de votación contenidas en 81 (ochenta y un) cajas con efectos electorales que ordenó abrirlas, escrutándose públicamente las cédulas e incorporándose la información en el Escrutinio General;

6°) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del Escrutinio General, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo a los elementos fácticos tenidos a la vista y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza, fuente originaria y tendencia;

7°) Que, asimismo, dentro del proceso de calificación de la votación de las elecciones para Presidente de la República se recibieron por este Tribunal, 499 (cuatrocientos noventa y nueve) reclamos electorales de nulidad, todos del mismo tenor, de distintos peticionarios, que se declararon inadmisibles. De las causas ingresadas se acumularon en tres roles distintos. En el Rol N°1495-2021 se colacionaron las causas recibidas directamente en este Tribunal. En el Rol N°1530-2021 se incluyeron las causas declaradas inadmisibles por extemporaneidad y, por último, el Rol N°1791-2021 contiene las causas de reclamaciones presidenciales que fueron presentadas ante los tribunales electorales regionales del país y que fueron enviadas a este Tribunal.

Además, el Tribunal conoció 51 (cincuenta y un) causas que versaron sobre solicitudes de rectificación de escrutinios, reclamaciones, denuncias y peticiones, que fueron rechazadas conforme lo señalan los fundamentos de las respectivas sentencias.

Finalmente, hoy se presentaron 2 (dos) nuevos reclamos de nulidad que llevan los roles N°s.2.106-2021 y 2.107-2021 los que fueron declarados inadmisibles, por resultar extemporáneos.

Igualmente, hoy, se ingresó la causa Rol N°2.108-2021, que ya había sido resuelta por este Tribunal en el Rol N°1.495-2021.

En consecuencia, las reclamaciones electorales a que se ha hecho referencia precedentemente, no han tenido el mérito para desvirtuar el escrutinio, ello sin perjuicio de la calificación practicada por este Tribunal;

8°) Que, en consecuencia, por haberse reunido la totalidad de la información electoral del proceso electoral de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

veintiuno de noviembre de dos mil veintiuno, realizadas las rectificaciones aritméticas, escrutadas las cédulas de las mesas que presentaban inconsistencias, aplicando las reglas de la apreciación de los hechos como jurado y los principios electorales, se ha arribado a la convicción que el proceso electoral está libre de vicios de trascendencia y goza de la legalidad suficiente para declararlo válido.

En esta virtud el Tribunal procede a consolidar el Escrutinio General con los resultados oficiales de las elecciones para Presidente de la República que se califica;

9°) Que de los 7.082.345 (siete millones ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco) sufragios válidamente emitidos, tanto a nivel nacional como en el extranjero, los candidatos obtuvieron, respectivamente, las preferencias que se indican a continuación:

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

ELECCIÓN DE PRESIDENTE 21 de noviembre de 2021

RESULTADOS OFICIALES

	CANDIDATOS	TOTALES	%
1.	Gabriel Boric Font	1.815.024	25,82%
2.	José Antonio Kast Rist	1.961.779	27,91%
3.	Yasna Provoste Campillay	815.563	11,60%
4.	Sebastián Sichel Ramírez	898.635	12,79%
5.	Eduardo Artes Brichetti	102.897	1,46%
6.	Marco Enriquez-Ominami Gumucio	534.383	7,60%
7.	Franco Parisi Fernández	900.064	12,81%
	Nulos	55.480	
	Blancos	30.493	
	Votación Válidamente Emitida	7.028.345	
	Total Votación	7.114.318	
	Inscritos	15.030.974	

(% calculados sobre votación válidamente emitida)





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

10°) Que, en consecuencia, ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría que previene el artículo 26, inciso segundo de la Constitución Política de la República, para ser proclamado Presidente Electo de la República de Chile;

11°) Que, conforme a lo anterior, se ha producido la situación prevista en la norma constitucional referida y, en consecuencia, corresponde disponer que dentro del plazo y en la forma establecida por la Ley, se proceda a una segunda votación circunscrita a los candidatos señores Gabriel Boric Font y José Antonio Kast Rist, quienes obtuvieron las dos más altas mayorías relativas en el proceso electoral de 21 de noviembre de 2021.

En razón de lo expuesto, cuerpos legales citados y Auto Acordado de este Tribunal Calificador de Elecciones de 11 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial el 13 del mismo mes y año, se declara:

I.- Que ha concluido el proceso de calificación de la votación para elegir Presidente de la República en los comicios celebrados el 21 de noviembre de 2021, el que se desarrolló conforme a la ley y que los resultados oficiales y definitivos son los establecidos en esta sentencia, y

II.- Que debe procederse a una segunda votación para elegir Presidente de la República, en el plazo y forma establecido por la ley entre los candidatos señores Gabriel Boric Font y José Antonio Kast Rist.

Guárdense en Secretaría los Cuadros Oficiales de Resultados que forman el Escrutinio General, manténganse a disposición del público e insértense en la página electrónica del Tribunal.

Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de 7 de diciembre de 2021, conforme con lo establecido en el inciso tercero del artículo 120 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Regístrese, comuníquese al Presidente de la República, al Senado, a la Cámara de Diputadas y Diputados y al Servicio Electoral; hecho, archívese.

Rol N°1473-2021.

ROSA DEL CARMEN EGNEM SALDIAS
Fecha: 06/12/2021

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Fecha: 06/12/2021

RICARDO LUIS HERNAN BLANCO HERRERA
Fecha: 06/12/2021

JORGE GONZALO DAHM OYARZUN
Fecha: 06/12/2021

JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA
Fecha: 06/12/2021

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 1473-2021. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 06/12/2021

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 06 de diciembre de 2021.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 06/12/2021



1DF12DDA-4B83-41A7-BFEA-2B713D660DBA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Santiago, diez de enero de dos mil veintidós.

VISTOS:

Que el artículo 113 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dispone que "El Tribunal Calificador de Elecciones se abocará al conocimiento del escrutinio general de la elección para Presidente de la República y su calificación, dentro de los plazos establecidos en el inciso primero del artículo 27 de la Constitución Política".

Que el inciso segundo del artículo 26 de la Carta Fundamental establece que "Si a la elección de Presidente de la República se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquél de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta nueva votación se verificará, en la forma que determine la ley, el cuarto domingo después de efectuada la primera".

Que en la votación de Presidente de la República celebrada el día 21 de noviembre de 2021, se produjo la situación prevista en la norma constitucional citada, esto es, que ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos, por lo que, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 120 de la Ley N°18.700, este Tribunal, por sentencia de 6 de diciembre de 2021 procedió a calificar dichos comicios y declaró que los candidatos que obtuvieron las dos más altas mayorías relativas fueron don Gabriel Boric Font y don José Antonio Kast Rist, debiendo, en consecuencia, realizarse una segunda votación circunscrita a ambos candidatos.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Que la segunda votación para elegir Presidente de la República se verificó el domingo 19 de diciembre de 2021 y en ella participaron los candidatos señores Gabriel Boric Font y José Antonio Kast Rist.

Y TENIENDO PRESENTE:

I. EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN PARA ELEGIR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

1°) Que, con motivo de la segunda votación de la elección que se califica, se presentaron cinco reclamaciones electorales, de las cuales los Roles N°2.190-2021, N°2.194-2021 y N°2.202-2021, se declararon inadmisibles y los Roles N°2.206-2021 y N°2.207-2021, fueron desestimados, por extemporáneos.

En consecuencia, las reclamaciones electorales a que se ha hecho referencia precedentemente no han tenido el mérito para desvirtuar el escrutinio, ello sin perjuicio de la calificación practicada por este Tribunal;

2°) Que el Servicio Electoral informó que el universo de habilitados para sufragar en Chile en el proceso que se califica ascendió a 14.959.956 (catorce millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis) electores.

En tanto, los habilitados para hacerlo en el extranjero correspondieron a 71.018 (setenta y un mil dieciocho) electores;

3°) Que el universo electoral ascendió a 15.030.974 (quince millones treinta mil novecientos setenta y cuatro) electores con derecho a voto, de los cuales sufragaron 8.364.481 (ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno);

4°) Que, asimismo, el Servicio Electoral comunicó que el total de mesas receptoras de sufragios que participaron y se instalaron en Chile para las elecciones de Presidente de la República, en el proceso que se



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

califica, fue de 46.888 (cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho).

Del mismo modo, se informó que en el extranjero se instalaron 247 (doscientas cuarenta y siete) mesas receptoras de sufragios de 248 (doscientas cuarenta y ocho) previstas para estos comicios, toda vez, que la mesa receptora de sufragios de la República de Haití no se instaló, por la compleja e inestable situación política y de seguridad por la que atraviesa la ciudad de Puerto Príncipe.

Los Colegios Escrutadores que intervinieron en este proceso en el territorio nacional fueron 470 (cuatrocientos setenta) y en el extranjero 2 (dos);

5°) Que el Tribunal, para este proceso electoral, atendido el actual estado de alerta por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo corona virus (2019-NCOV) que modificó el Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud y, asimismo, ajustándose a las políticas de modernización del Estado, se ha valido, además, de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del escrutinio general.

Para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

En aquellos casos en que no se dispuso de dicho material o éste estuvo disconforme, el Tribunal Calificador de Elecciones procedió a completar o corregir la información, valiéndose de las actas de las mesas receptoras de sufragios enviadas a este efecto por el Servicio Electoral y, en defecto de éstas, ordenó abrir seis cajas con efectos electorales, examinó y escrutó públicamente las cédulas de votación contenidas en ellas e incorporó la información en el escrutinio general;



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

6°) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del escrutinio general, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo con los elementos fácticos tenidos a la vista y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza, fuente originaria y tendencia;

7°) Que la votación válidamente emitida para estos comicios fue de 8.271.893 (ocho millones doscientos setenta y un mil ochocientos noventa y tres) de sufragios. Fueron declarados nulos 68.616 (sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis) votos y se emitieron en blanco 23.972 (veintitrés mil novecientos setenta y dos) sufragios;

8°) Que concluido el proceso de calificación y, al no haberse detectado vicios y/o inconsistencias de trascendencia en la votación de que se trata, el Tribunal Calificador de Elecciones valida el proceso electoral y procede a formar el escrutinio general;

II. EN CUANTO AL ESCRUTINIO GENERAL:

9°) Que el escrutinio general se preparó por regiones, de norte a sur, según se pasa a detallar:

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	44.236	50,61%
2. José Antonio Kast Rist	43.173	49,39%
Nulos	846	0,96%
En blanco	254	0,29%
Votación válidamente emitida	87.409	98,76%
Total votación región	88.509	100,00%
Inscritos	191.628	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE TARAPACÁ

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	55.477	48,68%
2. José Antonio Kast Rist	58.485	51,32%
Nulos	1.107	0,96%
En blanco	330	0,29%
Votación válidamente emitida	113.962	98,75%
Total votación región	115.399	100,00%
Inscritos	260.147	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	128.009	59,79%
2. José Antonio Kast Rist	86.097	40,21%
Nulos	2.515	1,16%
En blanco	633	0,29%
Votación válidamente emitida	214.106	98,55%
Total votación región	217.254	100,00%
Inscritos	481.800	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

REGIÓN DE ATACAMA

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	76.194	65,44%
2. José Antonio Kast Rist	40.235	34,56%
Nulos	993	0,84%
En blanco	294	0,25%
Votación válidamente emitida	116.429	98,91%
Total votación región	117.716	100,00%
Inscritos	242.779	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

REGIÓN DE COQUIMBO

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	199.259	63,28%
2. José Antonio Kast Rist	115.610	36,72%
Nulos	2.664	0,84%
En blanco	966	0,30%
Votación válidamente emitida	314.869	98,86%
Total votación región	318.499	100,00%
Inscritos	623.580	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE VALPARAÍSO

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	544.874	59,29%
2. José Antonio Kast Rist	374.058	40,71%
Nulos	7.728	0,83%
En blanco	2.466	0,27%
Votación válidamente emitida	918.932	98,90%
Total votación región	929.126	100,00%
Inscritos	1.612.630	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	2.063.981	60,33%
2. José Antonio Kast Rist	1.357.326	39,67%
Nulos	28.426	0,82%
En blanco	10.345	0,30%
Votación válidamente emitida	3.421.307	98,88%
Total votación región	3.460.078	100,00%
Inscritos	5.862.179	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	251.585	57,33%
2. José Antonio Kast Rist	187.217	42,67%
Nulos	3.174	0,72%
En blanco	1.099	0,25%
Votación válidamente emitida	438.802	99,04%
Total votación región	443.075	100,00%
Inscritos	780.303	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

REGIÓN DEL MAULE

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	240.115	48,95%
2. José Antonio Kast Rist	250.421	51,05%
Nulos	3.542	0,72%
En blanco	1.276	0,26%
Votación válidamente emitida	490.536	99,03%
Total votación región	495.354	100,00%
Inscritos	892.246	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGION DE ÑUBLE

	CANDIDATOS	TOTALES	%
1.	Gabriel Boric Font	96.835	41,45%
2.	José Antonio Kast Rist	136.784	58,55%
	Nulos	1.711	0,73%
	En blanco	578	0,25%
	Votación válidamente emitida	233.619	99,03%
	Total votación región	235.908	100,00%
	Inscritos	430.998	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

REGIÓN DEL BÍO BÍO

	CANDIDATOS	TOTALES	%
1.	Gabriel Boric Font	350.671	48,16%
2.	José Antonio Kast Rist	377.474	51,84%
	Nulos	6.420	0,87%
	En blanco	2.122	0,29%
	Votación válidamente emitida	728.145	98,84%
	Total votación región	736.687	100,00%
	Inscritos	1.337.610	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

	CANDIDATOS	TOTALES	%
1.	Gabriel Boric Font	184.417	39,86%
2.	José Antonio Kast Rist	278.293	60,14%
	Nulos	3.668	0,78%
	En Blanco	1.275	0,27%
	Votación válidamente emitida	462.710	98,94%
	Total votación región	467.653	100,00%
	Inscritos	887.606	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

REGIÓN DE LOS RÍOS

	CANDIDATOS	TOTALES	%
1.	Gabriel Boric Font	95.290	50,47%
2.	José Antonio Kast Rist	93.514	49,53%
	Nulos	1.419	0,74%
	En blanco	604	0,32%
	Votación válidamente emitida	188.804	98,94%
	Total votación región	190.827	100,00%
	Inscritos	353.056	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

REGIÓN DE LOS LAGOS

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	191.931	50,04%
2. José Antonio Kast Rist	191.591	49,96%
Nulos	3.066	0,79%
En Blanco	1.233	0,32%
Votación válidamente emitida	383.522	98,89%
Total votación región	387.821	100,00%
Inscritos	746.353	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	25.870	56,26%
2. José Antonio Kast Rist	20.111	43,74%
Nulos	356	0,77%
En blanco	153	0,33%
Votación válidamente emitida	45.981	98,91%
Total votación región	46.490	100,00%
Inscritos	98.558	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	47.835	61,29%
2. José Antonio Kast Rist	30.217	38,71%
Nulos	696	0,88%
En blanco	188	0,24%
Votación válidamente emitida	78.052	98,88%
Total votación región	78.936	100,00%
Inscritos	158.483	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

VOTACIÓN EN EL EXTRANJERO

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	24.652	71,03%
2. José Antonio Kast Rist	10.056	28,97%
Nulos	285	0,81%
En blanco	156	0,44%
Votación válidamente emitida	34.708	98,75%
Total votación región	35.149	100,00%
Inscritos	71.018	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

RESULTADOS GENERALES

CANDIDATOS	TOTALES	%
1. Gabriel Boric Font	4.621.231	55,87%
2. José Antonio Kast Rist	3.650.662	44,13%
Nulos	68.616	0,82%
En Blanco	23.972	0,29%
Votación válidamente emitida	8.271.893	98,89%
Total votación	8.364.481	100,00%
Inscritos	15.030.974	

(Porcentajes de los candidatos calculado sobre la votación válidamente emitida. En los nulos y en blanco calculado sobre el total de la votación).

III. EN CUANTO A LA PROCLAMACIÓN:

10°) Que, el artículo 26 inciso segundo de la Constitución Política de la República previene que en caso de haberse procedido a una segunda votación para elegir Presidente de la República "...resultará electo aquél de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios";

11°) Que, conforme a los resultados generales que se acaban de señalar, en la segunda votación presidencial de 19 de diciembre de 2021 don Gabriel Boric Font obtuvo 4.621.231 (cuatro millones seiscientos veintiún mil doscientos treinta y un) votos, correspondientes al 55,87% de los sufragios válidamente emitidos y don José Antonio Kast Rist obtuvo 3.650.662 (tres millones seiscientos cincuenta mil seiscientos sesenta y dos) sufragios, que representan el 44,13% de las preferencias válidamente emitidas.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política de la República y 120 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se declara:

Que se proclama Presidente Electo de la República para el período constitucional de cuatro años, que se inicia el 11 de marzo de 2022, a don Gabriel Boric Font.

Levántese la correspondiente Acta de Proclamación.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

IV. EN CUANTO AL CIERRE DEL PROCESO ELECTORAL:

En virtud de lo anterior, se declara cerrado el proceso electoral de estos comicios presidenciales.

Efectúense las comunicaciones previstas en los artículos 27 inciso segundo de la Carta Fundamental y 120 inciso segundo de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, al Presidente de la República, a la Presidenta del Senado y al candidato electo.

Transcribese, regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N°1.473-2021.-


Rosa Egnem Saldías
Presidenta


Juan Eduardo Fuentes Belmar
Ministro

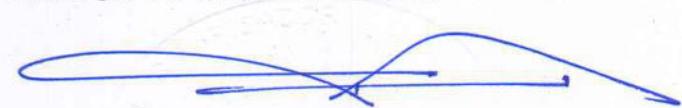

Ricardo Blanco Herrera
Ministro


Jorge Dahm Oyarzún
Ministro


Jaime Gazmuri Mujica
Ministro

Pronunciada por los Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, señora Rosa Egnem Saldías, quien presidió; don Juan Eduardo Fuentes Belmar; don Ricardo Blanco Herrera; don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Autoriza la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

Certifico que con esta fecha esta sentencia fue incluida en el estado diario de hoy. Santiago, 10 de enero de 2022.


Carmen Gloria Valladares Moyano
Secretaria Relatora



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Santiago, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

VISTOS:

Que los artículos 95 de la Constitución Política de la República, 110 y 121 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, disponen que el Tribunal Calificador de Elecciones debe conocer del escrutinio general, calificar la elección de Senadores y proclamar a los que resulten electos.

Que la votación que se califica se verificó el 21 de noviembre de 2021 y tuvo por finalidad renovar parcialmente la composición del Senado, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 49 de la Carta Fundamental, que señala: "*Los senadores durarán ocho años en su cargo y se renovarán alternadamente cada cuatro años, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva*".

Que la elección de Senadores -conforme al N°13 del artículo 1° de la Ley N°20.840, publicada en el Diario Oficial el 5 de mayo de 2015-, tuvo lugar, en las recientes elecciones, en las siguientes Circunscripciones Senatoriales:

- 3° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región de Antofagasta;
- 5° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región de Coquimbo;
- 7° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región Metropolitana de Santiago;
- 8° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins;





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

- 10° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región del Bío Bío;
- 12° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región de Los Ríos;
- 13° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región de Los Lagos;
- 15° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
- 16° Circunscripción Senatorial, constituida por la Región de Ñuble.

Y TENIENDO PRESENTE:

I. EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN:

1°) Que, con motivo de elección que se califica, se presentaron 106 (ciento seis) reclamos electorales de nulidad, todos del mismo tenor, de distintos peticionarios, que se declararon inadmisibles y se acumularon al Rol N°1.983-2021.

Además, el Tribunal conoció 3 (tres) causas de nulidad y/o rectificación de escrutinios, Roles N°2.117-2021, N°2.174-2021 y N°2.177-2021, que fueron rechazadas conforme lo señalan los fundamentos de las respectivas sentencias;

2°) Que el Tribunal, para este proceso eleccionario, atendido el Decreto N°39 de 30 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que estableció el actual estado de alerta por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV) que modificó el Decreto N°4 de 2020 del mismo Ministerio y, asimismo, ajustándose a las





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

políticas de modernización del Estado, se ha valido, además, de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del escrutinio general.

Para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

En aquellos casos en que no se dispuso de dicho material o éste estuvo disconforme, el Tribunal Calificador de Elecciones procedió a completar o corregir la información, valiéndose de las actas de las mesas receptoras de sufragios enviadas a este efecto por el Servicio Electoral y, en defecto de éstas, ordenó abrir 76 (setenta y seis) cajas con efectos electorales, examinó y escrutó públicamente las cédulas de votación contenidas en ellas e incorporó la información en el escrutinio general;

3°) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del escrutinio general, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo con los elementos fácticos tenidos a la vista y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza, fuente originaria y tendencia;

4°) Que concluido el proceso de calificación y, al no haberse detectado vicios y/o inconsistencias de trascendencia en la votación de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

que se trata, el Tribunal Calificador de Elecciones valida el proceso electoral y procede a formar el escrutinio general;

II. EN CUANTO AL ESCRUTINIO GENERAL:

5°) Que, el Tribunal Calificador de Elecciones, practicó el escrutinio general por Circunscripciones Senatoriales, ordenadas de norte a sur, conforme lo dispone el artículo 115 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

En consecuencia, el escrutinio general de los comicios senatoriales verificados el 21 de noviembre de 2021, es el siguiente:

3° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL. REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
PAULINA ANDREA NUÑEZ URRUTIA	RENOVACION NACIONAL	15.648
MARCO ANTONIO DIAZ MUÑOZ	RENOVACION NACIONAL	12.482
KATHERINE ELIZABETH LOPEZ RIVERA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	7.838
DANIEL GUEVARA CORTES	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	5.241
TOTAL CHILE PODEMOS +		41.209
PARTIDO DE LA GENTE		
PAOLA AMANDA DEBIA GONZALEZ	PARTIDO DE LA GENTE	12.682
RICARDO FELIPE VARGAS VALENZUELA	PARTIDO DE LA GENTE	11.594
TAMARA JOCELYN GAYTAN CHAVEZ	PARTIDO DE LA GENTE	7.837
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		32.113
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
GALIA TATIANA AGUILERA CABALLERO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	3.421
DOMINGO LARA IZQUIERDO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	1.327
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		4.748
NUEVO PACTO SOCIAL		
PEDRO ARAYA GUERRERO	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	24.266
JACQUELINE SANTANDER MIRANDA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	1.931
MARCELA HERNANDO PEREZ	PARTIDO RADICAL DE CHILE	14.636
JEANETTE HURTADO ROJAS	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	2.000
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		42.833
DIGNIDAD AHORA		
MOISES FABIAN IBACACHE IGUAIN	IGUALDAD	1.523
MARIA SUSANA VERA IBACACHE	IGUALDAD	2.282
TOTAL DIGNIDAD AHORA		3.805
APRUEBO DIGNIDAD		
ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	39.580
MARTA MOLINA AVILA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	3.490
JAN JOSE CADEMARTORI DUJISIN	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	5.750
IVAN IGOR AVILA PEREZ	REVOLUCION DEMOCRATICA	3.419
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		52.239
INDEPENDIENTES UNIDOS		
GERMAN EUGENIO ROMAGNOLI DELPORTE	CENTRO UNIDO	2.379
CESAR ANTONIO ARAYA GARCIA	CENTRO UNIDO	7.847
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		10.226
TOTAL VOTOS NULOS		10.267
TOTAL VOTOS EN BLANCO		6.269
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		187.173
TOTAL VOTACIÓN 3ª CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL		203.709
INSCRITOS		481.800





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

5° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL.

REGIÓN DE COQUIMBO.

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
SERGIO GAHONA SALAZAR	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	25.751
ALEJANDRA VALDOVINOS JOFRE	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	11.242
PEDRO ANTONIO VELASQUEZ SEGUEL	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	14.382
GIANNINA TERESA GONZALEZ MICHEA	RENOVACION NACIONAL	14.908
TOTAL CHILE PODEMOS +		66.283
PARTIDO DE LA GENTE		
EILEEN PATRICIA URQUETA ROJAS	PARTIDO DE LA GENTE	17.961
CRISTIAN ANDRES ASTORGA CORTES	PARTIDO DE LA GENTE	13.600
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		31.561
NUEVO PACTO SOCIAL		
MATIAS WALKER PRIETO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	26.186
ADRIANA MUÑOZ DALBORA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	18.852
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		45.038
DIGNIDAD AHORA		
CATERINA TERESA SIMONCELLI FRACCHIA	IGUALDAD	4.688
ESTEBAN VILCHEZ CELIS	IGUALDAD	2.195
TOTAL DIGNIDAD AHORA		6.883
APRUEBO DIGNIDAD		
DANIEL NUÑEZ ARANCIBIA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	39.414
MARCELO DIAZ DIAZ	CONVERGENCIA SOCIAL	33.033
JEANNETTE DEL CARMEN MEDINA ARAYA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	7.941
EDIO EDUARDO CORTES LARA	COMUNES	1.539
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		81.927
INDEPENDIENTES UNIDOS		
SERGIO ARNOLDO ROJAS TAPIA	CENTRO UNIDO	11.939
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		11.939
TOTAL VOTOS NULOS		11.580
TOTAL VOTOS EN BLANCO		11.818
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		243.631
TOTAL VOTACIÓN 5ª CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL		267.029
INSCRITOS		623.580





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

7° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL.

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL	RENOVACION NACIONAL	280.436
MARCELA CONSTANZA SABAT FERNANDEZ	RENOVACION NACIONAL	109.199
DANIELA DEL PILAR CABEZAS VERA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	18.828
CAROLINA LAVIN ALIAGA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	18.036
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO	EVOLUCION POLITICA	150.888
JAIME MAÑALICH MUXI	EVOLUCION POLITICA	132.701
TOTAL CHILE PODEMOS +		710.088
PARTIDO DE LA GENTE		
VALESKA DE LAS NIEVES OYARCE PEÑA	PARTIDO DE LA GENTE	42.906
ERNA DEL CARMEN PEREZ GAETE	PARTIDO DE LA GENTE	14.654
RODRIGO IGNACIO SILVA ALFARO	PARTIDO DE LA GENTE	25.552
RODRIGO ALEJANDRO DIAZ MUÑOZ	PARTIDO DE LA GENTE	24.321
CAROLINA EILYN GONZALEZ ABARCA	PARTIDO DE LA GENTE	33.378
ROBERTO JAVIER COFRE CERDA	PARTIDO DE LA GENTE	13.607
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		154.418
NUEVO PACTO SOCIAL		
VERONICA PILAR PARDO LAGOS	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	26.107
EUGENIO ORTEGA FREI	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	24.306
GABRIEL SILBER ROMO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	58.815
PAULINA VODANOVIC ROJAS	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	71.169
ALBERTO PIZARRO CHAÑILAO	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	8.575
NATALIA PIERGENTILI DOMENECH	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	17.038
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		206.010
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
CELESTE JIMENEZ RIVEROS	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	79.998
PATRICIO NEIRA PEZO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	28.576
DAIANA SQUELLA VENENCIANO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	23.488
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		132.062
UNION PATRIOTICA		
RAFAEL ALEJANDRO ARAVENA EGAÑA	UNION PATRIOTICA	13.280
FRESIA MONICA QUILODRAN RAMOS	UNION PATRIOTICA	11.633
VARINIA YUSETH ARAVENA PEREZ	UNION PATRIOTICA	5.627
TOTAL UNION PATRIOTICA		30.540
DIGNIDAD AHORA		
PAULA CAROLINA CANCINO CANCINO	IGUALDAD	25.433
MARIANA CECILIA GUTIERREZ GARCIA	IGUALDAD	14.374
RODRIGO ENRIQUE URZUA CHAVEZ	IGUALDAD	15.747
MARCELO HUMBERTO RIOSECO PAIS	PARTIDO HUMANISTA	7.590
MERCEDES DEL CARMEN BRAVO VALENZUELA	PARTIDO HUMANISTA	7.290
TOTAL DIGNIDAD AHORA		70.434
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
ROJO EDWARDS SILVA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	249.901
MARIA IDILIA GATICA GAJARDO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	27.478
ALVARO EMILIO PEZO BISSIERES	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	18.853
RICARDO FERNANDO ORTEGA PERRIER	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	16.370
PAMELA ANDREA PIZARRO VILLARROEL	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	15.924
BEATRIZ MATURANA COSSIO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	8.006
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		336.532
APRUEBO DIGNIDAD		
KARINA LORETTA OLIVA PEREZ	COMUNES	112.914
GONZALO DANIEL MARTNER FANTA	COMUNES	44.425
GUILLERMO LEON TEILLIER DEL VALLE	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	101.631
CLAUDIA PASCUAL GRAU	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	139.956
ROCIO DONOSO PINEDA	REVOLUCION DEMOCRATICA	53.093
SEBASTIAN DEPOLO CABRERA	REVOLUCION DEMOCRATICA	48.740
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		500.759
INDEPENDIENTES UNIDOS		
CRISTIAN CONTRERAS RADOVIC	CENTRO UNIDO	71.062
FABIOLA MABEL MOYA HERNANDEZ	CENTRO UNIDO	28.786
RUTH ROJAS MERA	CENTRO UNIDO	11.782
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		111.630
INDEPENDIENTE		
FABIOLA CAMPILLAI ROJAS	INDEPENDIENTES	402.784
TOTAL INDEPENDIENTE		402.784
TOTAL VOTOS NULOS		130.457
TOTAL VOTOS EN BLANCO		117.258
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		2.655.257
TOTAL VOTACIÓN 7° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL		2.902.972
INSCRITOS		5.862.179





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

8° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL. REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JAVIER MACAYA DANUS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	51.142
RAMON BARROS MONTERO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	19.748
VIRGINIA EUGENIA TRONCOSO HELLMAN	RENOVACION NACIONAL	12.386
MACARENA DEL PILAR MATAS PICART	RENOVACION NACIONAL	9.589
TOTAL CHILE PODEMOS +		92.865
PARTIDO DE LA GENTE		
CLAUDIO ALEXIS MELLA ZAMORANO	PARTIDO DE LA GENTE	12.858
MARIO ARTURO LEYTON BRAVO	PARTIDO DE LA GENTE	7.928
RUTH IRENE ALVARADO MONTES	PARTIDO DE LA GENTE	9.295
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		30.081
NUEVO PACTO SOCIAL		
JUAN LUIS CASTRO GONZALEZ	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	51.428
MARCIA ISABEL BARRERA CISTERNAS	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	7.433
JOSE ANTONIO GOMEZ URRUTIA	PARTIDO RADICAL DE CHILE	13.737
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		72.598
UNION PATRIOTICA		
CARLOS GERALDO ITURRIETA CLOBARES	UNION PATRIOTICA	4.100
TOTAL UNION PATRIOTICA		4.100
APRUEBO DIGNIDAD		
ALEJANDRA SEPULVEDA ORBENES	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	120.355
PABLO DINTRANS CRIVELLI	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	9.060
MONICA VALENTINA GOMEZ LIRA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	9.444
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		138.859
TOTAL VOTOS NULOS		13.968
TOTAL VOTOS EN BLANCO		16.285
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		338.503
TOTAL VOTACIÓN 8° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL		368.756
INSCRITOS		780.303

16° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL REGIÓN DE ÑUBLE

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	21.790
GUSTAVO ADOLFO SANHUEZA DUEÑAS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	30.294
VICTORIA ORTIZ VERA	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	4.289
TOTAL CHILE PODEMOS +		56.373
PARTIDO DE LA GENTE		
DAVID KELLER FREEMAN	PARTIDO DE LA GENTE	8.290
KATHERINE RUPERTINA QUILODRAN PARRA	PARTIDO DE LA GENTE	6.842
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		15.132
NUEVO PACTO SOCIAL		
LORETO CARVAJAL AMBIADO	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	43.294
JORGE SABAG VILLALOBOS	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	32.764
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		76.058
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
JUAN MANUEL RIVAS GARRIDO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	4.660
ELIANA SANHUEZA ORTIZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	4.977
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		9.637
DIGNIDAD AHORA		
SAMUEL ABELARDO JIMENEZ MORAGA	IGUALDAD	5.510
TOTAL DIGNIDAD AHORA		5.510
APRUEBO DIGNIDAD		
CECILIA DEL PILAR PALACIOS LEIVA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	12.284
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		12.284
TOTAL VOTOS NULOS		7.873
TOTAL VOTOS EN BLANCO		11.067
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		174.994
TOTAL VOTACIÓN 16° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL		193.934
INSCRITOS		430.998





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

10° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL. REGIÓN DEL BÍO BÍO.

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
SEBASTIAN KEITEL BIANCHI	EVOLUCION POLITICA	64.319
KATHERINE ECHAIZ THIELE	EVOLUCION POLITICA	17.146
ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE HERRERA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	35.573
IVAN NORAMBUENA FARIAS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	34.792
TOTAL CHILE PODEMOS +		151.830
PARTIDO DE LA GENTE		
DARWIN RODRIGO ACUÑA BECERRA	PARTIDO DE LA GENTE	17.479
MARIA ANGELICA OJEDA SANHUEZA	PARTIDO DE LA GENTE	24.741
SANDRA AMERICA NEIRA ESPINOZA	PARTIDO DE LA GENTE	14.333
ROBERTO ALEJANDRO GUZMAN AVENDAÑO	PARTIDO DE LA GENTE	13.337
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		69.890
NUEVO PACTO SOCIAL		
JOSE PEREZ ARRIAGADA	PARTIDO RADICAL DE CHILE	29.790
JOSE MIGUEL ORTIZ NOVOA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	28.087
GASTON SAAVEDRA CHANDIA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	59.271
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		117.148
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
PABLO RIVEROS QUIROZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	40.379
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		40.379
UNION PATRIOTICA		
ZAIDA REBECA FALCES SALAZAR	UNION PATRIOTICA	6.291
TOTAL UNION PATRIOTICA		6.291
DIGNIDAD AHORA		
ESTEBAN MARIO AREVALO DIAZ	IGUALDAD	10.592
TOTAL DIGNIDAD AHORA		10.592
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
ANTARIS CATALINA VARELA COMPAGNON	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	39.167
TAMARA SEPHORA GONZALEZ CELIS	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	13.417
ABRAHAM GONZALO LARRONDO VEGA	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	6.078
ROBERTO ANDRES FRANCESCO RIQUELME	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	6.591
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		65.253
APRUEBO DIGNIDAD		
DANIELA DRESNER VICENCIO	REVOLUCION DEMOCRATICA	37.557
FABIO ANDRES BOGDANIC MOLINA	CONVERGENCIA SOCIAL	10.103
OSCAR MAURICIO MENARES HERNANDEZ	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	15.766
FRANCISCO JAVIER CORDOVA ECHEVERRIA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI.	7.887
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		71.313
INDEPENDIENTES UNIDOS		
ANGELICA SAN CRISTOBAL SILVA	CENTRO UNIDO	16.397
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		16.397
TOTAL VOTOS NULOS		31.720
TOTAL VOTOS EN BLANCO		39.332
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		549.093
TOTAL VOTACIÓN 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL		620.145
INSCRITOS		1.337.610





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

12° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL. REGIÓN DE LOS RÍOS.

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
ENA VON BAER JAHN	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	16.334
MARGOT CARDENAS SANDOVAL	EVOLUCION POLITICA	2.959
PAMELA CHRISTI BOLBARAN BOLBARAN	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	1.372
MARIA JOSE GATICA BERTIN	RENOVACION NACIONAL	32.364
TOTAL CHILE PODEMOS +		53.029
PARTIDO DE LA GENTE		
HILDA DEL CARMEN CERDA ESPINDOLA	PARTIDO DE LA GENTE	3.192
CARMEN GLORIA GARATE SILVA	PARTIDO DE LA GENTE	3.707
GUSTAVO DAVILA SEPULVEDA	PARTIDO DE LA GENTE	2.606
LUIS MAURICIO PROBOSTE MUÑOZ	PARTIDO DE LA GENTE	2.328
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		11.833
NUEVO PACTO SOCIAL		
ALFONSO DE URRESTI LONGTON	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	39.227
FAUMELISA MANQUEPILLAN CALFULEO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	3.846
SAYONARA YAÑEZ BARRIA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	2.311
IVAN FLORES GARCIA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	21.153
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		66.537
APRUEBO DIGNIDAD		
MONICA INES QUIROZ REYES	CONVERGENCIA SOCIAL	8.250
ROBERTO GIUBERGIA VALDERRAMA	REVOLUCION DEMOCRATICA	5.479
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		13.729
INDEPENDIENTES UNIDOS		
OSCAR ALMAZAN SEPULVEDA	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	3.525
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		3.525
TOTAL VOTOS NULOS		5.706
TOTAL VOTOS EN BLANCO		7.555
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		148.653
TOTAL VOTACIÓN 12° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL		161.914
INSCRITOS		353.056

13° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL. REGIÓN DE LOS LAGOS.

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
IVAN MOREIRA BARROS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	31.365
JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	22.875
ALEJANDRO SANTANA TIRACHINI	RENOVACION NACIONAL	24.968
CARLOS IGNACIO KUSCHEL SILVA	RENOVACION NACIONAL	28.814
TOTAL CHILE PODEMOS +		108.022
PARTIDO DE LA GENTE		
CRISTIAN ARNOLDO ALVAREZ MANSILLA	PARTIDO DE LA GENTE	8.584
CAROLINA SILVANA FIGUEROA OLAVE	PARTIDO DE LA GENTE	8.922
ANGELICA MARIA HENRIQUEZ FERNANDEZ	PARTIDO DE LA GENTE	5.584
CHRISTIAN ANGEL MAURICIO CID BARAHONA	PARTIDO DE LA GENTE	6.023
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		29.113
NUEVO PACTO SOCIAL		
RABINDRANATH QUINTEROS LARA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	32.437
FIDEL ESPINOZA SANDOVAL	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	53.820
PAMELA SOLEDAD BERTIN HERNANDEZ	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	9.862
JORGE BRUNO KEIM GUTIERREZ	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	1.885
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		98.004
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
MAURICIO MARTINEZ HURTADO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	16.606
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		16.606
APRUEBO DIGNIDAD		
ORIETTA ELIANA LLAUCA HUALA	COMUNES	13.347
FERNANDA HEDERRA WILLIAMS	REVOLUCION DEMOCRATICA	7.961
PAOLA ALEJANDRA VENEGAS ARRIAGADA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	11.830
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		33.138
INDEPENDIENTES UNIDOS		
NATALIA RAVANALES TORO	CENTRO UNIDO	7.670
FABIOLA MOYA SANDOVAL	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	3.620
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		11.290
TOTAL VOTOS NULOS		13.986
TOTAL VOTOS EN BLANCO		20.826
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		296.173
TOTAL VOTACIÓN 13° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL		330.985
INSCRITOS		746.353





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

15° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL. REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JUAN JOSE CLAUDIO ARCOS SRDANOVIC	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	5.298
SANDRA AMAR MANCILLA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	4.057
ALEJANDRO JUAN KUSANOVIC GLUSEVIC	RENOVACION NACIONAL	9.287
TOTAL CHILE PODEMOS +		18.642
PARTIDO DE LA GENTE		
JESUS RODRIGO GUTIERREZ OLIVARES	PARTIDO DE LA GENTE	1.671
CARLA DANIELA AMTHAUER GONZALEZ	PARTIDO DE LA GENTE	1.803
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		3.474
NUEVO PACTO SOCIAL		
NINEN GOMEZ VILLEGAS	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	1.258
MARIA DE LOS ANGELES FLORES RODRIGUEZ	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	1.332
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		2.590
DIGNIDAD AHORA		
JUAN DEL KARANO MARQUEZ BORQUEZ	PARTIDO HUMANISTA	981
TOTAL DIGNIDAD AHORA		981
APRUEBO DIGNIDAD		
LUZ ANDREA BERMUDEZ SANDOVAL	CONVERGENCIA SOCIAL	5.826
JULIO GASTON CONTRERAS MUÑOZ	CONVERGENCIA SOCIAL	2.296
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		8.122
INDEPENDIENTE		
KARIM ANTONIO BIANCHI RETAMALES	INDEPENDIENTES	31.218
TOTAL INDEPENDIENTE		31.218
TOTAL VOTOS NULOS		2.443
TOTAL VOTOS EN BLANCO		2.538
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		65.027
TOTAL VOTACIÓN 15° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL		70.008
INSCRITOS		158.483

III. EN CUANTO A LA PROCLAMACIÓN:

6°) Que el artículo 121 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, establece el mecanismo de conversión de votos en escaños parlamentarios, disponiendo que:

"En el caso de elecciones de diputados y senadores, el Tribunal Calificador de Elecciones proclamará elegidos a los candidatos, conforme a las reglas establecidas en el procedimiento que a continuación se detalla:

1) *El Tribunal Calificador de Elecciones determinará las preferencias emitidas a favor de cada lista y de cada uno de los candidatos que la*





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

integran.

2) Se aplicará el sistema electoral de coeficiente D'Hondt, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

a) Los votos de cada lista se dividirán por uno, dos, tres y así sucesivamente hasta la cantidad de cargos que corresponda elegir.

b) Los números que han resultado de estas divisiones se ordenarán en orden decreciente hasta el número correspondiente a la cantidad de cargos que se eligen en cada distrito electoral o circunscripción senatorial.

c) A cada la lista o pacto electoral se le atribuirán tantos escaños como números tenga en la escala descrita en la letra b).

3) En el caso de las listas conformadas por un solo partido político, el Tribunal Calificador de Elecciones proclamará electos a los candidatos que hayan obtenido las más altas mayorías individuales de cada lista, de acuerdo al número de cargos que le correspondan a cada una de ellas, luego de aplicar las reglas descritas precedentemente.

4) En el caso de los pactos electorales, se aplicarán las siguientes reglas para determinar cuántos escaños le corresponden a cada uno de ellos:

a) Se calculará el total de los votos de cada partido político o, en su caso, de la suma de cada partido político y las candidaturas independientes asociadas a ese partido.

b) Se dividirá por uno, dos, tres y así sucesivamente, hasta la cantidad de cargos





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

asignados al pacto electoral.

c) A cada partido político o, en su caso, a cada partido y las candidaturas independientes asociadas a éste, se le atribuirán tantos escaños como números tenga en la escala descrita en la letra b) precedente.

d) El Tribunal Calificador de Elecciones proclamará elegidos a los candidatos que hayan obtenido las más altas mayorías individuales de cada partido político o, en su caso, de cada partido, considerando las candidaturas independientes asociadas éste dentro de un pacto electoral, de acuerdo a los cupos obtenidos por cada uno de ellos.

En caso de empate entre candidatos de una misma lista, o entre candidatos de distintas listas que a su vez estén empatadas, el Tribunal Calificador de Elecciones procederá en audiencia pública a efectuar un sorteo entre ellos, y proclamará elegido al que salga favorecido".

Por estas consideraciones, normas citadas y por aplicación del artículo 190 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se declara:

Que se proclaman Senadores Electos para el período constitucional de ocho años que se inicia el 11 de marzo de 2022, con motivo de las elecciones de 21 de noviembre de 2021, a los siguientes ciudadanos:

En la 3ª Circunscripción Senatorial de la región de Antofagasta a doña Paulina Andrea Núñez Urrutia, a don Pedro Araya Guerrero y a don Esteban Velásquez Núñez.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

En la 5^a Circunscripción Senatorial de la región de Coquimbo a don Sergio Gahona Salazar, a don Matías Walker Prieto y a don Daniel Núñez Arancibia.

En la 7^a Circunscripción Senatorial de la región Metropolitana de Santiago a don Manuel José Ossandón Irarrázabal, a don Luciano Cruz-Coke Carvallo, a don Rojo Edwards Silva, a doña Claudia Pascual Grau y a doña Fabiola Campillai Rojas.

En la 8^a Circunscripción Senatorial de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins a don Javier Macaya Danús, a don Juan Luis Castro González y a doña Alejandra Sepúlveda Orbenes.

En la 16^a Circunscripción Senatorial de la región de Ñuble a don Gustavo Sanhueza Dueñas y a doña Loreto Carvajal Ambiado.

En la 10^a Circunscripción Senatorial de la región de Bío Bío a don Sebastián Keitel Bianchi, a don Enrique Van Rysselberghe Herrera y a don Gastón Saavedra Chandía.

En la 12^a Circunscripción Senatorial de la región de Los Ríos a doña María José Gatica Bertin, a don Alfonso de Urresti Longton y a don Iván Flores García.

En la 13^a Circunscripción Senatorial de la región de Los Lagos a don Iván Moreira Barros, a don Carlos Ignacio Kuschel Silva y a don Fidel Espinoza Sandoval; y

En la 15^a Circunscripción Senatorial de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena a don Alejandro Juan Kusanovic Glusevic y a don Karim Bianchi Retamales.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

IV. EN CUANTO AL CIERRE DEL PROCESO ELECTORAL:

En virtud de lo anterior, se declara cerrado el proceso electoral de estos comicios senatoriales 2021.

Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en la página web del Tribunal y archívese.

Rol N° 1.474-2021.

ROSA DEL CARMEN EGNEM SALDIAS
Fecha: 18/01/2022

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Fecha: 18/01/2022

RICARDO LUIS HERNAN BLANCO
HERRERA
Fecha: 18/01/2022

JORGE GONZALO DAHM OYARZUN
Fecha: 18/01/2022

JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA
Fecha: 18/01/2022

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 1474-2021. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 18/01/2022

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 18 de enero de 2022.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 18/01/2022



E2931D20-9836-44A9-802F-9DFFD06C6FBA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Santiago, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

VISTOS:

Que los artículos 95 de la Constitución Política de la República, 110 y 121 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, disponen que el Tribunal Calificador de Elecciones debe conocer del escrutinio general, calificar la elección de Diputadas y Diputados y proclamar a los que resulten electos.

Que la votación que se califica se verificó el 21 de noviembre de 2021 y tuvo por finalidad renovar en su totalidad la Cámara de Diputadas y Diputados, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 47 de la Constitución Política de la República, que establece "*La Cámara de Diputados se renovará en su totalidad cada cuatro años*".

Que la elección de Diputadas y Diputados tuvo lugar en los 28 distritos electorales en los que actualmente -a estos efectos- se encuentra dividido el país, según lo establece el artículo 188 de la Ley N°18.700 anteriormente citada, y son los siguientes:

1° distrito, constituido por las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos, que elegirá 3 diputados.

2° distrito, constituido por las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte, que elegirá 3 diputados.

3° distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda y Taltal, que elegirá 5 diputados.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

4° distrito, constituido por las comunas de Chañaral, Diego de Almagro, Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen, que elegirá 5 diputados.

5° distrito, constituido por las comunas de La Serena, La Higuera, Vicuña, Paihuano, Andacollo, Coquimbo, Ovalle, Río Hurtado, Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria, Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela, que elegirá 7 diputados.

6° distrito, constituido por las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Nogales, Calera, La Cruz, Quillota, Hijuelas, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llaillay, Catemu, Olmué, Limache, Villa Alemana y Quilpué, que elegirá 8 diputados.

7° distrito, constituido por las comunas de Valparaíso, Juan Fernández, Isla de Pascua, Viña del Mar, Concón, San Antonio, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo y Casablanca, que elegirá 8 diputados.

8° distrito, constituido por las comunas de Colina, Lampa, Tiltil, Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Cerrillos y Maipú, que elegirá 8 diputados.

9° distrito, constituido por las comunas de Conchalí, Renca, Huechuraba, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Recoleta e Independencia, que elegirá 7 diputados.

10° distrito, constituido por las comunas de Providencia, Ñuñoa, Santiago, Macul, San Joaquín y La Granja, que elegirá 8 diputados.

11° distrito, constituido por las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina y Peñalolén, que elegirá 6 diputados.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

12° distrito, constituido por las comunas de La Florida, Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana, que elegirá 7 diputados.

13° distrito, constituido por las comunas de El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y Lo Espejo, que elegirá 5 diputados.

14° distrito, constituido por las comunas de San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango, Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, María Pinto, Curacaví, Alhué, San Pedro y Padre Hurtado, que elegirá 6 diputados.

15° distrito, constituido por las comunas de Rancagua, Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Requínoa, Rengo, Olivar, Doñihue, Coinco, Coltauco, Quinta de Tilcoco y Malloa, que elegirá 5 diputados.

16° distrito, constituido por las comunas de San Fernando, Chimbarongo, San Vicente, Peumo, Pichidegua, Las Cabras, Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Lolol, Pumanque, Palmilla, Peralillo, Navidad, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Marchigüe y Paredones, que elegirá 4 diputados.

17° distrito, constituido por las comunas de Curicó, Teno, Romeral, Molina, Sagrada Familia, Hualañé, Licantén, Vichuquén, Rauco, Talca, Curepto, Constitución, Empedrado, Penciahue, Maule, San Clemente, Pelarco, Río Claro y San Rafael, que elegirá 7 diputados.

18° distrito, constituido por las comunas de Linares, Colbún, San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Longaví, Retiro, Parral, Cauquenes, Pelluhue y Chanco, que elegirá 4 diputados.

19° distrito, constituido por las comunas de Chillán, Coihueco, Pinto, San Ignacio, El Carmen,





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Pemuco, Yungay, Chillán Viejo, San Fabián, Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Ninhue, Quirihue, Cobquecura, Treguaco, Portezuelo, Coelemu, Ránquil, Quillón y Bulnes, que elegirá 5 diputados.

20° distrito, constituido por las comunas de Talcahuano, Hualpén, Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Tomé, Penco, Florida, Hualqui, Coronel y Santa Juana, que elegirá 8 diputados.

21° distrito, constituido por las comunas de Lota, Lebu, Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Cañete, Contulmo, Tirúa, Los Ángeles, Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío, Santa Bárbara, Quilaco, Mulchén, Negrete, Nacimiento, San Rosendo, Laja, Cabrero y Yumbel, que elegirá 5 diputados.

22° distrito, constituido por las comunas de Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino, que elegirá 4 diputados.

23° distrito, constituido por las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Cholchol, Teodoro Schmidt, Freire, Pitrufquén, Cunco, Pucón, Curarrehue, Villarrica, Loncoche, Gorbea y Toltén, que elegirá 7 diputados.

24° distrito, constituido por las comunas de Valdivia, Lanco, Mariquina, Máfil, Corral, Panguipulli, Los Lagos, Futrono, Lago Ranco, Río Bueno, La Unión y Paillaco, que elegirá 5 diputados.

25° distrito, constituido por las comunas de Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Puyehue, Río Negro, Purránque, Puerto Octay, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Los Muermos, que elegirá 4 diputados.

26° distrito, constituido por las comunas





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

de Puerto Montt, Cochamó, Maullín, Calbuco, Castro, Ancud, Quemchi, Dalcahue, Curaco de Vélez, Quinchao, Puqueldón, Chonchi, Queilén, Quellón, Chaitén, Hualaihué, Futaleufú y Palena, que elegirá 5 diputados.

27° distrito, constituido por las comunas de Coihaique, Lago Verde, Aisén, Cisnes, Guaitecas, Chile Chico, Río Ibáñez, Cochrane, O'Higgins y Tortel, que elegirá 3 diputados.

28° distrito, constituido por las comunas de Natales, Torres del Paine, Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Porvenir, Primavera, Timaukel, Cabo de Hornos y Antártica, que elegirá 3 diputados”.

Y TENIENDO PRESENTE:

I. EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN:

1°) Que, con motivo de la elección que se califica, se presentaron 140 (ciento cuarenta) reclamos electorales de nulidad, todos del mismo tenor, de distintos peticionarios, que se acumularon al Rol N°1.983-2021 y se declararon inadmisibles.

Además, el Tribunal conoció 9 (nueve) solicitudes de rectificación de escrutinios, Roles N°1.964-2021, N°1.999-2021, N°2.038-2021, N°2.043-2021, N°2.044-2021, N°2.109-2021, N°2.119-2021, N°2.157-2021 y N°2.173-2021, que fueron desestimadas conforme lo señalan los fundamentos de las respectivas sentencias. Asimismo, resolvió y declaró inadmisibile el Rol N°2.051-2021, que contiene una reclamación de nulidad electoral de la elección de diputados;

2°) Que el Tribunal, para este proceso





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

eleccionario, atendido el Decreto N°39 de 30 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que estableció el actual estado de alerta por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV) que modificó el Decreto N°4 de 2020 del mismo Ministerio y, asimismo, ajustándose a las políticas de modernización del Estado, se ha valido, además, de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del escrutinio general.

Para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

En aquellos casos en que no se dispuso de dicho material o éste estuvo disconforme, el Tribunal Calificador de Elecciones procedió a completar o corregir la información, valiéndose de las actas de las mesas receptoras de sufragios enviadas a este efecto por el Servicio Electoral y, en defecto de éstas, ordenó abrir 85 (ochenta y cinco) cajas con efectos electorales, examinó y escrutó públicamente las cédulas de votación contenidas en ellas e incorporó la información en el escrutinio general;

3°) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del escrutinio general, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo con los elementos fácticos tenidos a la vista y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza,





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

fuente originaria y tendencia;

4°) Que concluido el proceso de calificación y, al no haberse detectado vicios y/o inconsistencias de trascendencia en la votación de que se trata, el Tribunal Calificador de Elecciones valida el proceso electoral y procede a formar el escrutinio general;

II. EN CUANTO AL ESCRUTINIO GENERAL:

7°) Que, el Tribunal Calificador de Elecciones, practicó el escrutinio general por Distritos, ordenados de norte a sur, conforme lo dispone el artículo 115 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

En consecuencia, el escrutinio general de los comicios de Diputadas y Diputados verificados el 21 de noviembre de 2021, es el siguiente:

DISTRITO 1°

CANDIDATOS	PARTIDO POLITICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
NINO BALTOLU RASERA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	2.997
DIEGO BULNES VALDES	EVOLUCION POLITICA	1.811
DIEGO FACO MAMANI	RENOVACION NACIONAL	6.752
ENRIQUE LEE FLORES	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	7.320
		0
TOTAL CHILE PODEMOS +		18.880
PARTIDO DE LA GENTE		
RAYKO ALEJANDRO KARMEVIC PAVLOV	PARTIDO DE LA GENTE	3.831
CAMILA FERNANDA AGUILAR TORRES	PARTIDO DE LA GENTE	3.244
GONZALO DANIEL CAMPUSANO YAÑEZ	PARTIDO DE LA GENTE	2.021
BENEDICTA ISABEL RODRIGUEZ RUBIO	PARTIDO DE LA GENTE	693
		0
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		9.789
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
CAMILO MARTIN JOFRE CAÑIPA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	703
VALENTINA PAZ ALBARRACIN GONZALES	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	694
		0
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		1.397
NUEVO PACTO SOCIAL		
VLADO MIROSEVIC VERDUGO	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	16.819
LUIS FABIAN MALLA VALENZUELA	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	2.689
LUIS ROCAFULL LOPEZ	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	3.929
GLADYS ACUÑA ROSALES	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	5.181
		0
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		28.618
DIGNIDAD AHORA		
JUAN JACOBO TANCARA CHAMBE	PARTIDO HUMANISTA	931
DELIA NORMA CONDORI FLORES	PARTIDO HUMANISTA	916
		0
TOTAL DIGNIDAD AHORA		1.847
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
MARCELO ANDRES ZARA PIZARRO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	6.349
KARLA KEPEC ALVAREZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.845
FIDEL OSCAR ARENAS PIZARRO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.912
		0
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		12.106
APRUEBO DIGNIDAD		
RICARDO SANZANA OTEIZA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	3.326
SILVIA JOCELYN MUÑOZ DONOSO	COMUNES	848
PALOMA CAMILA MARGOTT TAPIA BARRIOS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	3.096
		0
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		7.270
NUEVO TIEMPO		
FABIAN ANDRES ABURTO ABURTO	NUEVO TIEMPO	546
		0
TOTAL NUEVO TIEMPO		546
TOTAL VOTOS NULOS		3.253
TOTAL VOTOS EN BLANCO		2.146
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		80.453
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 1		85.852
INSCRITOS		191.628





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 2°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
RENZO TRISOTTI MARTINEZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	11.100
ERICA PANIAGUA HERBAS	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	1.196
KAREN ROSE HEYNE BÓLADOS	EVOLUCION POLITICA	1.447
RAMON ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO	RENOVACION NACIONAL	10.007
TOTAL CHILE PODEMOS +		23.750
PARTIDO DE LA GENTE		
CARLOS ALBERTO MELLA LATORRE	PARTIDO DE LA GENTE	4.037
MARIO HERNAN ROJAS CARRASCO	PARTIDO DE LA GENTE	3.611
DENISSE CAROLINA GALLEGOS CASTRO	PARTIDO DE LA GENTE	8.075
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		15.723
NUEVO PACTO SOCIAL		
MARCO PEREZ BARRIA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	6.724
DANISA ASTUDILLO PEIRETTI	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	7.582
EVA TERESA PORTALES PIÑONES	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	1.623
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		15.929
DIGNIDAD AHORA		
CAROLINA INES GONZALEZ VELASQUEZ	PARTIDO HUMANISTA	1.492
LUIS FELIPE GARCIA MERINO	PARTIDO HUMANISTA	402
TOTAL DIGNIDAD AHORA		1.894
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
LEONARDO DANTE SOLARI ALCOTA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	9.916
CARLOS ALFONSO ARELLANO GAJARDO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.020
MINERVA BEATRIZ CAMPODONICO SALUZZI	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.586
CYNTHIA LESLIE KAREN BROUDISSIOND ARAYA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.312
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		14.834
APRUEBO DIGNIDAD		
MATIAS FELIPE RAMIREZ PASCAL	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	9.897
ALEJANDRA MARJORIE CEBALLOS ROJAS	COMUNES	3.946
ENZO MORALES NORAMBUENA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	7.579
CAMILA PAZ CASTILLO GUERRERO	REVOLUCION DEMOCRATICA	5.112
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		26.534
NUEVO TIEMPO		
JANET VIOLETA ORDENES GUERRA	NUEVO TIEMPO	1.463
TOTAL NUEVO TIEMPO		1.463
TOTAL VOTOS NULOS		5.439
TOTAL VOTOS EN BLANCO		4.765
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		100.127
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 2		110.331
INSCRITOS		260.147





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 3°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JOSE MIGUEL CASTRO BASCUÑAN	RENOVACION NACIONAL	8.542
LEDY OSANDON FERRER	RENOVACION NACIONAL	6.258
ROSSANA DIAZ CORRO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	4.560
LUIS GARRIDO AMPUERO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	3.117
YANTIEL CALDERON VALENZUELA	EVOLUCION POLITICA	1.711
SACHA RAZMILIC BURGOS	EVOLUCION POLITICA	9.276
TOTAL CHILE PODEMOS +		33.464
PARTIDO DE LA GENTE		
YOVANA ALEJANDRA AHUMADA PALMA	PARTIDO DE LA GENTE	11.892
MARGARET VIKI CRISTI CARIAGA	PARTIDO DE LA GENTE	5.008
CESAR ANTONIO ROJAS TORO	PARTIDO DE LA GENTE	9.348
YERKO ALEXIS CORTES ROJAS	PARTIDO DE LA GENTE	4.731
OMAR PAUL HEINER REESE ERICES	PARTIDO DE LA GENTE	2.805
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		33.784
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
LESTER PATRICIO CALDERON HERNANDEZ	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	3.239
KARLA JACQUELINE PERALTA DIAZ	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	941
DANIEL ANDRES VARGAS DOWNING	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	1.959
NATHALY PAZ FLORES TORRES	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	666
NESTOR LUIS VERA ROJAS	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	1.097
DANIELA BEATRIZ AVILES HONORES	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	740
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		8.642
NUEVO PACTO SOCIAL		
CLAUDIA MARCELA ARDILES TAGLE	PARTIDO RADICAL DE CHILE	3.025
CELIE RENEE ARAYA ESCOBAR	CIUDADANOS	1.346
ARTURO MOLINA HENRIQUEZ	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	7.635
SEBASTIAN PATRICIO VIDELA CASTILLO	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	12.266
JAIME ARAYA GUERRERO	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	11.645
PAULA NIEVAS SILVA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	1.479
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		37.396
DIGNIDAD AHORA		
YESEBEL CASTILLO PANIAGUA	IGUALDAD	1.203
SERGIO LUIS CUBILLOS VERASAY	IGUALDAD	1.547
NAYARIT ARTEAGA VALENZUELA	IGUALDAD	1.312
PEDRO LUIS LUQUE ARANCIBIA	PARTIDO HUMANISTA	867
ELIANA DE LOURDES ROJAS BUGUEÑO	PARTIDO HUMANISTA	694
TOTAL DIGNIDAD AHORA		5.623
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
MARCELA RUZ ANDRADE	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	6.744
VITTORIO VALDES CORON	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.034
RITA MARIA HOJAS ESCRICH	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.211
ROSSE-MARY RAND CONTRERAS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	919
MACARENA ALEJANDRA PIZARRO VILLARROEL	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.153
ROGELIA FRANCISCA CONTRERAS LIJERON	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.038
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		13.099
APRUEBO DIGNIDAD		
CATALINA PEREZ SALINAS	REVOLUCION DEMOCRATICA	13.235
VIANNEY PAOLA SIERRALTA ARACENA	REVOLUCION DEMOCRATICA	4.491
JACQUELINE AVILA VILCA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	3.145
FERNANDO SAN ROMAN BASCUÑAN	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	4.574
MARIA ANGELICA OJEDA GONZALEZ	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	4.892
PABLO ANDRES IRIARTE RAMIREZ	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	5.810
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		36.147
NUEVO TIEMPO		
JUAN PAULO BASTERRECHEA MADRID	NUEVO TIEMPO	1.334
ELIA JACQUELINE ROMERO OLAVE	NUEVO TIEMPO	603
HUGO ORLANDO MORALES SILVA	NUEVO TIEMPO	457
TOTAL NUEVO TIEMPO		2.394
INDEPENDIENTES UNIDOS		
ZARINA EDELMIRA GUAMAN OSORIO	CENTRO UNIDO	1.645
MARIELA ALEJANDRA QUISPE SANCHEZ	CENTRO UNIDO	2.281
OSVALDO FRANCISCO SOTGIU QUIJADA	CENTRO UNIDO	1.012
FELIPE IGNACIO ARAYA PEREZ	CENTRO UNIDO	1.882
JAVIER CLAUDIO DAVID OLIVA BERMEDO	CENTRO UNIDO	826
FRANCISCO DANIEL GALLARDO CORTES	CENTRO UNIDO	1.801
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		9.447
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
JANETT SHIRLEY GUERRA ABURTO	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	2.131
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		2.131
TOTAL VOTOS NULOS		11.509
TOTAL VOTOS EN BLANCO		9.984
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		182.127
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 3		203.620
INSCRITOS		481.800





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 4°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
SOFIA SLOVENA CID VERSALOVIC	RENOVACION NACIONAL	5.040
RAUL GONZALO ARDILES RAMIREZ	RENOVACION NACIONAL	1.558
MANUEL ALEJANDRO CORRALES GONZALEZ	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	864
CAROLINA GONZALEZ HERNANDEZ	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	985
CARLA GUAITA CARRIZO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	1.761
NICOLAS NOMAN GARRIDO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	4.792
TOTAL CHILE PODEMOS +		15.000
PARTIDO DE LA GENTE		
PAULA ANDREA OLMOS CONTRERAS	PARTIDO DE LA GENTE	4.365
NILSA ELCIRA GUZMAN PALMA	PARTIDO DE LA GENTE	1.188
CRISTIAN MAURICIO CUSTA SAPIAINS	PARTIDO DE LA GENTE	1.499
ALEX FARIAS PEREZ	PARTIDO DE LA GENTE	1.226
JEAN PIERRE VARAS DELGADO	PARTIDO DE LA GENTE	783
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		9.061
NUEVO PACTO SOCIAL		
DANIELLA CICARDINI MILLA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	16.129
JUAN SANTANA CASTILLO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	13.497
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	6.349
CESAR ESTEBAN GONZALEZ PIZARRO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.306
GABRIELA DEL CARMEN MANCILLA MATELUNA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	589
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		37.870
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
PAMELA VARGAS TOLEDO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.938
RODRIGO PEREZ LISICIC	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.080
MARTA FREZ AVILA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	379
JOEL MOYA MORALES	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	274
JACQUELINE QUINTANA MUÑOZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	348
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		4.019
DIGNIDAD AHORA		
LUIS ALBERTO ACUÑA CASTILLO	IGUALDAD	960
MARIANA ANDREA PIÑONES HIDALGO	IGUALDAD	525
MAURICIO DAVID RIOS NAVARRETE	IGUALDAD	675
YENIFER ALEJANDRA CARRASCO TORRES	PARTIDO HUMANISTA	443
ODEL DAVID SOTO SHEE	PARTIDO HUMANISTA	86
TOTAL DIGNIDAD AHORA		2.689
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
JUAN FRANCISCO FRITIS CARRIZO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.981
DALVA DE LOS ANGELES CEPEDA CASTRO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	650
JONATHAN GOMEZ ROJAS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	581
ENRIQUE ALEXANDER ALMEIDA MERCADO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	746
GONZALO HERIBERTO TAMBLAY TAPIA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	931
FRESIA MARIA SEPULVEDA HANCKES	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	792
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		5.681
APRUEBO DIGNIDAD		
JAIME MULET MARTINEZ	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	8.077
LUIS MARCOS PEREZ	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	596
LAUTARO CESAR CARMONA SOTO	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	4.211
MAKARENA ISABEL ARIAS VARGAS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	1.402
INTI ELEODORO SALAMANCA FERNANDEZ	COMUNES	5.465
NATHALIE ANDREA MERY CERICHE	COMUNES	442
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		20.193
INDEPENDIENTE		
SEBASTIAN VICENTE CARMONA ORQUERA	INDEPENDIENTES	4.233
TOTAL INDEPENDIENTE		4.233
TOTAL VOTOS NULOS		4.640
TOTAL VOTOS EN BLANCO		3.758
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		98.746
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 4		107.144
INSCRITOS		242.779





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 5°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	9.220
MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	18.248
ANDREA GUZMAN HERRERA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	2.539
VICTOR HUGO CASTAÑEDA VARGAS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	9.137
VINKA ESTEFANIA PUSICH CAMACHO	RENOVACION NACIONAL	4.303
FRANCISCO DE BORJA EGUIGUREN CORREA	RENOVACION NACIONAL	3.574
GONZALO ANDRES CHACON LARRAIN	RENOVACION NACIONAL	4.792
EUGENIO SAMUEL DARRIGRANDE PIZARRO	RENOVACION NACIONAL	3.114
TOTAL CHILE PODEMOS +		54.927
PARTIDO DE LA GENTE		
VICTOR ALEJANDRO PINO FUENTES	PARTIDO DE LA GENTE	9.275
INGRID PATRICIA MARIN RAMOS	PARTIDO DE LA GENTE	6.930
MARJORIE LISSETTE ARAYA ROBLES	PARTIDO DE LA GENTE	6.749
CAROLINA ANDREA DOWNEY DIAZ	PARTIDO DE LA GENTE	5.832
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		28.786
NUEVO PACTO SOCIAL		
RICARDO CIFUENTES LILLO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	11.439
PABLO YAÑEZ PIZARRO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	10.638
CLARA OLIVARES ARAYA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	2.736
DANIEL MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	12.292
GABRIELA CALDERON ALVAREZ	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.540
ALONSO ALEJANDRO MUÑOZ PEREZ	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.114
RODRIGO BRAVO VALENZUELA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	2.179
MARIA PAZ ROJAS ORREGO	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	5.641
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		47.579
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
TIRSO GONZALEZ ALQUINTA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.554
CLAUDIA VALENZUELA TORRES	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	4.790
DANIEL LEIVA CORONEL	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.972
CAROLINA MARTINEZ SANTELICES	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.901
BRIDIT ULLOA ESPINOZA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	923
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		13.140
DIGNIDAD AHORA		
SUSANA CARMEN LOPEZ DELGADO	PARTIDO HUMANISTA	2.614
GONZALO FELIPE GARCIA-HUIDOBRO SEVERIN	PARTIDO HUMANISTA	767
PILAR NUÑEZ SEGOVIA	IGUALDAD	1.986
JUAN ALEJANDRO TIRADO BARRERA	IGUALDAD	1.754
SUSANA MARIBEL PONCE MOLLO	IGUALDAD	1.036
CRISTIAN EDUARDO MONREAL CORTES	IGUALDAD	1.185
FRANCISCO NICOLAS JAIME ROJAS	IGUALDAD	637
TOTAL DIGNIDAD AHORA		9.979
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
ANDRES EDUARDO GUERRA VEGA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	5.879
MYRIAM BENITEZ JOFRE	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.236
ERIKA THAMARA PUGA SOTO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.375
RONALD ESTEBAN BRANDT SILVA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.897
DAVID EDUARDO WELLMANN BUSTAMANTE	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.676
CHRISTIAN LEOPOLDO AGUIRRE BASULTO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.164
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		18.227
APRUEBO DIGNIDAD		
NATHALIE CASTILLO ROJAS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	12.304
CAROLINA TELLO ROJAS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	12.231
FELIPE JAVIER CARCAMO MORENO	CONVERGENCIA SOCIAL	8.008
CLAUDIA PATRICIA AVALOS ROBLERO	CONVERGENCIA SOCIAL	3.609
ALEX FERNANDO GARRIDO TAPIA	COMUNES	2.275
JOCELYN ALEJANDRA BURGOS FLORES	COMUNES	2.430
CARLOS THENOUX CIUDAD	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	4.146
RICARDO VITALY LEDEZMA JIMENEZ	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	4.568
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		49.571
INDEPENDIENTES UNIDOS		
MARIA LORETO RETAMAL GRIMBERG	CENTRO UNIDO	2.407
ALEJANDRA ESTER MUÑOZ ORELLANA	CENTRO UNIDO	2.336
BEATRICE IRINA ONFRAY LECREC	CENTRO UNIDO	706
MAXIMO RODRIGO LEMUS OLIVARES	CENTRO UNIDO	2.190
CRISTOPHER ENRIQUE SUAZO BENAVIDES	CENTRO UNIDO	693
RENE VICENTE ROMERO PASTEN	CENTRO UNIDO	1.001
FANNY CAROLINA KEYER QUIROZ	CENTRO UNIDO	1.317
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		10.650
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
TAMARA CASADO VERGARA	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	3.962
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		3.962
TOTAL VOTOS NULOS		12.850
TOTAL VOTOS EN BLANCO		16.946
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		236.821
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 5		266.617
INSCRITOS		623.580





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 6°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
LUIS RAFAEL PARDO SAINZ	RENOVACION NACIONAL	15.552
CAMILA ALEJANDRA FLORES OPORTO	RENOVACION NACIONAL	16.480
ANDRES LONGTON HERRERA	RENOVACION NACIONAL	29.169
MARIA VIOLETA SILVA CAJAS	RENOVACION NACIONAL	3.328
BENJAMIN LORCA INZUNZA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	3.803
MARIA ESTER MUNNIER SOTO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	2.031
LUIS EDUARDO CANTELLANO AMPUERO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	1.349
RAUL FUHRER SANCHEZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	1.486
TOMAS HOFFMANN OPAZO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	5.042
TOTAL CHILE PODEMOS +		78.240
PARTIDO DE LA GENTE		
GASPAR ALBERTO RIVAS SANCHEZ	PARTIDO DE LA GENTE	14.851
KATHERINE MURIEL ALARCON GIADACH	PARTIDO DE LA GENTE	5.482
DANIELA FRANCISCA VILLARROEL MUÑOZ	PARTIDO DE LA GENTE	4.977
CLAUDIO FRANCISCO RIVAS CARRASCO	PARTIDO DE LA GENTE	2.760
RICARDO ENRIQUE BRITO GALARCE	PARTIDO DE LA GENTE	2.519
GABRIELA ANDREA ALVAREZ DIAZ	PARTIDO DE LA GENTE	3.866
MAURICIO RENE OYARCE VERA	PARTIDO DE LA GENTE	3.306
MANUEL RODRIGO CATALAN REYES	PARTIDO DE LA GENTE	1.594
MACARENA FABIOLA BECKER GONZALEZ	PARTIDO DE LA GENTE	3.742
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		43.097
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
EWALD ENRIQUE MEYER MONSALVE	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	4.102
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		4.102
NUEVO PACTO SOCIAL		
DANIEL VERDESSI BELEMMI	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	10.673
PRISCILLA CORSI CACERES	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	3.388
CAROLINA MARZAN PINTO	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	33.613
JORGE LOPEZ PINO	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	2.157
LUCIANO VALLE ACEVEDO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	3.922
NELSON VENEGAS SALAZAR	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	25.452
FRANCISCA LORETO ARANGUIZ VERGARA	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	934
BERTA DEL CARMEN DE LA FUENTE VALENZUELA	PARTIDO RADICAL DE CHILE	582
MARCELO DAVID MERINO VERGARA	PARTIDO RADICAL DE CHILE	838
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		81.559
UNION PATRIOTICA		
LUIS HUMBERTO ARAVENA EGAÑA	UNION PATRIOTICA	1.626
CAROLINA BEATRIZ CABELLO VALENZUELA	UNION PATRIOTICA	1.554
CHRISTOPHER ANTONIO OLIVARES OLIVARES	UNION PATRIOTICA	760
VERONICA ANDREA SOTOMAYOR PEREZ	UNION PATRIOTICA	1.174
ROBERTO ANTONIO MANZANO PEREZ	UNION PATRIOTICA	663
EDITH PAOLA ESTAY OLGUIN	UNION PATRIOTICA	644
CHRISTOPHER RODOLFO VERGARA GARCIA	UNION PATRIOTICA	355
GISELLA DANITZA CORTES GUZMAN	UNION PATRIOTICA	321
FRANCISCO JAVIER ARIAS TERUEL	UNION PATRIOTICA	507
TOTAL UNION PATRIOTICA		7.604
DIGNIDAD AHORA		
RICARDO GEORGES CID	PARTIDO HUMANISTA	1.689
ANA GALLARDO CARRASCO	PARTIDO HUMANISTA	1.344
CLAUDIO IVAN GALARCE GONZALEZ	PARTIDO HUMANISTA	861
ANDREA PATRICIA ARAYA TORO	PARTIDO HUMANISTA	2.410
YAZMIN LETICIA LORCA BENAVIDES	IGUALDAD	1.882
VICTOR EDUARDO IBACACHE ESTAY	IGUALDAD	1.264
LEO TULLERES CABRERA	IGUALDAD	537
CLAUDIO POBLETE DURAN	IGUALDAD	817
TOTAL DIGNIDAD AHORA		10.804
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
CHIARA BARCHIESI CHAVEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	24.614
DAN HORMACHEA DE LA ROZA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.758
SUSAN ESCOBAR GATICA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.304
GABRIEL ESTEBAN BELTRAMI WOELKAR	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.245
IRENE ANDREA LJUBETIC VILLANUEVA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.396
MANUEL ANTONIO LOPEZ MIRANDA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.450
NUBIA LORENA VIVANCO ILLANES	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.549
GUSTAVO BERTELSEN MAYOL	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	888
PEDRO NOLASCO VALENZUELA PIFFAUT	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	580
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		39.784
APRUEBO DIGNIDAD		
DIEGO EDUARDO IBAÑEZ COTRONEO	CONVERGENCIA SOCIAL	34.425
MARIA FRANCISCA BELLO CAMPOS	CONVERGENCIA SOCIAL	8.741
SOFIA ALEJANDRA GONZALEZ CORTES	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	12.320
CRISTIAN ALEJANDRO LUNA SALINAS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	3.980
MATIAS GABRIEL GAZMURI KRUBERG	COMUNES	2.485
FRANCISCA OGALDE VEGA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIA	3.212
LORENA CECILIA DONAIRE CATALDO	REVOLUCION DEMOCRATICA	10.058
CARLOS ROBERTO LEZAETA CABRERA	REVOLUCION DEMOCRATICA	2.282
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		77.503
INDEPENDIENTES UNIDOS		
DIANA NICOL MADARIAGA FERNANDEZ	CENTRO UNIDO	4.416
EALEEN CHRISWORT FOX MARSHALL	CENTRO UNIDO	1.354
MAXIMILIANO ROBERTO ARREPOL COLLANTE	CENTRO UNIDO	1.516
PEDRO ANTONIO DE JESUS LEAL VERGARA	CENTRO UNIDO	1.262
MARCOS HECTOR NAVARRETE GUERIN	CENTRO UNIDO	868
JUAN GUILLERMO DIAZ BUSTAMANTE	CENTRO UNIDO	2.023
ORLANDO ARTURO SEGOVIA CACERES	CENTRO UNIDO	1.199
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		12.638
TOTAL VOTOS NULOS		21.922
TOTAL VOTOS EN BLANCO		24.718
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		355.331
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 6		401.971
INSCRITOS		800.088





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 7°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
ANDRES CELIS MONTT	RENOVACION NACIONAL	18.978
EVELYN ROXANA MANSILLA MUÑOZ	RENOVACION NACIONAL	5.001
CARMEN PATRICIA IBAÑEZ SOTO	RENOVACION NACIONAL	7.622
MARIA DE LOS ANGELES DE LA PAZ RIVEROS	EVOLUCION POLITICA	5.194
TAREK GIACAMAN MAHANA	EVOLUCION POLITICA	13.157
HOTUITI TEAO DRAGO	EVOLUCION POLITICA	16.058
MARIA ANGELICA SILVA TRONCOSO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	3.091
JORGE CASTRO MUÑOZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	8.722
JUAN PABLO RODRIGUEZ OYARZUN	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	8.863
TOTAL CHILE PODEMOS +		86.686
PARTIDO DE LA GENTE		
RODRIGO ANDRES VATTUONE GARCES	PARTIDO DE LA GENTE	7.750
JORGE LUIS PASSADORE SOTO	PARTIDO DE LA GENTE	1.689
JUAN MARCELO VALENZUELA HENRIQUEZ	PARTIDO DE LA GENTE	7.208
BARBARA ANDREA VERA SEPULVEDA	PARTIDO DE LA GENTE	3.921
DELIA ALICIA PARDO ARANEDA	PARTIDO DE LA GENTE	1.692
FABIOLA ROSA MATURANA VIELMA	PARTIDO DE LA GENTE	2.221
ADOLFO ANDRES ESTRADA ALDONEY	PARTIDO DE LA GENTE	1.113
MARCELA JOVINA TORRECILLA HENRIQUEZ	PARTIDO DE LA GENTE	1.620
ESTEBAN ALBERTO ASTUDILLO HENRIQUEZ	PARTIDO DE LA GENTE	2.000
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		29.214
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
ANTONIO ALEJANDRO PAEZ AGUILAR	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	1.361
NATALI ANDREA HINOJOSA SERRANO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	1.440
LYAM ANDRES RIVEROS DIAZ	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	627
CATHERINE VALEZKA FUENTES URRUTIA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	983
GUSTAVO CARLOS BURGOS VELASQUEZ	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	1.035
DENIS RENZO ARIEL BARRIA GONZALEZ	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	1.246
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		6.692
NUOVO PACTO SOCIAL		
SUSANA CALDERON ROMERO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	3.928
TOMAS DE REMENTERIA VENEGAS	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	5.817
PEDRO HUICHALAF ROA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	2.315
JUAN PABLO ALARCON QUINTEROS	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	4.539
PAZ ANASTASIADIS LE ROY	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	4.334
ESTEBAN VEGA TORO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	4.543
TOMAS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMAN	PARTIDO RADICAL DE CHILE	26.379
LESLIE SANCHEZ LOBOS	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	1.432
RAMON YUC-LIONG KONG GONZALEZ	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	5.897
TOTAL NUOVO PACTO SOCIAL		59.184
UNION PATRIOTICA		
JORGE RAUL ESTAY OLGUIN	UNION PATRIOTICA	2.296
IGNACIA IRUNE ABARZUA RAMIREZ	UNION PATRIOTICA	701
EDUARDO EUGENIO SALGADO REYES	UNION PATRIOTICA	641
BEATRIZ GABRIELA LEONOR ANGELICA OLIVARES VELASCO	UNION PATRIOTICA	1.272
IVAN MARCELO ARTEAGA FUENTES	UNION PATRIOTICA	639
CLARISA DE LAS MERCEDES RIOS INOSTROZA	UNION PATRIOTICA	498
RAUL ROMAN CAMPOS	UNION PATRIOTICA	366
MARCIA LORENA TAPIA NAVIA	UNION PATRIOTICA	469
PABLO VALENTIN RECABAL MATURANA	UNION PATRIOTICA	230
TOTAL UNION PATRIOTICA		7.112
DIGNIDAD AHORA		
FREDERICK SOTO PONCE	IGUALDAD	1.663
CLAUDIO ANTONIO SEPULVEDA YOUNG	IGUALDAD	1.290
JESSICA MARCELA GARCIA PHILLIPS	IGUALDAD	1.525
ANDREA ALEJANDRA ESTAY CAAMAÑO	IGUALDAD	1.531
CARLA NATALIA ALLENDES SOZA	IGUALDAD	2.431
JANNY ESTEFANIA ARANEDA VASQUEZ	PARTIDO HUMANISTA	1.048
ALEJANDRO IVAN ESCOBAR LOBOS	PARTIDO HUMANISTA	3.150
MARCO ANTONIO BRAUCHY CASTILLO	PARTIDO HUMANISTA	1.226
TOTAL DIGNIDAD AHORA		13.864
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
LUIS FERNANDO SANCHEZ OSSA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	16.376
FRANCISCO CLAVEL DIAZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.626
MARIA PAULINA MAYO DE GOYENECHÉ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.883
LESLIE MANUEL THORNTON ABOITIZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.870
JORGE DAVID PARRA ACUÑA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.611
MARIA SOLEDAD HURTADO ARELLANO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.619
PAUL ALEXANDER SPEIR RUBIO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	9.007
JAI ME ALFREDO PERRY JUNGK	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.822
BARBARA PAVEZ GARCIA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.338
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		48.152
APRUEBO DIGNIDAD		
JORGE BRITO HASBUN	REVOLUCION DEMOCRATICA	23.603
MABEL LUCILA ZUÑIGA VALENCIA	REVOLUCION DEMOCRATICA	7.750
CAMILA RUZLAY ROJAS VALDERRAMA	COMUNES	17.798
CONSTANZA FLORENCIA VALDES CONTRERAS	COMUNES	7.322
PAULA ARRIAGADA ORTIZ	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIALES	6.002
LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	13.342
OSCAR AROCA CONTRERAS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	4.340
PABLO ALEJANDRO DONOSO CHRISTIE	CONVERGENCIA SOCIAL	4.867
ROMINA ANDREA MARAGAÑO SCHMIDT	CONVERGENCIA SOCIAL	6.639
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		91.663
INDEPENDIENTES UNIDOS		
VANESSA FERRER RADOVICH	CENTRO UNIDO	6.857
GABRIEL ESTEBAN RAMOS NUÑEZ	CENTRO UNIDO	2.554
LUIS HERNAN SOTO POBLETE	CENTRO UNIDO	2.399
NICOLAS FELIPE ARANCIBIA COLLAO	CENTRO UNIDO	2.201
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		14.011
TOTAL VOTOS NULOS		21.772
TOTAL VOTOS EN BLANCO		21.204
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		356.578
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 7		399.554
INSCRITOS		812.542





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 8°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JOAQUIN LAVIN LEON	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	33.067
CRISTIAN LABBE MARTINEZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	11.787
CATALINA OLAVARRIA NELSON	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	8.330
ANGELICA TERESA FLORES RODRIGUEZ	EVOLUCION POLITICA	3.667
FRANK ALMENDARES MULLER	EVOLUCION POLITICA	6.257
DIEGO FERNANDO BRAVO MORALES	EVOLUCION POLITICA	3.086
CAMILLO MORAN BAHAMONDES	RENOVACION NACIONAL	6.727
ALEJANDRA SEPULVEDA TORRES	RENOVACION NACIONAL	7.291
CHRISTIAN OMAR PINO LANATA	RENOVACION NACIONAL	6.665
TOTAL CHILE PODEMOS +		86.877
PARTIDO DE LA GENTE		
RUBEN DARIO OYARZO FIGUEROA	PARTIDO DE LA GENTE	6.953
LUCY DEL CARMEN MUÑOZ MARTICORENA	PARTIDO DE LA GENTE	4.661
VICTOR HUGO ANTIL CAYUQUEO	PARTIDO DE LA GENTE	5.797
BARBARA MARLENE GONZALEZ CONTRERAS	PARTIDO DE LA GENTE	5.478
CRISTOBAL IGNACIO MATAMALA HENRIQUEZ	PARTIDO DE LA GENTE	4.307
ORLANDO CHRISTIAN MACHEFERT INOSTROZA	PARTIDO DE LA GENTE	2.043
LEILA MASSIEL JARA LOPEZ	PARTIDO DE LA GENTE	3.133
GERMAN GABRIEL DELGADO AYALA	PARTIDO DE LA GENTE	2.501
ROXANA DEL CARMEN JARA ROMERO	PARTIDO DE LA GENTE	4.397
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		39.270
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
JAVIERA CONSTANZA MARQUEZ BASUALTO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	2.151
GABRIEL ALFONSO MUÑOZ CARRILLO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	1.109
BEATRIZ ALEJANDRA BRAVO VACA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	1.595
SEBASTIAN ALEXIS AVILES TAPIA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	1.158
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		6.013
NUOVO PACTO SOCIAL		
CARLOS FLORES NAVARRETE	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.764
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	17.158
CLAUDIA ACEVEDO CORNEJO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	5.068
PABLO VIDAL ROJAS	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	10.732
CYNTHIA ANA VIVALDO CUEVAS	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	1.765
ERTO PANTOJA GUTIERREZ	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	4.550
MANUEL IBARRA MONDACA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	3.313
ANGELICA CID VENEGAS	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	7.292
MONICA SANCHEZ ACEITUNO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	3.599
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		55.241
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
VIVIANA DELGADO RIQUELME	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	20.140
RODRIGO MUÑOZ SOTO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	4.998
CRISTINA FEMENIAS SALAS	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	5.017
WILSON GUTIERREZ GUTIERREZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.812
BARBARA ARANIBA VARGAS	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	6.112
ALEJANDRO AREVALO MIRANDA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.785
PATRICIO VIVANCO CARRASCO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.322
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		43.186
UNION PATRIOTICA		
ROXANA DEL PILAR MIRANDA MENESES	UNION PATRIOTICA	2.991
JOHANNA VALESKA ORTEGA LARRANAGA	UNION PATRIOTICA	827
DANILO ANDRES RAMIREZ CORTEZ	UNION PATRIOTICA	987
MARIO ENRIQUE FAJARDO PEREZ	UNION PATRIOTICA	824
MARISOL JACQUELINE LLANOS PRADO	UNION PATRIOTICA	656
MACARENA ANDREA PARRA PARRA	UNION PATRIOTICA	799
JAVIER ANTONIO SANHUEZA PARRA	UNION PATRIOTICA	634
TOTAL UNION PATRIOTICA		7.718
DIGNIDAD AHORA		
CAMILA PAZ CACERES FUENTES	PARTIDO HUMANISTA	4.905
IGNACIO ALFREDO ALLENDE CORTEZ	PARTIDO HUMANISTA	1.055
LEANDRO PATRICIO CORTEZ FRIAS	PARTIDO HUMANISTA	1.208
MARIA TERESA ALVAREZ AGUILAR	PARTIDO HUMANISTA	1.388
NOELIA ALEJANDRA SEGOWIA REYES	IGUALDAD	1.737
LISSETTE SOLANGE PONCE OLMEDO	IGUALDAD	2.852
JESSICA FABIOLA RUPAYAN PONCE	IGUALDAD	1.691
MANUEL ENRIQUE MUÑOZ PALACIOS	IGUALDAD	588
LUIS EDUARDO SANTIBANEZ PEREZ	IGUALDAD	508
TOTAL DIGNIDAD AHORA		15.932
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
AGUSTIN MATIAS ROMERO LEIVA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	17.173
LUZ JANETH ESPINAL MORENO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	7.501
GABRIELA INES GALLARDO FUENTES	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	5.116
CECILIA SUSANA COLLAO CARVAJAL	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.315
CLAUDIO ROJAS DIAZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.798
JEAN PIERRE BONVALLET SETTI	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	5.373
DRAZEN ANDRE MARKUSOVIC CACERES	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.531
JUAN CARLOS GOMEZ ESCOBAR	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.774
EDUARDO ALEXIS TOLEDO PINO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.461
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		51.042
APRUEBO DIGNIDAD		
CLAUDIA MATHALIE MIX JIMENEZ	COMUNES	24.375
EDUARDO ALEJANDRO ACUÑA FUENTES	COMUNES	4.597
LIBERTAD ANGELA MENDEZ NUÑEZ	COMUNES	3.599
CARMEN ADELAI DA HERTZ CADIZ	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	48.981
FLORENCIA CONSTANZA LAGOS NEUMANN	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	7.002
JUAN PABLO CIUDAD PEREZ	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	6.778
ROCIO DEL PILAR FAUNDEZ GARCIA	REVOLUCION DEMOCRATICA	12.759
JULIO SALAS GUTIERREZ	REVOLUCION DEMOCRATICA	4.457
VICTOR ENRIQUE ORELLANA PARRA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	2.558
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		115.106
INDEPENDIENTES UNIDOS		
SEBASTIAN ANTONIO ABARCA MARIÑO	CENTRO UNIDO	4.526
NATALIA FERNANDA LEIVA CEPEDA	CENTRO UNIDO	4.850
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		9.376
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
ALEJANDRA SOLANGE NAVARRETE CARRASCO	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	2.817
MAURICIO ANTONIO SANTANDER VIDELA	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	953
SEBASTIAN GONZALO DUARTE VERGARA	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	930
BERTA DEL CARMEN MONTECINOS DURAN	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	883
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		5.583
INDEPENDIENTE		
CESAR LEIVA RUBIO	INDEPENDIENTES	34.772
TOTAL INDEPENDIENTE		34.772
TOTAL VOTOS NULOS		
		27.853
TOTAL VOTOS EN BLANCO		
		27.607
VOTACION VALIDAMENTE EMITIDA		
		470.116
TOTAL VOTACION DISTRITO 8		
		525.576
INSCRITOS		
		1.068.168





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 9°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JORGE ACOSTA ACOSTA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	6.724
MAGDALENA VERGARA VIAL	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	4.991
DINO PAOLO CAVALETTO FLORES	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	2.242
JORGE DURAN ESPINOZA	RENOVACION NACIONAL	21.872
ERIKA ALEJANDRA OLIVERA DE LA FUENTE	RENOVACION NACIONAL	13.801
EDDY ROLDAN CABRERA	RENOVACION NACIONAL	3.650
PAOLA WALKER RODRIGUEZ	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	2.244
CESAR CASTILLO MALDONADO	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	1.590
TOTAL CHILE PODEMOS +		57.114
PARTIDO DE LA GENTE		
PATRICIO ISMAEL ROMO VARGAS	PARTIDO DE LA GENTE	4.405
MARIA FERNANDA OLGUIN LUENGO	PARTIDO DE LA GENTE	6.434
ENGEL ANDREA ZUÑIGA ORELLANA	PARTIDO DE LA GENTE	2.225
CESAR ABRAHAM SUAY JEREZ	PARTIDO DE LA GENTE	2.178
VICTORIA HAYDEE SOTO LOPEZ	PARTIDO DE LA GENTE	3.656
RODRIGO ANDRES MORENO MIRANDA	PARTIDO DE LA GENTE	4.464
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		23.362
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
JONATHAN ARTURO RIOS PUEBLA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	1.326
LUNA JORAM PEÑALOZA AGUIRRE	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	1.019
VIVIANA ANDREA GONZALEZ NAVARRO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	1.390
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		3.735
NUEVO PACTO SOCIAL		
NATALIA CASTILLO MUÑOZ	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	4.126
MARGARITA ERNESTINA GUERRERO ZAMORA	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	1.368
MILLARAI ABELLEIRA PERALTA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	1.611
ALVARO ERAZO LATORRE	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	5.720
ERIKA MONTECINOS URREA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	1.716
RODRIGO ALBORNOZ POLLMANN	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	3.574
MARCELA PAZ CANALES HIPPE	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	2.300
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		20.415
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
ANDRES SEPULVEDA ROJAS	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	4.947
ELIZABETH NANCY LINCOPI	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	9.201
ROBINSON PIÑEDA VASQUEZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.494
VIVIANA MONTECINOS SUAZO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	5.250
ELADIO ROJAS VERGARA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.040
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		23.932
UNION PATRIOTICA		
ALEJANDRO ESTEBAN OVALLE CONTRERAS	UNION PATRIOTICA	1.384
JOSEFA MICHELLE JIMENEZ AROS	UNION PATRIOTICA	806
JESUS FERNANDO GOMEZ ORELLANA	UNION PATRIOTICA	827
ANA MARIA ARIAS AGURTO	UNION PATRIOTICA	874
ISIDRO ALFONSO CONSTANZO SAEZ	UNION PATRIOTICA	410
ANA MARIA MOLINA VILLARREAL	UNION PATRIOTICA	721
TOTAL UNION PATRIOTICA		5.022
DIGNIDAD AHORA		
PABLO MALTES BISKUPOVIC	PARTIDO HUMANISTA	16.153
CRISTIAN MIGUEL INOSTROZA SUAREZ	PARTIDO HUMANISTA	743
ALFONSO ERNESTO BARRIL AGUERO	PARTIDO HUMANISTA	807
HECTOR ARMANDO ANABALON ZURITA	PARTIDO HUMANISTA	658
JESSICA DEL CARMEN CAYUPI LLANCALEO	IGUALDAD	5.046
ARIEL VLADIMIR ENCINA CRUZ	IGUALDAD	520
OSCAR ARIEL SILVA QUIROZ	IGUALDAD	474
CHRISTIAN CAMUS ACEVEDO	IGUALDAD	428
TOTAL DIGNIDAD AHORA		24.829
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
JOSE CARLOS MEZA PEREIRA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	14.747
MARIA VERONICA CHELITA WELKNER BALLAS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.845
ANGEL CUSTODIO JADUE PICHARA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.442
MARGARITA DEL ROSARIO GARRIDO ACEVEDO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	5.046
FRANCISCO JAVIER VALENCIA MUÑOZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.109
MARITZA VENEGAS ARROYO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.377
MACARENA KINAST CASANOVA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.741
DANIEL BUSTOS AGUAYO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.438
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		35.745
APRUEBO DIGNIDAD		
KAROL AIDA CARIOLA OLIVA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	78.837
BORIS ANTHONY BARRERA MORENO	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	7.797
MAITE ORSINI PASCAL	REVOLUCION DEMOCRATICA	19.135
ANDRES GIORDANO SALAZAR	REVOLUCION DEMOCRATICA	2.858
JUAN PABLO SANHUEZA TORTELLA	COMUNES	2.283
VARINIA LIDIA DIAZ CORTES	COMUNES	3.780
RODRIGO TOMAS MALLEA CARDEMIL	CONVERGENCIA SOCIAL	5.871
CARLOS ROBERTO MUÑOZ REYES	CONVERGENCIA SOCIAL	1.556
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		122.117
INDEPENDIENTES UNIDOS		
CARLOS RICHARD CASTRO FUENTEALBA	CENTRO UNIDO	12.624
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		12.624
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
DANIEL IBAÑEZ CASTRO	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	2.272
EVELYN CAROLINA FARIAS AILIO	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	1.903
IGNACIO BUSTOS SAEZ	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	716
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		4.891
TOTAL VOTOS NULOS		21.350
TOTAL VOTOS EN BLANCO		20.548
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		333.786
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 9		375.684
INSCRITOS		831.421





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 10°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JORGE ALESSANDRI VERGARA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	49.478
CARLOS CISTERNA PARRA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	1.686
PABLO KAST SOMMERHOFF	EVOLUCION POLITICA	15.666
HECTOR RODRIGUEZ MENDOZA	EVOLUCION POLITICA	2.452
SAVKA POLLAK TOMASEVICH	EVOLUCION POLITICA	8.209
SEBASTIAN TORREALBA ALVARADO	RENOVACION NACIONAL	12.904
ALAN VALDO ROLDAN CABRERA	RENOVACION NACIONAL	1.726
MARIA LUISA CORDERO VELASQUEZ	RENOVACION NACIONAL	20.617
TOTAL CHILE PODEMOS +		112.738
PARTIDO DE LA GENTE		
AYEL PATRICIO GONZALEZ VALDEBENITO	PARTIDO DE LA GENTE	2.661
DANIELA PAZ MOSCOSO OVARZUN	PARTIDO DE LA GENTE	3.545
JANNIER ESTRELLA GILBERTO VERGARA	PARTIDO DE LA GENTE	892
MARIO ISAIAS SADOVNIK ENGEL	PARTIDO DE LA GENTE	1.364
SILVIA FABIOLA PEREIRA FOSTER	PARTIDO DE LA GENTE	1.944
HECTOR ORLANDO MONTECINOS SANDOVAL	PARTIDO DE LA GENTE	1.361
CRISTIAN IGNACIO SEPULVEDA MUÑOZ	PARTIDO DE LA GENTE	1.696
JENNIFER LILIANA ISLA PIZARRO	PARTIDO DE LA GENTE	2.227
JORGE HUMBERTO ROJAS VALLEJOS	PARTIDO DE LA GENTE	2.982
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		18.672
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
CLAUDIA ANDREA TASSARA RULLOVA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	1.331
DAUNO TOTORO NAVARRO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	1.971
YAMILA DE LOURDES MARTINEZ URRUTIA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	457
YURI ERNESTO PEÑA JIMENEZ	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	455
ALEJANDRA PAZ DECAP CONTRERAS	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	545
ELIAS IGNACIO MUÑOZ PARRA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	410
MARIA VICTORIA TORRES SANDOVAL	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	697
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		5.866
NUOVO PACTO SOCIAL		
GABRIELA CARRERA VALDES	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	4.851
CRISTIAN ARANGUIZ SALAZAR	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	2.082
CLAUDIO EUGENIO ARRIAGADA MACAYA	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	5.964
MARIA JOSE CUMPLIDO BREA	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	4.513
JACQUELINE SAINTARD VERA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	6.357
ROSA DEL CARMEN VALENZUELA CHAMORRO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	3.112
MIRIAM ANA JOSEFINA SOTORET SOTO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	927
YOLANDA PIZARRO CARMONA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	1.341
HELIA MOLINA MILMAN	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	18.993
TOTAL NUOVO PACTO SOCIAL		48.140
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
KARLA PINTO TIMMERMANN	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	13.174
GIOVANKA LUENGO FIGUEROA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	6.078
FERNANDO NEIRA PEZOA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	3.798
JOSE MADARIAGA LABRA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.137
NORMAN ROMO GROGG	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.009
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		27.196
UNION PATRIOTICA		
GASPAR MATEO ORTIZ CARDENAS	UNION PATRIOTICA	1.107
NANCY CRISTINA NICUL LINCOLEO	UNION PATRIOTICA	1.141
RODRIGO ANTONIO MAUREIRA VASQUEZ	UNION PATRIOTICA	767
TATIANA ROSA MARIN OLIVA	UNION PATRIOTICA	688
TOMAS ALEJANDRO JIMENEZ BURNAS	UNION PATRIOTICA	374
MARIA ANGELICA CORNEJO ZUNIGA	UNION PATRIOTICA	583
TOTAL UNION PATRIOTICA		4.660
DIGNIDAD AHORA		
HELMUT KRAMER ANGEL	PARTIDO HUMANISTA	1.438
PAULINA TERESA BRAVO GUZMAN	PARTIDO HUMANISTA	2.073
ALFREDO ANTONIO BRUNA ORELLANA	PARTIDO HUMANISTA	514
ISABEL DEL CARMEN CAYUL PIÑA	PARTIDO HUMANISTA	2.319
MARCELA PAT GONZALEZ PAREDES	IGUALDAD	1.302
ROBERTO CAMPOS WEISS	IGUALDAD	2.135
SEBASTIAN MILOS MONTES	IGUALDAD	924
JUAN EGOR PLAZA AGUILAR	IGUALDAD	269
JOSE OSORIO CUBILLOS	IGUALDAD	857
TOTAL DIGNIDAD AHORA		11.831
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	26.709
MARIA PIA MARINOVIC MERINO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	13.130
CAROLINA ANGELA GARATE VERGARA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.626
SONJA DEL RIO BECKER	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.537
RICARDO ALEJANDRO DELGADO GAETE	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.049
CAMILO ANTONIO CAMMAS BRANGIER	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.568
CARLOS ROBERTO TRAUB GAINSBORG	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	941
JOSE VALLEJO KNOCKAERT	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.618
LESLIE TAMARA MIRANDA RAMOS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.404
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		53.582
APRUEBO DIGNIDAD		
GONZALO WINTER ETCHEBERRY	CONVERGENCIA SOCIAL	66.794
LORENA FRIES MONLEON	CONVERGENCIA SOCIAL	11.519
EMILIA SCHNEIDER VIDELA	COMUNES	26.180
RENE LUIS NARANJO SOTOMAYOR	COMUNES	9.333
MAIDY LEDY VELASQUEZ VERA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	1.904
MANUEL ANDRES AHUMADA LETELLIER	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	7.673
ALEJANDRA FRANCISCA PLACENCIA CABELLO	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	18.048
RAMON FERNANDO GRIFFERO SANCHEZ	REVOLUCION DEMOCRATICA	3.179
NICOLE MARTINEZ ARANDA	REVOLUCION DEMOCRATICA	12.920
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		157.550
INDEPENDIENTES UNIDOS		
ALEJANDRA HERRERA ANDREUCCI	CENTRO UNIDO	5.334
RICARDO GARCIA-HUIDOBRO ANDAI	CENTRO UNIDO	1.625
LISIT SDELONA FERNANDEZ MENAY	CENTRO UNIDO	841
PAOLA MARGARITA BERNALES PANTOJA	CENTRO UNIDO	1.704
GONZALO ANDRES CARRASCO CURILEM	CENTRO UNIDO	2.158
RODRIGO ANDRES CABEZAS VENEGAS	CENTRO UNIDO	800
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		12.462
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
ORIELE MARIA EUGENIA NUNEZ SERRANO	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	1.568
ANDREA DEL CARMEN DUARTE VIDAL	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	1.390
RAUL ALBERTO VILLAVICENCIO MARABOLI	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	552
LUIS ALBERTO CASTRO BENAVIDES	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	727
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		4.237
TOTAL VOTOS NULOS		18.397
TOTAL VOTOS EN BLANCO		19.288
VOTACION VÁLIDAMENTE EMITIDA		456.934
TOTAL VOTACION DISTRITO 10		494.619
INSCRITOS		991.939





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 11°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
GUILLELMO RAMIREZ DIEZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	40.442
FRANCISCA VALDES VIGIL	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	11.746
GONZALO GUILLELMO FUENZALIDA FIGUEROA	RENOVACION NACIONAL	23.481
CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC	RENOVACION NACIONAL	28.353
KARIN CLAUDIA LUCK URBAN	RENOVACION NACIONAL	5.511
LUZ POBLETE CODDOU	EVOLUCION POLITICA	16.534
FRANCISCO UNDURRAGA GAZITUA	EVOLUCION POLITICA	43.625
TOTAL CHILE PODEMOS +		169.692
PARTIDO DE LA GENTE		
ELIZABETH RODRIGUEZ SIERRA	PARTIDO DE LA GENTE	4.318
DAVID RODRIGO ELGUETA ALVAREZ	PARTIDO DE LA GENTE	1.439
HEERMAN PAULO VARGAS HOGER	PARTIDO DE LA GENTE	1.029
LORENA DEL CARMEN LLAMIN MILLALEN	PARTIDO DE LA GENTE	3.120
ANGEL RODRIGO ROZAS DIAZ	PARTIDO DE LA GENTE	1.139
YERKO HERNAN SEPULVEDA POBLETE	PARTIDO DE LA GENTE	1.166
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		12.211
NUEVO PACTO SOCIAL		
IGNACIA GOMEZ MARTINEZ	CIUDADANOS	4.948
DARKO ALEXANDAR PERIC VON BERGEN	CIUDADANOS	2.706
NICOLAS PREUSS HERRERA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	12.504
IRENE VALENTINA ESPINOZA TAPIA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	2.717
LILIANA MUÑOZ HERNANDEZ	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	1.957
ABRAHAM ALBERT COHEN BENADAVA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	1.158
GRACIELA AIDA DIAZ MERUBIA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	1.778
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		27.768
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
JAVIER WILDEN ACOSTA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	16.185
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		16.185
DIGNIDAD AHORA		
CATALINA VALESKA VALENZUELA MAUREIRA	PARTIDO HUMANISTA	3.246
NELSON NICOLAS PEÑA GALLARDO	PARTIDO HUMANISTA	1.044
SUSANA CORDOVA RODRIGUEZ	PARTIDO HUMANISTA	1.611
RENE OMAR ACUÑA BARRERA	PARTIDO HUMANISTA	967
FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ VERGARA	IGUALDAD	1.004
ALICIA KAROLINA CARIQUEO NARANJO	IGUALDAD	2.476
JACQUELINE ALEJANDRA COZZA VIOT	IGUALDAD	1.044
TOTAL DIGNIDAD AHORA		11.392
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
CHRISTEL FELMER VALDIVIELSO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	10.988
GONZALO ARMANDO DE LA CARRERA CORREA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	46.069
CRISTIAN ARAYA LERDO DE TEJADA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	16.706
MARTIN CARVAJAL MASJUAN	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.232
CHRISTIAN OSCAR SLATER ESCANILLA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.718
GABRIEL DOMINGUEZ VALDES	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.854
PILAR GINESTA BASCUÑAN	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.419
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		87.986
APRUEBO DIGNIDAD		
TOMAS HIRSCH GOLDSCHMIDT	COMUNES	28.542
MARCELA CUBILLOS HEVIA	COMUNES	11.114
MIGUEL CONCHA MANSO	REVOLUCION DEMOCRATICA	16.704
DANIELA FRANCISCA LAVARELLO RAMIREZ	REVOLUCION DEMOCRATICA	5.485
GRACE EUGENIA SCHMIDT MONJE	CONVERGENCIA SOCIAL	9.776
CRISTOBAL ANDRES RODRIGUEZ OLIVARES	CONVERGENCIA SOCIAL	2.717
ESTEBAN MAURICIO CHAVEZ RIVERA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	3.817
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		78.155
INDEPENDIENTES UNIDOS		
MATIAS ANDRES ROSENDE BRICEÑO	CENTRO UNIDO	2.698
CLAUDIA ANDREA TORRES NAVARRO	CENTRO UNIDO	3.166
MARIA LORETO ALLUE PRIETO	CENTRO UNIDO	1.148
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		7.012
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
HARLET HEISLEBEN PROBST CAMPODONICO	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	1.308
HUGO MARCELO ALVAREZ VILLAGRA	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	1.370
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		2.678
TOTAL VOTOS NULOS		11.951
TOTAL VOTOS EN BLANCO		15.926
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		413.079
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 11		440.956
INSCRITOS		726.026





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 12°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
XIMENA OSSANDON IRRARAZABAL	RENOVACION NACIONAL	40.931
CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES	RENOVACION NACIONAL	3.547
LUIS ALBERTO TAPIA BASTIAS	RENOVACION NACIONAL	2.262
HILDA FABIOLA PINO BASTIAS	EVOLUCION POLITICA	1.540
ALVARO CARTER FERNANDEZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	31.096
EULOGIA LAVIN INFANTE	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	1.583
CAMILA ALEJANDRA MEDINA GAETE	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	2.637
FRANCIA NICOLE MUÑOZ DONOSO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	1.091
TOTAL CHILE PODEMOS +		84.687
PARTIDO DE LA GENTE		
ALEJANDRA PAMELA JARA QUIROZ	PARTIDO DE LA GENTE	6.695
SEBASTIAN NOE GONZALEZ DONOSO	PARTIDO DE LA GENTE	3.044
PABLO ANDRES SOTO ZUÑIGA	PARTIDO DE LA GENTE	2.991
LESLIE JUDITH LEIVA HENRIQUEZ	PARTIDO DE LA GENTE	3.013
JAI ME FELIPE RETAMALES GUZMAN	PARTIDO DE LA GENTE	2.189
GLORIA EVELYN HERRERA PEREZ	PARTIDO DE LA GENTE	2.824
SERGIO ANTONIO PALMA BRIONES	PARTIDO DE LA GENTE	2.281
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		23.037
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
JOSEFFE TAMARA CACERES TORRES	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	1.075
CAMILA CRISTINA MEZA HERRERA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	842
JOHANNA DE LAS NIEVES PACHECO CURINAO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	899
MARIA ISABEL MARGARITA MARTINEZ LIZAMA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	592
RODRIGO ANDRES LOPEZ JARA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	529
MATIAS ANTONIO MORALES PRADO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	810
JULIO ENRIQUE HERNANDEZ PRADO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	506
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		5.253
NUEVO PACTO SOCIAL		
CAMILO ANDRE BASTIAS FLORES	CIUDADANOS	1.469
VALESKA ALEJANDRA CONCHA CISTERNA	CIUDADANOS	975
JAI ME COLOMA TIRAPEGUI	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	2.772
FLOR DEL CARMEN ALEÑIR MILLANAO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.512
CAROLA PIA NARANJO INOSTROZA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	3.288
PAZ ANDREA SUAREZ BRIONES	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	1.313
RODRIGO ANGULO SANTANDER	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	2.517
ROMANINA MORALES BALTRA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	2.368
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		16.214
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
ROCIO MIRANDA CASTILLO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	7.731
ALLYSON RICHASSE RUBIO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.752
REBECA TALA ARNECHINO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.212
XIMENA SALINAS GONZALEZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	5.134
MONSERRAT CANDIA ROCHA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	3.483
RUBEN ROSALES SEPULVEDA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.258
RONALD VARGAS DIAZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.282
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		24.852
UNION PATRIOTICA		
SARA AIDA MIRANDA SILVA	UNION PATRIOTICA	1.061
CESAR ANDRES RETAMAL MONSALVES	UNION PATRIOTICA	480
JUANA ESTEFANIA LINCOLAO LINCHEO	UNION PATRIOTICA	924
LUIS EDUARDO ARRIAZA VILLALON	UNION PATRIOTICA	592
PAULA IGNACIA CEA FUENTES	UNION PATRIOTICA	526
ALEJANDRO ALBERCIO JELDRES MORALES	UNION PATRIOTICA	368
JORGE MANUEL PALMA ACUÑA	UNION PATRIOTICA	644
TOTAL UNION PATRIOTICA		4.595
DIGNIDAD AHORA		
PAMELA JILES MORENO	PARTIDO HUMANISTA	77.593
BARBARA BUSTOS OSORIO	PARTIDO HUMANISTA	803
HERNAN PALMA PEREZ	PARTIDO HUMANISTA	940
MONICA TAMARA ARCE CASTRO	PARTIDO HUMANISTA	981
MATIAS JAIR TOLEDO HERRERA	IGUALDAD	22.266
FRANCESCA CAROLINE HERNANDEZ VELIZ	IGUALDAD	503
CAMILA VANESSA CARTES CORDERO	IGUALDAD	1.207
RICARDO INALEF MORA	IGUALDAD	383
TOTAL DIGNIDAD AHORA		104.676
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
PATRICIO MUÑOZ CARDENAS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	10.470
GABRIEL ANTONIO GATICA SOTOMAYOR	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	5.251
MARCELA PAZ DIAZ DE VALDES BALBONTIN	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	6.123
FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.360
CATALINA CHAPPUZEAU LOPEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.932
MAXIMILIANO EDUARDO MURATH MANSILLA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.893
CATHERINE EUGENIA CEBULJ NAVARRETE	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	893
MACARENA ALEJANDRA FERNANDEZ NUÑEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.886
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		32.808
APRUEBO DIGNIDAD		
MIGUEL CRISPI SERRANO	REVOLUCION DEMOCRATICA	17.805
DANIELA ANDREA SERRANO SALAZAR	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	14.776
AMARO JAMIL JESUS LABRA SEPULVEDA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	8.330
FERNANDO ANDRES MONSALVE ARIAS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	3.055
ANA MARIA GAZMURI VIEIRA	COMUNES	28.606
ALEXANDER OLIVER SALIN ESPINOZA	CONVERGENCIA SOCIAL	1.810
CAMILA ARENAS CASTILLO	CONVERGENCIA SOCIAL	10.352
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		84.734
INDEPENDIENTES UNIDOS		
CARMINA IVONNE FARAH RODRIGUEZ	CENTRO UNIDO	3.105
CLAUS HANDWERCK FELIU	CENTRO UNIDO	1.900
MARIA JOSE TORRES BARRIENTOS	CENTRO UNIDO	2.768
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		7.773
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
LUIS ADOLFO JIMENEZ VALDERRAMA	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	3.434
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		3.434
TOTAL VOTOS NULOS		19.214
TOTAL VOTOS EN BLANCO		18.295
VOTACION VALIDAMENTE EMITIDA		392.063
TOTAL VOTACION DISTRITO 12		429.572
INSCRITOS		889.439





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 13°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
CRISTHIAN MOREIRA BARROS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	16.593
LUIS SILVA IRARRAZAVAL	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	8.121
FABIOLA DEL SOCORRO RODRIGUEZ PARADA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	4.496
EDUARDO DURAN SALINAS	RENOVACION NACIONAL	14.574
CRISTOBAL SAAVEDRA ALARCON	RENOVACION NACIONAL	4.768
SUSANA SALIME HIPLAN ESTEFFAN	RENOVACION NACIONAL	6.519
TOTAL CHILE PODEMOS +		55.071
PARTIDO DE LA GENTE		
FRANK WINSTON GROBIER MELLA	PARTIDO DE LA GENTE	3.491
JEANNETTE IVONNE MEDEL QUILDRAN	PARTIDO DE LA GENTE	4.004
RICARDO ALBERTO ALEGRIA ABARCA	PARTIDO DE LA GENTE	3.230
DANIELA MARGARITA ESMERALDA RIQUELME PEREZ	PARTIDO DE LA GENTE	4.162
TAMARA ALEJANDRA RAMIREZ RAMIREZ	PARTIDO DE LA GENTE	4.963
CARLOS SAUL VALENZUELA VILLAR	PARTIDO DE LA GENTE	1.876
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		21.726
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
VALERIA PAZ YAÑEZ ALVAREZ	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	2.472
KEVIN ANDRES BUSTAMANTE ALAMOS	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	813
SUELY CILEIDI ARANCIBIA BENICIO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	788
CRISTOBAL EDUARDO ESPINOZA TOBAR	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	796
ANITA PAZ JARAMILLO GALLARDO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	847
ALVARO ANDRES PEREZ JORQUERA	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS	675
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		6.391
NUEVO PACTO SOCIAL		
CAMILA BRUNA FAUNDES	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	4.385
NICOLAS EMILIO FREIRE CASTELLO	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	3.070
CAROLINA ANDREA FLORES MARIN	CIUDADANOS	2.383
DANIEL MELO CONTRERAS	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	12.016
LORENZO BASCUÑAN HEVIA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	4.718
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		26.572
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
IRMA PEREZ LLANQUIN	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	7.317
WALTER MUÑOZ GUTIERREZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.943
MARIANA SANDOVAL LLANCAFIL	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	8.614
DANIEL SANCHEZ HUAÑACO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.520
MARCELO OLIVARES FIGUEROA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.116
FACUNDO MIRO TAPIA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.247
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		24.757
UNION PATRIOTICA		
JOSUE ALBERT ORMAZABAL MORALES	UNION PATRIOTICA	1.967
CHURI MEIRA MARAMBIO	UNION PATRIOTICA	819
MARIA VALENTINA COFRE REYES	UNION PATRIOTICA	1.449
TOTAL UNION PATRIOTICA		4.235
DIGNIDAD AHORA		
VERONICA MOLINA RETAMAL	IGUALDAD	3.194
JULIO OLIVA GARCIA	IGUALDAD	1.931
MIGUEL ANDRES VILLANUEVA GARRIDO	IGUALDAD	1.531
NICOLAS MARTINEZ BENIMELIS	IGUALDAD	1.581
LEONEL RUBEN JARAMILLO COUMERME	PARTIDO HUMANISTA	846
JUAN EDUARDO BAEZA CARRASCO	PARTIDO HUMANISTA	577
TOTAL DIGNIDAD AHORA		9.660
APRUEBO DIGNIDAD		
GAEL FERNANDA YEOMANS ARAYA	CONVERGENCIA SOCIAL	31.440
JAIME ANTONIO FUENTES PURRAN	CONVERGENCIA SOCIAL	5.492
ANTONIO IGNACIO SAAVEDRA GUTIERREZ	COMUNES	6.244
LUIS LOBOS MEZA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	7.452
LORENA PIZARRO SIERRA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	20.858
PILAR FARFAN VILLAGRA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	2.744
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		74.230
INDEPENDIENTES UNIDOS		
MARIA ELENA BALCAZAR QUINTEROS	CENTRO UNIDO	13.075
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		13.075
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
JAIME ANTONIO GALAZ GUZMAN	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	3.860
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		3.860
TOTAL VOTOS NULOS		16.434
TOTAL VOTOS EN BLANCO		15.859
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		239.577
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 13		271.870
INSCRITOS		583.462





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 14°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JUAN ANTONIO COLOMA ALAMOS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	34.868
SOFIA RENGIFO OTTONE	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	1.997
MYRTHA GARATE MARTINEZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	2.757
NATALY VALESKA FINLEZ ZARATE	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	2.045
TOMAS FUENTES BARROS	RENOVACION NACIONAL	8.207
ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL	RENOVACION NACIONAL	8.857
HENRY CHRISTOPHER BOYS LOEB	RENOVACION NACIONAL	3.985
TOTAL CHILE PODEMOS +		62.716
PARTIDO DE LA GENTE		
GONZALO ENRIQUE WARD GARFIAS	PARTIDO DE LA GENTE	5.229
LETICIA DEL CARMEN ZUÑIGA SILVA	PARTIDO DE LA GENTE	3.565
FELIPE ANDRES CASTILLO SOTO	PARTIDO DE LA GENTE	4.407
MARIA TRINIDAD ARAYA ORTEGA	PARTIDO DE LA GENTE	4.216
JUAN ALBERTO MENA JIL	PARTIDO DE LA GENTE	2.116
SANDRA PAZ MARTINEZ RUBIO	PARTIDO DE LA GENTE	3.254
RICARDO ELIECER NUÑEZ MARTINEZ	PARTIDO DE LA GENTE	2.244
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		25.031
NUEVO PACTO SOCIAL		
RAUL LEIVA CARVAJAL	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	40.946
LEONARDO SOTO FERRADA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	20.833
CAMILA IGNACIA BRICEÑO CARRASCO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	6.157
RONALD EDUARDO PEREZ CUEVAS	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	1.030
CLAUDIA CRISTINA ACEVEDO MORALES	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.181
JUAN PABLO RIVERA GONZALEZ	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.478
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		71.625
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
PATRICIO RUBIO GARCIA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	7.233
ANDRES BOCAZ CHACON	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	4.367
EDUARDO GARCIA URZUA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	3.409
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		15.009
DIGNIDAD AHORA		
FRANCISCO VALDES REYES	IGUALDAD	4.218
JOSEFA FAUNDEZ ESPINOZA	IGUALDAD	3.541
ELIZABETH ROJAS HUENUPE	IGUALDAD	2.334
CAROLINA SANTIS GONZALEZ	IGUALDAD	3.827
JUAN DOMINGO VILLAVICENCIO PASTEN	PARTIDO HUMANISTA	1.071
JAVIER ADRIAN GONZALEZ VERGARA	PARTIDO HUMANISTA	676
EDUARDO ANDRES ALVARADO ESPINA	PARTIDO HUMANISTA	686
TOTAL DIGNIDAD AHORA		16.353
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
JUAN IRARRAZAVAL ROSSEL	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	13.248
CRISTOBAL ORREGO SANCHEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	9.897
ANDREA ROSARIO INIGUEZ MANSO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.815
TABITA SARAI SILVA LEIVA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	5.403
PAMELA MARIANA CORDERO AVARIA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.040
HUGO ALEJANDRO VALLEJOS LANDEROS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.421
PATRICIO EDUARDO HASBUN CHARAD	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.812
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		37.636
APRUEBO DIGNIDAD		
MARISELA SANTIBAÑEZ NOVOA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	55.932
CAMILA FERNANDA MUSANTE MULLER	COMUNES	12.387
ALONDRA CATERINA LIBERTAD ARELLANO HERNANDEZ	CONVERGENCIA SOCIAL	4.979
ALENA MARIA GUTIERREZ MORENO	CONVERGENCIA SOCIAL	4.065
MARCELA SANDOVAL OSORIO	REVOLUCION DEMOCRATICA	4.422
LUIS EDUARDO HENRIQUEZ FLORES	REVOLUCION DEMOCRATICA	1.210
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		82.995
INDEPENDIENTES UNIDOS		
SHIRLEY FABIOLA LEIVA CATALAN	CENTRO UNIDO	3.925
FELIPE ANDRES CORVALAN DESTEFANI	CENTRO UNIDO	4.372
DYNKO HANZ KOTHER VALDIVIA	CENTRO UNIDO	689
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		8.986
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
MARCIA DEL CARMEN MILLAQUEO IBARRA	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	5.570
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		5.570
TOTAL VOTOS NULOS		18.425
TOTAL VOTOS EN BLANCO		19.377
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		325.921
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 14		363.723
INSCRITOS		771.724





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 15°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
DIEGO IGNACIO SCHALPER SEPULVEDA	RENOVACION NACIONAL	17.124
JOHANNA MARIECHEN OLIVARES GRIBBELL	RENOVACION NACIONAL	3.600
IVONNE ULRIKE MANGELSDORFF GALEB	RENOVACION NACIONAL	2.324
JOSE MIGUEL URRUTIA CELIS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	5.912
NATALIA ROMERO TALGUIA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	10.344
JUAN MASFERRER VIDAL	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	9.539
TOTAL CHILE PODEMOS +		48.843
PARTIDO DE LA GENTE		
FABRICIO VENEGAS OLIVARES	PARTIDO DE LA GENTE	3.260
ALEJANDRA CARREÑO PEREZ	PARTIDO DE LA GENTE	5.641
CRISTOPHER SEBASTIAN AHUMADA ESPINOZA	PARTIDO DE LA GENTE	2.545
LINDSEY MARISOL PAVEZ TAPIA	PARTIDO DE LA GENTE	2.523
EDUARDO RODRIGO GALVEZ CANCINO	PARTIDO DE LA GENTE	2.028
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		15.997
NUEVO PACTO SOCIAL		
NATALIA SANCHEZ ACEITUNO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	6.680
FELIPE LETELIER NORAMBUENA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	3.652
CARLOS ORTEGA AEDO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	2.708
MARIO AUGUSTO OGAZ ORELLANA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	2.142
MARTA AMERICA GONZALEZ OLEA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	1.965
RAUL SOTO MARDONES	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	55.346
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		72.493
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
JORGE BUSTOS MELLADO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.436
CAROLINA FERNANDEZ GONZALEZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	5.538
CARLOS MIRANDA MUÑOZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.578
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		9.552
UNION PATRIOTICA		
VICENTE ANDRES ROJAS ARANCIBIA	UNION PATRIOTICA	1.745
TOTAL UNION PATRIOTICA		1.745
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
IGNACIO PATRICIO VIDAL RIVERS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.179
PABLO SANCHEZ MARQUEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.448
FUAD HAMED SLEMAN	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	5.061
ALEX ORLANDO BRUCHER HERMOSILLA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.196
FRANCISCA MARIA PRIETO ALCALDE	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.838
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		13.722
APRUEBO DIGNIDAD		
HUGO BOZA VALDENEGRO	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	6.152
ROBERTO VILLAGRA REYES	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	5.039
MARCELA PATRICIA RIQUELME ALIAGA	CONVERGENCIA SOCIAL	11.548
PATRICIA ANDREA TORREALBA PINO	CONVERGENCIA SOCIAL	2.611
RAISA TAMARA MARTINEZ MUÑOZ	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	5.223
YERKO EDVARD SCHEIHING SEPULVEDA	COMUNES	663
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		31.236
INDEPENDIENTES UNIDOS		
MERCEDES ELENA ESCALONA PAREDES	CENTRO UNIDO	3.148
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		3.148
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
FRANCISCO JAVIER BAEZA LEIVA	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	1.859
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		1.859
TOTAL VOTOS NULOS		8.713
TOTAL VOTOS EN BLANCOS		9.695
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		198.595
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 15		217.003
INSCRITOS		445.363





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 16°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
CARLA ANDREA MORALES MALDONADO	RENOVACION NACIONAL	16.042
JUAN DE DIOS VALDIVIESO TAGLE	RENOVACION NACIONAL	7.940
EDUARDO CORNEJO LAGOS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	10.892
JULIO DIEGO IBARRA MALDONADO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	3.318
MARIA IGNACIA CASTRO ROJAS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	3.205
TOTAL CHILE PODEMOS +		41.397
PARTIDO DE LA GENTE		
JOSE ANTONIO CARVALLO CASTRO	PARTIDO DE LA GENTE	4.172
CATALINA BEATRIZ DIAZ HENRIQUEZ	PARTIDO DE LA GENTE	4.574
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		8.746
NUEVO PACTO SOCIAL		
COSME MELLADO PINO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	13.489
CAROLINA CUCUMIDES CALDERON	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	11.495
BERNARDO CORNEJO CERON	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	7.095
MARIA JOSE DIAZ BECERRA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	4.359
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		36.438
UNION PATRIOTICA		
GONZALO DEL CARMEN RUBIO FUENZALIDA	UNION PATRIOTICA	2.536
TOTAL UNION PATRIOTICA		2.536
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
MATIAS JOSE DEL REAL RICHASSE	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.541
FABIOLA TORRES FARIAS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.325
ALEJANDRO ROGERS BOZZOLO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.250
MAURICIO RENE RAMIREZ DONDEERS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	788
VALERIA BEATRIZ FANNY ARANCIBIA LUCO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	614
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		9.518
APRUEBO DIGNIDAD		
FELIX BUGUEÑO SOTELO	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	9.010
XIMENA MARIL PILQUIMAN	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	5.707
RODRIGO IVAN CORDOVA SEGUEL	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	3.843
IANCU ANDRES CORDESCU DONOSO	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	4.750
PAOLA MARIA VILLEGAS DELGADO	COMUNES	1.566
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		24.876
INDEPENDIENTES UNIDOS		
MATIAS JESUS SANCHEZ DIAZ	CENTRO UNIDO	1.168
HUGO DEL CARMEN ARIAS GONZALEZ	CENTRO UNIDO	723
ANDREA BERNARDITA FLORES CALDERON	CENTRO UNIDO	775
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		2.666
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
MAURICIO ANDRES VIDAL LEYTON	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	932
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		932
INDEPENDIENTE		
YASNA ZAVALLA MORALES	INDEPENDIENTES	8.318
TOTAL INDEPENDIENTE		8.318
TOTAL VOTOS NULOS		5.751
TOTAL VOTOS EN BLANCO		10.485
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		135.427
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 16		151.663
INSCRITOS		334.940





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 17°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JORGE GUZMAN ZEPEDA	EVOLUCION POLITICA	12.701
PABLO IGNACIO VERDUGO VERGARA	EVOLUCION POLITICA	5.272
FELIPE DONOSO CASTRO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	11.767
MARIA PAZ MUÑOZ SOLIS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	3.071
FELIPE VALDOVINOS RODRIGUEZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	7.220
HUGO REY MARTINEZ	RENOVACION NACIONAL	17.736
YAZNA MARIA BARRERA CESAREO	RENOVACION NACIONAL	2.654
PABLO SAMUEL PRIETO LORCA	RENOVACION NACIONAL	5.730
TOTAL CHILE PODEMOS +		66.151
PARTIDO DE LA GENTE		
NICOLAS FRANCISCO AGUILERA FERNANDEZ	PARTIDO DE LA GENTE	7.102
MADISON WALESKA MIRANDA CEA	PARTIDO DE LA GENTE	2.240
PEDRO ALVARO ALONSO HERRERA VERGARA	PARTIDO DE LA GENTE	3.813
VIVIANA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ SAAVEDRA	PARTIDO DE LA GENTE	5.473
ABRAHAM ELISEO ORTIZ ORELLANA	PARTIDO DE LA GENTE	2.236
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		20.864
NUEVO PACTO SOCIAL		
GERARDO MUÑOZ RIQUELME	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	6.514
MARIA ELENA VILLAGRAN PAREDES	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	4.913
ALEXIS SEPULVEDA SOTO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	14.043
ANGELICA VELASQUEZ PEREZ	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.493
CLAUDIO ANDRES REYES GONZALEZ	CIUDADANOS	3.582
MAURICIO ANDRES AGUILERA MUÑOZ	CIUDADANOS	960
BORIS DURAN REYES	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	5.027
CARLOS SOTO GUTIERREZ	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	3.157
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		39.689
DIGNIDAD AHORA		
PAOLA ROSSANA ESPINOSA CORDERO	PARTIDO HUMANISTA	1.852
CARLOS ALONSO DIAZ ROJAS	PARTIDO HUMANISTA	1.707
VICTOR BENEDICTO MIRANDA MARIN	PARTIDO HUMANISTA	738
PAMELA ANDREA HENRIQUEZ ROJAS	PARTIDO HUMANISTA	9.269
ALVARO EDUARDO SALAS MENA	IGUALDAD	1.634
ANDREA VALESKA BERRIOS VALENZUELA	IGUALDAD	1.431
CARLOS GREZ ROJAS	IGUALDAD	1.472
TOTAL DIGNIDAD AHORA		18.103
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
BENJAMIN MORENO BASCUR	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	16.724
MARIA FRANCISCA VALENZUELA SERMINI	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.084
JUAN CARLOS VIDAURRAZAGA GONZALEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.781
ALEJANDRA EVELYN APABLAZA ELIZONDO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.575
ROSANNA MARIA GARCIA CHEVECICH	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.777
ELIAS VISTOSO URRUTIA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.820
ROXANA JACQUELINE CEA GOMEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.080
JORGE CABEZAS CORTES	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.094
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		34.935
APRUEBO DIGNIDAD		
ANA VALESKA MUÑOZ MUÑOZ	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI.	5.281
ALEJANDRA MOLINA TOBAR	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI.	2.955
ROMY NATHALIE BERNAL DIAZ	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI.	2.498
MERCEDES BULNES NUÑEZ	REVOLUCION DEMOCRATICA	8.441
FELIPE IGNACIO VALDES BOBADILLA	REVOLUCION DEMOCRATICA	2.591
CLAUDIA PAOLA VASQUEZ FUSTER	REVOLUCION DEMOCRATICA	2.382
ANA CECILIA RETAMAL RAMOS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	7.275
JENNY ARACELI IBARRA CONCHA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	1.636
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		33.059
INDEPENDIENTES UNIDOS		
FRANCISCO PULGAR CASTILLO	CENTRO UNIDO	23.066
CARLOS ENRIQUE VEGA RAMOS	CENTRO UNIDO	1.695
NATALIA ARACELY NAHUELMAN ESPARZA	CENTRO UNIDO	2.743
JAVIER ESTEBAN ALVARADO VALDES	CENTRO UNIDO	1.337
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		28.841
TOTAL VOTOS NULOS		15.980
TOTAL VOTOS EN BLANCO		20.068
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		241.642
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 17		277.690
INSCRITOS		584.628





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 18°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
ROLANDO RENTERIA MOLLER	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	7.957
GUSTAVO BENAVENTE VERGARA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	8.114
MARIA ANGELICA CANCINO CISTERNA	EVOLUCION POLITICA	1.276
JOHN LEANDRO SANCHO BICHET	RENOVACION NACIONAL	10.026
PAULA LABRA BESSERER	RENOVACION NACIONAL	13.044
TOTAL CHILE PODEMOS +		40.417
PARTIDO DE LA GENTE		
JORGE ENRIQUE ROJAS CARVAJAL	PARTIDO DE LA GENTE	5.419
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		5.419
NUEVO PACTO SOCIAL		
JONATHAN EDUARDO NORAMBUENA BARROS	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	8.922
CLAUDIA LORETTO ARAVENA LAGOS	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	2.565
JAIIME NARANJO ORTIZ	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	15.023
FELIPE BARNACHEA VASQUEZ	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	976
MARIA SOLEDAD VILLALON BERRIOS	PARTIDO RADICAL DE CHILE	404
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		27.890
DIGNIDAD AHORA		
IVAN CRUZ APABLAZA MENDEZ	IGUALDAD	1.263
BARBARA ANDREA CUBILLOS FLORES	PARTIDO HUMANISTA	781
JUAN PABLO ESPINOSA MORALES	PARTIDO HUMANISTA	505
TOTAL DIGNIDAD AHORA		2.549
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
ROSA GUILLERMINA CATRILEO ARANEDA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.748
NELSON DAVID ALVAREZ GALLEGUILLOS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.224
MERY PAOLA AGUILA GAJARDO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.281
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		8.253
APRUEBO DIGNIDAD		
CONSUELO DE LOS ANGELES VELOSO AVILA	REVOLUCION DEMOCRATICA	8.903
FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS	REVOLUCION DEMOCRATICA	3.596
PRISCILA VERONICA GONZALEZ CARRILLO	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	4.675
RODRIGO BRAVO BUSTOS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	610
RIGOBERTO VALDIVIA ARAVENA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI.	424
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		18.208
INDEPENDIENTES UNIDOS		
CARLA MANTEROLA ACLE	CENTRO UNIDO	912
JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA	CENTRO UNIDO	4.434
FRANCISCO JAVIER ANTONIO PEREZ VILLEGAS	CENTRO UNIDO	571
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		5.917
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
ANDREA VALESKA MORALES PENROZ	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	937
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		937
INDEPENDIENTE		
FELIPE GONZALEZ LOPEZ	INDEPENDIENTES	3.470
TOTAL INDEPENDIENTE		3.470
INDEPENDIENTE		
PAULA NUCHE GARRIDO	INDEPENDIENTES	4.855
TOTAL INDEPENDIENTE		4.855
TOTAL VOTOS NULOS		5.479
TOTAL VOTOS EN BLANCO		8.198
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		117.915
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 18		131.592
INSCRITOS		307.618





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 19°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
CRISTOBAL MARTINEZ RAMIREZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	29.939
MARTA PILAR BRAVO SALINAS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	11.186
NATALY JAZMIN DE LA HOZ MORAGA	EVOLUCION POLITICA	1.907
ANGELICA DEL CARMEN CUEVAS PALOMINOS	RENOVACION NACIONAL	2.436
CAROLINA ANDREA CHAVEZ ECHEVERRIA	RENOVACION NACIONAL	4.116
FRANK CARLOS SAUERBAUM MUÑOZ	RENOVACION NACIONAL	15.609
TOTAL CHILE PODEMOS +		65.193
PARTIDO DE LA GENTE		
CHRISTIAN ALBERTO ASTUDILLO MUÑOZ	PARTIDO DE LA GENTE	4.544
ALEXIS GERMAN ORMEÑO SILVA	PARTIDO DE LA GENTE	1.997
CLAUDIA ALEJANDRA TAPIA SAAVEDRA	PARTIDO DE LA GENTE	5.299
DANIEL ENRIQUE GODOY LAGOS	PARTIDO DE LA GENTE	3.733
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		15.573
NUEVO PACTO SOCIAL		
CRISTIAN ORTIZ RUBIO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	7.274
CARLOS PARRA MERINO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.387
FELIPE CAMAÑO CARDENAS	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	8.127
SILVANA NEIRA LLANOS	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	4.360
PATRICIA RUBIO ESCOBAR	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	5.375
PAULO DE LA FUENTE PAREDES	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	4.657
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		31.180
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
JULIO BECERRA ESPINOZA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	4.175
PATRICIO PALMA MOLINA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.452
GRACIELA HUENUMAN LINCOPI	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	3.525
RUDDY FIGUEROA GONZALEZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	720
FRANCISCO GUTIERREZ FIGUEROA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.243
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		11.115
DIGNIDAD AHORA		
MARIA CONSUELO VILLASEÑOR SOTO	PARTIDO HUMANISTA	8.589
MONSERRAT ALEJANDRA ARRATIA ZAPATA	PARTIDO HUMANISTA	2.210
LUIS ALEXIS ORELLANA PEÑA	IGUALDAD	1.722
TOTAL DIGNIDAD AHORA		12.521
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
SARA CONCHA SMITH	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	5.303
RODRIGO ANDRES CASTRO GALAZ	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	2.351
JOCELYN PAMELA GORETTI NEIRA DIAZ	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	1.515
FREDDY REINALDO BLANC SPERBERG	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	5.041
LILIAN DE LAS MERCEDES DINAMARCA MUÑOZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.715
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		16.925
APRUEBO DIGNIDAD		
SUSANA MABEL YAÑEZ BALAGUE	REVOLUCION DEMOCRATICA	4.203
JONATHAN STEPHANO CHANDIA ITURRA	REVOLUCION DEMOCRATICA	3.719
EVELYN LOURDES MONTALBA PALMA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	3.169
MARIA VICTORIA NEGRETE MENDEZ	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	1.749
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		12.840
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
BORIS LEANDRO MARTINEZ LABRA	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	2.765
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		2.765
TOTAL VOTOS NULOS		9.497
TOTAL VOTOS EN BLANCO		16.286
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		168.112
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 19		193.895
INSCRITOS		430.998





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 20°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
SERGIO BOBADILLA MUÑOZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	23.683
MARLENE PEREZ CARTES	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	18.510
PAZ CHARPENTIER RAJCEVICH	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	14.439
FRANCESCA MUÑOZ GONZALEZ	RENOVACION NACIONAL	32.098
LEONIDAS ANDRES ROMERO SAEZ	RENOVACION NACIONAL	11.778
CLAUDIO FABIAN ETCHEVERS FLORES	RENOVACION NACIONAL	2.080
FRANCESCA PARODI OPPLIGER	EVOLUCION POLITICA	9.766
MARCO LOYOLA QUIROZ	EVOLUCION POLITICA	3.237
CRISTIAN EDUARDO PUENTES RIVAS	EVOLUCION POLITICA	3.343
TOTAL CHILE PODEMOS +		118.934
PARTIDO DE LA GENTE		
ROBERTO ENRIQUE ARROYO MUÑOZ	PARTIDO DE LA GENTE	9.458
VERONICA DEL PILAR NUÑEZ BARRA	PARTIDO DE LA GENTE	6.038
WALTER ALDO WOJCIECHOWSKI ZARA	PARTIDO DE LA GENTE	2.200
PAOLA ANDREA COFRE VILLALOBOS	PARTIDO DE LA GENTE	6.132
ANDRES CARRERA OLIVEROS	PARTIDO DE LA GENTE	4.541
ROSALET MARYLINA CONSTANZO OTEY	PARTIDO DE LA GENTE	1.659
ANTONIO SILVA REYES	PARTIDO DE LA GENTE	3.203
JOSEFA SOFIA BONILLA MORENO	PARTIDO DE LA GENTE	4.795
MAURICIO AARON BURGOS FERNANDEZ	PARTIDO DE LA GENTE	3.409
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		41.435
NUEVO PACTO SOCIAL		
HUGO CAUTIVO BALTIERRA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	5.061
PATRICIO FIERRO GARCES	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	5.792
LEOCAN PORTUS URBINA	PARTIDO FOR LA DEMOCRACIA	14.159
NATALIA ARAYA AVILES	PARTIDO RADICAL DE CHILE	2.144
CAMILA ALONDRÁ POLIZZI FONCECA	PARTIDO RADICAL DE CHILE	5.516
ALDO MARDONES ALARCON	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	9.431
ERIC AEDO JELDRES	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	10.712
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		52.815
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
FELIX GONZALEZ GATICA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	30.168
ELIZABETH MUJICA ZEPEDA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	4.170
BRIAN RIVAS TIZNADO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.819
SOFIA DURAN ESCOBAR	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	5.799
DOMINGO TORRES SANCHEZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.184
LORETO BUSTOS SALGADO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	3.372
CRISTHIAN LAGOS PALMA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.671
MARIA JOSE LEIVA JOPIA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.319
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		50.502
UNION PATRIOTICA		
GASTON ALFREDO FLORES ORDENES	UNION PATRIOTICA	2.844
NATASCHA CAROLINA GOTSCHLICH ENRIQUEZ	UNION PATRIOTICA	1.826
HECTOR BERNARDO POBLETE BELTRAN	UNION PATRIOTICA	1.400
ROSA ESTER ARIAS SOLIS	UNION PATRIOTICA	1.035
IVANNA ALEXANDRA BUSTAMANTE RIVEROS	UNION PATRIOTICA	802
TOTAL UNION PATRIOTICA		7.907
DIGNIDAD AHORA		
MAURICIO CONCHA ALARCON	IGUALDAD	3.107
VIVIANA SOLEDAD GONZALEZ HERRERA	IGUALDAD	1.919
CAROLINA JEANNETTE MONSALVES SANHUEZA	IGUALDAD	1.364
PAMELA ANDREA HIDALGO PARRA	IGUALDAD	1.732
CARLOS CONTRERAS PARRA	IGUALDAD	3.047
IVAN LENIN VALERIA RODRIGUEZ	PARTIDO HUMANISTA	1.224
RUBEN DARIO MARCOS VELASQUEZ	PARTIDO HUMANISTA	539
PAOLA ANDREA LAPORTE VICTORIANO	PARTIDO HUMANISTA	1.447
TOTAL DIGNIDAD AHORA		14.379
APRUEBO DIGNIDAD		
SUSANA HERRERA QUEZADA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	5.956
MARIO GONZALEZ FIGUEROA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	1.866
SINDY SALAZAR PINCHEIRA	CONVERGENCIA SOCIAL	10.044
ANIBAL ANDRES NAVARRETE CARRASCO	CONVERGENCIA SOCIAL	4.176
MARIA CANDELARIA ACEVEDO SAEZ	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	7.016
EDUARDO ALFONSO BARRA JOFRE	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	5.356
PABLO EMILIO BLASET GARRIDO	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	3.339
FELIPE ALFONSO RODRIGUEZ VASQUEZ	REVOLUCION DEMOCRATICA	2.841
ALEXANDRA MACHUCA NORAMBUENA	REVOLUCION DEMOCRATICA	7.042
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		47.636
INDEPENDIENTES UNIDOS		
JUAN PABLO MOYA CACERES	CENTRO UNIDO	2.732
MARIA ALEJANDRA JARA MARIN	CENTRO UNIDO	2.001
MACARENA CRISTINA ARIAS HERNANDEZ	CENTRO UNIDO	2.775
JONNATHAN AGUSTIN REMAGGI SANHUEZA	CENTRO UNIDO	924
CARLA ANDREA GONZALEZ LIAPIZ	CENTRO UNIDO	1.311
PATRICIO ALEJANDRO TOLEDO LOBOS	CENTRO UNIDO	730
JAIME RODOLFO FICA CARRASCO	CENTRO UNIDO	632
EDILIA ESTER STUARDO BARRIGA	CENTRO UNIDO	893
MARGARITA ELENA SANCHEZ BECERRA	CENTRO UNIDO	929
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		12.927
TOTAL VOTOS NULOS		20.038
TOTAL VOTOS EN BLANCO		21.998
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		346.535
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 20		388.571
INSCRITOS		795.584





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 21°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JAVIERA HORMAZABAL MARTIN	EVOLUCION POLITICA	5.613
MANUEL ANTONIO RIOS SAAVEDRA	RENOVACION NACIONAL	5.822
JEAN-PAUL SIERRA HIDALGO	RENOVACION NACIONAL	5.750
TAMARA ROGERS SUFAN	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	3.666
FLOR WEISSE NOVOA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	21.816
TOTAL CHILE PODEMOS +		42.667
PARTIDO DE LA GENTE		
NELSON ALEXANDER CARES ORMEÑO	PARTIDO DE LA GENTE	5.191
KAREN ANDREA MEDINA VASQUEZ	PARTIDO DE LA GENTE	10.066
CRISTIAN BERNARDO ASTORGA CANALES	PARTIDO DE LA GENTE	4.089
CECILIA DEL CARMEN GONZALEZ ANANIAS	PARTIDO DE LA GENTE	3.681
ALEX MARCELO VEGA AGUAYO	PARTIDO DE LA GENTE	3.439
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		26.466
NUEVO PACTO SOCIAL		
JOANNA PEREZ OLEA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	19.549
JUAN DE DIOS PARRA SEPULVEDA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	6.468
PAULA ANTONIA ACUÑA LEON	PARTIDO RADICAL DE CHILE	2.385
RODRIGO DAROCH YAÑEZ	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	6.515
ANWAR FARRAN VELOSO	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	10.555
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		45.472
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
JOAQUIN SALDIVIA JARPA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	4.159
REINALDO ROZAS SILVA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.806
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.646
FRANCISCO SANTANA CARDENAS	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.641
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		11.252
UNION PATRIOTICA		
MARCOS RAFAEL PAZ SILVA	UNION PATRIOTICA	3.287
TOTAL UNION PATRIOTICA		3.287
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
ESTEBAN HERNAN BARAHONA CONTRERAS	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	6.113
ROBINSON LIZAMA GATICA	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	4.977
BRIGIDA BEROIZA LEVI	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	2.039
JORGE ALEJANDRO SEPULVEDA ROSALES	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	2.479
CRISTOBAL URRUTICOECHEA RIOS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	22.814
MARIA SOLANGE ETCHEPARE LACOSTE	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.508
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		42.930
APRUEBO DIGNIDAD		
CLARA INES SAGARDIA CABEZAS	CONVERGENCIA SOCIAL	8.996
CRISTIAN ALFREDO RAMIREZ HENRIQUEZ	CONVERGENCIA SOCIAL	4.684
ALVARO VALENTIN SANCHEZ ROJAS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	6.506
RICARDO ALFREDO GIERKE CORREA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	1.497
NADINE SEPULVEDA ARIAS	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	1.837
HERNAN MAURICIO CORTES BERNAL	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	742
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		24.262
TOTAL VOTOS NULOS		13.604
TOTAL VOTOS EN BLANCO		21.601
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		196.336
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 21		231.541
INSCRITOS		542.026





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 22°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JORGE RATHGEB SCHIFFERLI	RENOVACION NACIONAL	20.451
JUAN CARLOS BELTRAN SILVA	RENOVACION NACIONAL	10.729
MARIA SOLEDAD CASTILLO HENRIQUEZ	RENOVACION NACIONAL	1.551
PABLO HERDENER TRUAN	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	3.664
KARIN MELLA CANDIA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	5.953
TOTAL CHILE PODEMOS +		42.348
PARTIDO DE LA GENTE		
SILVANA ANDREA CARCAMO JEREZ	PARTIDO DE LA GENTE	3.263
MARIA CRISTOBALINA DEL CARMEN SEPULVEDA CHACON	PARTIDO DE LA GENTE	1.220
GUIDO ANTONIO DIAZ VERGARA	PARTIDO DE LA GENTE	2.160
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		6.643
NUEVO PACTO SOCIAL		
ANDREA PARRA SAUTEREL	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	6.982
MANUEL PAINIQUEO TRAGNOLAO	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	3.136
LILIANA MAULEN GONZALEZ	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	1.507
JORGE SAFFIRIO ESPINOZA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	5.913
RENATO HAURI GOMEZ	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	4.959
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		22.497
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
LUIS FUENTES LOBOS	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.325
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		2.325
DIGNIDAD AHORA		
EVARISTO RENE CURICAL ÑANCO	PARTIDO HUMANISTA	2.889
IVONNE MARIA MARTINEZ MOLINAS	PARTIDO HUMANISTA	904
INGRID CONEJEROS MONTECINO	PARTIDO HUMANISTA	1.223
JOSE MILLALEN PAILLAL	IGUALDAD	3.291
TOTAL DIGNIDAD AHORA		8.307
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
ESTRELLA CONSTANZA MEZA LAVANDERO	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	1.774
PATRICIO JAVIER PICHUN CASTILLO	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	1.126
PATRICK ALAN CASANOVA TOBAR	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.133
GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	6.257
ENRIQUE ESTAY CUEVAS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.413
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		16.703
APRUEBO DIGNIDAD		
GABRIELA DEL CARMEN ESPAÑA COLLIO	REVOLUCION DEMOCRATICA	1.960
MAURICIO ALEJANDRO LEPIN ANIÑIR	REVOLUCION DEMOCRATICA	999
MARCELA GUTIERREZ MELLA	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI.	1.665
GERSON CAYUQUEO RIQUELME	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI.	467
NICOLAS ESTEBAN PINO BARRERA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	1.630
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		6.721
INDEPENDIENTES UNIDOS		
DANIELA NATALY GONZALEZ FARIÑA	CENTRO UNIDO	1.463
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		1.463
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
DORIAN OBRYAN GODOY ACUÑA	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	675
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		675
TOTAL VOTOS NULOS		6.196
TOTAL VOTOS EN BLANCO		10.012
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		107.682
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 22		123.890
INSCRITOS		286.162





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 23°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
ANDRES MOLINA MAGOFKE	EVOLUCION POLITICA	11.392
SEBASTIAN ALVAREZ RAMIREZ	EVOLUCION POLITICA	5.117
LLACOLEN MILLAQUIR PEÑA	EVOLUCION POLITICA	1.898
MIGUEL ALEJANDRO MELLADO SUAZO	RENOVACION NACIONAL	14.164
PABLO SANTIAGO ASTETE MERMOUND	RENOVACION NACIONAL	10.812
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR	RENOVACION NACIONAL	16.360
HENRY LEAL BIZAMA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	17.973
CLAUDIA ELENA LILLO ECHEVERRIA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	2.122
TOTAL CHILE PODEMOS +		79.838
PARTIDO DE LA GENTE		
PABLO ALBERTO DIAZ SALAZAR	PARTIDO DE LA GENTE	4.989
ROBERTO ANDRES MONCADA HERNANDEZ	PARTIDO DE LA GENTE	4.216
YOLANDA MARISEL PEDREROS VENEGAS	PARTIDO DE LA GENTE	4.513
CESAR ANDRES LEVIO MARTINEZ	PARTIDO DE LA GENTE	2.634
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		16.352
PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		
CAMILA ANDREA DELGADO TRONCOSO	PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCION	2.682
TOTAL PARTIDO DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS		2.682
NUEVO PACTO SOCIAL		
HILARIO HUIRILEF BARRA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	6.625
PAOLA MONCADA VENEGAS	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	4.693
MINERVA CASTAÑEDA MELIÑAN	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	1.872
MARCELO GARCIA SOTO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	3.633
ANDRES JOUANNET VALDERRAMA	PARTIDO RADICAL DE CHILE	8.072
WALESKA LISSETTE MORALES MORALES	PARTIDO RADICAL DE CHILE	740
JAIMÉ ARAVENA ARAVENA	PARTIDO RADICAL DE CHILE	3.417
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		29.052
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
LORENA JARA JARA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	4.157
EDGARDO LOVERA RIQUELME	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.600
MONICA CASTRO CANALES	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.275
IVAN GORKY ROJAS VILLAGRA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.190
CONSTANZA GONZALEZ GONZALEZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.989
HECTOR SANTOS VILLABLANCA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	805
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		12.016
DIGNIDAD AHORA		
AUCAN HUILLCAMAN PAILLAMA	IGUALDAD	6.119
LUZ ELIANA ALCA TURRA	IGUALDAD	3.124
ANDREA QUIJON GODOY	PARTIDO HUMANISTA	758
LUIS ANTONIO LEVI ANINAO	PARTIDO HUMANISTA	4.155
ALEJANDRA AILLAPAN HUIRIQUEO	PARTIDO HUMANISTA	1.768
MIGUEL ANGEL CORTES IBARRA	PARTIDO HUMANISTA	2.768
TOTAL DIGNIDAD AHORA		18.692
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
KAREN CONA HUENCHULAF	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	4.747
TAMARA DEL CARMEN AVENDAÑO LEVINAO	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	1.446
DANILO JOSE CAROCA SALGADO	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	1.192
ANTONIO STUARDO PINEDA	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	1.178
NICOLAS RINGLER ARANEDA MORENO	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	1.247
CESAR AUGUSTO VARGAS ZURITA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	7.539
STEPHAN HERBERT SCHUBERT RUBIO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	12.788
MAURICIO ANTONIO OJEDA REBOLLEDO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	14.901
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		45.038
APRUEBO DIGNIDAD		
ERICKA ÑANCO VASQUEZ	REVOLUCION DEMOCRATICA	9.715
VERONICA ANDREA LOPEZ-VIDELA PINO	REVOLUCION DEMOCRATICA	5.593
LUIS ALEJANDRO CATRILEO GAETE	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	3.214
PABLO ANDRES TAPIA PINTO	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	1.308
ELENA MARISOL VARELA LOPEZ	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	1.499
ONESIMA RIQUELME LIENQUEO	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	1.127
ARNOLDO ÑANCULEF HUAIQUINAO	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	1.814
HECTOR CUMILAF HUENTEMIL	FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCI	2.672
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		26.942
INDEPENDIENTES UNIDOS		
MIGUEL ARTEAGA CARES	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	2.044
JOSE OLAVE MARTINEZ	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	1.182
CAROLINA OLATE SANCHEZ	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	1.585
OMAR ORTIZ CONCHA	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	532
LUIS CASADO ZURITA	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	1.793
ADEMAR OCTAVIO MUÑOZ RIFO	CENTRO UNIDO	510
CRISTIAN ALIRO MUÑOZ GARRIDO	CENTRO UNIDO	858
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		8.504
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		
MARCO ANTONIO LOBOS VASQUEZ	PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	1.605
TOTAL PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE		1.605
TOTAL VOTOS NULOS		13.736
TOTAL VOTOS EN BLANCO		21.163
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		240.721
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 23		275.620
INSCRITOS		601.444





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 24°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
GASTON VON MUHLENBROCK ZAMORA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	13.244
MARIA PAZ LAGOS VALDIVIESO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	2.897
HUGO ORTIZ DE FILIPPI	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	2.920
WALESKA FEHRMANN ATERO	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	3.893
SOLEDAD ESTELA CUESTA VALLEJOS	RENOVACION NACIONAL	3.347
BERNARDO JOSE BERGER FETT	RENOVACION NACIONAL	11.195
TOTAL CHILE PODEMOS +		37.496
PARTIDO DE LA GENTE		
TABINA GABRIELA MANQUE MANQUE	PARTIDO DE LA GENTE	3.157
EMMA PATRICIA CIFUENTES BARRIENTOS	PARTIDO DE LA GENTE	2.370
DIEGO ALEJANDRO BAEZA SEPULVEDA	PARTIDO DE LA GENTE	2.329
FELIPE EMILIO ARANDA SARAVIA	PARTIDO DE LA GENTE	1.913
JOSE MIGUEL BARRIA VALENZUELA	PARTIDO DE LA GENTE	1.974
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		11.743
NUEVO PACTO SOCIAL		
MARCOS ILABACA CERDA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	35.586
ANA MARIA BRAVO CASTRO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	1.855
CARLOS AMTMANN MOYANO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	3.925
MARCELA SUAREZ MUÑOZ	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	1.585
DANIELA ASENJO GARRIDO	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	4.024
ORIANA PAREDES PEREZ	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	748
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		47.723
DIGNIDAD AHORA		
LUZ CELENA SOTO VEGA	PARTIDO HUMANISTA	1.152
VICTOR BARRA QUIJADA	PARTIDO HUMANISTA	476
MARIA ANGELICA ALVEAR MONTECINOS	PARTIDO HUMANISTA	662
PABLO ANDRES CABRERA VERGARA	PARTIDO HUMANISTA	285
TERESA MATILDE ALBERTINA ALMONACID ALMONACID	PARTIDO HUMANISTA	202
MARGARITA MORALES VALERO	PARTIDO HUMANISTA	583
TOTAL DIGNIDAD AHORA		3.360
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
LEANDRO KUNSTMANN COLLADO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	12.835
JORGE ENRIQUE DE LA MAZA SCHLEYER	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.275
CATHERINE ALEJANDRA PACHECO ORIAS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	959
CLAUDIA CAROLINA LATORRE ARAVENA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	902
MANUEL JESUS OLIVA PEREZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	569
MARIO ALONSO HORMAZABAL NOVOA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	337
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		17.877
APRUEBO DIGNIDAD		
NINOSKA DEL PILAR GALLARDO PERALTA	CONVERGENCIA SOCIAL	4.023
PATRICIO EDUARDO ROSAS BARRIENTOS	CONVERGENCIA SOCIAL	6.630
PAOLA VERONICA NAHUELHUAL CATALAN	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	5.739
ANGEL ANDRES DELGADO CARDENAS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	1.717
SANDRA ISABEL CHEUQUEPAN QUEZADA	REVOLUCION DEMOCRATICA	1.712
VANESSA HUAIQUIMILLA PINOCHET	REVOLUCION DEMOCRATICA	5.943
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		25.764
TOTAL VOTOS NULOS		6.602
TOTAL VOTOS EN BLANCO		11.463
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		143.963
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 24		162.028
INSCRITOS		353.056





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

DISTRITO 25°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
INGRID SCETTINO PINTO	RENOVACION NACIONAL	9.800
EVELYN GUILLERMINA ZOTTELE GARCIA	RENOVACION NACIONAL	2.620
CARLOS ALFREDO OYARZUN CONCHA	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	2.541
DANIEL LILAYU VIVANCO	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	9.004
SORAYA SAID TEUBER	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	5.464
TOTAL CHILE PODEMOS +		29.429
PARTIDO DE LA GENTE		
CLAUDIO ARIEL DEL RIO MALGARINI	PARTIDO DE LA GENTE	2.881
ENRIQUE JOSE PARRA MENA	PARTIDO DE LA GENTE	1.874
ABIGAIL ALEJANDRA CARCAMO MARTINEZ	PARTIDO DE LA GENTE	2.812
MARIA PAZ GOMEZ ASENJO	PARTIDO DE LA GENTE	2.877
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		10.444
NUEVO PACTO SOCIAL		
EMILIA NUYADO ANCAPICHUN	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	15.981
CLAUDIA PAILALEF MONTIEL	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	6.498
ROSEMBERG FRANCIS HERNANDEZ BELLO	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.270
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	7.860
HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	13.021
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		44.630
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
HECTOR OJEDA RUIZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	6.270
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		6.270
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
MARISOL DEL CARMEN BAÑARES ZUÑIGA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	3.026
PAMELA BONGAIN ACEVEDO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.605
HARRY JURGENSEN RUNDSHAGEN	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	22.618
SEBASTIAN CRISTI ALFONSO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	740
NATACHA ODETTE RIVAS MORALES	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	583
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		28.572
APRUEBO DIGNIDAD		
DANIELA ABIGAIL CARVACHO DIAZ	REVOLUCION DEMOCRATICA	7.640
GERMAN RODRIGO CARTES OYARZO	REVOLUCION DEMOCRATICA	2.013
NESTOR NICOLAS ABARZUA AVILES	CONVERGENCIA SOCIAL	2.432
ANGELICA GALLEGOS TOLEDO	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	2.046
DANITZA SCARLETH ORTIZ VIVEROS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	1.638
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		15.769
INDEPENDIENTES UNIDOS		
JORGE GARCIA MALHERBE	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	1.089
ALBERTO ALEJANDRO LOPEZ ENGEL	CENTRO UNIDO	801
GERARDO ANDRES DEL LAGO CUVERTINO	CENTRO UNIDO	710
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		2.600
TOTAL VOTOS NULOS		5.932
TOTAL VOTOS EN BLANCO		9.985
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		137.714
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 25		153.631
INSCRITOS		321.533





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

DISTRITO 26°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
DANIEL CARDENAS MANSILLA	RENOVACION NACIONAL	4.676
MAURO DANIEL GONZALEZ VILLARROEL	RENOVACION NACIONAL	9.569
JOSE EULOGIO ABURTO ANCAPAN	RENOVACION NACIONAL	2.313
MARCOS EMILFORK KONOW	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	6.181
FERNANDO BORQUEZ MONTECINOS	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	7.700
ANDRES ALEJANDRO SANTANA RIQUELME	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	5.703
TOTAL CHILE PODEMOS +		36.142
PARTIDO DE LA GENTE		
XIMENA ALEJANDRA URIBE CANOBRA	PARTIDO DE LA GENTE	4.703
JAVIER ANTONIO OLAVARRIA MORALES	PARTIDO DE LA GENTE	3.579
NATALY JAVIERA OYARZO CARDENAS	PARTIDO DE LA GENTE	4.443
VANESSA NATALIE BARRIA BARRIA	PARTIDO DE LA GENTE	3.030
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		15.755
NUEVO PACTO SOCIAL		
ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO	PARTIDO LIBERAL DE CHILE	9.193
CAROLINA CARCAMO HERNANDEZ	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	6.372
GUILLERMO ROA URZUA	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	6.442
ALBAN MANCILLA DIAZ	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	7.272
HECTOR DAVID ULLOA AGUILERA	CIUDADANOS	9.176
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		38.455
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		
ALFONSO BELMAR RODRIGUEZ	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	3.232
CAROL VARAS PANTOJA	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	2.871
ARIEL MARCHIONI BOWEN	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.034
INGRID JARA ANDRADE	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.344
MARISOL PARANCAN SOTO	PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	1.603
TOTAL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE		10.084
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
IVAN BUSTAMANTE NAVARRO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	6.020
DANIEL PRIETO VIAL	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.895
JAIRO MIGUEL QUINTEROS RODRIGUEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	4.691
DAVID ALBERTO ZAMBRANO GARAY	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.488
ARTURO BERNARDO GRANDON ARREDONDO	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.003
VERONICA BECERRA VERGARA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	1.340
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		16.437
APRUEBO DIGNIDAD		
JAIME SALVADOR SAEZ QUIROZ	REVOLUCION DEMOCRATICA	4.776
MARIELA CECILIA NUÑEZ AVILA	REVOLUCION DEMOCRATICA	4.019
EDUARDO ANTONIO OCAMPO CASTILLO	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	4.471
VALESKA FRANCISCA GOMEZ URRUTIA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	3.791
MARIA CRISTINA BUSTOS CONCHA	COMUNES	1.786
FRANCISCO ALBERTO CHAVEZ CATEPILLAN	CONVERGENCIA SOCIAL	2.577
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		21.420
INDEPENDIENTES UNIDOS		
JOSEFA BELMAR BAHAMONDEZ	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	838
DAMARIS SOLANGE JARA NAVARRO	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	602
ELISA TRIVIÑO MANCILLA	PARTIDO NACIONAL CIUDADANO	611
ORLANDO CASTILLO VALENCIA	CENTRO UNIDO	596
MARIA NOELIA MUÑOZ PONTE	CENTRO UNIDO	508
TOTAL INDEPENDIENTES UNIDOS		3.155
INDEPENDIENTE		
ARTURO SANCHEZ GATICA	INDEPENDIENTES	7.585
TOTAL INDEPENDIENTE		7.585
TOTAL VOTOS NULOS		9.174
TOTAL VOTOS EN BLANCO		19.076
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		149.033
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 26		177.283
INSCRITOS		424.820





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES CHILE

DISTRITO 27°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
JAIME BRICEÑO SAZO	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	686
MARCIA RAPHAEL MORA	RENOVACION NACIONAL	3.902
EUGENIO CANALES CANALES	EVOLUCION POLITICA	2.642
ALEJANDRA VALDEBENITO TORRES	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	3.608
TOTAL CHILE PODEMOS +		10.838
PARTIDO DE LA GENTE		
JUAN RUBEN CARDENAS ARRIAGADA	PARTIDO DE LA GENTE	536
NATHALI VALESKA ROA REBOLLEDO	PARTIDO DE LA GENTE	709
AMERICO EUGENIO AEDO URRA	PARTIDO DE LA GENTE	156
KARIN PAMELA CONTRERAS MURTSCHWA	PARTIDO DE LA GENTE	462
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		1.863
NUEVO PACTO SOCIAL		
MIGUEL ANGEL CALISTO AGUILA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	9.738
RODRIGO SALDIVIA VERA	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	1.839
KARINA ALEJANDRA ACEVEDO AUAD	PARTIDO RADICAL DE CHILE	1.665
RENE ALINCO BUSTOS	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	4.798
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		18.040
APRUEBO DIGNIDAD		
JUAN ENRIQUE CATALAN JARA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	2.032
ISABEL GARRIDO CASASSA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	1.049
JULIO FRANCISCO ÑANCO ANTILEF	REVOLUCION DEMOCRATICA	1.363
MARIANELA PAOLA MOLINA MANSILLA	REVOLUCION DEMOCRATICA	1.222
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		5.666
INDEPENDIENTE		
HANSY PAOLA CHAVEZ GOMEZ	INDEPENDIENTES	1.465
TOTAL INDEPENDIENTE		1.465
TOTAL VOTOS NULOS		1.197
TOTAL VOTOS EN BLANCO		1.574
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		37.872
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 27		40.643
INSCRITOS		98.558

DISTRITO 28°

CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO	TOTALES
CHILE PODEMOS +		
CESAR CIFUENTES MUÑOZ	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	722
PAOLA YAÑEZ RIQUELME	PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE	778
LIZ NATALIA CASANUEVA MENDEZ	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	1.797
CHRISTIAN MATHESON VILLAN	EVOLUCION POLITICA	7.220
TOTAL CHILE PODEMOS +		10.517
PARTIDO DE LA GENTE		
KATIA ANDREA TRUJILLO HIDALGO	PARTIDO DE LA GENTE	1.041
JESUS ALIER TORRES ROLDAN	PARTIDO DE LA GENTE	645
PATRICIA LILIANA VIVAR VIVAR	PARTIDO DE LA GENTE	592
JOSE FERNANDO OLIVARES OJEDA	PARTIDO DE LA GENTE	1.312
TOTAL PARTIDO DE LA GENTE		3.590
NUEVO PACTO SOCIAL		
JAIME MAURICIO JELINCIC AGUILAR	PARTIDO RADICAL DE CHILE	3.254
CONSTANZA ANDREA VARGAS AGUILA	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	718
CHRISTIAN ARIEL GALLARDO CASTRO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	930
VANJA ROGOSICH CVITANIC	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	1.238
TOTAL NUEVO PACTO SOCIAL		6.140
DIGNIDAD AHORA		
NIEVES DEL CARMEN RAIN CAYUN	PARTIDO HUMANISTA	685
LUIS RICARDO LEGAZA SOTO	PARTIDO HUMANISTA	2.982
TOTAL DIGNIDAD AHORA		3.667
FRENTE SOCIAL CRISTIANO		
DAVID PAILLÁN CONEY	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	1.413
JAVIERA CRISTINA CALVO RIFO	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	1.209
DAVID NATANAEL ROMO GARRIDO	PARTIDO CONSERVADOR CRISTIANO	435
MAXIMILIANO ULISES CARCAMO GONZALEZ	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	2.946
TOTAL FRENTE SOCIAL CRISTIANO		6.003
APRUEBO DIGNIDAD		
JAVIERA IGNACIA MORALES ALVARADO	CONVERGENCIA SOCIAL	4.563
DORIS NELLY SANDOVAL MIRANDA	CONVERGENCIA SOCIAL	2.420
NIKOS SUED ORTEGA CARDENAS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	493
LUIS MIGUEL BURGOS SANHUEZA	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	1.277
TOTAL APRUEBO DIGNIDAD		8.753
INDEPENDIENTE		
CARLOS BIANCHI CHELECH	INDEPENDIENTES	26.338
TOTAL INDEPENDIENTE		26.338
TOTAL VOTOS NULOS		2.251
TOTAL VOTOS EN BLANCO		2.750
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA		65.008
TOTAL VOTACIÓN DISTRITO 28		70.009
INSCRITOS		158.483





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

III. EN CUANTO A LA PROCLAMACIÓN:

6°) Que el artículo 121 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, establece el mecanismo de conversión de votos en escaños parlamentarios, disponiendo que:

"En el caso de elecciones de diputados y senadores, el Tribunal Calificador de Elecciones proclamará elegidos a los candidatos, conforme a las reglas establecidas en el procedimiento que a continuación se detalla;

1) *El Tribunal Calificador de Elecciones determinará las preferencias emitidas a favor de cada lista y de cada uno de los candidatos que la integran.*

2) *Se aplicará el sistema electoral de coeficiente D'Hondt, para lo cual se procederá de la siguiente manera:*

a) *Los votos de cada lista se dividirán por uno, dos, tres y así sucesivamente hasta la cantidad de cargos que corresponda elegir.*

b) *Los números que han resultado de estas divisiones se ordenarán en orden decreciente hasta el número correspondiente a la cantidad de cargos que se eligen en cada distrito electoral o circunscripción senatorial.*

c) *A la lista o pacto electoral se le atribuirán tantos escaños como números tenga en la escala descrita en la letra b).*

3) *En el caso de las listas conformadas por un solo partido político, el Tribunal Calificador de Elecciones proclamará electos a los candidatos que hayan obtenido las más altas mayorías individuales de cada lista, de acuerdo al número de cargos que le correspondan a cada una de ellas, luego de aplicar*





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

las reglas descritas precedentemente.

4) *En el caso de los pactos electorales, se aplicarán las siguientes reglas para determinar cuántos escaños le corresponden a cada uno de ellos;*

a) *Se calculará el total de los votos de cada partido político o, en su caso, de la suma de cada partido político y las candidaturas independientes asociadas a ese partido.*

b) *Se dividirá por uno, dos, tres y así sucesivamente, hasta la cantidad de cargos asignados al pacto electoral.*

c) *A cada partido político o, en su caso, a cada partido y las candidaturas independientes asociadas a éste, se le atribuirán tantos escaños como números tenga en la escala descrita en la letra b) precedente.*

d) *El Tribunal Calificador de Elecciones proclamará elegidos a los candidatos que hayan obtenido las más altas mayorías individuales de cada partido político o, en su caso, de cada partido, considerando las candidaturas independientes asociadas éste (sic) dentro de un pacto electoral, de acuerdo a los cupos obtenidos por cada uno de ellos.*

En caso de empate entre candidatos de una misma lista, o entre candidatos de distintas listas que a su vez estén empatadas, el Tribunal Calificador de Elecciones procederá en audiencia pública a efectuar un sorteo entre ellos, y proclamará elegido al que salga favorecido".

Por estas consideraciones, normas citadas y por aplicación del artículo 188 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se declara:





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Que se proclaman Diputadas y Diputados electos para el período constitucional de cuatro años que se inicia el 11 de marzo de 2022, con motivo de las elecciones de 21 de noviembre de 2021, a los siguientes ciudadanos:

En el 1° Distrito Electoral a don Enrique Lee Flores, a don Vlado Mirosevic Verdugo y a don Luis Fabián Malla Valenzuela.

En el 2° Distrito Electoral a don Renzo Trisotti Martínez, a doña Danisa Astudillo Peiretti y a don Matías Felipe Ramírez Pascal.

En el 3° Distrito Electoral a don José Miguel Castro Bascuñán, a doña Yovana Alejandra Ahumada Palma, a don Sebastián Patricio Videla Castillo, a don Jaime Araya Guerrero y a doña Catalina Pérez Salinas.

En el 4° Distrito Electoral a doña Sofía Slovena Cid Versalovic, a doña Daniella Cicardini Milla, a don Juan Santana Castillo, a don Cristián Hernando Tapia Ramos y a don Jaime Mulet Martínez.

En el 5° Distrito Electoral a don Marco Antonio Sulantay Olivares, a don Juan Manuel Fuenzalida Cobo, a don Víctor Alejandro Pino Fuentes, a don Ricardo Cifuentes Lillo, a don Daniel Manouchehri Moghadam Kashan Lobos, a doña Nathalie Castillo Rojas y a doña Carolina Tello Rojas.

En el 6° Distrito Electoral a don Andrés Longton Herrera, a doña Camila Alejandra Flores Oporto, a don Gaspar Alberto Rivas Sánchez, a doña Carolina Marzán Pinto, a don Nelson Venegas Salazar, a doña Chiara Barchiesi Chávez, a don Diego Eduardo Ibáñez Cotroneo y a María Francisca Bello Campos.

En el 7° Distrito Electoral a don Andrés Celis Montt, a don Hotuiti Teao Drago, a don Tomás de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rementería Venegas, a don Tomás Ignacio Lagomarsino Guzmán, a don Luis Fernando Sánchez Ossa, a don Jorge Brito Hasbún, a doña Camila Ruzlay Rojas Valderrama y a don Luis Alberto Cuello Peña y Lillo.

En el 8° Distrito Electoral a don Joaquín Lavín León, a don Cristián Labbé Martínez, a don Rubén Darío Oyarzo Figueroa, a don Alberto Undurraga Vicuña, a doña Viviana Delgado Riquelme, a don Agustín Matías Romero Leiva, a doña Claudia Nathalie Mix Jiménez y a doña Carmen Adelaida Hertz Cádiz.

En el 9° Distrito Electoral a don Jorge Durán Espinoza, a doña Erika Alejandra Olivera de la Fuente, a don José Carlos Meza Pereira, a doña Karol Aida Cariola Oliva, a don Boris Anthony Barrera Moreno, a doña Maite Orsini Pascal y a don Andrés Giordano Salazar.

En el 10° Distrito Electoral a don Jorge Alessandri Vergara, a doña María Luisa Cordero Velásquez, a doña Helia Molina Milman, a don Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, a don Gonzalo Winter Etcheberry, a doña Lorena Fries Monleón, a doña Emilia Schneider Videla y a doña Alejandra Francisca Placencia Cabello.

En el 11° Distrito Electoral a don Guillermo Ramírez Diez, a doña Catalina del Real Mihovilovic, a don Francisco Undurraga Gazitúa, a don Gonzalo Armando de la Carrera Correa, a don Cristián Araya Lerdo de Tejada y a don Tomás Hirsch Goldschmidt.

En el 12° Distrito Electoral a doña Ximena Ossandón Irarrázabal, a don Álvaro Carter Fernández, a doña Pamela Jiles Moreno, a doña Mónica Tamara Arce Castro, a don Hernán Palma Pérez, a doña Daniela Andrea Serrano Salazar y a doña Ana María Gazmuri Vieira.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

En el 13° Distrito Electoral a don Cristhian Moreira Barros, a don Eduardo Durán Salinas, a don Daniel Melo Contreras, a doña Gael Fernanda Yeomans Araya y a doña Lorena Pizarro Sierra.

En el 14° Distrito Electoral a don Juan Antonio Coloma Álamos, a don Raúl Leiva Carvajal, a don Leonardo Soto Ferrada, a don Juan Irrarrázaval Rossel, a doña Marisela Santibáñez Novoa y a doña Camila Fernanda Musante Muller.

En el 15° Distrito Electoral a don Diego Ignacio Schalper Sepúlveda, a doña Natalia Romero Talguia, a don Raúl Soto Mardones, a doña Marta América González Olea y a doña Marcela Patricia Riquelme Aliaga.

En el 16° Distrito Electoral a doña Carla Andrea Morales Maldonado, a don Eduardo Cornejo Lagos, a don Cosme Mellado Pino y a don Félix Bugueño Sotelo.

En el 17° Distrito Electoral a don Jorge Guzmán Zepeda, a don Felipe Donoso Castro, a don Hugo Rey Martínez, a don Alexis Sepúlveda Soto, a don Benjamín Moreno Bascur, a doña Mercedes Bulnes Núñez y a don Francisco Pulgar Castillo.

En el 18° Distrito Electoral a don Gustavo Benavente Vergara, a doña Paula Labra Besserer, a don Jaime Naranjo Ortiz y a doña Consuelo de los Ángeles Veloso Ávila.

En el 19° Distrito Electoral a don Cristóbal Martínez Ramírez, a doña Marta Pilar Bravo Salinas, a don Frank Carlos Sauerbaum Muñoz, a don Felipe Camaño Cárdenas y a doña Sara Concha Smith.

En el 20° Distrito Electoral a don Sergio Bobadilla Muñoz, a doña Marlene Pérez Cartes, a doña Francesca Muñoz González, a don Leonidas Andrés





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Romero Sáez, a don Roberto Enrique Arroyo Muñoz, a don Eric Aedo Jeldres, a don Félix González Gatica y a doña María Candelaria Acevedo Sáez.

En el 21° Distrito Electoral a doña Flor Weisse Novoa, a doña Karen Andrea Medina Vásquez, a doña Joanna Pérez Olea, a don Cristóbal Urruticoechea Ríos y a doña Clara Inés Sagardia Cabezas.

En el 22° Distrito Electoral a don Jorge Rathgeb Schifferli, a don Juan Carlos Beltrán Silva, a don Jorge Saffirio Espinoza y a doña Gloria Naveillán Arriagada.

En el 23° Distrito Electoral a don Miguel Ángel Becker Alvear, a don Miguel Alejandro Mellado Suazo, a don Henry Leal Bizama, a don Andrés Jouannet Valderrama, a don Mauricio Antonio Ojeda Rebolledo, a don Stephan Herbert Schubert Rubio y a doña Ericka Ñanco Vásquez.

En el 24° Distrito Electoral a don Gastón Von Mühlenbrock Zamora, a don Bernardo José Berger Fett, a don Marcos Ilabaca Cerda, a doña Ana María Bravo Castro y a don Patricio Eduardo Rosas Barrientos.

En el 25° Distrito Electoral a don Daniel Lilayu Vivanco, a doña Emilia Nuyado Ancapichun, a don Héctor Alejandro Barría Angulo y a don Harry Jurgensen Rundshagen.

En el 26° Distrito Electoral a don Mauro Daniel González Villarroel, a don Fernando Bórquez Montecinos, a don Alejandro Javier Bernales Maldonado, a don Héctor David Ulloa Aguilera y a don Jaime Salvador Sáez Quiroz.

En el 27° Distrito Electoral a doña Marcia Raphael Mora, a don Miguel Ángel Calisto Águila y a don René Alinco Bustos; y

En el 28° Distrito Electoral a don Christian





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Matheson Villán, a doña Javiera Ignacia Morales Alvarado y a don Carlos Bianchi Chelech.

IV. EN CUANTO AL CIERRE DEL PROCESO ELECTORAL:

Se declara cerrado el proceso de calificación de estos comicios distritales 2021.

Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en la página web del Tribunal y archívese.

Rol N° 1.475-2021.

ROSA DEL CARMEN EGNEM SALDIAS
Fecha: 18/01/2022

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Fecha: 18/01/2022

RICARDO LUIS HERNAN BLANCO
HERRERA
Fecha: 18/01/2022

JORGE GONZALO DAHM OYARZUN
Fecha: 18/01/2022

JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA
Fecha: 18/01/2022

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 1475-2021. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 18/01/2022

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 18 de enero de 2022.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 18/01/2022



9757ACB7-895D-45A3-A114-006A59ABCF7B

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Santiago, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1°) Que la declaración de candidatura al cargo de alcalde de don Claudio Nicolás Castro Salas, por la comuna de Renca, fue rechazada por el Director Regional del Servicio Electoral, puesto que aparece declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal, vulnerando la disposición Trigésima Sexta Transitoria de la Constitución Política de la República, los artículos 105 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 5° inciso sexto de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios;

2°) Que la carta de renuncia al Partido Político, que el precandidato don Claudio Nicolás Castro Salas acompaña a fojas 16, enviada al Director del Servicio Electoral, es de fecha 26 de octubre de 2019, lo que es refrendado por el informe RM TER 2-23-2021-E, que rola a fojas 59, de la Directora Regional Metropolitana de ese Servicio;

3°) Que el inciso segundo de la disposición Trigésima Sexta de la Constitución Política dispone que *“Los candidatos independientes a convencional constituyente, vayan o no en lista de independientes o asociados a un partido político; gobernador regional, alcalde y concejal no podrán haber estado afiliados a un partido político dentro del lapso comprendido entre*





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

el 26 de octubre de 2019 hasta el vencimiento del plazo para declarar candidaturas”;

4°) Que la expresión que usa el constituyente respecto al período en que los candidatos no podrán haber estado afiliados a un partido político *“entre el 26 de octubre de 2019 hasta el vencimiento del plazo para declarar candidaturas”* denota claramente los límites en que debe considerarse el plazo a que se hace referencia.

Dentro de estos límites es que debe considerarse la independencia del candidato, es decir, entre las 00:00 horas del día 26 de octubre de 2019 hasta las 24:00 horas del día 11 de enero de 2021.

Siendo así, la renuncia formulada por el precandidato señor Castro Salas no ha sido interpuesta dentro del plazo a que se refiere la norma constitucional transcrita y, por tanto, la vulnera.

5°) Que, en consecuencia, la carta renuncia del señor Castro presentada ante el Servicio Electoral el día 26 de octubre de 2019 es prueba suficiente que, apreciada por este Tribunal como jurado, permite concluir que se debe revocar la sentencia apelada.

Con lo relacionado y norma legal citada, **se revoca** la sentencia de uno de febrero de dos mil veintiuno, escrita a fojas 67 y, en su lugar, se declara que se rechaza la reclamación en contra de la Resolución 0 N°002, publicada el 23 de enero de 2021, del Director Regional del Servicio Electoral.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Acordada con el voto en contra de los señores Ministros don Juan Eduardo Fuentes Belmar y don Jaime Gazmuri Mujica quienes estuvieron por confirmar la sentencia apelada, por las siguientes consideraciones:

Los disidentes estiman que lo sometido a conocimiento y resolución de este Tribunal consiste en dirimir si la renuncia al Partido Demócrata Cristiano, presentada por el precandidato a Alcalde, por la comuna de Renca, proceso 2021, señor Claudio Nicolás Castro Salas al Director del Servicio Electoral, que fue recibida por esta autoridad administrativa el 26 de octubre de 2019, es oportuna o no.

A este efecto, para la acertada interpretación constitucional de las normas aplicables, tienen presente, en primer lugar, la Disposición Trigésima Sexta Transitoria del Código Político, cuyo tenor es el siguiente *"Los candidatos independientes a convencional constituyente, vayan o no en lista de independientes o asociados a un partido político; gobernador regional, alcalde y concejal no podrán haber estado afiliados a un partido político dentro del lapso comprendido entre el 26 de octubre de 2019 hasta el vencimiento del plazo para declarar candidaturas"*.

Por su parte, siguiendo con este análisis dirigido a determinar la oportunidad de la renuncia del señor Castro al Partido Demócrata Cristiano el día 26 de octubre de 2019, estiman de especial relevancia la cita del artículo 5° inciso final de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios que, al efecto, establece *"Los candidatos independientes, en todo caso, no podrán haber estado"*





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

afiliados a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para presentar las declaraciones de candidaturas".

Resulta de toda relevancia destacar que la norma recién transcrita surge en la Ley N°18.799, que modificó las Leyes Orgánicas Constitucionales N°s.18.603 y 18.700, publicada en el Diario Oficial de 26 de mayo de 1989, esto es, con anterioridad a los hechos que motivaron la reforma constitucional de 2019.

En este orden de ideas, no puede prescindirse de lo establecido en el Código Civil, artículo 49, que señala "Cuando se dice que un acto debe ejecutarse en o dentro de cierto plazo, se entenderá que vale si se ejecuta antes de la medianoche en que termina el último día del plazo; y cuando se exige que haya transcurrido un espacio de tiempo para que nazcan o expiren ciertos derechos, se entenderá que estos derechos no nacen o expiran sino después de la medianoche en que termine el último día de dicho espacio de tiempo".

Del mismo modo y especialmente debe citarse el artículo 48 del mismo Código de Bello, que dispone *"Todos los plazos de días, meses o años de que se haga mención en las leyes o en los decretos del Presidente de la República, de los tribunales o juzgados, se entenderá que han de ser completos; y correrán además hasta la medianoche del último día del plazo.*

El primero y último día de un plazo de meses o años deberán tener un mismo número en los respectivos meses. El plazo de un mes podrá ser, por consiguiente, de 28, 29, 30 ó 31 días, y el plazo de un año de 365 ó 366 días, según los casos.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Si el mes en que ha de principiar un plazo de meses o años constare de más días que el mes en que ha de terminar el plazo, y si el plazo corriere desde alguno de los días en que el primero de dichos meses excede al segundo, el último día del plazo será el último día de este segundo mes.

Se aplicarán estas reglas a las prescripciones, a las calificaciones de edad, y en general a cualesquiera plazos o términos prescritos en las leyes o en los actos de las autoridades chilenas; salvo que en las mismas leyes o actos se disponga expresamente otra cosa".

Y, además y especialmente, lo dispuesto en el artículo 21, inciso segundo de la Ley N°18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos políticos, que señala "Todo afiliado a un partido político podrá renunciar a él, en cualquier momento, sin expresión de causa. La renuncia producirá la desafiliación por el solo hecho de ser presentada al presidente del partido o al Servicio Electoral. En este último caso, este funcionario deberá notificar la renuncia, por carta certificada, al presidente del partido".

Estos disidentes tras el examen hermenéutico de las disposiciones referidas y, en cuanto a los hechos, para disentir han tenido presente que, en el original calendario legislativo electoral, -antes de la reforma constitucional que modificó las fechas en que debían celebrarse las elecciones-, los comicios municipales se iban a realizar el 25 de octubre de 2020.

En consecuencia, teniendo presente que el hito inicial, para el cómputo del plazo, que era el 25 de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

octubre de 2020, al aplicar el artículo 5° inciso sexto de la Ley N°18.700 -vigente a la época-, resulta que el vencimiento del plazo para las declaraciones de candidaturas vencía el 27 de julio de 2020 y, los nueve meses contados hacia atrás, es el 27 de octubre de 2019.

Este es el plazo que recogió la norma constitucional dictada en diciembre de 2019 pues era la forma natural, siguiendo el Código Civil, cómo debe interpretarse y aplicarse el plazo según lo relata la historia de su establecimiento.

De este modo el precandidato señor Claudio Nicolás Castro Salas ostenta y ostentaba la calidad de independiente el día 26 de octubre de 2019 hasta las 24:00 cumpliendo acertadamente la exigencia de independencia a que alude la norma constitucional citada.

Pues el cálculo del día para realizar las desafiliaciones se hizo conforme al artículo 5 inciso final de la ley N°18.700, ya que la circunstancia que el plebiscito se haya realizado el 25 de octubre de 2020 y no el 26 de octubre de 2020, como correspondía, resulta ser sólo porque el 25 de octubre, era domingo, pues la primitiva fecha del plebiscito era el 26 de abril de 2020, que se corrió por las razones sanitarias conocidas por todos.

En la historia de la Ley N°21.221, que establece un nuevo itinerario electoral para el plebiscito constituyente y otros eventos electorales que indica, durante su discusión en Sala de 23 de marzo de 2020, según el Diario de Sesión en Sesión 4, Legislatura 368,





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

el senador señor De Urresti, expresó *“Principalmente, se ha cumplido el acuerdo de la Mesa -usted, señora Presidenta , también estuvo presente en la Comisión- en orden a trasladar la fecha del plebiscito que se iba a realizar el 26 de abril para el día 25 de octubre del presente año. Por otro lado, se ha trasladado la fecha para las elecciones de alcaldes, concejales, gobernadores regionales y constituyentes hasta el día 11 de abril del año 2021.*

Se han mantenido las inhabilidades que existían para cada una de las autoridades que ya habían renunciado con anterioridad y se han hecho otras adecuaciones, desde el punto de vista formal, para poder proceder a la convocatoria del plebiscito”.

Posteriormente el Senador señor Pérez Varela indicó *“Quiero destacar el esfuerzo de todos para comprender que no solamente era un simple cambio de elecciones, sino también de cronograma. Por eso, primero se toma la determinación de que el plebiscito se realice el 25 de octubre, una fecha seis, siete meses posteriores a la fijada originalmente. Luego, se determina otra para las primarias de alcaldes y gobernadores regionales. Posteriormente, la elección propiamente tal de alcaldes, gobernadores (también para la segunda vuelta), y de concejales.*

Es decir, hay un cambio muy importante en todo el cronograma para que existan primarias, para que las personas puedan cambiar su domicilio electoral, para que el Servel pueda tomar todas y cada una de las decisiones, y tener en estos eventos electorales (plebiscito; elecciones municipales, de Gobernador





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

regional, concejales, primera y segunda vuelta) un proceso absolutamente transparente: siempre nos ha enorgullecido cómo funciona nuestro sistema electoral.

En eso, el acuerdo político buscó claramente establecer esos principios de una manera importante.

En la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, tal como lo expresaba el Senador Elizalde -quien fue invitado, y participó al inicio-, se ratificaron todos y cada uno de los elementos.

Uno podrá estar a favor o no de algunos, pero los acuerdos se respetaron, como las inhabilidades, porque a veces son opinables, discutibles, en el sentido de que son establecidas en un período anterior a las elecciones y aquí fue antes de la fecha de la convocatoria.

La conversación que se llevó a cabo, entre los diferentes presidentes de los partidos, llevó a esa definición y conclusión. Por tanto, se estableció ese acuerdo”;

A mayor abundamiento, cabe señalar, que la página web del Servicio Electoral indica, en la parte referida a “Trámites” un apartado específico respecto qué debe entenderse por la renuncia a un partido político y la forma de hacerlo. Así, señala “Renuncia a Partido Político.

La renuncia es un acto voluntario que permite a una persona desafiliarse de un partido político en el cual se encuentra inscrita. Se puede presentar tanto





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

ante el Presidente del Partido Político como ante el Director del Servicio Electoral”.

Y, finalmente, agrega, “su renuncia se registrará, para todos los efectos, a partir de la fecha de la presentación de la misma”.

Lo anterior establece claramente desde cuándo el ente administrativo electoral entiende realizada la renuncia al partido político.

Si en esa fecha se realizó la renuncia, siguiendo lo indicado por el Servicio Electoral, *“su renuncia se registrará, para todos los efectos, a partir de la fecha de la presentación de la misma”*, desde ese momento se dejó de ser militante.

En tanto, si la renuncia se efectuó el día 27 de octubre de 2019, sólo de esa fecha se dejará de ser militante, y no antes.

En todo caso, la expresión *“entre”*, que vincula el día 27 de octubre de 2019 y el día 11 de enero de 2021, según el Diccionario de la Lengua Española *“Denota la situación o estado en medio de dos o más cosas”*; por tanto, en este caso, de días.

Por las razones anteriores, los disidentes, fueron de la opinión de confirmar la sentencia de primera instancia pues, además, ella se armoniza de mejor manera con los principios constitucionales electorales de la pro participación electoral de los ciudadanos con derecho a elegir y ser elegido a que se refiere el artículo 13 de la Constitución Política de la República y la disposición 23 b) de la Convención Americana de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Santiago, veinte de julio de dos mil veintiuno

Vistos:

Se reproduce la sentencia apelada, con las siguientes modificaciones:

Se elimina la frase que principia con la expresión "Por otro lado" contenida en el fundamento octavo; la que inicia con la locución "lo expresado" hasta su punto final, que se lee en el párrafo segundo del considerando cuadragésimo primero; la afirmación del párrafo tercero de este último basamento, desde la forma verbal "complementando" hasta la voz "unidades"; la aserción "por lo que no se aprecia incumplimiento por parte de esta autoridad", integrante del considerando cuadragésimo segundo; la oración que emprende con "Ahora bien" y concluye con "respectivas", desarrollada en el tercer párrafo del fundamento cuadragésimo cuarto; y los enunciados que integran los fundamentos quincuagésimo tercero y quincuagésimo séptimo, a contar, el primero, del adjetivo "imperativo" hasta "Contraloría" y, el segundo, de la frase "desde que cabe ahora precisar", hasta "Municipio".

Al epílogo del basamento cuadragésimo sexto se añade la oración "respecto del concejo municipal", la que también se intercala en el considerando quincuagésimo octavo, penúltimo párrafo, entre el sustantivo "Alcaldesa" y la conjunción "si".

En la consideración sexagésima, se reemplaza el guarismo "2021" por "2011" mencionado en su párrafo segundo.

Se prescinde del segundo párrafo del fundamento sexagésimo noveno; de la frase que inicia con "Sin embargo" y concluye con "gravedad" desarrollada en el considerando centésimo décimo sexto y de los fundamentos centésimo décimo séptimo y siguiente en su integridad.

Y TENIENDO EN SU LUGAR Y ADEMÁS PRESENTE:

1°) Que en el requerimiento que en estos autos ha sido formulado en contra de la señora Virginia Reginato Bozzo, a





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

ese entonces, alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar, le fueron atribuidas una serie de conductas y omisiones desplegadas entre los años 2012 y 2017 constitutivas, a juicio de los requirentes, de la causal de remoción por notable abandono de deberes y/o de grave contravención al principio de probidad administrativa. Entre otras actuaciones, se le imputó haber mantenido una situación permanente de déficit financiero y ocultar la real situación financiera del Municipio, omitiendo informar en la cuenta pública realizada los años 2016 y 2017 los pasivos existentes en esas anualidades.

2°) Que el artículo 60, inciso noveno de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al definir la causal de remoción de "notable abandono de deberes" de un alcalde, señala "*... se considerará que existe notable abandono de deberes cuando el alcalde o concejal transgrediere, inexcusablemente y de manera manifiesta o reiterada, las obligaciones que le impone la Constitución y las demás normas que regulan el funcionamiento municipal; así como en aquellos casos en que una acción u omisión, que le sea imputable, cause grave detrimento al patrimonio de la municipalidad y afecte gravemente la actividad municipal destinada a dar satisfacción a las necesidades básicas de la comunidad local*".

3°) Que, como ya lo ha señalado este Tribunal Calificador de Elecciones, resulta relevante detenerse en el análisis de la expresión "notable", que utiliza el legislador para atribuir al "abandono de deberes" la fuerza necesaria para hacer cesar, por remoción, a la máxima autoridad de la comuna, que ha sido electa por la expresión de la voluntad soberana de la comunidad local; teniendo presente, para ello, que el Constituyente y el legislador han entregado a esta judicatura especializada la facultad de apreciar los hechos como jurado. Sobre esto, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la expresión "notable" como "digno de nota, de reparo, de atención o de cuidado, grande, excesivo".





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

En consecuencia, si ponderados los hechos como jurado, se arriba a la conclusión que un alcalde ha transgredido una obligación que le impone el cargo, compete al Tribunal determinar si dicha conducta u omisión queda comprendida dentro del concepto de "notable", conforme a los significados referidos.

4°) Que, como es dable apreciar de la transcripción del artículo 60 de la Ley N°18.695, constituye una hipótesis de la causal de remoción por notable abandono de deberes de un alcalde la transgresión inexcusable y de manera manifiesta o reiterada, de las obligaciones que le imponen las normas que regulan el funcionamiento municipal.

En directa vinculación con ello, el artículo 67 del mismo texto legal estatuye la obligación del alcalde de dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en la oportunidad que indica, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad.

El recién aludido precepto determina los contenidos mínimos que deben ser expresados en la cuenta pública, entre los cuales se encuentra, en lo que interesa a lo que se resolverá: "a) *El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda; k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.*"

La norma en análisis dispone que "El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde".

5°) Que según consta de los antecedentes acompañados en autos, en el capítulo séptimo de la cuenta pública que formuló la requerida respecto del ejercicio presupuestario del 2017





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

se dio a conocer que ese ejercicio arrojó un déficit de M\$ 173.177; y que, conforme los parámetros que menciona, el desempeño del presupuesto correspondería a una institución que *"está por sobre el equilibrio financiero pleno"*.

6°) Que, no obstante lo aseverado por la alcaldesa en su cuenta pública, el Informe Final N°577/2018 emanado de la Contraloría Regional de Valparaíso a que aluden los sentenciadores del grado concluye que la Municipalidad de Viña del Mar incurrió en un déficit ascendente a la suma de **\$17.585.250.174** al 31 de diciembre de 2017.

7°) Que más allá de la manera en que contablemente haya sido posible definir por el ente contralor la existencia del déficit presupuestario municipal en el año 2017, es lo cierto que la propia requerida reconoce que la situación deficitaria es distinta a la que informó en su cuenta pública. Así lo señaló en la confesión judicial prestada en autos - reconociendo compartir las conclusiones del órgano contralor al absolver afirmativamente la posición N°4 del pliego de posiciones- y, anteriormente, en la Resolución N°038, de 19 de octubre de 2018, que remitió al Contralor Regional de Valparaíso con la finalidad de informar sobre las observaciones contenidas en el Pre informe N°577 de 2018, aseverando en aquella oportunidad, en razón de los antecedentes contables aportados por el Director de Administración y Finanzas y Dirección de Control de la Municipalidad, que el déficit del ejercicio ascendió a MM\$ 13.398, que se componen de MM\$ 5.466 por concepto de deuda flotante y MM\$ 7.867 por obligaciones que no fueron oportunamente reconocidas en el ejercicio 2017, hechos de los que da cuenta el fundamento noveno del fallo en alzada.

8°) Que, por otra parte, también ha quedado asentado que el monto de la deuda contabilizada por el Municipio con anterioridad a la fiscalización practicada el año 2018 por el órgano contralor a la contabilidad del año 2017, se haya subvaluada, puesto que *"se dejaba de registrar la denominada"*





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

deuda flotante y el valor facturado por servicios prestados por grandes proveedores”.

Y también es un hecho de la causa que, mediante informes trimestrales de ejecución presupuestaria emanados de la Dirección de Control del Municipio, a lo menos desde el año 2015 se puso en conocimiento de la alcaldesa requerida y del concejo municipal, parte del déficit presupuestario generado producto de las deudas contraídas, instándola a adoptar las medidas que incentivarán el equilibrio presupuestario.

9°) Que, conforme se viene examinando, resulta incuestionable que la cuenta pública del año 2017 no satisfizo las exigencias previstas en las letras a) y k) del artículo 67 de la Ley N°18.695, pues se dio a conocer una información que no se ajustaba a la realidad presupuestaria y financiera de la Municipalidad de Viña del Mar, condiciones deficitarias de las que la requerida estaba o debía estar, con la diligencia que le es exigible, en conocimiento con anterioridad, incurriendo, en consecuencia, en la hipótesis especial de notable abandono de deberes que reglamenta el artículo 67 de la Ley N°18.695.

10°) Que, en efecto, al alcalde no solo le compete una posición de control superior en el sistema de la administración presupuestaria municipal; también debe dar a conocer a la ciudadanía, en los términos que prevé el mencionado artículo 67 de la Ley N°18.695, su desempeño y los aspectos relevantes de su gestión como máxima autoridad local, pues es la comunidad quien lo ha elegido para esa función y se constituye en destinataria del quehacer de la autoridad.

Entonces, si acontece, como ha quedado demostrado en este proceso, que no obstante estar en conocimiento de la real situación financiera de las arcas municipales mediante los informes que trimestralmente la Dirección de Control le hacía llegar a lo menos desde el año 2015, la requerida omitió explicitarla en el acto que el legislador ha previsto justamente para transparentar su cometido, esa omisión deviene





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

en un notable abandono de sus deberes y amerita imponerle la sanción que para tal caso ha sido prevista.

11°) Que, efectivamente, la autoridad municipal no podía desconocer los antecedentes que fueron preteridos en su cuenta anual. Aún si fuese posible cuestionar la integridad y suficiencia de los informes trimestrales que recibió desde el año 2015 y que daban cuenta de la deficitaria situación presupuestaria, no puede soslayarse que la señora Reginato ejerció esa misma labor desde el año 2004, siendo dable colegir que la deuda de arrastre a la que se refiere el fallo debió haberse generado durante su propia administración, período en que de manera inexcusable se omitió el registro de pasivos relevantes en la contabilidad municipal.

Y si bien consta en autos que en los presupuestos municipales de los ejercicios de los años 2015 y 2016 - períodos que no fueron particularmente analizados en el Informe N°577 de la Contraloría Regional de Valparaíso- y en las cuentas públicas formuladas en ambos años se aseveró la existencia de un superávit por montos superiores a MM\$ 6.679 y MM\$ 3.696, respectivamente, ya sea que la información haya correspondido a la realidad presupuestaria de esos períodos u obedezca al mismo método contable que se utilizó para elaborar el presupuesto del año 2017 (considerando, en este aspecto, que en su Resolución N°38 de 19 de octubre de 2018 la alcaldesa afirmó que en los últimos años se había producido "un desequilibrio presupuestario" que aseguró quedaría subsanado el año 2019), necesariamente ha de concluirse que el déficit del año 2017 que pudo determinar el órgano contralor o aquel que fue reconocido por la autoridad en la Resolución N°38 fue originado durante su propia gestión.

12°) Que, desde luego, no se trata de que la autoridad comunal tuviera que ocuparse del asentamiento de todas las cuentas que comprende la contabilidad de los respectivos ejercicios financieros municipales, como sugieren los jueces de primer grado. Sin perjuicio de la responsabilidad





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

funcionaria a que hace referencia el fallo que se revisa en su fundamento quincuagésimo tercero, lo que es exigible a la requerida, en esta sede, es el correcto ejercicio de la función municipal y ello le imponía la dirección, administración y supervigilancia superior del funcionamiento de la Municipalidad, así como el riguroso cumplimiento de las normas que regulan su gestión financiera y contable.

13°) Que en este orden de consideraciones, relativas, como se dijo, al correcto desempeño de la función del alcalde en cuanto control y fiscalización del desempeño de la distintas unidades del Municipio y la supervigilancia del acatamiento a las disposiciones en materia financiera y contable, frente a las omisiones e inobservancias contables, financieras y administrativas que en esos ámbitos advirtió la Contraloría Regional y que han sido debidamente comprobadas en la sentencia en alzada -conocidas desde el año 2013 por la alcaldesa del modo que se explica en el fundamento quincuagésimo cuarto de la sentencia y el tenor de la ya aludida Resolución N°38-, llama la atención la excesiva demora en proveer la titularidad del cargo de Director de Administración y Finanzas que, de acuerdo a los hechos establecidos en la sentencia, se encontraba vacante desde el año 2009, siendo servido a contar del 1 de marzo del 2012, en calidad de subrogante, por el Administrador Municipal titular, designación que resulta incompatible tanto por lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N°18.883, cuanto por las funciones que de acuerdo al organigrama municipal corresponden a ambos cargos, siendo dable presumir que la dilación constituyó uno de los factores que conflujo en el resultado que se ha constatado y que obedece a la falta de rigurosidad en el manejo de las cuentas municipales.

A su vez, el retardo en proveer la titularidad del cargo de Administrador Municipal configura otra expresión del incumplimiento de las obligaciones que la ley impone a la requerida como máxima autoridad del municipio y que se





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

traducen, en síntesis, en el deber de ejecutar un control permanente y superior para evitar la ocurrencia de hechos como los que se viene haciendo referencia.

14°) Que del modo señalado y sin perjuicio de la especificidad de la causal prevista en el artículo 67 de la Ley N°18.695, el presupuesto fáctico del proceso autoriza a tener por cumplido también el requisito legal de la "reiteración" de la conducta u omisión que menciona el penúltimo inciso del artículo 60 del mismo cuerpo legal, así como el elemento de la "notabilidad" a que, además, se refiere el legislador para configurar la causal de abandono de deberes.

15°) Que, como corolario, este Tribunal ha adquirido la convicción de que la conducta que en este punto fue atribuida a la requerida constituye una omisión culpable y que necesariamente causó un grave perjuicio a la Municipalidad, cuyos efectos negativos aún perduran, atendida la entidad y cuantía de las obligaciones pecuniarias que fueron preteridas en el presupuesto y cuenta pública del año 2017 -ya sea en el monto que refiere el ente contralor o aquel que reconoce la requerida ante esa autoridad- y que ha debido y debe seguir afrontando el Municipio, elementos suficientes que permiten declarar que los hechos mencionados revisten los caracteres de la causal de notable abandono de deberes que se imputa a la requerida, sin que sea necesario, en consecuencia, abordar las demás imputaciones que los requirentes también formulan en su escrito de apelación, quedando, por lo mismo, desestimadas aquellas desarrolladas en la impugnación deducida por la defensa de la señora Reginato.

Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas, **se confirma** la sentencia apelada de doce de marzo dos mil veintiuno, escrita a fojas 1520, **con declaración** que:

1.- Se acoge el requerimiento de cesación en el cargo de la ex alcaldesa señora Virginia María Reginato Bozzo, por la causal de notable abandono de sus deberes.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

2.- Si bien la destitución del cargo de alcaldesa resulta improcedente en estos autos, solo porque en la actualidad la requerida ya no sirve el cargo que ostentaba a la data del requerimiento, no obstante la señora Reginato Bozzo queda inhabilitada para ejercer cualquier cargo público por el término de cinco años a contar de la fecha en que esta sentencia quede ejecutoriada.

No se le impone condena en costas, por estimar que litigó con motivo plausible.

Se previene que los ministros señora Egnem y señor Fuentes fueron del parecer de confirmar íntegramente la sentencia apelada en virtud de sus propios fundamentos, siendo de advertir que, a partir del considerando Centésimo décimo quinto aparece claramente recogida la jurisprudencia de este Tribunal en situaciones de similares conductas, entre otras, y de manera particular, aquellas relativas a determinadas infracciones a deberes y a la falta de supervigilancia y acuciosidad en el desempeño del cargo de Alcalde, sin que ello haya significado configurar las hipótesis previstas por el artículo 60 letra c) de la Ley N°18.695, decisiones de que dan cuenta, a modo ejemplar, los fallos dictados en los ingresos Rol N°121-2020 y 134-2020, de esta sede.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Rol N°1088-2021

ROSA DEL CARMEN EGNEM SALDIAS
Fecha: 20/07/2021

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Fecha: 20/07/2021

RICARDO LUIS HERNAN BLANCO HERRERA
Fecha: 20/07/2021

JORGE GONZALO DAHM OYARZUN
Fecha: 20/07/2021

JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA
Fecha: 20/07/2021

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 1088-2021. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.



CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 20/07/2021

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 20 de julio de 2021.

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
Fecha: 20/07/2021



0CB1CE22-262A-4B49-A4AE-17672CCB60B8

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Santiago, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proveyendo a fojas 18, téngase por acompañado oficio del Servicio Electoral.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1°) Que, a fojas 1 se encuentra agregada la presentación del Partido Por la Democracia, en la que se advierten notorias deficiencias en la confección del escrito, pues si bien en la suma y el encabezado de la presentación el solicitante señaló deducir un recurso de queja en contra del acto impugnado; en el petitorio del mismo solicitó que se tuviera por interpuesta una reclamación. Del contenido del escrito queda en evidencia que se trata de una reclamación y no de un recurso de queja, lo que fue corroborado en estrados por el propio abogado recurrente, don Pablo Andrés Ríos Muñoz, sobre el tipo de recurso de autos y éste estimó que se trataba de una reclamación, hecho que fue certificado a fojas 36;

2°) Que, ante presentaciones efectuadas por algunos Partidos Políticos, respecto de la posibilidad de modificar, por única vez, los pactos electorales constituidos para la elección de Consejeros Regionales en noviembre de 2021, el Consejo Directivo del Servicio Electoral, en sesión N°401, de 22 de julio de 2021, acordó *"que no hay ningún impedimento legal que impida modificar los pactos electorales de consejeros regionales, suscritos con ocasión de la inscripción de candidaturas a gobernadores regionales, siempre que tales modificaciones se hagan antes de la declaración*





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

de candidaturas de consejeros regionales para la elección de dichos cargos en noviembre del año 2021”.

El acuerdo antes citado se comunicó a través de la Circular del señor Director del Servicio Electoral, que por la presentación de fojas 1 se impugna;

3°) Que, en su reclamación, el Partido Por la Democracia sostuvo que el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Servicio Electoral resulta contrario a la Ley N°20.640, que Establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes, normativa que también regula las primarias para Gobernadores Regionales, toda vez que sí existiría un impedimento legal para modificar los pactos electorales para Consejeros Regionales, pues el plazo para suscribir y modificar dichos pactos, conforme lo dispuesto en el artículo 14 inciso 2° de la Ley N°20.640, venció el 30 de septiembre de 2020, con el término del plazo para declarar candidaturas para la elección primaria de Gobernadores Regionales.

El reclamante señala, además, que la decisión del Consejo Directivo del Servicio Electoral resulta contraria a la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, pues, permitir la modificación de los pactos electorales señalados, luego de vencido el plazo legal para ello, afecta la actividad de los Partidos Políticos en los procesos electorales, toda vez que la constitución y modificación de los pactos electorales es una decisión





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

de los órganos intermedios colegiados de los partidos que los componen;

4°) Que evacuó informe el Servicio Electoral y sostuvo que la decisión adoptada por su Consejo Directivo no vulnera lo dispuesto en la legislación vigente, pues en la especie, el artículo 14 inciso 3° de la Ley N°20.640 no resulta aplicable, debido a que ambas elecciones, de gobernadores y consejeros regionales, tienen lugar en fechas distintas. Agregó que la situación de autos es excepcional lo que amerita una aplicación armónica de las normas electorales;

5°) Que lo discutido en autos es la decisión del Consejo Directivo del Servicio Electoral contenida en la Circular N°0030 de 27 de julio de 2021, que autorizó a los partidos políticos a modificar los pactos suscritos para la elección de consejeros regionales, en el plazo contemplado en el artículo 14 de la Ley N°20.640;

6°) Que el artículo 14 de la Ley N°20.640 de elecciones primarias, en lo pertinente, señala *"En el caso que dos o más partidos políticos decidan participar en las elecciones de parlamentarios, gobernadores regionales o alcaldes conformando un pacto electoral, y decidan resolver la nominación de alguno de sus candidatos parlamentarios, gobernadores regionales o alcaldes por elecciones primarias, el pacto electoral deberá formalizarse ante el Director del Servicio Electoral dentro del plazo a que se refiere el artículo 15 y en forma previa a las declaraciones de candidaturas de las elecciones*





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

primarias, mediante la presentación de una declaración suscrita por los presidentes y secretarios de los partidos políticos e independientes integrantes del pacto, que deberá indicar la decisión de concurrir en pacto electoral para la elección primaria, de apoyar en la elección definitiva a los candidatos que resulten nominados en este proceso y las demás exigencias señaladas en el inciso cuarto del artículo 4 de la ley N°18.700.

Los pactos electorales suscritos con ocasión de estas elecciones primarias de parlamentarios, de gobernadores regionales o de alcaldes, se entenderán constituidos a contar de la fecha de su formalización y tendrán validez hasta el término de la elección definitiva de parlamentarios, de gobernadores regionales o de alcaldes según se trate. No será necesaria la formalización del pacto conforme al artículo 4 de la ley N°18.700, al artículo 87 de la ley N° 19.175, o al artículo 110 de la ley N°18.695, con ocasión de la declaración de candidaturas a parlamentarios, a gobernadores regionales o a alcaldes, cuya nominación no se haya hecho por medio de elecciones primarias, bastando en tal caso la declaración de candidaturas suscrita por los presidentes y secretarios de los partidos integrantes del pacto. Los pactos y subpactos electorales para la elección de consejeros regionales que contemple un pacto electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley N°19.175, deberán constituirse dentro del plazo a que se refiere el artículo 15, y en forma simultánea a las declaraciones de candidaturas





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

de las elecciones primarias. Los pactos y subpactos electorales para la elección de concejales que contemple un pacto electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley N°18.695, deberán constituirse dentro del plazo a que se refiere el artículo 15, y en forma simultánea a las declaraciones de candidaturas de las elecciones primarias.

Los partidos políticos que hubieren constituido un pacto electoral no podrán acordar otro, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 86 de la ley N°19.175 o en el artículo 109 de la ley N°18.695, a menos que aquel fuere dejado sin efecto. Sólo se podrá dejar sin efecto este pacto electoral antes del vencimiento del plazo para declarar candidaturas para las elecciones primarias, siempre y cuando los partidos que lo integren hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 35 de la ley N°18.603, y exista acuerdo unánime entre ellos. Este acuerdo deberá ser comunicado al Director del Servicio Electoral, mediante una declaración suscrita por los presidentes y secretarios de los partidos políticos de que se trate, antes del vencimiento del plazo para declarar candidaturas.

Sin perjuicio de lo establecido previamente y tratándose del pacto electoral de gobernadores regionales y del pacto electoral de consejeros regionales, los candidatos independientes podrán incorporarse a éstos hasta la fecha de declaración de candidaturas indicada en el artículo 84 de la ley N°





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

19.175, para lo que se requerirá el acuerdo unánime de los partidos que hayan suscrito originalmente dicho pacto electoral.

Sin perjuicio de lo establecido previamente y tratándose del pacto electoral de alcaldes y del pacto electoral de concejales, los candidatos independientes podrán incorporarse a estos hasta la fecha de declaración de candidaturas indicada en el artículo 107 de la ley N°18.695, para lo que se requerirá el acuerdo unánime de los partidos que hayan suscrito originalmente dicho pacto electoral”;

7°) Que la disposición antes citada es perentoria al establecer la oportunidad en la que deben suscribirse y hasta cuándo pueden modificarse los pactos electorales para la elección de gobernadores y consejeros regionales, sin admitir excepciones derivadas de la oportunidad en la que se verifiquen las elecciones definitivas de dichos cargos;

8°) Que, según lo dispuesto en el artículo 15 inciso 1° de la Ley N°20.640 señala “Las declaraciones de candidaturas a Presidente de la República, a parlamentarios y a alcaldes para participar en las elecciones primarias, sólo podrán hacerse hasta las veinticuatro horas del sexagésimo día anterior a aquel en que deba realizarse la elección primaria”. Por ello, el plazo para presentar las declaraciones de candidaturas para el cargo de gobernadores regionales, con ocasión de las elecciones primarias, venció el 30 de septiembre de 2020;





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

9°) Que la Ley N°21.073, publicada el 22 de febrero de 2018, contempló disposiciones transitorias, en particular, el artículo 1° Transitorio inciso 4° que, en lo referido a las elecciones de Consejeros Regionales de 2021, dispone que *“La siguiente elección de consejeros regionales se celebrará, por única vez, conjuntamente con las elecciones parlamentarias del año 2021. Los consejeros regionales que resultaren electos en ella asumirán el 11 de marzo del año 2022, y terminarán su mandato el 6 de enero del año 2025”*;

10°) Que, la Ley N°21.221 de Reforma Constitucional que *“Establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyente y otros eventos electorales que indica”*, adicionó un artículo 28° Transitorio a la Constitución Política de la República, de acuerdo al cual, la primera elección de Gobernadores Regionales tuvo lugar los días 15 y 16 de mayo de 2021, en conjunto con las elecciones municipales. En consecuencia, las elecciones de Gobernadores y Consejeros Regionales tendrán lugar, por primera vez en forma conjunta y en la misma oportunidad de las elecciones municipales, recién en el año 2024, como lo dispone el artículo 83 de la Ley N°19.175;

11°) Que, conforme a lo anteriormente expuesto, el legislador, aun cuando previó disposiciones transitorias para la realización diferida de las elecciones de Gobernadores y Consejeros Regionales, mantuvo la regulación de los pactos electorales establecida en el artículo 14 inciso 2° de la Ley N°20.640, previamente citado, lo que da cuenta que el





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES CHILE

espíritu del legislador apuntó a la permanencia de los pactos electorales ya constituidos con ocasión de las elecciones de primarias de Gobernadores Regionales el 30 de septiembre de 2020;

12°) Que se debe tener presente que la modificación de un pacto electoral podría afectar directamente la determinación de escaños que corresponderían a cada lista, mediante la regla de acumulación de votos establecida en la Ley N°19.175.

En efecto, el artículo 96 de dicho cuerpo legal establece que, para todos los efectos legales, los pactos electorales se consideran como lista, por lo que las preferencias electorales que obtienen como conjunto influye en la asignación de escaños, de acuerdo con el sistema proporcional.

En la especie, al aceptar la modificación de un pacto ya debidamente formalizado y que participó en la pasada elección de gobernadores regionales de 15 y 16 de mayo, y que cuyo resultado ya es conocido, tendría un efecto de reordenamiento en los pactos asumidos entre los partidos políticos, solo con la finalidad de obtener una ventaja electoral mediante la regla de acumulación de votos de la lista;

13°) Que, en razón de lo expuesto, el acuerdo adoptado por el Servicio Electoral resulta contrario a lo prevenido en el artículo 14 de la Ley N°20.640, por lo que se dará lugar a la reclamación deducida.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Por estas consideraciones y citas legales, **se acoge la reclamación** interpuesta por el Partido Por la Democracia, a fojas 1 y se deja sin efecto la circular N°0030 de 27 de julio de 2021 que comunica a los Partidos Políticos, el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Servicio Electoral, en sesión N°401 de 22 de julio de 2021, por resultar contrario a la Ley.

Acordada con el voto en contra de la Ministra señora Rosa Egnem Saldías, quien fue del parecer de desestimar el reclamo formulado en autos. Tiene para ello presente quien disiente, que el aludido reclamo recae en la respuesta a una consulta formulada al Consejo Directivo del Servicio Electoral, respuesta de cuyo texto -expedido en uso de su facultad interpretativa- no se desprende imposición alguna que obligue o grave de algún modo a la reclamante. Resulta del todo necesario advertir además, que la normativa contenida en los artículos 83 y 86 de la Ley N°19.175; artículo primero transitorio de la Ley N°21.073 que regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales, y artículo 68 de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, en lo que concierne a los Consejeros Regionales, corresponde que sea aplicada para la celebración de las elecciones conjuntas de Gobernadores Regionales y Consejeros Regionales, lo que recién debe ocurrir el año 2024, de forma tal que no se aprecia que la parte reclamada, al pronunciarse en la forma que lo hizo, haya incurrido en infracción alguna que amerite enmienda por esta vía.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

**Regístrese, notifíquese, comuníquese al señor
Director del Servicio Electoral y archívese.**

Rol N° 1228-2021.

ROSA DEL CARMEN EGNEM SALDIAS
Fecha: 19/08/2021

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Fecha: 19/08/2021

RICARDO LUIS HERNAN BLANCO HERRERA
Fecha: 19/08/2021

JORGE GONZALO DAHM OYARZUN
Fecha: 19/08/2021

JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA
Fecha: 19/08/2021

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 1228-2021. Autoriza la señora Secretaria Relatora(S) doña Alejandra Guzmán Garrido.

ALEJANDRA PAZ GUZMAN GARRIDO
Fecha: 19/08/2021

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 19 de agosto de 2021.

ALEJANDRA PAZ GUZMAN GARRIDO
Fecha: 19/08/2021



0E4D7054-99BA-48DF-BAE9-0B98494F88ED

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

MEMORIA AÑO 2021

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

P R E S I D E N T A

Rosa Egnem Saldias

M I N I S T R O S

Juan Eduardo Fuentes Belmar

Ricardo Blanco Herrera

Jorge Dahm Oyarzún

Jaime Gazmuri Mujica

S E C R E T A R I A R E L A T O R A

Carmen Gloria Valladares Moyano

Compañía de Jesús N° 1288 - Central telefónica (+56-2) 2733 9300

www.tribunalcalificador.cl

recepciontce@tribunalcalificador.cl

Diseño, Redacción y Edición

Departamento de Estudios

Secretaría Tribunal Calificador de Elecciones

Todos los derechos reservados.

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra.

Santiago de Chile

2023

I



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

**SECRETARÍA TRIBUNAL
CALIFICADOR DE ELECCIONES**